Núm. 39, año XII, enero-marzo de 2005

Número de reserva de derechos al uso exclusivo: 04-2003-012812425100-102 Número de certificado de licitud de título: 12428 Número de certificado de licitud de contenido: 9998

# Índice

COMISIÓN ESTATAL DE
<b>DERECHOS HUMANOS DE</b>
JALISCO

#### Presidencia

ISSN-1665-6504

Carlos Manuel Barba García

#### Consejo

Jerónimo Miguel Cañedo Mesinas Laura Ibarra García Alfredo Medina Riestra María Amada Navarro de Anda José de Jesús Villalobos Pérez Alberto Diez de Sollano Elcoro María Gerarda Razo Saldaña Sergio Eduardo Rosales Wybo

María Guadalupe Barragán Borbón María de Lourdes Martínez Gil Yolanda Membrila Cortés Pedro Olivares Dávalos

Secretaría Técnica del Consejo Carlos Mercado Casillas

Secretaría Ejecutiva Pablo Navarrete Gutiérrez

Visitadores generales Mauro Gallardo Pérez Arturo Martínez Madrigal Cecilia Vargas Alcázar David Alberto Lozoya Assad

#### **Directores**

Administración Salvador Correa Elizalde

Comunicación Social Fela Regalado Ángel

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento César Alejandro Orozco Sánchez

Contraloría Norah G. Terrazas Rodríguez

Secretaría Particular María Guadalupe Real Ramírez

Presentación	3
Recomendaciones	
1/2005 Suicidio en celdas de Tlaquepaque Asunto: violación del derecho a la igualdad y al trato digno, así como a la	4
legalidad y seguridad jurídica Notas periodísticas de la recomendación	12
Conciliaciones	15
Artículos de opinión	
La violencia contra las mujeres en el México del siglo XXI María Guadalupe Ramos Ponce	17
La OIT y el caso de Bancos de San Hipólito Francisco Guízar Vázquez La violencia familiar desde una perspectiva social Silvia Muñoz González	30
Presencia	
Presentación de la campaña «Sólo por ser mujer nadie debe discriminarte» Palabras del licenciado Carlos Manuel Barba García	39
Firma del convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de las Mujeres y la CEDHJ Palabras del licenciado Carlos Manuel Barba García	41
Correspondencia	43
Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento	
Informe de actividades	55
Papeleta	
Incumple el gobierno propuesta de la recomendación sobre el 22 de abril Insta la CEDHJ a otorgar más beneficios a	58

los adultos mayores

59

#### La Comisión en la prensa

Informe de actividades	60
Recopilación periodística sobre el caso 28 de mayo Día internacional de la mujer Seguimiento de la Recomendación 16/02 Notas de la recomendación 11/04 Visitador detenido Varias	88 90 93 94 96 98
¿Cómo se presenta una queja?	107
Libros y revistas	108
Elportal	112
Mundo, derechos humanos	113
Guía de colaboradores/sección de opinión	116



Brindar seguridad al ciudadano, incluso cuando éste es señalado como presunto responsable de un delito, es obligación de todos los cuerpos policiacos. No hacerlo puede conducir al servidor público a faltar a su responsabilidad, la cual se encuentra claramente estipulada en la ley.

La primera recomendación emitida durante este año, y que abre la presente Gaceta 6 de Diciembre, fue motivada por una situación como la señalada arriba. Un hombre se suicidó en las celdas de Tlaquepaque mientras estaba a disposición de la policía de ese municipio. Luego de la investigación, la CEDHJ concluyó que este suceso pudo haberse evitado, y que ocurrió porque las autoridades competentes violaron los derechos a la igualdad, al trato digno, a la legalidad y a la seguridad jurídica del fallecido.

Páginas más adelante, la sección de opinión ofrece tres textos que analizan, respectivamente, la violencia dirigida hacia las mujeres, la violación de derechos a pueblos indígenas y las situaciones de agresión intrafamiliar. Cabe hacer mención que el primero de ellos, escrito por María Guadalupe Ramos, obtuvo el primer lugar del Concurso Nacional de Ensayo organizado por la Comisión de Equidad y Género de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados.

Por otra parte, el inicio de 2005 trajo consigo la obligación del ombudsman jalisciense de informar sobre el trabajo de la CEDHJ. Este informe -que se publicó en número extraordinario- fue un categórico llamado a finiquitar la práctica inhumana del dolor físico o psicológico para obtener información, infligida sobre todo por las corporaciones policiacas.

Fue el 24 de febrero cuando se hizo público el informe, sin precedente por haberse realizado en el Congreso del Estado. A partir de ese día, ninguna autoridad pudo escapar de dar su opinión, algunas negando este fenómeno; otras exigiendo su erradicación. La sección La Comisión en la Prensa recoge las notas informativas que surgieron a raíz del informe anual de este organismo, junto con otros acontecimientos donde se hace preciso la defensa de los derechos humanos, como el caso 28 de mayo, que sigue pendiente en la memoria colectiva.



Presentación

# Suicidio en celdas de Tlaquepaque



Recomendaciones

#### Recomendación 1/2005

Asunto: violación del derecho a la igualdad y al trato digno, así como a la legalidad y seguridad jurídica

Dirigida a Miguel Castro Reynoso, presidente municipal de Tlaquepaque.

Síntesis

A partir de una noticia periodística publicada en el diario El Occidental el 2 de enero de 2004, la cual refiere que una persona se había privado de la vida en una cárcel dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque, esta Comisión inició de oficio el acta de investigación 1/2004. Mediante las indagaciones pudo determinarse que una persona detenida el 31 de diciembre de 2003 se suicidó ahorcándose en una celda del módulo de seguridad pública de San Pedrito. El acta mencionada se radicó como queja oficiosa, y al darle seguimiento al caso resultó que el 26 de febrero de 2000 otra persona se privó de la vida en similar forma, precisamente en la misma celda de ese módulo de seguridad, de lo que es posible advertir que estos hechos lamentables se han propiciado por la ineficaz vigilancia en este centro de detención.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, fracción XXV, 28, fracción III, 72, 73, 75 y 79 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 109 y 119 de su Reglamento Interior, examinó la queja iniciada de manera oficiosa por este organismo, por el suicidio de José de Jesús Macías López, dentro

de los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, en el módulo ubicado en la colonia San Pedrito, del mismo municipio.

#### I. Antecedentes y hechos

- 1. El 2 de enero de 2004 se publicó la nota periodística en *El Occidental*, cuyo encabezado decía «Se ahorcó un preso en celda de San Pedrito», en la que se señaló que el 31 de diciembre de 2003, cerca de las 21:45 horas, José de Jesús Macías López, de treinta y seis años de edad, se había ahorcado atándose su camisa al cuello y el otro extremo a uno de los barrotes.
- 2. En la misma fecha se inició el acta de investigación 1/2004-IV, que fue remitida a la Cuarta Visitaduría de este organismo.
- 3. El 6 de enero de 2004, personal de esta Comisión se trasladó a los separos de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque (DGSPT), ubicados en la colonia San Pedrito, municipio de Tlaquepaque, Jalisco, en donde se procedió a entrevistar al abogado de barandilla Rodolfo Beltrán, quien informó que el alcaide en turno el día en que se dieron los hechos se llama Julio César Jiménez. Posteriormente se procedió a verificar el estado de las instalaciones de los separos.
- 4. En las instalaciones de los ya mencionados separos se apreció lo siguiente:

- a) Existen dos celdas. En la que falleció José de Jesús Macías López se observó que no contaba con ventilación ni luz natural. En ese momento la luz artificial no estaba encendida; la otra celda no pudo ser inspeccionada debido a que dentro se hallaba un hombre en estado de ebriedad. Sin embargo, esa celda tampoco contaba con luz natural ni artificial.
- b) Imperaba un fuerte olor a orines, tanto en las celdas como en las oficinas, de lo que incluso el mismo personal que labora se inconformó.
- c) El inodoro de la celda que fue inspeccionada se encontraba en pésimo estado. En general, la pintura del lugar estaba en malas condiciones, el techo flameado, de lo cual los detenidos se aprovechaban para escribir letreros.
- d) Las oficinas cuentan con un teléfono público, que funciona con tarjetas de prepago Unefón.
- e) La celdas carecen de un sistema de monitoreo de circuito cerrado.
- 5. El 8 de enero de 2004 se remitieron las actuaciones del acta de investigación 01/2004-IV, a la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento de este organismo, a efecto de que se asignara el número de queja que correspondiera.
- 6. El 13 de enero de 2004 se admitió la presente queja con el número 53/04/IV. A este tenor se solicitó el apoyo y colaboración de Héctor Córdova Bermúdez, director de Seguridad Pública de Tlaquepaque, para que informara si existía algún antecedente de suicidio en alguno de los separos del municipio.

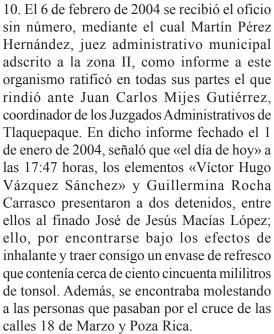
Asimismo, se requirió a la coordinadora de los Juzgados Administrativos de Tlaquepaque para que remitiera copias certificadas del parte informativo de la detención y del parte médico relacionados con el detenido José de Jesús Macías López, así como de la tabla de detenidos correspondiente al 31 de diciembre de 2003. También se le pidió que informara quién era el responsable de la vigilancia de los detenidos y qué personal a su cargo se encontraba laborando el día y hora en que se suscitaron los

hechos, a fin de que los requiriera para que rindieran un informe

- 7. El 22 de enero de 2004, personal de este organismo se entrevistó con el director de los Servicios Médicos Forenses, doctor Mario Rivas Souza, quien al analizar la autopsia practicada al señor José de Jesús Macías López manifestó que se trataba claramente de un suicidio, que la muerte había sido inmediata y sin ruido.
- 8. El 22 de enero de 2004 se recibió el oficio JAM 080/2004, mediante el cual Érika Eugenia Desentis Carrillo, coordinadora de los Juzgados Administrativos de Tlaquepaque, remitió copia fotostática del informe de policía 2052/2003 y del parte de novedades correspondiente a la guardia del 31 de diciembre de 2003 al 1 de enero de 2004, de la zona II a cargo del licenciado Martín Pérez Hernández. No remitió copia de la valoración médica, en virtud de que en dicha zona no se tiene médico. Informó que la custodia de las personas detenidas está a cargo del alcaide, y quien ejerció dichas funciones fue el policía de línea Julio César López Jiménez. Además, anexó copia del oficio JAM 083/2004, por medio del cual solicitó al licenciado Martín Pérez Hernández y al alcaide Julio César López Jiménez para que rindieran el informe solicitado por este organismo.
- 9. El 30 de enero de 2004, por medio del oficio DH-0059/2004, Héctor Córdova Bermúdez, director general de Seguridad Pública de Tlaquepaque, informó que debido a los hechos que motivaron la presente que a se iniciaron los trámites para dar mantenimiento a las áreas de seguridad del municipio, que debe ser general a los separos en la base central. Deben retirarse las camas de segundo piso por el riesgo de daño por caída debido a la altura, y limpiar las paredes para pintarlas. Posteriormente, se dará mantenimiento a los separos ubicados en los módulos de San Pedrito y Las Juntas. En cuanto a la existencia de antecedentes de otros suicidios dentro de los separos, informó que esa información había sido requerida a los juzgados administrativos; aclaró que la responsabilidad de los detenidos corre a cargo de los juzgados administrativos, y en cuanto al mantenimiento



y cuidado de las áreas de seguridad, son responsabilidad de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque.



El otro de los detenidos quedó en libertad, previo pago de una multa, razón por la cual el finado José de Jesús Macías López permaneció solo en una celda. En dos ocasiones le proporcionaron un cigarrillo. Posteriormente se percataron de que ya estaba acostado en una loseta de cemento, donde al parecer se quedó dormido; esto, como a las 20:45 horas. El alcaide Julio César López Jiménez se encontraba sentado en el lugar en donde se reciben las pertenencias de los detenidos, y la escribiente Haydeé Villegas Mendívil estaba sentada a un lado del escritorio frente al alcaide. A las 21:45 horas, el alcaide le informó que el detenido estaba colgado de uno de los barrotes de la puerta de la celda con la camiseta que traía puesta al momento de su ingreso. Al descolgarlo pensaron que aún estaba vivo. Al ver que se encontraba inconsciente, solicitó el apoyo del oficial del cuartel para que por cabina solicitaran una ambulancia de los Servicios Médicos Municipales de Tlaquepaque, la cual se presentó a las 22:10 horas, a cargo del paramédico Abel González Morín, quien al revisar el cuerpo, constató que ya estaba muerto.

11. El 19 de febrero de 2004 se recibió el oficio sin número, mediante el cual Julio César López

Jiménez, alcaide del Juzgado Administrativo de la zona II, delegación San Pedrito, informó a este organismo que el 31 de diciembre de 2003, aproximadamente a las 17:45 horas, llegó detenido José de Jesús Macías López, junto con otra persona, y ambos fueron entregados por los elementos «Víctor Hugo Sánchez Vázquez» y Guillermina Rocha Carrasco, a cargo de la unidad TP-1706. Alrededor de treinta minutos después, el otro detenido pagó su multa y obtuvo su libertad, por lo que José de Jesús Macías López permaneció solo en una celda. No recuerda en qué momento el detenido les pidió un cigarro, porque manifestaba encontrarse solo y nervioso. El cigarro le fue proporcionado por el licenciado Martín, quien luego le dio otros dos. A las 20:30 horas, el alcaide se asomó a las celdas y observó que el hoy finado dormía sobre la banca de cemento. A las 21:40 horas, desde su lugar observó un pedazo de tela que rodeaba el barrote de la puerta de la celda, por lo que acudió al lugar, y al asomarse vio que el detenido tenía atada al cuello una camiseta, por lo que él, junto con el abogado de guardia, lo descolgó, lo dejó tendido en el piso y procedió a llamar a cabina para solicitar los servicios médicos.

12. El 17 de marzo de 2004 se recibió el oficio 219/2004/D.C.A.A.J., signado por Miguel Ángel García Domínguez, director de la Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, por medio del cual envió copia certificada del resultado de la necropsia practicada al finado José de Jesús Macías López.

13. El 29 de marzo de 2004 se ordenó abrir periodo probatorio para que tanto el alcaide Julio César López Jiménez como Martín Pérez Hernández, juez administrativo, aportaran las pruebas que consideraran convenientes.

14. El 14 de abril de 2004, Martín Pérez Hernández, juez administrativo municipal adscrito a la zona II, ofreció los siguientes medios de prueba:

a) Testimonial a cargo de la escribiente Haydeé Villegas Mendívil, adscrita a la zona operativa II de San Pedrito, Tlaquepaque.



Recomendaciones

- b) Documentales consistentes en el informe que rindió a este organismo el alcaide Julio César López Jiménez, así como la autopsia practicada al finado José de Jesús Macías López, para lo que requiere que esta Comisión la solicite, mediante el envío del oficio correspondiente.
- c) Inspección ocular del lugar de los hechos.
- d) Instrumental de actuaciones, así como la presuncional y humana, en cuanto le favorecieran.
- e) Investigación de campo, a fin de que personal de la Cuarta Visitaduría conozca el entorno, costumbres y personalidad del finado José de Jesús Macías López.
- 15. El 31 de mayo de 2004, se solicitó la colaboración de Érika Eugenia Desentis Carrillo, coordinadora de los Juzgados Administrativos, para que informara a esta Comisión si existía algún antecedente de suicidios en los separos municipales de Tlaquepaque.
- 16. El 26 de julio de 2004, mediante el oficio JAM 616/2004, la coordinadora de los Juzgados Administrativos de Tlaquepaque informó que después de una minuciosa revisión a los partes de novedades del año 2000, localizaron asentada una nota relativa al fallecimiento de Domingo Aduño Oliva, durante la guardia del 26 al 27 de febrero de ese año.
- 17. El 29 de julio de 2004, personal de este organismo se trasladó a las instalaciones de los Servicios Médicos Forenses (Semefo), en donde se entrevistaron con su titular, el doctor Mario Rivas Souza, a quien se le solicitó el protocolo de la autopsia practicada a Domingo Aduño Oliva, quien había fallecido el 26 de febrero de 2000, información que fue proporcionada en copia certificada.
- 18. El 2 de septiembre de 2004 se solicitó la colaboración de la coordinadora de los Juzgados Municipales de Tlaquepaque para que informara si actualmente laboraban Rodolfo Beltrán Rodríguez y Rigoberto Haro Uribe, quienes se desempeñaban como abogado de

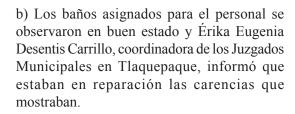
guardia y alcaide, respectivamente, el día que falleció Domingo Aduño Oliva; y que en caso de que esto fuera afirmativo, se les requiriera para que rindieran un informe en colaboración con este organismo.

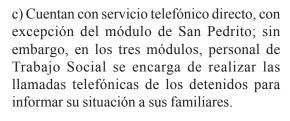
19. El 6 de octubre de 2004 se recibieron los oficios JAM 884/2004 y JAM 889/2204, suscritos por Érika Eugenia Desentis Carrillo, coordinadora de los Juzgados Administrativos de Tlaquepaque. En el primero de ellos informó que Rodolfo Salvador Beltrán Rodríguez se encontraba a su cargo y se desempeñaba como juez administrativo. También confirmó que ya se le había requerido para que rindiera su informe a este organismo. En cuanto a Rigoberto Haro Uribe, informó que él se desempeñaba como alcaide en la zona I; sin embargo, fue suspendido desde el 26 de septiembre de 2001, razón por la cual se encontraba impedido para rendir el informe solicitado por este organismo.

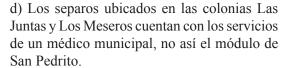
De igual manera se recibió el oficio 4704/04/IV, firmado por Rodolfo Salvador Beltrán Rodríguez, abogado de guardia adscrito a la zona I del Ayuntamiento de Tlaquepaque, mediante el cual rindió su informe en relación con la muerte de Domingo Aduño Oliva. Asimismo, anexó copia simple del parte de novedades dictado para el 27 de febrero de 2000.

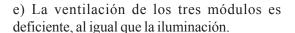
- 20. El 29 de octubre de 2004 se recibió el oficio DH-0496/2004, mediante el cual Héctor Córdova Bermúdez, director general de Seguridad Pública de Tlaquepaque, informó que el elemento Rigoberto Haro Uribe fue dado de baja desde el 14 de diciembre de 2001.
- 21. El 8 de febrero de 2005, personal de esta Comisión realizó una visita a los tres separos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, ubicados en las colonias San Pedrito, Las Juntas y Los Meseros, todas ellas ubicadas en el municipio de Tlaquepaque; en ellas de manera general se observó lo siguiente:
- a) El estado de la pintura en las tres instalaciones es bueno, así como la limpieza, y el olor que se percibía en las oficinas administrativas, alcaidía y de los Juzgados Municipales, es agradable.











f) En todos los separos se les proporciona agua de garrafón a los detenidos; sin embargo, alimentos sólo se les proporcionan en el ubicado en la colonia Los Meseros y sólo por la mañana y por la tarde.

g) En ninguno de los separos se tiene el servicio de monitoreo o vigilancia por circuito cerrado.

#### II. EVIDENCIAS

- 1. Acta del 6 de enero de 2004, elaborada por personal adscrito a la Cuarta Visitaduría de esta Comisión, con motivo de la inspección que se realizó a los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, ubicados en la colonia San Pedrito de ese municipio, en donde se advirtieron las siguientes deficiencias: celdas carentes de ventilación y luz, tanto natural como artificial; falta de higiene, mal estado de la pintura y del inodoro y que las instalaciones carecían de un sistema de monitoreo constante en ambas celdas, mediante cámaras de video.
- 2. Diecisiete fotografías de las instalaciones de los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, ubicados en la colonia San

Pedrito, en donde se hace constar el estado que guarda dicho lugar.

- 3. Acta del 22 de enero de 2004, en la que personal de este organismo hizo constar la opinión del doctor Mario Rivas Souza, director del Semefo, quien, al revisar la autopsia del fallecido José de Jesús Macías López, concluyó que la muerte se debió a un suicidio. Esto sucedió de manera inmediata
- 4. Copia certificada de la autopsia 0001/04, practicada al finado José de Jesús Macías López, en la que se deduce que la causa de muerte se debió a anoxemia o asfixia por ahorcamiento.
- 5. Testimonio rendido por Haydeé Villegas Mendívil, quien narró en qué circunstancias se dieron los hechos que motivaron la presente queja. De dicho testimonio sobresale el hecho de que era imposible escuchar al detenido debido a que por el lugar había juegos mecánicos, que el personal adscrito a los separos ubicados en la colonia San Pedrito carece de capacitación para brindar los primeros auxilios, que no se cuenta con servicio telefónico para realizar llamadas y que no hay un médico de guardia.
- 6. Oficio JAM 616/2004, mediante el cual Érika Eugenia Desentis Carrillo informó que en el año 2000 se localizó una nota relativa al fallecimiento de Domingo Aduño Oliva, en los separos de la zona II, ubicados en la colonia San Pedrito, hecho corroborado en el parte de novedades correspondiente a la guardia del 26 de febrero de ese mismo año.
- 7. Copia certificada de la autopsia 408/2004, en la que se señala que la causa de muerte de Domingo Aduño Oliva fue asfixia por ahorcamiento.
- 8. Acta del 8 de febrero de 2005, elaborada por personal adscrito a la Cuarta Visitaduría de este organismo, con motivo de la inspección que se realizó a los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, ubicados en las colonias San Pedrito, Las Juntas y Los Meseros de ese municipio, en donde se observaron las siguientes deficiencias: celdas carentes de una adecuada ventilación e iluminación, tanto natural como



Recomendaciones

artificial; y que los tres módulos carecen de un sistema de vigilancia constante en todas sus celdas, mediante cámaras de video o circuito cerrado.

#### III. ANÁLISIS DE PRUEBAS Y OBSERVACIONES

De acuerdo con el estudio que este organismo realizó de los antecedentes, hechos y evidencias, se llegó a la conclusión de que ninguno de los tres módulos destinados como separos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, ubicados en las colonias Las Juntas, San Pedrito y Los Meseros, cuentan con un sistema de monitoreo por medio de circuito cerrado, lo que dificulta la vigilancia de los detenidos por parte de los alcaides, ya que éstos se encuentran a una distancia considerable de las celdas, y esto les impide tener una visión directa al interior de éstas. Aunado a lo anterior, se constató que no hay luz artificial dentro de ellas, lo que también dificulta la vigilancia. Se acreditó plenamente que la custodia de los detenidos está a cargo del alcaide y no del abogado de guardia, tal como lo señaló la coordinadora de los Juzgados Administrativos del Ayuntamiento de Tlaquepaque. El alcaide también tiene la obligación de recibir a los detenidos al ingreso de los separos, situación que afecta la labor de vigilancia continua, lo cual implica un descuido en sus responsabilidades.

De los respectivos informes del alcaide Julio César López Jiménez y del juez administrativo municipal Martín Pérez Hernández, se advierte que el detenido duró cerca de una hora sin ser observado, hasta que de forma casual vieron una camisa amarrada, no porque haya sido una revisión de vigilancia. Lo anterior demuestra que ésta no es constante, lo que facilita que en los separos puedan cometerse actos ilícitos o hechos como los que motivaron la presente queja, de lo que se evidencia la prestación indebida del servicio público por parte del alcaide Julio César López Jiménez, ya que omitió cumplir con sus funciones de manera eficiente. Con ello se pasó por alto la responsabilidad que tiene el Estado de vigilar y custodiar a los detenidos, fundamentada con las normas internacionales, federales y locales enunciadas en la presente recomendación.

En la primera visita se comprobó que no hay limpieza, ya que se percibió un fuerte olor a orines;

el inodoro se encontraba en pésimas condiciones y la pintura de las celdas estaba muy desgastada; sin embargo, en la última visita se constató que ha habido mejoras en las instalaciones, como un mejor estado en la pintura, mayor limpieza, lo que este organismo considera como un loable esfuerzo por parte de las autoridades; sin embargo, sigue observándose una mala ventilación e iluminación.

No obstante lo anterior, se observó que no hay médico de guardia ni personal capacitado en primeros auxilios en los separos ubicados en la colonia San Pedrito, y puede ocurrir que en caso de una urgencia se pierdan minutos valiosos en lo que se presentan los servicios médicos municipales u otros.

Aunado a lo antes expuesto, en 1998 la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió la recomendación 14/98, dirigida a varias autoridades estatales y municipales, entre ellas al Presidente Municipal y al Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Tlaquepaque. La proposición octava de dicho documento señalaba lo siguiente: «Contar con un sistema de monitoreo constante en todas las celdas, sin excepción [actualmente sólo la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara y la de Zapopan lo tienen; Tonalá sólo parcialmente], mediante cámaras de video, para evitar que los detenidos puedan ser víctimas de tortura o maltrato, o bien para acudir en su auxilio inmediato en caso de que así lo requieran, las cuales deben ser vigiladas por personal ajeno a los cuerpos de seguridad pública o policías investigadores». Queda plenamente demostrado que esta recomendación no fue cumplida por las autoridades de Tlaquepaque, y que para evitar los dos casos de suicidio que se acreditaron dentro de la presente queja habría sido de gran utilidad contar con un sistema de circuito cerrado.

De acuerdo con las investigaciones de este organismo, se observa que en el año 2000 ocurrió el suicidio de Domingo Aduño Oliva; es decir, dos años después de la recomendación 14/98 emitida por este organismo, lo que confirma que de haber sido cumplida en su momento, pudieron prevenirse dos suicidios en los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque. Este organismo está consciente de que el cumplimiento de la recomendación citada en el párrafo anterior no garantiza que no ocurran de nuevo tan



lamentables hechos como los que motivaron la presente queja, pero pudo ser un factor esencial para prevenirlos.

En cuanto al fallecimiento de Domingo Aduño Oliva, este organismo no requirió el informe del elemento Rigoberto Haro Uribe, debido a que desde el 14 de diciembre de 2001 fue dado de baja.

Por todo lo anterior, se advierte que en los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, ubicados en el módulo administrativo de la colonia San Pedrito, se viola la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, en su artículo 1°: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros».

El anterior precepto es aplicable a la presente recomendación, con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: «Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión...» así como en el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco que dice:

Se reconocen como derechos de los individuos que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el gobierno federal haya firmado o de los que celebre o forme parte.

También se viola la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en sus artículo 2°, fracción I, que establece: «La seguridad pública es un servicio [...] tiene como fines y atribuciones los siguientes: 1. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas así como de sus bienes»; y 12, fracción III, que dicta lo siguiente: «Asegurar la plena protección de la salud e integridad física de las personas bajo

su custodia, y en particular, tomar medidas inmediatas para proporcionarles atención médica cuando se precise.

En el caso que nos ocupa, se advierte notoriamente que existió una prestación indebida de servicio público, en cuanto a la vigilancia de los detenidos. Se entiende como «servicio público», las actividades creadas y organizadas por la ley, que tienen como finalidad satisfacer necesidades públicas de carácter esencial, y como «prestación indebida», cualquier acto u omisión que cause la negativa, suspensión, retraso o deficiencia de un servidor público.

Lo señalado en el párrafo anterior se fundamenta en el artículo 61, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que dice:

Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin el perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de su empleo, cargo o comisión.

Con relación al estado que guardan las instalaciones de los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, es necesario señalar que conforme al artículo 2° de la Ley Orgánica Municipal, corresponde al alcalde planear y dirigir el funcionamiento de los servicios municipales, a través de las diversas dependencias administrativas, de conformidad con los reglamentos respectivos. Por lo tanto, deberá inspeccionarlas permanentemente y dictar las medidas que permitan su adecuado funcionamiento. Por otro lado, el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, en sus artículo 26, fracción II, señala:

El Director General, además de las obligaciones previstas por los artículos 103 y 104 de la Ley Orgánica, tendrá las siguientes:

II. Coordinar los programas propuestos por el personal ejecutivo, con la finalidad de crear los medios para el mejoramiento del servicio público que se brinda a la comunidad.



Por otro lado, el artículo 28, fracción II, establece: «Son funciones del Subdirector Administrativo, las siguientes: [...] II. Cuidar el mantenimiento total de la Institución, procurando establecer programas permanentes para evitar en todo momento el deterioro de las instalaciones e implementos de trabajo y demás equipamiento de la Dependencia».

Rigoberto Haro Uribe, alcaide de guardia del 26 al 27 de febrero de 2000, dejó de prestar sus servicios al Ayuntamiento de Tlaquepaque, desde el 14 de diciembre de 2001, por lo que no es posible pronunciarse sobre esta persona.

En el fenómeno del suicidio intervienen muchos factores, que pueden ser psicológicos, sociales, culturales y económicos; el derecho a la vida es algo que el Estado debe luchar por preservar, aun contra la voluntad de quien intenta privarse de ella.

No obstante que el Ayuntamiento de Tlaquepaque forma parte de la Red Institucional para la Prevención del Suicidio en el Estado de Jalisco, se emite la presente recomendación para que, de acuerdo con esa voluntad de sumarse a la labor de preservar la vida, se actúe en consecuencia.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 55, 66, 72, 73 y 88 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 109 y 119 de su Reglamento Interior, y 61, fracciones I, V, VI y XVII, 62, 64, y 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se formulan las siguientes

#### IV CONCLUSIONES

Se recomienda

Al presidente municipal de Tlaquepaque, Jalisco.

PRIMERA. Se incrementen medidas de vigilancia en todas las celdas destinadas a la detención administrativa de personas que hayan violado disposiciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, con el sistema de monitoreo a base de cámaras de televisión, que permita observar en vivo a todas las personas recluidas en esas celdas.

SEGUNDA. Se impartan cursos de capacitación para las personas que laboran en los centros de detención del ayuntamiento, sobre los principios básicos de intervención en crisis cuando haya riesgo de suicidio.

Tercera. Se asigne médico municipal a los separos del ayuntamiento ubicados en San Pedrito, para que en caso de urgencia se cuente con atención inmediata y se evite una posible violación de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad

Cuarta. Se inicie procedimiento administrativo a Julio César López Jiménez, alcaide responsable de la vigilancia de los detenidos durante la noche del 31 de diciembre de 2003, por la responsabilidad que le corresponda al haber sido omiso en la obligación de vigilar al detenido que se privó de la vida.

Estas recomendaciones tienen el carácter de públicas, por lo que esta institución podrá darlas a conocer de inmediato a los medios de comunicación, según lo establecen los artículos 79 de la ley que la rige y 120 de su reglamento interior.

Con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se informa a las autoridades a las que se dirige, que tienen diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifique, para que hagan de nuestro conocimiento si la aceptan o no; en caso afirmativo, acrediten su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

#### Atentamente

«Respetemos los derechos de las personas con discapacidad»

Carlos Manuel Barba García Presidente

Guadalajara, Jalisco, 2 de marzo de 2005



11



# Notas periodísticas



Notas periodísticas

# Recomendación de la CEDHJ a Tlaquepaque

El Informador 9 de marzo de 2005

Dio a conocer la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) su primera recomendación del año 2005, dirigida al presidente municipal de Talquepaque, Miguel Castro Reynoso, a quien se recomienda «incrementar las medidas de vigilancia en todas las celdas destinadas a la detención administrativa de personas que hayan violado disposiciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, con un sistema de monitoreo a base de cámaras de televisión, que permita observar en vivo a todas las personas recluidas en esas celdas».

Al difundir la CEDHJ un texto de la recomendación prima de este año, explica que las autoridades tlaquepaquenses violaron «el derecho a la legalidad y al trato digno, así como a la legalidad y seguridad jurídica, en el caso del suicidio de una persona, en enero de 2004, que estaba privada de su libertad en la cárcel de San Pedrito, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública de ese municipio».

Al respecto, el Ayuntamiento de Tlaquepaque emitió un comunicado señalando que el primer edil, Castro Reynoso, sostuvo que «hasta el momento no he sido notificado de ninguna recomendación», aunque al recibir el documento, éste se analizará para estudiar la posibilidad de darle cumplimiento «en cuanto a la instalación de equipo de vigilancia».

El cuarto visitador general de la CEDHJ, David Lozoya Assad, ha informado en varias ocasiones sobre las malas condiciones de las cárceles municipales, estatales y en general, los centros de detención en la entidad. En Tlaquepaque hay tres separos: Las Juntas, San Pedrito y Los Meseros.

# Tlaquepaque vigilará sus separos

*Público* 11 de abril de 2005

La Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque comenzó la instalación de cámaras de seguridad en las barandillas que tiene la corporación a través de Juzgados Municipales.

Héctor Córdova Bermúdez, el director de la policía, comentó que el equipo que se instala se adquirió con recursos propios de la corporación, dinero que se tiene como utilidades en el pequeño restaurante localizado en la base central.

Hace aproximadamente un mes, el Ayuntamiento de Tlaquepaque recibió una recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la que el alcalde Miguel Castro Reynoso decidió acatar íntegramente, convirtiéndose así en el primer municipio que lo hace.

El 10 de marzo, Castro Reynoso indicó que como parte de la recomendación, instruía a la Dirección de Seguridad a instalar equipos de vigilancia electrónica en las celdas de la corporación; esto, debido a que en 2003 una persona se quitó la vida en la cárcel de San Pedrito.

El circuito cerrado de televisión, dice Córdova Bermúdez, es para darle cumplimiento a la exigencia en cuanto a la vigilancia electrónica de las celdas, para evitar que los arrestados se hagan daño. Las cámaras sólo cubrirán parte de las celdas mismas, ya que Tlaquepaque no quiere tener problemas en cuanto a la violación del derecho de personalidad.

# Monitorean las cárceles de Tlaquepaque

Fabiola Regalado

Ocho Columnas 11 de abril de 2005

Todo listo para la instalación de las cámaras de seguridad en la cárcel de San Pedrito, luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió al ayuntamiento de este municipio una recomendación que incluía la instalación de un circuito cerrado para vigilancia en el lugar. La recomendación surgió después de que en diciembre de 2003 una persona se quitó la vida en la cárcel de San Pedrito, y cabe mencionar que Tlaquepaque se convierte en el primer municipio que acata por completo una recomendación de la CEDHJ.

A partir de la semana que iniciará, se espera que ya estén funcionando, tanto en San Pedrito como en el edificio central. En ambos casos se colocan monitores para que el alcaide tenga siempre la visibilidad de las celdas y pueda atender cualquier emergencia. El representante de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, Héctor Córdova Bermúdez, señaló que las cámaras sólo cubrirán parte de las celdas, ya que se pueden ocasionar problemas con la violación del derecho de personalidad y de privacía, por lo que el municipio no quiere más llamadas de atención de la comisión defensora de los derechos.

El equipo de monitoreo, que consiste en dos monitores y ocho cámaras, se obtuvo con recursos de la corporación policiaca y el costo fue de diez mil pesos, incluyendo la instalación.

Frecuencia Noticias

Ricardo Salazar (RS), conductor Ignacio Pérez Vega (IPV), reportero

> Radio Universidad 13 de abril de 2005

RS: Hablando de derechos humanos, había una queja de la Comisión Estatal de Derechos Humanos... una recomendación, más bien, a la policía de Tlaquepaque para garantizar la seguridad de los propios detenidos en sus separos, y para que esto sucediera, una de las cosas que se pedían era que se pusieran cámaras en los separos. Bueno, pues Tlaquepaque anuncia que ya cumplió con esta recomendación.

IPV: En respuesta a una recomendación que hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la policía municipal de Tlaquepaque instaló cámaras de circuito cerrado en los separos que se ubican en San Pedrito y está en proceso de hacer lo mismo en el área de barandilla de las oficinas y celdas que se ubican en Revolución y la calle de Zalatitán; anunció el director de Seguridad Pública de Tlaquepaque, Héctor Córdova Bermúdez.

Héctor Córdova Bermúdez: ¿Por qué las estamos instalando?, bueno, pues dando cumplimiento a una disposición de derechos humanos, aunque están un poco contradictorios ellos mismos, porque dicen luego que estamos violando su privacidad, ¿verdad?, con este tipo de cámaras. Bueno, pues estamos al pendiente claramente, pero básicamente fue con ese fin de dar cumplimiento a lo que sugirió Derechos Humanos.

IPV: La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una recomendación hace algunas semanas en contra del alcalde de Tlaquepaque, Miguel Castro Reynoso, luego de que el trienio anterior un preso se colgó de los barrotes de una celda y se suicidó. El primer munícipe aceptó la recomendación y por ello ordenó colocar cámaras que estarán monitoreando a los presos las

veinticuatro horas del día. El costo del equipo de instalación de las cámaras fue de diez mil pesos.

#### Aconsejan poner cámaras

Wendy Selene Pérez

Mural 9 de marzo de 2005

La primera tarjeta roja del año por violación de derechos humanos es para el alcalde de Tlaquepaque, Miguel Castro Reynoso.

Un par de suicidios de reclusos, en uno de los separos de la Policía de Tlaquepaque, es el resultado de la ineficiencia y el descuido con que operan las autoridades en los separos de ese ayuntamiento, determinó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco Juego de una investigación.

La recomendación 1/05, dirigida a Castro Reynoso, es por violación del derecho a la legalidad y al trato digno, así como a la legalidad y seguridad jurídica en el caso del suicidio de una persona, que en enero de 2004 se encontraba encarcelada en San Pedrito, dependiente de la Dirección de Seguridad Publica de la Villa Alfarera (DSPT).

El otro caso sucedió en febrero de 2000, justo en la misma celda que el anterior.

«Es posible afirmar que estos hechos se han propiciado por la ineficaz vigilancia en este centro de detención», indicó la CEDHJ.

Después del análisis de una investigación, la Comisión encontró que ninguno de los tres módulos destinados como separos municipales, ubicados en la colonia Las Juntas, San Pedrito y Los Meseros, tienen cámaras para vigilar a los reclusos.

«No cuentan con un sistema de monitoreo por medio de circuito cerrado, lo que dificulta la vigilancia de los detenidos por parte de los alcaides, ya que éstos se encuentran a una distancia considerable de las celdas, lo cual les impide tener una visión directa al interior de éstas. Además, se constató que no hay luz artificial dentro de ellas, lo que también dificulta la vigilancia», señaló el organismo.

La CEDHJ pidió abrir un procedimiento administrativo contra el alcaide, Julio César López Jiménez, quien tiene la responsabilidad de custodiar a los detenidos.

Asimismo, poner guardias médicas en San Pedrito, pues no hay ni primeros auxilios.

Éste es el segundo exhorto de la CEDHJ al respecto.

En 1998 emitió la recomendación 14/98, dirigida, entre otras autoridades, a los entonces presidente municipal y al director de Seguridad Pública de Tlaquepaque, donde se pidió meter un sistema de monitoreo constante en todas las celdas.

«Queda claro que esta recomendación no fue cumplida», puntualizó la CEDHJ.

# Encargan poner cámaras en cárcel de San Pedrito

El Occidental 9 de marzo de 2005

Luego de dos suicidios ocurridos en los separos policiacos de San Pedrito, la Comisión Estatal de Derechos Humanos determinó que deberá instalarse un circuito cerrado de televisión para evitar que sigan registrándose tragedias.

La primera recomendación del año de la CEDHJ va dirigida al alcalde Miguel Castro Reynoso, en la que se le conmina a incrementar las medidas de vigilancia en todas las celdas destinadas a la detención administrativa de personas, incluyendo la instalación de cámaras de televisión para monitoreo.

El documento se refiere al suicidio ocurrido en enero de 2004, cuando se mató una persona ante el descuido del alcalde y el juez administrativo municipal

Otro caso similar había ocurrido en febrero de 2000, cuando otro detenido se privó de la vida en el mismo módulo de seguridad, debido al ineficaz sistema de vigilancia en el lugar.

Por tanto, se ordenó una investigación en la que se concluye que en ninguno de los separos de la Policía de Tlaquepaque en las colonias Las Juntas, San Pedrito y Los Meseros cuentan con sistema de monitoreo por circuito cerrado, lo que dificulta la vigilancia de los detenidos.

Asimismo, señala la recomendación que en los separos de San Pedrito no hay médico de guardia ni personal capacitado en primeros auxilios, por lo que instruye al primer edil de San Pedro a tomar las medidas adecuadas de vigilancia y fincar los procedimientos administrativos contra los empleados que hayan resultado responsables.



# Tlaquepaque acepta recomendación de manera parcial

Juan Carlos Huerta

El Nuevo Siglo 10 de marzo de 2005

El Ayuntamiento de Tlaquepaque aceptará de manera parcial la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

El alcalde Miguel Castro Reynoso no rechaza la recomendación de la CEDHJ, «la vamos a aceptar, porque es un antecedente que nos sirve de manera preventiva para evitar sucesos lamentables como ésos; sin embargo, quiero aclarar, que aun cuando en la recomendación I/05 se hace referencia a que el hecho ocurrió en nuestra administración, la verdad es que ocurrió en la gestión del anterior alcalde», señaló.

El documento del organismo refiere dos suicidios registrados en las celdas de la cárcel de la delegación de San Pedrito, «es de aclarar que esos hechos ocurrieron el 31 de diciembre de 2003, cuando todavía no tomábamos posesión del cargo; sin embargo, y aun cuando no es nuestra responsabilidad, la admitimos», indicó.



El Informador 11 de marzo de 2005

El Gobierno Municipal de Tlaquepaque resolvió acatar íntegramente la recomendación hecha por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), que versa sobre las condiciones de las cárceles municipales, según informó el alcalde de la Villa Alfarera, Miguel Castro Reynoso, quien explicó que giró instrucciones a diferentes dependencias del ayuntamiento para que se instale de inmediato un equipo de vigilancia vía cámaras de seguridad en esos sitios.

El alcalde destacó que ésta será la primera ocasión en que se acepte una recomendación del organismo defensor de los derechos humanos en un municipio, en todos sus términos. Tal recomendación versa sobre casos relacionados con dos suicidios en las celdas municipales, el más reciente de ellos registrado el 31 de diciembre del año 2003 en los separos de la delegación de San Pedrito.

El edil señaló que aunque los hechos a los que se refiere la CEDHJ no sucedieron estando en funciones la actual administración municipal, se optó por mejorar las condiciones físicas e instalar las cámaras de circuito cerrado en las celdas, tanto de la Base Central como en las delegaciones que cuentan con instalaciones de reclusión para infractores.

Ante el señalamiento de los ediles de Acción Nacional en el cabildo alfarero, quienes pidieron considerar si la instalación de cámaras no violentaría los derechos humanos de los infractores, el presidente municipal señaló que seguramente no, porque es una recomendación del organismo defensor en la materia.

La recomendación de Derechos Humanos contempla la instalación de cámaras de circuito cerrado en los separos, capacitación de los elementos, presencia médica para la atención de los detenidos y la apertura de un proceso administrativo en contra del alcaide de San Pedrito cuando se registraron los hechos del 31 de diciembre de 2003, de nombre Julio César López Jiménez.

# Promete alcalde cámaras en celdas

Vania de Dios

Mural
11 de marzo de 2005

Las celdas de la Policía de Tlaquepaque estarán vigiladas. El alcalde Miguel Castro Reynoso informó que se instalará un sistema de monitoreo por medio de circuito cerrado en los separos, habrá guardias médicas y continuará la capacitación para los uniformados.

Con esto, el mandatario acatará en su totalidad la recomendación I/O5 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos por violación del derecho a la legalidad y al trato digno, así como a la legalidad y seguridad jurídica.

La CEDHJ determinó que los dos suicidios, uno ocurrió en febrero de 2000 y otro más en enero de 2004, ambos justo en la misma celda en San Pedrito, se debieron a la ineficiencia y el descuido con que operan los separos del Ayuntamiento de Tlaquepaque.

El primer punto para instalar circuito cerrado de televisión en los tres módulos policiacos ubicados en las colonias Las Juntas, San Pedrito y Los Meseros, está por cumplirse: el director de la policía, Héctor Córdova Bermúdez, trabaja en la instalación de las cámaras

Sobre la capacitación para los elementos, dijo que ésta ya se realiza de manera permanente; se dispondrá de guardias médicas y ya se inició un proceso en contra de Julio César Jiménez, quien tiene la responsabilidad de cuestionar a los detenidos.

El alcalde Miguel Castro insistió en que la recomendación fue por asuntos que ocurrieron durante la pasada administración, encabezada por el ex alcalde Antonio Álvarez Hernández.

«No se dieron en nuestra administración, todo corresponde a los gobiernos municipales anteriores, específicamente a la anterior administración. Justo el suicidio en San Pedrito corresponde a la administración municipal de Antonio Álvarez Hernández», dijo.

Consideró que existía descontrol en la operación de los separos y, mostrando fotografías del sitio, señaló que las condiciones han mejorado; sin embargo, prácticamente la diferencia entre ambas imágenes eran el color de los muros y que ya están sin grafitear.

De manera sarcástica, el alcalde señaló que no han logrado convertir las celdas en áreas de recreo, pero que el escenario ha cambiado mucho a diferencia de cómo lo recibieron el año pasado.

La fracción del PAN en el Ayuntamiento de Tlaquepaque pidió al alcalde Miguel Castro Reynoso que le dé más importancia a las condiciones en que se encuentra el área de barandillas de la Policía Municipal y que incremente la seguridad en la totalidad del municipio.



Notas periodísticas

# Sanciones, servicios y reparación de daños, frutos de conciliaciones



Conciliaciones

Por medio de la conciliación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) logró resolver varias de las quejas contra servidores públicos de distintas instituciones, reparaciones de daños y abastecimiento de servicios. Éstas son algunas de ellas:

# Ayuntamiento de Guadalajara Amonestan a funcionaria

Cinco trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara presentaron quejas contra la jefa del Departamento de Control Patrimonial de la Dirección General de Obras Públicas, por maltrato y violación de la integridad y seguridad jurídica. La Primera Visitaduría de la CEDHJ realizó la indagatoria, y desahogadas las pruebas de acusadores y acusada, se concluyó que la funcionaria incurrió en violaciones de derechos de los quejosos, por lo que se remitió una propuesta de conciliación a las autoridades municipales, quienes la aceptaron y amonestaron por escrito a la servidora pública, exhortándola a no reincidir en su conducta o de lo contrario se le instauraría un procedimiento administrativo.

# SIAPA Arreglan colector

La Cuarta Visitaduría investigó la queja de un ciudadano contra el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), por el

mal funcionamiento de un colector que provocaba inundaciones y daños en su finca. Una vez verificados los daños, se propuso la conciliación consistente en que al quejoso se le pagara la reparación de su finca y se arreglara el colector, lo que fue aceptado y acatado por el SIAPA.

# Tlaquepaque Derriban barda y construyen drenaje

En la colonia Cerro del Tesoro, los vecinos levantaron una barda que bloqueó el ingreso de los estudiantes a la Secundaria Técnica 88, obligándolos a dar un largo y riesgoso rodeo, e ingresar al plantel por una zona del bosque donde abundan delincuentes. Personal de la CEDHJ se comunicó con autoridades de la Secretaría de Educación Jalisco, quienes informaron que había un conflicto territorial entre Tlaquepaque y Zapopan. Se acudió ante la autoridad de Tlaquepaque, la que finalmente tomó cartas en el asunto y derribó la barda.

En otro caso, se recibió la queja de una persona de más de noventa años de edad por la falta de sanitarios en el mercado municipal de San Martín de las Flores de Abajo. La CEDHJ comprobó que además de que no existían servicios sanitarios, tampoco había drenaje. Ante esta circunstancia, se dirigió una propuesta de conciliación al director de Obras Públicas y Servicios Urbanos y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Tlaquepaque, quien la aceptó y ordenó que se realizara el proyecto

para dotar de la red de drenaje y servicios sanitarios al mercado municipal.

#### Chapala

#### Protección a detenidos

Mediante la queja 521/03/III —en la que un ciudadano del municipio de Chapala fue detenido sin motivo por policías municipales, quienes lo golpearon, le sustrajeron una cantidad de dinero y lo remitieron a la comandancia—, la CEDHJ consiguió que en lo sucesivo se practique un parte médico a todas las personas detenidas; que en los recibos que expida la instancia de seguridad pública se asiente el fundamento legal por el que se hace el cobro; que se cuente con un libro de registro de las llamadas telefónicas que hagan los detenidos, y que se instale un circuito cerrado de televisión para que se verifique el respeto a la integridad física de quienes ahí sean remitidos.

#### La Huerta Suspenden a agente

En el municipio de La Huerta se documentó la queja presentada por una mujer en contra del agente del ministerio público de ese municipio, por no aplicar la justicia pronta y expedita. La investigación realizada por la Tercera Visitaduría de la CEDHJ concluyó con la acreditación de la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica cometida por el servidor

público, quien mediante propuesta de conciliación fue suspendido durante quince días sin goce de sueldo por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

#### Zapotlanejo

#### Reparan daños

Una señora perdió ambas piernas al ser atropellada por una patrulla de la Dirección de Seguridad Pública del municipio. Ante estos hechos, el ayuntamiento se negaba a reparar el daño. Por intervención de la Comisión, el alcalde, Roberto Marín Nuño, otorgó a la víctima una ayuda económica de cuarenta mil pesos, y además le ofreció trabajo a una de sus hijas.

#### Tala Entregan dinero a deudos

Otro caso de reparación del daño ocurrió en el Ayuntamiento de Tala, donde policías municipales dispararon a una camioneta que no detuvo su marcha cuando se lo ordenaron. Una bala acertó en una llanta y el conductor perdió el control del vehículo que, al estrellarse, le provocó la muerte. Como un gesto de solidaridad con la víctima, se logró que la autoridad municipal entregara a los deudos 50 mil pesos. Cabe aclarar que esta acción no exime la responsabilidad criminal de los policías municipales, quienes enfrentan el proceso penal 83/2003.

# La violencia contra las mujeres en el México del siglo XXI

#### María Guadalupe Ramos Ponce

Fue el 10 de septiembre de 1998. Eran las 10:30 de la noche. En ese momento «se me reventó la fuente», era un río inmenso de agua clara que fluía entre mis piernas. Los dolores a partir de entonces fueron creciendo en intensidad. Cuando llegué al hospital todo sucedió muy rápido. Poco antes de las doce de la noche se escuchó en la sala de parto tu voz convertida en llanto, y lloré también yo. Ahora puedo explicar mi llanto, en ese momento no pude, y es que acompañaba a la alegría de tu nacimiento mi preocupación por tu condición de mujer, saber que llegas a un mundo plagado de violencia, y que esa violencia tiene nombre y apellido. Sí, en México la violencia se llama mujer y se apellida feminicidio.

Eso, ¿cómo te lo explico?, ¿cómo te digo que en México mueren catorce mujeres diariamente a causa de la violencia doméstica? ¿Me creerás si te digo que el enemigo se encuentra en casa?, te asustarás, seguramente. ¿Cómo te digo que este México al que llegas no es el lugar que en mis sueños tenía pensado para ti? Y es que te vas a asombrar, porque llegas a un paraíso de bellezas naturales, te traigo a un país con montañas, ríos, selva, desierto y mar, mucho mar, que yo sé que te encantará, pero su belleza natural no es todo lo que este país tiene para ofrecerte, y es que aquí apenas hace poco más de cincuenta años por fin se le otorgó el voto a la mujer en nuestras leyes, ¿puedes tú creer esto? Sí, tus derechos políticos apenas le fueron reconocidos a tu abuela, y tu orgullosa mamá recién estrena democracia en México.

Esto lo entenderás poco a poco, lo que espero que no entiendas nunca es que la violencia se encuentra en casa, en la calle, en una sociedad entera, porque la violencia no es cuestión de entendimientos. Yo tampoco puedo entender cómo en Ciudad Juárez es delito ser mujer, y es que en esa ciudad de la frontera de México han sido asesinadas más de trescientas mujeres desde 1993. Bueno, las cifras oficiales comienzan a contar desde esa fecha, pero ve tú a saber cuántas más quedaron en la impunidad total antes.

La relatora especial de la ONU sobre la Violencia contra la Mujer, Yakin Ertürk, en visita que acaba de hacer a nuestro país dijo:

Recibí múltiples estadísticas y estudios que sugieren que el fenómeno existe en todos los estados y se presenta en diversas formas de violencia, incluyendo asesinatos, prostitución forzada, asaltos sexuales y violencia doméstica, entre otros.

Pero después de haber llegado aquí... [y] hablando con personas fuera de Chihuahua me han presentado información que señala que diferentes formas de violencia se manifiestan a lo largo del país, inclusive asesinatos.

Lo que está pasando ahí [en Ciudad Juárez] es una forma extrema de violencia y debería ser resuelta [...] lo que estoy diciendo es que este no es el único lugar donde está el problema, incluso si consideramos los asesinatos como el principal asunto...



¡Y yo que creía que fuera de Ciudad Juárez estabas a salvo! Pero no, la violencia contra la mujer es un problema grave en México que no se limita al hogar, sino que se hace extensiva a la escuela y al trabajo, y se presenta tanto en menores de edad como hasta en personas de la tercera edad. ¡Bonito consuelo te doy!

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 47 por ciento de las mujeres que viven con su pareja tuvo algún incidente de violencia emocional, física, económica o sexual. Señala también que las mujeres más jóvenes sufren en mayor medida actos de violencia de su pareja y ésta se manifiesta más entre las que viven en unión libre.

Revela también el INEGI que 38.4 por ciento de las mujeres vivieron al menos una experiencia de violencia emocional, 29.3 por ciento de violencia económica, 9.3 por ciento de violencia física y 7.8 por ciento de violencia sexual.

¿Y eso cómo te lo explico? ¿Cómo te digo que este paraíso natural es naturalmente violento? Pero esa violencia nunca debes verla como natural, ¡porque a la violencia no debemos acostumbrarnos jamás!

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un completo estado de bienestar biológico, psicológico y social. De ahí que la violencia de género afecta los tres ámbitos y de muy diversas maneras, porque la violencia no sólo es física, la violencia contra la mujer también es una forma de discriminación que se manifiesta de diversas formas. Por ejemplo: las mujeres enfrentan más dificultades de ingreso al mercado laboral y sus tasas de desempleo son mayores tanto en América Latina como en las Antillas. En nuestro país, la proporción de mujeres en los empleos de baja productividad es mayor a la de hombres.

Los quehaceres domésticos son responsabilidad casi exclusiva de las mujeres. Veo que ahora comienzas a entender mi llanto, y es que este mundo se complica aún más cuando eres mujer.

Por eso es importante que te quede claro desde ahora que la violencia contra la mujer es cualquier tipo de acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. Y que la violencia contra las mujeres en todas sus formas, tanto en la vida pública como en la privada, constituye una violación de los derechos humanos. Sí, me escuchaste bien: violación a los derechos humanos de las mujeres. Y es que la violencia contra las mujeres expresa una relación de desigualdad entre hombres y mujeres. Es una afirmación de la superioridad del sexo masculino sobre el femenino, fundamentada en las relaciones de dominio.

Es decir, las relaciones desiguales entre hombres y mujeres son una construcción social que hemos transmitido de generación en generación, y hemos establecido relaciones que fundamentan la supremacía de un sexo. ¡Pobres de ellos!, cuánta carga les hemos dado también, pero cuánta responsabilidad les hemos puesto a cuestas que es necesario hacer uso de la violencia para hacerla valer. Esto es inconcebible, inequitativo para unos y para otras.

La propia Organización de las Naciones Unidas así lo ha establecido: «La violencia contra la mujer constituye relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, en donde predominan los siguientes factores:

- Dominación de la mujer.
- Discriminación en su contra.
- Subordinación que ha impedido el adelanto pleno de la mujer.

Por eso es que el tema de la violencia es una preocupación mundial, y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se especifica que los estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. En numerosos acuerdos internacionales se establece claramente que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos. Por ejemplo, En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer. (CEDAW), la cual suele describirse como una

declaración internacional de derechos para la mujer. La convención define lo que constituye la discriminación contra la mujer y esboza un programa de acción para dar fin a dicha discriminación.

En 1993, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Es el primer documento internacional de derechos humanos en abordar exclusivamente el tema de la violencia contra la mujer. En ella se afirma que la violencia contra la mujer viola, perjudica o anula sus derechos humanos y libertades fundamentales.

En 1992, la Organización de las Naciones Unidas emite la recomendación general número 19 a los estados (incluyendo a México) para que hagan reformas importantes en sus legislaciones a propósito de la violencia contra la mujer.

En 1995, la Plataforma de Acción de Pekín (procedente de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer) instó a los gobiernos a «condenar la violencia contra la mujer y abstenerse de invocar ninguna costumbre, tradición o consideración de carácter religioso para eludir las obligaciones con respecto a su eliminación que figuran en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer...»

Conferencias mundiales de la mujer: México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; Pekín, 1995. En 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, y en 1995 la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín, dieron prioridad a este problema.

Algo que es importante destacar en el ámbito americano es la creación en 1928 del primer órgano intergubernamental en el mundo, con el propósito de asegurar el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer, que es la Comisión Interamericana de Mujeres, que entre otras cosas promovieron:

En 1933, la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer; en 1948, las convenciones relativas a los derechos civiles y políticos de las mujeres, y en 1994 La Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Conocida como la Convención de Belem do Pará

Se presentó a la Asamblea General en Belem do Pará, Brasil, en junio de 1994. Entró en vigor el 5 de marzo de 1995. México la ratificó el 12 de noviembre de 1995.

Todos estos organismos coinciden en un hecho: la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que es preciso erradicar.

Bueno, ahora sí nos vamos entendiendo, porque a estas alturas creo que ya te quedó claro que la violencia contra la mujer es un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos, que se manifiesta en forma de abuso psicológico, físico o sexual, y puede acarrear graves implicaciones para la salud sexual y reproductiva de la mujer, además de que puede ser institucionalizada. En muchas culturas es aceptada, y las normas de la sociedad culpan de ella a la mujer. A esto es a lo que no quiero que te acostumbres, a una violencia institucional y cultural. Por eso quiero alertarte que estas actitudes sociales también son manifestadas por los profesionales de la salud, y a veces resultan en servicios de salud inadecuados o inapropiados para las mujeres que buscan atención médica o psicológica a consecuencia de la violencia.

La violencia contra la mujer puede afectar la salud a corto y a largo plazo. A veces, los resultados son mortales. Por ejemplo, la violencia sexual puede contribuir a la tasa de embarazos no deseados y aumentar el índice de abortos practicados en condiciones de riesgo. Es posible que las mujeres que viven con parejas violentas no puedan tomar sus propias decisiones respecto al uso de la anticoncepción. Más aún, la violencia puede contribuir al aborto espontáneo y a un aumento en la incidencia de infecciones de transmisión sexual, tales como el VIH/Sida. Bueno, éstas son enfermedades que ahora no puedes entender, pero contra las que en su momento debes estar preparada, porque es una de las formas de violencia que sufren mujeres y niñas de nuestro país.

Porque aquí estás, pequeña y hermosa, con todo un futuro, que debe ser mejor que el mío, el de tu abuela o el de Celia, una joven recién casada cuando yo era niña, que siempre tenía

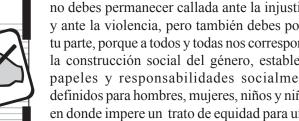


golpes en la cara y en el cuerpo y que, según ella, se los ocasionaba a sí misma cuando chocaba con objetos inanimados como el ropero, la puerta, la mesa, que resultaban más animados que todos los que sabían que a Celia la golpeaba el marido, pero nadie se atrevía a decir nada.

El silencio, pequeña mía, es cómplice también, y eso quiero que tú lo entiendas, porque no debes permanecer callada ante la injusticia y ante la violencia, pero también debes poner tu parte, porque a todos y todas nos corresponde la construcción social del género, establecer papeles y responsabilidades socialmente definidos para hombres, mujeres, niños y niñas, en donde impere un trato de equidad para unos y otras. Por eso mi llanto de ese 10 de

septiembre se transformó en risa y hoy es la alegría con que escribo, la que fluye como el agua que corrió entre mis piernas, es la felicidad inmensa de que seas niña, que seas un prospecto de mujer, porque como lo señaló el ex secretario general de la ONU, Boutros Gali: «Hoy, más que nunca, la causa de la mujer es la causa de la humanidad»

Y en esta causa vamos tú y yo de la mano.



María Guadalupe Ramos Ponce es doctoranda del doctorado en Cooperación e Intervención Social de la Universidad de Oviedo, España y profesora de la U de G.

Texto ganador del primer lugar del concurso nacional de ensayo literario convocado por la Cámara de Diputados federal, la Sociedad de escritores de México y el Instituto Nacional de Bellas Artes.



# La OIT y el caso de Bancos de San Hipólito

## Francisco Guízar Vázquez

# Artículos de

Artículos d opinión

#### Introducción

Este artículo es un breve análisis del caso que la comunidad indígena de Bancos de San Hipólito presentó a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por medio de la acusación del incumplimiento por parte de México del Convenio 169. Bancos de San Hipólito es una pequeña población wixarika<sup>1</sup> de unos seicientos habitantes que se encuentra ubicada en el sur de Durango. Sus pobladores han padecido históricamente diversas agresiones contra sus derechos individuales y colectivos, pues han sido despojados de sus tierras y padecen una situación de coerción continua por parte de sus vecinos mestizos, quienes han gozado del respaldo de las autoridades agrarias.

Históricamente, esta población pertenecía a la comunidad indígena de San Andrés Cohamiata o Tateikie, cuyos linderos actualmente corresponden al territorio del estado de Jalisco. Con las modificaciones en los límites territoriales entre Jalisco, Durango, Nayarit y Zacatecas, Bancos de San Hipólito quedó relegado de dicha comunidad, y por ende, del estado de Jalisco. Para colmo, mediante un complicado proceso agrario, su población no logró hacerse de la posesión comunal de tierras, por lo que quedaron como anexo de la comunidad de San Lucas de Jalpa, la cual ha estado dominada por mestizos desde el inicio de sus trámites por confirmación y titulación de bienes comunales, en 1946.

Al no haber logrado la devolución de sus tierras comunales por la vía de las leyes agrarias mexicanas, los indígenas de Bancos de San Hipólito fueron apoyados por San Andrés Cohamiata. Esta comunidad los respaldó por medio de la apelación de la OIT, como una forma de demandar la restitución de 22 000 hectáreas que le fueron segregadas al otorgársele la titulación de sus tierras comunales en 1965. En esa porción de tierras se encontraba Bancos de San Hipólito, entre otras poblaciones

desperdigadas por los actuales linderos de Nayarit.

#### Antecedentes

En 1990 una organización no gubernamental (ONG) tapatía inició su asesoría jurídica con los wixaritari de Bancos. El Instituto Nacional Indigenista (INI), después de padecer significativos recortes presupuestarios, frutos de las políticas de reestructuración del Estado de la década de

1980, así como una falta de credibilidad por parte de los *wixaritari*, sobre todo en cuestiones legales, le concedió cierto margen de acción para poner en marcha algunos planes de desarrollo de mediano y pequeño alcance en diversos puntos del territorio *wixarika* de Jalisco, Nayarit y Durango.

Sus pobladores han padecido históricamente diversas agresiones contra sus derechos individuales y colectivos, pues han sido despojados de sus tierras y padecen una situación de coerción continua por parte de sus vecinos mestizos, quienes han gozado del respaldo de las autoridades agrarias.



Para desarrollar esta tarea, reclutaron a estudiantes de licenciatura en derecho, quienes fueron aprendiendo su labor en la marcha y en condiciones un tanto adversas como la escasez de presupuesto y la falta de una buena infraestructura de enseñanza que propiciara una capacitación eficaz en la materia. Esta ONG ha recibido apoyo logístico, político y financiero por parte del INI Jalisco-Colima y del INI nacional. El dinero lo ha recibido por medio del Programa de Concentración de Convenios en Materia de Procuración de Justicia, al que el instituto indigenista convoca cada año para apoyar organismos no gubernamentales que trabajen con indígenas; sin embargo, entre ambos han existido ocasionales desavenencias sobre el modo de llevar a cabo sus políticas de desarrollo y de asistencia (Arcos, 1998: 65-66). La ONG también ha contado con estrechos vínculos en el Departamento de Asuntos Agrarios de Jalisco, sobre todo durante las todavía vigentes administraciones del Partido Acción Nacional (PAN), que gobierna la entidad desde 1995. Agencias europeas y norteamericanas también han contribuido a su sustento y a demarcar las líneas de las políticas de desarrollo que implementa.

En 1991, las autoridades *wixaritari* de Tateikie y algunas pertenecientes a la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco (UCIHJ), en una reunión regional y mediante ceremonia improvisada, les asignaron un «cargo» a los agentes de dicha ONG. Esto tuvo su peso simbólico en que dicho ritual formó parte de la estructura de cargos que integran el esquema formal del poder entre indígenas. De alguna manera ellos fueron adoptados como *wixarika*, con el cargo específico de la defensoría territorial.

Por estas fechas maduraron los *wixaritari* que fueron educados en los internados y escuelas que el INI, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, instalaron en las pequeñas zonas urbanas y rurales de la región a partir de 1968. Algunos de ellos tomaron el papel de maestros de escuela o de líderes de las movilizaciones, forjando así un nuevo grupo de poder, que ha tenido fricciones con el gobierno tradicional. Chuy Cosío,² originario de la comunidad de Santa Catarina; Samuel

Salvador, abogado titulado de la comunidad de San Andrés Cohamiata; y, más joven que ellos, Bernabé Aguilar, de Bancos, estudiante de derecho, son algunos de los que han aprovechado el capital cultural ganado con sus estudios profesionales para contribuir no sólo a su desarrollo profesional y político, sino también para defender los intereses de su pueblo.

#### LA APELACIÓN AL CONVENIO 169 DE LA OIT

Los integrantes de la ONG apoyaron el cauce legal internacional del caso de Bancos y fundamentaron los derechos a su tierra con el argumento esencial de que el poblado queda situado dentro del perímetro geográfico que demarcan los títulos virreinales correspondientes a San Andrés Cohamiata. Debido a la coyuntura histórica que implicó que en 1990 el gobierno mexicano de Carlos Salinas de Gortari firmara la aceptación de México al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Gómez, 1995; ILOLEX, s.f.), la canalización por esta vía internacional cobró gran realce dentro de las estrategias legalistas que esta ONG ha diseñado. También hubo cambios en la Constitución mexicana, pues se reformó el artículo 4°, dando inicio a una nueva etapa sobre la concepción del Estado mexicano, donde ya se le reconocía como multicultural, y no como monoculturalmente mestizo. Sin embargo, estos cambios han sido más de «buenos deseos», que de una verdadera normativa en pos de la defensa de los derechos indígenas (López, 2002: 125-148; Arcos, 1998: 94-107; Binder, 2005: 101-103). En 2001 se derogó el artículo 4° y su contenido se trasladó al artículo 2° constitucional; no obstante, la normativa no ha mejorado sustancialmente.

Las leyes dispuestas en el Convenio 169 de la OIT presentan un conjunto de criterios más o menos homogéneos sobre algunos derechos colectivos a los que pueden aspirar los pueblos indígenas. Por lo mismo, en él se ofrecen algunas definiciones sobre lo que es un pueblo indígena, de manera tal que se pueden extraer criterios para determinar la existencia y las características que debe presentar una sociedad para poder ser catalogada como indígena o tribal. Las definiciones y los criterios sobre la

materia no son completamente satisfactorios, tampoco lo suelen ser las interpretaciones que emanan de los comités encargados de emitir recomendaciones, demandas o sanciones a los estados inculpados; sin embargo, han servido para que los pueblos indígenas se amparen en ellos y puedan ejercer cierta presión sobre sus gobiernos respectivos al momento de presentar reclamos por injusticias de distinta índole (Binder, 2005).

La OIT, a pesar de ser un organismo dedicado al trabajo, ha abierto el espacio para incluir los derechos de los pueblos indígenas en aspectos no sólo laborales. De hecho, su interés en ese aspecto comenzó debido a la preocupación que generaban las condiciones paupérrimas que padecían (y padecen) los indígenas en el ámbito laboral en la etapa de la posguerra (segunda guerra mundial). Después evolucionaría hasta adoptar aspectos concernientes a distintas esferas, como la del territorio, la administración de recursos y la del respeto a los derechos humanos en general. El Convenio 169 no alude a la noción de autonomía, pues habla tan sólo de la salvaguarda de los pueblos indígenas por los estados bajo su jurisdicción, por ello no es equiparable el término «pueblo indígena» de dicho estatuto, con el que manejan otras leyes de carácter internacional, como los convenios de la Organización de las Naciones Unidas.

En 1992 comenzó la relación de San Andrés con la OIT. Se entabló una comunicación formal, con la consulta de asesores gubernamentales e internacionales. En 1994 realizaron un peritaje antropológico-histórico en Bancos, llevado a cabo por un equipo de antropólogos formado por un estadounidense, dos mexicanas y un francés, los tres últimos pertenecientes al Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (Liffman, et al., 1994). Este documento se estructuró siguiendo las pautas señaladas por el Convenio 169, que aluden a los criterios fundamentales que sirven para verificar si se trata o no de un pueblo indígena. Para comprobarlo se basaron en criterios de autoidentificación, de parentesco, de prácticas culturales y de organización social. También delataron las condiciones negativas que padecen

los indígenas aludidos. Debido a que con los criterios del Convenio se pudo reclamar la posesión legal de tierras ocupadas tradicionalmente por indígenas, se respaldó y se centró la información sobre las nociones territoriales de los linderos señalados por el título virreinal de San Andrés Cohamiata. De esta forma se enfatizó la continuidad de prácticas de los de Bancos, en las que reafirman su membresía con dicha comunidad indígena, plasmadas en los rituales del «registro» del fuego de Tateikie o San Andrés Cohamiata, en el Tuki o templo ceremonial de Bancos de San Hipólito. Esta forma ritual es una manera de forjar lazos de pertenencia política y familiar entre los núcleos poblacionales wixaritari (Liffman, 2002).

Por fin, el 9 de julio de 1996 se emitió el primer informe. Debido a que la OIT es una organización laboral, la solicitud tuvo que ser respaldada por un sindicato registrado en ella. Fue la delegación sindical D-III-57, sección XI, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Radio Educación, la que apoyó la «reclamación» que la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco presentó (Informe del Comité..., 1998). En esa ocasión sólo se mencionó el caso de Tierra Blanca, ranchería wixarika que se encuentra enclavada en San Juan Peyotán, comunidad mestiza de Navarit vecina de San Lucas de Jalpa. Posteriormente, el 4 de junio de 1997 se agregaron los casos de Compatehuala, Tonalisco, Saucito, Corpos y Mojarras, todos en el estado de Nayarit, y en una condición similar a la de Bancos. No fue sino hasta la comunicación del 8 de septiembre de 1997 cuando se agregó el caso de Bancos de San Hipólito, y donde se anunció el acuerdo al que llegaron en julio del mismo año con la Procuraduría Agraria mexicana.

En plena efervescencia por la insurrección del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994, los *wixaritari* emitieron una «declaración» propia en Mesa del Tirador, lugar donde se reunieron con las autoridades agrarias:

Los Wixaritari estamos aquí para poner fin a todo tipo de negociaciones o componendas sobre nuestras tierras, hoy decimos basta a los





atropellos, humillaciones y abusos por parte de las autoridades a nuestra condición de indígenas. Ya no aceptaremos más mentiras ni menos de lo que nos corresponde, nosotros hemos hablado con títulos que provienen de tiempos de la colonia, con resoluciones presidenciales, es decir, con documentos que avalan penalmente nuestros derechos, en cambio, los que nos invaden han hablado con papeles que se firman entre ellos mismos y que todas las opiniones legales han desautorizado. A pesar de esto el gobierno los ha solapado durante más de 40 años, y ellos han pisado nuestra dignidad confiados en la impunidad que les ofrecen sus amigos poderosos, no estamos dispuestos a seguir con esto ¡Ya Basta!

Por otra parte, cuando nos hemos ido por la vía legal y hemos iniciado juicios y los hemos ganado, igual ha pasado, así ha ocurrido en el caso del ejido del Refugio contra San Andrés Cohamiata, nuestros hermanos ganaron y ¿qué ha pasado? Nada, fueron años de ir y venir al Tribunal, de gastos de dinero del que carecemos, ¿para qué? Para que ni aún con los juicios ganados definitivamente «cosa juzgada» como dicen los jueces, nos cumplan, ¿a dónde nos están empujando?

En cambio, cuando son los mestizos quienes denuncian, sí se actúa con toda rapidez y energía; estamos cansados de ver cómo nuestras averiguaciones se archivan o caminan muy lentamente, y las que son contra nosotros en cuestión de días se hacen proceder ¿qué pasa en nuestro país?

Además hemos tenido que enfrentar poderosos enemigos a través de un supuesto conflicto de límites estatales, Nayarit ha estado evitando que se llegue a ninguna solución en nuestro problema con Puente de Camotlán, ha obstruido todos los intentos de negociación y estamos seguros de que ahora ya no se puede avanzar más, por presiones de palacio de gobierno de Tepic, Nayarit, además desde allá se impulsan a toda costa los intereses contra los Huicholes de Tierra Blanca, El Saucito y Santa Rosa.

Por otro lado quien debería ser nuestro aliado, el Estado de Jalisco, ha sido muy tibio para defender nuestros intereses, al contrario de los estados vecinos con su gente, estamos padeciendo desde que iniciamos el actual ciclo de negociaciones, el acoso y presión de la policía nayarita que encuentra y detiene a cualquiera tratándolo como si fuera un delincuente sin que la partida de Jalisco haga nada para impedirlo.

En otros campos está pasando igual, así como en el ámbito nacional se están desconociendo los acuerdos de San Andrés de los pobres, así en Jalisco el Congreso acaba de hacer a un lado nuestra propuesta de ley para el estado en materia de derechos indígenas, no obstante que se hicieron sobre la base de convenios y pactos internacionales pactados por México y que al menos en teoría son ley en nuestro país.

Entendemos y reconocemos con esto luchas como la del EZLN, comprendiendo que a veces no es posible soportar tanta infamia, sabemos que a otros pueblos indios de Jalisco y México les está ocurriendo igual que a nosotros y como todos ellos, los Wixaritari estamos en el límite de nuestra resistencia. Por lo anterior exigimos que se cumplan las siguientes demandas:

- 1. Que el gobierno federal dé solución inmediata a los conflictos del territorio Wixárika.
- 2. Que se dé reconocimiento a la totalidad del territorio Wixárika como un patrimonio propio, cultural e histórico de nuestro pueblo, tal como lo establece el convenio 169 de la OIT.
- 3. Que se cumplan y reconozcan los derechos fundamentales de los pueblos indígenas establecidos en convenios internacionales firmados y ratificados por México; además que se cumplan los acuerdos de San Andrés como un compromiso firmado por el Ejecutivo federal<sup>3</sup>.
- 4. Que se respete la propuesta original de la iniciativa de ley hecha por los pueblos indígenas al Congreso del Estado de Jalisco.
- 5. Nuestro pueblo ha sido respetuoso de los derechos individuales y colectivos de otros pueblos con los que convive, por esta razón exigimos el mismo trato de los demás hacia nosotros.<sup>4</sup>

Entre agosto y septiembre también se reunieron con los «neozapatistas» en Jalisco y en el Distrito Federal, en una de las marchas que los del EZLN han organizado por el país. A raíz de eso, la Procuraduría Agraria se comprometió a realizar un estudio sobre los alcances del Convenio 169 de la OIT para el caso concreto de la reivindicación de San Andrés Cohamiata. Coyunturalmente, aprovecharon la situación de insurgencia contenida para presionar al Estado en sus demandas. Sin embargo, el apoyo de los wixaritari a los guerrilleros de Chiapas no ha

sido abierto, ni se ha logrado consensuar en plenitud, pues existen opiniones diversas entre ellos en cuanto a sus métodos y demandas, a pesar del apoyo que le han brindado los de la ONG al movimiento chiapaneco.

El 18 de diciembre de 1997, la UCIHJ envió a la OIT el peritaje antropológico-histórico sobre Bancos de San Hipólito, y más información sobre los antecedentes históricos, legales y antropológicos de San Andrés Cohamiata. En ese mes los de la ONG, con la ayuda logística del INI, enviaron a la Procuraduría Agraria un estudio jurídico sobre la aplicación del Convenio 169 en México (Arcos, 1998: 75-93); en él se afirmó no sólo su posible aplicabilidad, sino también que los wixaritari de San Andrés eran sujetos del convenio. Se especificó que a falta de una normativa eficiente para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en las leyes mexicanas, el convenio, según lo expuesto en el artículo 133 de la Constitución, deberá regir como ley federal. Con esto se muestra que la ONG tuvo que litigar en dos planos: con el Estado mexicano, al que se le demandó el cumplimiento cabal del Convenio; y por otro, con la OIT, a la que le enviaba «Reclamaciones» e «Informes».

El 15 de diciembre de ese año, el procurador agrario en turno envió la respuesta sobre la aplicabilidad del Convenio en el caso San Andrés Cohamiata; tocó específicamente el caso de Bancos de San Hipólito. Sobre el Convenio señaló que sus normas para el Estado mexicano eran de carácter «heteroaplicativo»; que los artículos 4°, 27, 103 y 107 de la Constitución; 49, 98, 106, 107, 163 y 164 de la Ley Agraria, y 9 y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios eran «plenamente coincidentes» con los artículos 13 y 14 del convenio en cuestión; y que la interpretación y aplicación de las normas del sistema jurídico mexicano eran atribuciones exclusivas del Poder Judicial.<sup>5</sup> Con esto afirmaba que no era necesario aplicar las normas del convenio, pues eran suficientes las vigentes en la Constitución mexicana. También negó que otros sectores del Estado, aparte del Poder Judicial, pudieran tener injerencia en el proceso de resolución del conflicto

De esa forma, refiriéndose al caso de San Andrés y de Bancos, puntualizó que eran suficientes las acciones de «restitución» y de «confirmación y titulación de bienes comunales» con que contaba el Estado desde el inicio de las tramitaciones agrarias mencionadas que databan de 1946, con el juicio de amparo respectivo como derecho de los núcleos agrarios y grupos solicitantes. Por lo tanto, si San Andrés ahora quería reintegrar a Bancos, debería probar legalmente «el interés jurídico» que le hubiera asistido al respecto, y haber basado su reclamación en derechos acreditables. Por último, instó a que la contienda se resolviera por el entonces muy en boga procedimiento de la «conciliación» (Zepeda, 2000: 103-115), puesto que «San Lucas de Jalpa tenía raíces históricas, culturales y sociales en la tierra materia de este análisis».6 Las mismas observaciones emitió para el caso de El Saucito, población wixarika enclavada en San Juan Peyotán, Nayarit.

La UCIHJ emitió su respuesta el 18 de diciembre siguiente. Afirmó, contrariamente a la «heteroaplicatoriedad» referida por el procurador, que la normativa del Convenio era de carácter «autoaplicativo», esto es, sin necesidad de apelar a un ulterior acto de autoridad para aplicarse, pues las obligaciones y derechos que de la misma emanan deben ejercerse de manera automática. En este sentido, sostuvieron los de la UCIHJ, los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT deben ser «supletorios», pues no existen en la legislación del Estado mexicano leyes que reglamenten lo expuesto en el artículo 4° de la Constitución, ni de los demás artículos citados por el procurador. Esta tesis también es sostenida por Francisco López Bárcenas (2002: 86-91) y Binder (2005), pues consideran que las modificaciones constitucionales sobre materia indígena no han logrado establecer una normativa que garantice en la práctica los derechos que se enuncian de manera general y ambigua. La «supletoriedad» enunciada se refiere a que los tribunales agrarios utilicen las normas del Convenio 169 para solucionar las demandas indígenas correspondientes.

La UCIHJ también rechazó la tesis de que San Andrés Cohamiata no había expuesto su





interés jurídico por la reintegración de las tierras referidas, y dio citas de diversos documentos enviados a las instancias agrarias correspondientes donde ratifican lo contrario. Rechazó asimismo la supuesta estrategia de «conciliación», y optó por el camino de la aplicación legal burocrática. También adujeron que si bien a las comunidades de San Lucas de Jalpa y de San Juan Peyotán se les han reconocido derechos agrarios, éstos han sido

estipulados sobre la afectación de los derechos de las poblaciones indígenas, las cuales, en su debido tiempo, iniciaron juicios de amparo y de dotación de tierras. En oposición a la facultad exclusiva que dijeron tener los del Poder Judicial para resolver el asunto, recalcaron que la normativa del Convenio 169 estipula que el gobierno

debe facilitar, crear o diseñar las instituciones necesarias para garantizar la defensa de los indígenas. En ese sentido, la infraestructura actual de las instituciones del gobierno mexicano, como los tribunales y la Procuraduría Agraria, no son suficientes para cumplir con ese propósito.

Ante las recurrentes faltas a la ley y los procedimientos burocráticos de las autoridades agrarias, es de entenderse el porqué los representantes legales de los indígenas han insistido tanto en apegarse a la normativa sistemática del derecho. Como apunté antes, aparte de la insuficiente protección que la Constitución puede brindar a los indígenas, éstos deben encarar una aplicación burocrática incorrecta, fruto obvio de la contaminación de la «burocracia» por la «violencia», y del vínculo del campo jurídico con lo político (Guízar, 2005a, 2005b). Aunado a eso, las interpretaciones que del derecho han hecho las autoridades agrarias (y las de la OIT, como apunto adelante), muestran una tendencia oscurantista, más que lógico-sistemática. La ONG en turno aboga por una interpretación estricta, al igual que Binder (2005). La vía de la «negociación» ha sido rechazada tajantemente, pues más allá de la retórica que pretende sustentarla como un

procedimiento igualitario, en la práctica las relaciones entre las partes han sido desiguales, como lo muestra el caso, presentado por Arcos (1998: 56-57), donde la Secretaría de la Reforma Agraria ofreció a los gobernadores de San Andrés Cohamiata, San Sebastián Teponahuaxtlán y de Santa Catarina, en Jalisco, fondos para la producción y el ganado, a cambio de que cedieran en los litigios de los terrenos en disputa. Uno de los gobernadores (*tahtoani*)

Ante las recurrentes faltas a la

ley y los procedimientos

autoridades agrarias, es de

representantes legales de los

indígenas han insistido tanto

en apegarse a la normativa

sistemática del derecho.

entenderse el porqué los

burocráticos de las

cedió, pero fue fuertemente criticado, y al final se negaron a «negociar» las tres comunidades en unión, y decidieron conducirse por las vías legales.

Las múltiples facciones caciquiles de la población wixaritari seguramente ocasionarían un mayor recrudecimiento de los conflictos agrarios si éstos

se pretendieran resolver por la vía de la negociación, pues los intereses de aquéllas se concentrarían en adquirir los magros recursos que el Estado se facultaría en ofrecer, beneficiando tan sólo a unos pocos, al mismo tiempo que perderían la posibilidad de recuperar los durables bienes que constituyen la tierra y sus recursos. En este sentido me parece que no tiene nada de censurable para los analistas el estudiar el factor del caciquismo dentro de los pueblos indígenas. Antes bien, me parece que es un paliativo de más para proponer la preservación y protección de la posesión comunal de sus tierras, pues de lo contrario una privatización daría pábulo a una intensificación de las pugnas entre los bandos, lo que podría acelerar la pérdida del bien cultural objetivado tan valioso, que es la tierra. La posesión comunal tampoco evitaría el cacicazgo, pero evitaría su legitimación ante el Estado y la consiguiente protección, por parte de éste, de las posesiones de los grupos caciquiles.

Por el lado internacional, los comentarios emanados del Informe del Comité tripartito<sup>7</sup> (Informe del Comité..., 1998) que revisó el caso de San Andrés Cohamiata que contenía el conflicto de Bancos, fue decepcionante en términos de aplicación «estricta» de la ley. Como

bien apunta Binder (2005), el Comité se deslindó de responsabilidades en diversos aspectos: en el punto «32» de las «Conclusiones», el comité expresó que no pretendía «pronunciarse sobre la resolución de conflictos individuales sobre tierras en virtud del Convenio, ni hacer recomendaciones al Consejo de Administración en ese sentido». Por el contrario, declararon que sólo se querían asegurar de que se han aplicado los medios adecuados para la solución de los conflictos y de que se han tomado en consideración los principios del Convenio al tratar los problemas que afectan a los pueblos indígenas.

Reconocieron que las tierras reclamadas por indígenas han estado ocupadas por otros grupos, en este caso los mestizos, por lo que se remiten al párrafo 1° del artículo 14 del Convenio, en el que se señala la obligación del Estado para salvaguardar el derecho de los pueblos utilizando tierras no exclusivamente ocupadas por ellos (Gómez, 1995: 81). Sin embargo, utilizaron el débil término de que el «Gobierno estaría obligado a tomar medidas, en los casos apropiados, para salvaguardar el derecho de» los pueblos indígenas implicados. En el Convenio aparece el término «deberán», lo cual es imperativo, y no condicional, como lo manejaron en el informe. También, a pesar del esfuerzo sistemático y legitimado localmente por parte de la UCIHJ y sus representantes legales por recopilar y enviar información antropológica y jurídica donde se comprueba la «situación» en la que el pueblo implicado ha tenido históricamente acceso a las tierras en cuestión para sus actividades tradicionales y de subsistencia, señalaron los del Comité que «ésta parece ser la situación existente en este caso».

En el punto «41», en oposición a lo expuesto por la UCIHJ y su representación jurídica, quienes afirman que las leyes y procedimientos legales en México no son los adecuados, señala el Comité, aunque de manera también débil, que «parece ser que dichas reclamaciones de tierras se examinan con todo detalle». En el punto «42», a pesar de que expresan su preocupación por los alegatos en torno a las violaciones constantes a los derechos humanos individuales y colectivos de los reclamantes, piden al Gobierno examinar medidas pertinentes

para resolver esa situación «las cuales podrían incluir la adopción de medidas especiales para salvaguardar la existencia de estos pueblos». El informe en sí se concentró en el caso de Tierra Blanca, enclavado en la comunidad de San Juan Peyotán, y no emanó ningún comentario específico en torno al caso de Bancos de San Hipólito, a pesar de que sí lo mencionan de manera general.

En la sección de «Recomendaciones» al Consejo de Administración de la OIT, el comité se limitó a exponer que se «inste» al gobierno de México sobre la probable inclusión de medidas especiales para salvaguardar la existencia de los pueblos, y la también posible adopción de medidas apropiadas, tomando en cuenta la «posibilidad de asignación de tierras adicionales» en caso de un crecimiento numérico de su población. Todo se quedó en el terreno de lo «posible» y no en el del «deber» y de las «obligaciones», como estipula el Convenio 169. Como se ve en este caso, la «interpretación» del derecho sigue siendo incierta aun en estos ámbitos internacionales. Si seguimos lo expuesto por la UCIHJ8 y por Binder (2005), la normativa del Convenio se presta a una interpretación rígida y sustanciada de la ley. Para Binder, la interpretación que el Comité Tripartito emitió sobre el caso de San Andrés fue sumamente débil.

La OIT cuenta con otros canales para presionar a los gobiernos. Uno de ellos consiste en el envío de informes quincuanuales, que los estados deben emitir sobre su relación con los grupos indígenas. Para el caso de México, estos informes se realizan cada año, incluso en ocasiones han sido cada seis meses, sobre todo a partir del alzamiento del EZLN, que provocó gran interés en la OIT y en algunos de sus estados miembros. Otra vía importante es una propia del campo político, donde los miembros de la OIT realizan reuniones diplomáticas con estados miembros interesados en los múltiples conflictos que se presentan, y donde pueden presionar a los estados que no acatan las recomendaciones de la OIT o las demandas de los pueblos indígenas bajo su jurisdicción. Según Binder (2005), estos mecanismos están apenas afianzándose, y la OIT es optimista sobre los resultados que se puedan extraer para el caso



27



Artículos de opinión

de los «huicholes» en un futuro próximo, donde lo político podría complementar las vías jurídicas. La pregunta aquí es si no ha sucedido en esas esferas algo similar a lo que ocurre en México, donde los litigios jurídicos agrarios en no pocas ocasiones se han arreglado sobre la base de negociaciones políticas, que muchas veces poco tienen que ver con el conflicto en cuestión. Los gobiernos podrían negociar presiones o distensiones a cambio de favores en otras esferas.

Es de señalarse que en la redacción de las reclamaciones de la UCIHJ colaboraron con la ONG jóvenes wixaritari con preparación profesional, uno de ellos abogado. En este sentido, desde una perspectiva regional, la elaboración del código sistemático y burocrático que implican los informes contó con una sustancial participación indígena en su integración, pues los de San Andrés Cohamiata contaban con miembros de su pueblo lo suficientemente capacitados para poder entablar un diálogo horizontal con sus representantes legales. Pero localmente, en referencia a los wixaritari de Bancos, el diálogo para la elaboración de los informes no podía ser completamente horizontal, pues en aquella época ellos todavía no tenían profesionistas en la materia. Ya existía un grupo de líderes alfabetizados, que podrían comprender a grandes rasgos las implicaciones de la apelación a un organismo internacional, que podría modificar los designios del hasta entonces «todopoderoso» Estado mexicano. Ahora tienen el apoyo de un joven que está a punto de titularse como abogado en Guadalajara, y quien ha mostrado un interés cada vez mayor por enrolarse en la representación legal de Bancos. Sin embargo, para la mayoría de la población, la noción del derecho internacional de la OIT y similares causa extrañeza. No así la noción del Estado mexicano, que es el que en última instancia ha hecho justicia o injusticia para su pueblo.

#### **A**LGUNAS REFLEXIONES

En el ámbito de las instituciones internacionales, mientras no logren afianzarse los mecanismos multilaterales que logren ofrecer una resolución óptima de casos concretos, éstas serán más unas instancias para la propaganda entre activistas, políticos y académicos de los hechos de injusticia de los estados, que organismos supranacionales garantes de la justicia para los agentes directamente afectados de los pueblos implicados. A escala nacional, las negociaciones sobre pueblos indígenas se han estancado, por lo que no existen canales para demandas como la planteada. La autoaplicabilidad del Convenio 169 está sujeta a la voluntad interpretativa de los agentes del Estado, por lo que se ve lejos su puesta en práctica.

Ante este panorama, los wixaritari tendrán que ejercer presión por medio del despliegue de estrategias propias de otros campos distintos al jurídico, como el político. Sin embargo, su apelación a la OIT, y el consecuente informe que emitió el comité respectivo, han servido para justificar su movilización política, la cual se ha valido de la consolidación de alianzas con pueblos indígenas de la región, como el tepehuano, y de movimientos más amplios, como el representado por el Congreso Nacional Indígena. Esto, sin embargo, aumenta los riesgos de un estallido violento, pues agudiza las tensiones sociales con sus vecinos mestizos y con las autoridades represivas del estado de Durango.

<sup>1</sup> Wixarika significa huichol; su plural es wixaritari.

<sup>2</sup> Él ha fungido como asesor de Xóchitl Gálvez, la directora de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el actual gobierno foxista.

<sup>3</sup> En la carta proponen que se apliquen las normas del Convenio 169 y que se cumpla con los Acuerdos de San Andrés. El problema está en que las normas del primero no especifican nada respecto a facultades autonómicas de los pueblos indígenas, mientras los acuerdos de San Andrés sí hacen alusión a una autonomía de ciertas facultades administrativas, jurídicas y políticas (López, 2002: 38-42; Binder, 2005: 96). 4 Pueblo Wixarika, 1997.

<sup>5</sup> Los cambios a la Reforma Agraria, iniciados en 1992, incluyeron la derogación de la facultad del Ejecutivo para decidir como última instancia sobre los litigios agrarios.

<sup>6</sup> Froylán Hernández Lara, procurador agrario, opinión emitida el 15 de diciembre de 1997, citado en Arcos, 1998: 93-96. 7 Los Comités tripartitos de la OIT se encargan de estudiar las reclamaciones y los informes de las partes en conflicto, en este caso del pueblo *wixarika* y del Estado mexicano. Los comités están integrados por un representante de cada una de las partes que forman a la estructura de la OIT: empleados, patrones, y gobiernos (Binder, 2005).

<sup>8</sup> Respuesta de la UCIHJ al pronunciamiento del procurador sobre el punto octavo de la minuta de trabajo, 1997, citada en Arcos, 18 de diciembre de 1998: 96-114.

#### Bibliografía

Arcos, Ángeles, 1998, *Las velas Tateikietari... invocando la Iluvia y la lucha de un pueblo*, México, DF, tesis de maestría en desarrollo rural, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, ms.

Binder, Christina, 2005, «The ILO system of protection of indigenous people's rights: the case of the huichol of Mexico», en *Law and Anthropology. International yearbook for legal anthropology*, vol. 12, The Hague: Martinus Nijhoff Publishers, pp. 92-113.

Gómez, Magdalena, 1995, *Derechos Indígenas; lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*, México, DF: Instituto Nacional Indigenista (INI). Guízar, Francisco, 2005a, «Derecho, identidad, territorio y conflicto: propuesta metodológica para un estudio de caso», en *Desacatos*, 17, México, DF: CIESAS, pp. 127-152.

\_\_\_\_\_\_. 2005b, «Estrategias de apropiación territorial y de construcción de hegemonía en un contexto intergrupal: el caso de San Lucas de Jalpa, El Mezquital, Durango», en *Relaciones*, 101, Zamora: El Colegio de Michoacán, pp. 81-121.

Liffman, Paul, 2002, *Huichol territoriality: land, conflict, and cultural representation in western Mexico*, Chicago, tesis doctoral, Departamento de Antropología, Universidad de Chicago, ms.

\_\_\_\_\_\_. Beatriz Vázquez y Luz María Macías, 1994, Peritaje antropológico-histórico. Zona occidental de San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic, Jalisco. Participación ceremonial y tenencia de la tierra en la cultura wixarika, Guadalajara: AJAGI, ms.

López, Francisco, 2002, Legislación y derechos indígenas en México, México, DF: Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas/Redes/Ediciones Casa Vieja/Ce-Acatl. Pueblo Wixarica, Manifiesto del Pueblo Wixarika del 1 de agosto de 1997, ms.

Zepeda, Guillermo, 2000: *Transformación agraria. Los derechos de propiedad en el campo mexicano bajo el nuevo marco institucional*, México, DF: CIDAC/Miguel Ángel Porrúa. Documentos de la base de datos electrónica de la Organización Internacional del Trabajo: ILOLEX, www.ilo.org/ilolex

Francisco Guízar es maestro del Centro de Estudios Rurales de El Colegio de Michoacán.



# La violencia familiar desde una perspectiva social



## Silvia Muñoz González

El pobre Narciso murió sin saber que su belleza radicaba en todos los otros rostros que no podía ver reflejados en el agua David-Elliot Salamanavid

La violencia se produce y mantiene por diversos factores sociales, culturales, económicos y estructurales que se transmiten a través de mitos e historias; por cine, radio y televisión; en forma de refranes, albures, chistes, canciones y demás formas que jóvenes y adultos repiten casi automáticamente. Sus alcances son

insospechados, puesto que facilitan el uso, por parte de figuras de autoridad, de modelos intimidatorios, entre los cuales está, incluso, la utilización de las armas.

En este modelo lo que cuenta es la moral, y su tratamiento se da en forma abstracta y totalmente personal y subjetiva. En lo cotidiano, los conflictos se tratan

como situaciones penosas e innecesarias que hay que evitar a toda costa, esconderlas o, por lo menos, callarlas.

La seguridad presupone convencer, mediante peticiones diplomáticas, de la inutilidad de los actos que suponen una amenaza a la integridad de una de las partes. Aún no se garantiza el castigo en el caso de denuncia, aunque tal vez se inicia la utilización de procedimientos que intimidan al agresor. Las

acciones preventivas en cuanto a legislación y equidad, en su aplicación, están todavía muy lejos de utilizarse correctamente. Lo mismo sucede con la forma en que se contemplan a partir de la resolución de los conflictos familiares cotidianos.

Hace muy poco tiempo, en 1990, las niñas y los niños pasaron de ser propiedad privada de los padres, a sujetos plenos de derechos tutelados por el Estado, el cual ratificó más de cuarenta instrumentos legales de protección y defensa hacia este sector social, mayoritario, por cierto, pero especialmente vulnerable.

Los mitos y creencias sociales reproducen la violencia generación tras generación, ocultando que este fenómeno es el resultado de un proceso de comunicación particular entre dos o más personas, y que todos cuantos participan en él resultan implicados, pues al comportarse de determinada manera son responsables de su actuar.

Todo individuo adulto con capacidad suficiente para vivir de manera autónoma es responsable de su propia seguridad. Si esta responsabilidad no es asumida como tal, estimula los aspectos incontrolables de su naturaleza y permite que ésta se desborde. Las creencias erróneas acerca de los motivos de este desbordamiento presuponen que las mujeres deben permanecer en posición jerárquica inferior a los hombres, y como consecuencia se ven subordinadas dentro del hogar y fuera de él.

Marina Subirats dice que mientras la socialización de los niños requiere que éstos interioricen pautas que los conviertan en seres

Hace muy poco tiempo, en 1990, las niñas y los niños pasaron de ser propiedad privada de los padres, a sujetos plenos de derechos tutelados por el Estado, el cual ratificó más de cuarenta instrumentos legales de protección y defensa hacia este sector social.

activos, con criterio y autonomía, la de las niñas exige el aprendizaje de mecanismos propios de una personalidad subordinada, carente de autonomía y volcada en la atención al otro. Define además, por medio de evidencias empíricas contrastadas en el análisis de comportamiento de unos y otras, rasgos característicos de esta socialización en una sociedad sexista y patriarcal, preocupada por las diferencias. Los rasgos comunes que se manifiestan en el comportamiento de las niñas se pueden enunciar como sigue:

1. Las niñas se comportan, generalmente, en una forma que supone el escaso nivel de toma de posesión del entorno social. Mientras que los niños tienden a apropiarse del espacio, del tiempo, de la acción y de las palabras disponibles en su medio, las niñas utilizan una proporción mucho menor de ese mismo espacio, tiempo, palabras o acciones, especialmente cuando hay niños u hombres presentes, y discuten con éstos en muy escasa medida, respetando la prioridad masculina incluso en el caso en que se produzcan ausencias puntuales.<sup>1</sup>

Cabe mencionar que a los hombres se les proporcionan con más facilidad los medios para formar equipos e interactuar en grupo, por lo que pueden desarrollar entre ellos conductas prosociales como la ayuda, la solidaridad y la complicidad para alcanzar una meta. Lo podemos ver en los deportes, en el desarrollo de destrezas físicas y de la utilización del propio cuerpo. En el caso de las niñas, no sólo carecen de estimulación al ejercicio físico, sino que más bien son privadas de ello.

2. La renuncia a una disponibilidad máxima de los recursos a su alcance va acompañada de otras renuncias: la menor importancia concedida a su experiencia personal, al propio deseo y a las propias necesidades.<sup>2</sup>

Esto se confirma con el análisis y cuantificación de la distribución de las cargas de trabajo que ejerce en el hogar, en donde desempeña los diversos papeles de madre, esposa, administradora, lavandera, cocinera, enfermera, además de la profesión por la que gana un salario. Otros estudios señalan que mientras la mujer aporta al hogar la totalidad

del dinero que gana, los hombres con mayor frecuencia reservan o invierten el dinero «extra» en sus pasatiempos o su persona.

3. Conceden una mayor atención a las personas que se hallan en su entorno, a sus necesidades y estados de ánimo y, en conjunto, a la forma que toman las relaciones personales.<sup>3</sup>

Estos tres rasgos de comportamiento reflejan la interiorización de una personalidad social subordinada. Existen muchas evidencias sobre la manera como se inculca a las niñas la atención a los demás y la necesidad de estar al pendiente del entorno familiar y de sus necesidades. Los juegos y juguetes destinados a las niñas van dirigidos al cuidado de los pequeños y se prolongan, en muchos casos, con el mandato temprano de ocuparse de sus hermanos más pequeños o de asumir determinadas tareas domésticas.

Es todavía muy frecuente que los estudios de las niñas reciban menor atención que los de los niños, y que éstos sean estimulados en mayor medida a realizar deportes o actividades en los que puedan ejercer capacidades de control sobre el mundo.

Históricamente se deposita en la imagen femenina un doble mensaje: por un lado, se le pone en un nicho inalcanzable al que no se le debe tocar «ni con el pétalo de una rosa»: un ser dotado de inmensa bondad, paciencia, ternura, generosidad y abnegación, pero que además debe tener dotes de buena cocinera, esposa inteligente y moderna, además de todas las actividades propias del ser madre. Pero por el otro, los medios de comunicación nos muestran un cuerpo desnudo a la menor provocación –ante todo al servicio de la mercadotecnia- despojado de toda evidencia espiritual. De pronto se transforma en un ser humano absorto en los mensajes mediáticos que, en forma obsesiva, la atrapan a través de miles de imágenes que pugnan por separar para siempre el cuerpo de la mente, y termina esclava de un concepto de moda que no satisface las necesidades de una sociedad siempre cambiante que exige personas capaces de autonomía

En la historia de la humanidad la fecundidad ha sido altamente valorada; civilizaciones





primitivas y modernas la han manifestado a través del arte y la religión. Cuando la primera evidencia de tales sociedades fue desenterrada en el siglo XIX, se llegó a la conclusión de que debieron haber sido «matriarcales»; pero cuando tales evidencias no pudieron avalar esa conclusión, nuevamente se hizo rutinario sostener que la sociedad humana siempre fue dominada por los hombres, no obstante que la más primitiva representación del poder divino en forma humana es femenina. Cuando nuestros ancestros empezaron a formularse las eternas preguntas ¿de dónde venimos antes de nacer?, ¿adónde vamos después de morir?, tuvieron que haber observado que la vida emerge del cuerpo de la mujer. Para ellos debe haber sido natural imaginar el universo como una madre bondadosa que todo lo da, de cuyo vientre emerge toda la vida y a la cual, como en los ciclos vegetales, se retorna después de la muerte para volver a nacer.4

Como testimonio de su fortaleza se instituyó por declaración de las Naciones Unidas el Día Internacional de la Mujer, que se celebra el 8 de marzo. Esta fecha no constituye una festividad, puesto que su origen es dramático y, más que al júbilo, obliga a la reflexión. La imagen de aquellas mujeres obreras que para cubrir sus necesidades básicas han de pagar servicios, comprar la materia prima y estar al cuidado de sus hijos mientras transcurren las interminables e ilegales jornadas de trabajo, está aún vigente.

El aislamiento se convierte en mudo testigo de las amargas historias de las mujeres que experimentan la violencia. Se quedan solas no por gusto, sino porque no encuentran el apoyo suficiente ni siquiera entre los integrantes de su propia familia, quienes parecen más preocupados por mantener el estado de las cosas que por otra alternativa.

Esta ayuda se traduce en sugerir que callen y sufran su «cruz» en silencio, aconsejando éste como forma de internar el sufrimiento. Se critican sus respuestas, su forma de ser o de vestir y se materializa la amenaza de marginación a través de los juicios de valor que conciben el matrimonio como un «estatus social» que no la ayuda para nada. Se alejan de familiares y amigos que en forma abierta o

subrepticia ven en ellas un problema que no debe hacerse público. «La ropa sucia se lava en casa», reza el refrán popular; se convierten, finalmente, en problemas vivientes que dejan de ser personas.

Se transforman de pronto, al compartir su secreto, en la viva representación de lo que no se desea, en la queja constante de que algo no está bien. En lugar de darle el apoyo necesario, es suficiente no verla, no escuchar la voz del dolor que despierta las conciencias.

Como una gota que cae en una superficie líquida, se repiten las ondulaciones en las respuestas que recibe a sus llamados de auxilio y provoca las mismas reacciones en otros círculos sociales y comunitarios, para luego volver a la pasiva impotencia inicial; pero ahora, en el ámbito público es señalada por propios y extraños. Vuelve derrotada y sin fuerza a su espacio privado, estigmatizada y sin respuestas.

#### «Regalos divinos»

Es curioso el tratamiento social que se maneja en cuanto a la discapacidad. En muchas ocasiones, niñas y niños discapacitados son considerados como mensajes divinos, regalos del cielo para esa «familia especial». Sin embargo, el cómo experimentan la vivencia de ser «especial» o «diferente» dista mucho de ser una amorosa experiencia familiar.

En principio se ven disminuidos en su capacidad por la misma familia que subestima sus posibilidades. De ser un regalo pasan a ser castigo divino. De manera discreta o no, siempre se les oculta y hay un código secreto para no hablar de «su problema». Se jactan de tener cuidados especiales y experimentar un júbilo inmenso por su presencia, pero en realidad se convierten en un estigma social que pone en aprietos la certeza de los descendientes de otros miembros familiares, como si se tratara de una enfermedad contagiosa.

Otros casos son más dramáticos. Estas personitas son el blanco perfecto de violencia y agresión contenida y manifiesta. Su existencia se transforma en argumento en contra de los progenitores, pero sobre todo en lo que se refiere a la madre. Pasan a ser la «personalidad

emergente» o chivos expiatorios: causa y razón de todas las desgracias y conflictos familiares.

Los médicos encargados de su cuidado y las instituciones de salud ven en ellos tan sólo un diagnóstico: «Bueno para la vida, malo para la función». En otras palabras, esto significa que tendrán que ser dependientes de por vida de quien se haga cargo de ellos. Se les aparta de sus hermanos o hermanas «normales», y continuamente se alude a ellos como «pobrecitos» o se refiere a sus padres en la misma forma.

Censos, encuestas y escasos estudios prueban que las mujeres con alguna discapacidad ocupan un estatus social bastante más inferior que las que no la tienen. En las tablas estadísticas extraídas del INEGI se puede observar que en Jalisco, de las 66 009 mujeres con alguna discapacidad que existen en Jalisco, equivalente a 2 por ciento de la población femenina, cerca de 33 000 se encuentran en edad de trabajar. De ellas, sólo 4 224 tienen algún empleo. El restante 12.8 por ciento, es decir, 18 776 mujeres, por razones muy diversas no tienen acceso al mercado de trabajo.

Del total de mujeres con discapacidad, 21 122.88 son analfabetas, es decir, 32 por ciento.

La exclusión educativa que ha caracterizado a la población femenina se manifiesta con más fuerza entre la población con discapacidad: 6.8 puntos porcentuales, superior a la de hombres. Al incrementarse la escolaridad, la distancia porcentual se agudiza. Las disparidades se mantienen al analizar la distribución de la escolaridad por sexo: mientras que 8.2 por ciento de los hombres llega a completar el nivel de secundaria, en las mujeres este porcentaje fue de 6.2 por ciento.

De manera similar, mientras que 4.5 por ciento de los hombres con discapacidad cursaron algún grado en el nivel superior, el porcentaje de mujeres fue de 2.6.<sup>5</sup>

La explicación a esta diferencia se debe, como en los casos de desigualdad vistos en la población general, a problemas de jerarquía social.

Aunque esto es palpable en el grupo de las personas con discapacidad, podría corregirse si las instituciones responsables participaran en el diseño de políticas públicas de integración en los distintos ámbitos sociales, lo cual no solamente supone la igualdad en el acceso a trabajo remunerado y de servicios como el resto de la población, sino que además debería significar la equiparación en cuanto a género.

Las mujeres con alguna discapacidad forman un grupo social aislado e invisible que se enfrenta a todo tipo de restricciones y que ha estado sometido a una larga historia de tratos discriminatorios y relegado a la impotencia política debido a circunstancias fuera de su control.

Se suma a lo anterior una mayor dependencia familiar, por lo que sus agresores tienen menos posibilidades de ser descubiertos y ella, mayor dificultad para que le den credibilidad en el caso de presentar una denuncia. Una desventaja adicional representa el temor de informar sobre el abuso, ya que podría conducir a la pérdida de quienes la asisten o a la incapacidad para escapar de una situación de riesgo o que implique peligro para su integridad física.

Por otra parte, la imagen de estas mujeres no se ajusta a los cánones de belleza femenina que los medios de comunicación crean y difunden. Su propia discapacidad determina en forma negativa la posibilidad de relacionarse socialmente, sobre todo en el aspecto afectivo. La percepción social es distorsionada la mayoría de las veces y se les considera seres asexuados e intelectualmente limitados.

Algo similar ocurre, en general, con la población adulta, marginada de la vida productiva, tratada con prejuicios basados en su edad y explotada e ignorada dentro del núcleo familiar. Las mujeres ancianas, además, llegan a esa edad en condiciones de extrema pobreza, pues, despojadas de sus bienes algunas, y de las posibilidades de una jubilación o pensión las otras, por no haber estudiado una profesión, se dedican en su gran mayoría al comercio informal y pueden así darse tiempo para cuidar a sus hijos.

La mirada aislada de este fenómeno minimiza el problema e impide no nada más encontrar sus causas, sino también una buena solución. A juzgar por el amplio muestrario de casos que son ávidamente documentados por los medios masivos de comunicación y en



historias personales de vida, este problema tiene consecuencias fatales que, además del terreno de la salud pública, repercuten en el ámbito económico del país.

Todos los días se lee, escribe o habla sobre el fenómeno de la violencia familiar; sin embargo, resulta más preocupante la sensibilización al respecto. La palabra y la acción no son privativas de un solo sexo; sin embargo, pocas veces nos impacta la evidencia aplicada a los hombres. En el caso de los hijos se repite el fenómeno violento como un eco reproducido en diferentes espacios.

Las legisladoras feministas denuncian en sus discursos que el cuerpo del hombre es utilizado

como instrumento de tortura y arma letal que acaba con la vida de su cónyuge al utilizar manos, piernas, boca y dientes tanto como palabras, miradas y gestos; todo en perjuicio de sus parejas femeninas.

Sin embargo, por dificil que parezca, tales apreciaciones no deben colocar a hombres y mujeres como adversarios; tampoco se trata de anteponer a la figura de las mujeres muy por encima de hombres valiosos y necesarios. No se trata de eso.

Humberto Maturana explica que una cultura es una red de coordinación de emociones y actos del lenguaje

que configura una particular forma de relacionarse y de actuar de las personas que la viven. Conversar significa dar vueltas juntos, entrelazando el lenguaje y la emoción que ocurre en el vivir humano. Las culturas generan distintos modos de convivencia humana y diversas redes de conversación. Una cultura se transforma en otra cuando cambia la red de conversaciones que la constituye y define.

«La cultura patriarcal occidental a que pertenecemos se caracteriza por las peculiares coordinaciones de acciones y de emociones que constituyen nuestro convivir cotidiano en la valoración de la guerra y la lucha, en la aceptación de las jerarquías y de la autoridad y el poder, en la valoración del crecimiento y de la procreación, y en la justificación racional del control del otro a través de la apropiación de la verdad. Así, en nuestro conversar patriarcal estamos en guerra contra la pobreza, luchamos contra el hambre, respetamos la jerarquía del saber, el conocimiento nos da autoridad y poder y los problemas de la humanidad se resuelven con el crecimiento económico y el progreso tecnológico que nos permite dominar y someter a la naturaleza.»<sup>6</sup>

Importa realmente recuperar algunos apectos de las relaciones humanas, distorsionados o negados hasta ahora y que tienen que ver con el respeto al otro.

Todos los días se lee, escribe

o habla sobre el fenómeno de

preocupante la sensibilización

acción no son privativas de un

pocas veces nos impacta la

hombres. En el caso de los

hijos se repite el fenómeno

reproducido en diferentes

al respecto. La palabra y la

solo sexo; sin embargo,

evidencia aplicada a los

violento como un eco

espacios.

la violencia familiar: sin

embargo, resulta más

Desde la más tierna edad, las niñas y los niños tienen que aceptar pasivamente el cúmulo de creencias, experiencias y formas de solucionar problemas por parte de los adultos que los educan.

En muchas ocasiones se escucha una pregunta: «¿Cómo se trata a los niños? Porque a veces es necesario gritarles, corregirlos en forma dura, porque de otra manera no entienden...».

Cuando somos adultos, al parecer se nos olvida que todos fuimos pequeños y hay quienes exigen

respuestas de sumisión suprema a la autoridad. Los niños tendrán que responder a la exigencia de ser libres y críticos porque así se lo ordenan sus mayores.

Michel Foucault, en su libro *Microfísica del poder* menciona: «Cuando el sujeto se desvía de la norma, aun sin conocerla, es castigado y realizará el aprendizaje con el dolor físico, internalizando a su propia piel la normatividad. Es la ley que sale en busca de un culpable a quien inscribir, es el castigo que busca sin descanso una falta...».

La violencia implica el daño intencional, falta de respeto a los derechos humanos, aislamiento, falta de recursos y autoritarismo cuando se trata



Artículos de opinión

de imponer una conducta particular y forma unilateral de ver las cosas, la desigualdad en el poder y la «cosificación» de las personas. Se fundamenta además en las creencias populares que se basan en prejuicios acerca de la definición de papeles asignados al «deber ser» tanto en mujeres como en hombres.

Simone de Beauvoir menciona al respecto: «No se nace mujer... se llega a serlo». Lo mismo podemos decir de los varones.

Este problema que involucra por igual, pero de distinta forma, a mujeres, niños, niñas, ancianos, personas con discapacidad, indígenas, migrantes y demás poblaciones vulnerables, obliga a pensar en formas de relación que vayan hacia una esfera más amplia de estructurar las relaciones interpersonales.

#### Cambios sociales

Hace cuarenta años las madres de familia utilizaban refranes que todavía escuchamos, que instan a la mujer a ser pasiva y paciente para finalmente conseguir la mirada y la atención de un hombre, una pareja con quien formar una familia.

Las mujeres de hoy se lanzan a la calle a buscar un empleo, un grado académico o al progenitor de sus hijos. Las cosas han cambiado drásticamente en cuanto a las tradiciones e imposiciones que antaño obligaron a muchas a esperar, como castas dulcineas, a su «príncipe azul».

Los hábitos han cambiado en un breve lapso. Algo tan rígido como la moral imperante de las abuelas no fue capaz de mantenerse ante el embate de las modas y la llamada globalización. Las mujeres que deciden permanecer solteras ya no esperan a quien las rescate de su otrora lóbrego destino; cada vez menos mujeres sueñan con el caballero que las rescate del apartado nicho familiar para transformarlas en reinas de su propio hogar y madres de familia. Son muchas las que eligen al progenitor de sus hijos en forma aislada y por única vez. Una generación de ellas siente que no nacieron para el matrimonio, pero sí para procrear. La historia, entonces, puede y debe cambiar.

En esta lucha contra la violencia familiar que tanto instituciones como organismos civiles

intentan combatir mediante campañas de divulgación, algunas se acercan al problema, pero la mayoría evidencia que aún la ignorancia es tal, que los resultados producen una nueva versión de los mitos ancestrales. Es la misma trampa del género que encasilla a los hombres como proveedores y a todas las mujeres como madres cuya única función vital es la procreación y el cuidado de los hijos, al tiempo que las despoja de un deseo legítimo de ser promotoras y vehículo de cambios sociales. Hasta hace poco más de cincuenta años fue posible la concesión de los derechos políticos de las mujeres, como el sufragio. No puede concebirse la idea de «globalización» sin la opinión de más de 50 por ciento de la población mundial en las políticas públicas.

En las pantallas de televisión y en diarios y revistas aparecen relatos acerca del porqué no deben ser maltratadas las mujeres ni los niños, pero no ofrecen alternativas que produzcan los cambios esperados.

La violencia aparece en sus vidas representada por la escasa oferta de un trabajo digno y bien remunerado que les permita llegar a casa con una sonrisa y no con un grito o un golpe que aplaque las exigencias de una vez por todas.

Los medios de comunicación «aportan» escenas de degradación y violencia brutal a mil por hora, de tal manera que un adolescente de doce o trece años ha visto, a su corta edad, más de doscientos mil actos de crueldad, golpes, muerte, tortura, sexo, violación y armas, antes de que su juventud se marchite. ¿Cómo pedirles después actitudes y conductas prosociales, entendidas éstas como de socorro, fraternales y solidarias? Un implacable mercado de basura teledirigida los acosa y pervierte desde su más tierna infancia, consumiendo lo que otros países no permiten ver a sus niños y niñas, pero que producen para otros porque representa un mercado altamente rentable.

¿De qué manera se puede llegar a la mente de esos hombres que alguna vez heredaron o tuvieron la tierra y que ahora les resulta difícil, si no imposible, sembrar y cosechar para aplacar el hambre de su familia y comunidad? La desesperanza acompaña al migrante en busca de una forma de vida que no es ni cómoda



ni ideal, pero que alcanza para lo cotidiano, tal vez una casa y de vez en vez la reunión familiar con la alegría de tener el estómago satisfecho y la misión de proveedor cumplida.

Es difícil hablar de un cambio con una desigualdad que exhibe, de un lado, al funcionario con sueldo estratosférico, delincuentes de cuellos y sonrisas blancas, impunes frente al campesino que no tiene ni para cultivar sus tierras y que si siembra, no tiene dinero para la cosecha.

El doble discurso asoma a cada momento en nuestra historia. Discursos apasionados en su aparente defensa es lo que solamente se les puede proporcionar a las poblaciones vulneradas y vulnerables por su condición de oprimidos y sin uso de la voz.

Es poco probable entonces que llegue el mensaje del cambio. Tan sólo en nuestra cinematografía podemos ver una muestra florida del maltrato y la violencia con la que caminamos diariamente y que luego asombra y sorprende. ¿Cómo explicar que existen opciones de diálogo para quienes tuvieron como ideal de aprendizaje a los ídolos nacionales que resultan una muestra perfecta de comportamientos violentos, individualistas, machistas y competitivos?

El siglo XXI nos trae la buena nueva del fin del dualismo histórico, lo bueno contra lo malo, lo feo contra lo bonito, cielo e infierno. Dos formas únicas y por lo mismo excluyentes de pensamiento. Nos encontramos hoy en la posibilidad inaplazable de ampliar o tal vez actualizar el estrecho marco de referencia en que nos movemos al considerar tan sólo dos posturas: lo que pienso yo, lo que quieres tú.

El nuevo siglo establece una triangulación en lo que concierne a las opiniones y diversos puntos de vista, esto es: debe contar lo que yo pienso, me interesa saber lo que tú piensas; pero también debo aceptar lo que dice el otro, el tercero. Nos da la oportunidad de caber todos y todas en la sociedad a la cual pertenecemos, y se debe trabajar para lograr espacios y alternativas que incluyan al «otro» en las diversas formas de relaciones sociales.

Humberto Maturana dice que si nos despojamos de los modelos que han prevalecido hasta hoy en la realidad, aparece otra alternativa lógica: pueden existir sociedades donde la diferencia no se equipara necesariamente a la inferioridad o la superioridad.

Durante milenios los hombres han luchado en las guerras, pero esto no significa que sean inevitablemente violentos y belicosos. A lo largo de la historia han existido hombres pacíficos y no violentos. Además, obviamente, había tanto hombres como mujeres en las sociedades prehistóricas donde el poder de dar y nutrir era supremo. El problema implícito no es el hombre como sexo. La raíz del problema reside en un sistema donde el poder de la violencia se ha idealizado, en donde tanto a hombres como a mujeres se les enseña a equiparar la verdadera masculinidad con la violencia y la prepotencia, y a considerar a los hombres que no se adaptan a esta idea como «demasiado blandos» o «afeminados»

Se trata de organizar las relaciones entre las dos mitades de la humanidad para establecer la totalidad de un sistema social. Según se estructuren estas relaciones, tendrán consecuencias definitivas para la vida personal tanto de hombres como de mujeres, en cuanto a papeles cotidianos y opciones de vida.

Hay sólo dos formas básicas de estructurar las relaciones entre las mitades femenina y masculina de la humanidad. En general, todas las sociedades están diseñadas como un modelo dominador en el que las jerarquías humanas están fundamentalmente respaldadas por la fuerza o la amenaza de la fuerza; en cuanto al modelo solidario, éste se da con algunas variaciones. Por ejemplo, la Alemania de Hitler, el Irán de Jomeini, el Japón de los samuráis y la América Central de los aztecas, son sociedades radicalmente distintas, de raza, origen étnico, desarrollo tecnológico y ubicación geográfica diferentes. Desde la perspectiva de la teoría de la transformación cultural que identifica la configuración social de las sociedades rígidamente «machistas», se observan similitudes impresionantes.

Todas estas sociedades, ampliamente divergentes en otros aspectos, no sólo son de rígido dominio masculino, sino que poseen una estructura social generalmente jerárquica y autoritaria, y un alto grado de violencia social, particularmente belicista.



opinión

Pero también se pueden ver notorias semejanzas entre sociedades extremadamente distintas en otros aspectos y que son más igualitarias sexualmente. Estas sociedades de modelos solidarios tienden a ser no sólo mucho más pacíficas, sino también menos jerarquizadas y autoritarias. Esto queda de manifiesto en sociedades de los países escandinavos, como Suecia

Mediante el uso de los modelos dominador y solidario de organización social para el análisis de nuestro presente y futuro, se puede empezar a trascender las polarizaciones convencionales entre derecha e izquierda, capitalismo y comunismo, religión y laicismo, e incluso machismo y feminismo.

Este panorama de mayor amplitud indica que los movimientos modernos en pro de la justicia social, sean religiosos o seculares, como también los más recientes movimientos feministas, pacifista y ecologista, forman parte de un impulso básico para la transformación de un sistema dominador a uno solidario. En esta época de poderosas tecnologías nunca vistas, tales movimientos pueden interpretarse como parte del impulso evolutivo de nuestra especie por la supervivencia.

#### El daño de los estereotipos

El modelo dominador parece estar alcanzando sus límites lógicos. En la actualidad muchos hombres y mujeres rechazan los principios de organización social establecidos, incluyendo los papeles sexuales. Pero también es posible que estos cambios, para otros, puedan ser signos de un rompimiento o quiebres que deben ser rápidamente sofocados para establecer la totalidad de un sistema social. Lo seguro es que más y más personas en regiones cada vez más extensas son capaces de ver que existen otras alternativas.<sup>7</sup>

Pero, ¿qué es lo que hay que decir de los hombres y las mujeres que se encuentre más allá de los estereotipos? Las culturas orientales y occidentales han diseñado modelos para los sexos, pero están abiertos a la crítica sin importar qué tan funcionales sean para el modelo social. Los paradigmas culturales y religiosos

se convierten en jaulas en las que nos encerramos a nosotros mismos y a los demás. El «espacio» de nuestro ser no puede ser definido. Podemos reflexionar sobre la poderosa sensación de libertad que existe en no tener que seguir un manual limitado de prescripciones de género de cualquier tipo en relación con nuestra individualidad.

De acuerdo con el tantra, la diferencia entre hombres y mujeres reside en el cambio de polaridad de las cualidades internas y externas del ser. Las mujeres tienen cualidades externas de sabiduría y de compasión interna... los hombres tienen cualidades de compasión externas y de sabiduría interna. Cuando se completan esas cualidades se puede bailar en armonía y la energía se refleja, pero cuando esta consumación no se presenta, simplemente se convierte en un torpe zapateo.

La sabiduría exterior de las mujeres se manifiesta en su apariencia sutil mostrada mediante intuición, flexibilidad, fluidez, adaptabilidad, reflexión, mediación, sensibilidad, receptividad, delicadeza, suavidad, devoción, pluralidad de percepción, luminosidad y apertura, pero cuando la conexión con el poder interno/compasión se oscurece por la percepción equivocada, la sensibilidad/sabiduría se hace débil, pierde el rumbo y cae presa de la manipulación.

Los hombres exteriorizan su poder de compasión que surge enérgicamente de la sensibilidad/sabiduría interior. Se refleja a sí mismo en la apariencia que muestra a través del intelecto, la objetividad, productividad, sistematización y desempeño. Pero cuando la conexión vital es la sensibilidad/sabiduría interna, se oscurece por una percepción distorsionada, la sabiduría/poder externos se endurecen y convierten en agresión, intolerancia y manipulación.

Los hombres requieren estar en contacto con su sensibilidad; las mujeres, con su poder. Sin esto, las energías se distorsionan y encallan en la neblina del olvido, en donde las cualidades externas se muestran discordantes. La persona que podría ser nuestra oportunidad para la liberación se convierte en nuestro codependiente carcelero aprisionado.



Cuando un hombre pierde el contacto con su cualidad interna, la externa se distorsiona. Lo que debería ser compasión espontánea se convierte en asertividad neurótica. Esta asertividad se manifiesta desde la dominación hasta la violencia.

Cuando la mujer pierde contacto con su poder interno, sus cualidades externas se distorsionan. Lo que debería ser sabiduría externa espontáneamente manifiesta se trastoca en «lindura», en «belleza artificial», inconsecuencia, obsesión con las apariencias. Las mujeres son atraídas a la imagen masculina distorsionada porque buscan reconectarse con el poder. Tienen una relación natural con el poder, pero si no lo concretan tienden a buscarlo en forma externa. También son atraídas por los hombres al reconocer el reflejo de su guerrero interno.

A los hombres les atrae la imagen femenina distorsionada porque buscan reconectarse con la sensibilidad. Tienen una relación natural con la sensibilidad, pero si no la concretan, tienden a buscarla en su forma externa y también son atraídos por su reflejo. Ambas cosas les suceden a los dos en forma simultánea.

En tanto que la mujer intente encontrar su poder a partir de una sensibilidad distorsionada, corre el riesgo de ser dominada por un agresor emocionalmente inmaduro. Cuando el hombre intente un acercamiento con su sensibilidad a partir de una percepción distorsionada, muy probablemente encontrará una vacua y ornamental ayuda doméstica a quien él despoja de toda calidad inspiradora.<sup>8</sup>

Es interesante analizar en estos conceptos la dualidad que al mismo tiempo pueden constituir un complemento y no la exclusión entre los sexos.

La posibilidad de generar un modo de convivencia equitativo deberá fundamentarse en el respeto mutuo que precisa momentos de profunda reflexión sobre la manera de dirigirnos a los otros; precisa revisar el lenguaje de discriminación, competencia e intolerancia que nos domina. No se puede abatir la lógica del pensamiento violento que pretende ser el poseedor de la verdad con la práctica de la expropiación de la verdad.

La lucha y el control por la dominación de unos sobre otros se puede cultivar y, de hecho, se cultiva en la tierra fértil de la violencia, pero cuando pasan a constituir el modo de vivir de una cultura, los seres humanos que la componen se enferman, se oscurece su intelecto en la continua autonegación y pérdida de la dignidad. Dependemos del amor y nos enfermamos cuando éste nos es negado en cualquier momento de la vida. No hay duda de que la agresión, el odio, el enfrentamiento y la competencia forman parte del ámbito humano, pero no pueden constituirse en su origen porque son emociones que separan y no dejan espacio para que surja la coordinación de acciones que construyen, forman y dan un sentido a la existencia. Para la armonía biológica de nuestro vivir, precisamos de la cooperación y la sensualidad, no de la competencia y la lucha.

Nos toca elegir entre la alternativa de abrirse camino o dejarse abatir: nos corresponde ensayar nuevas formas y rescatar algunas otras conocidas como manera de estructurar las relaciones humanas. Aún podemos ingresar en la nueva era de un mundo solidario en el que tanto la reflexión, el amor y el respeto constituyan las fuentes de este cambio.

Silvia Muñoz González es psicóloga



<sup>1.</sup> Marina Subirats, «El proceso de socialización de las niñas: un aprendizaje de subordinación» en Segundo Encuentro de Educadores Perspectiva de Género, Pátzcuaro, agosto de 2002. 2. *Ibid*.

<sup>3.</sup> Ibid.

<sup>4.</sup> Eisler Riane, El caliz y la espada, editorial Cuatro Vientos.

<sup>5.</sup> INEGI, *Mujeres y hombres en México 2003*, séptima edición, Aguascalientes, 2003, pp. 529 y 549.

<sup>6.</sup> Eisler Riane, El caliz y la espada, editorial Cuatro Vientos.

<sup>7.</sup> Humberto Maturana, prólogo de *El caliz y la espada*.

<sup>8.</sup> Ngak' Chang Rinpoche y Khandro Déchen, «Entrando al corazón del Sol y la Luna», artículo en Internet traducido por Carlos Ramírez Powell.

## Presentación de la campaña «Sólo por ser mujer nadie debe discriminarte»

Palabras del licenciado Carlos Manuel Barba García, presidente de la CEDHJ, en la presentación de la campaña, efectuada en la sala de prensa de Palacio de Gobierno el 2 de marzo de 2005.



Presencia

La discriminación es un práctica arraigada en nuestra sociedad. Amplios sectores de la población sufren sus enormes costos, ya que conculca derechos y libertades fundamentales, propicia la desigualdad, genera conflictos, fragmenta a la sociedad y degrada la endeble democracia. Lamentablemente, esta práctica se ha vuelto tan cotidiana, que nos parece natural y no vemos el daño que nos causa.

La discriminación se manifiesta con actitudes y prácticas de desprecio a los seres humanos por su sola pertenencia a un grupo al que le ha sido asignado un estigma social. Estas manifestaciones están enraizadas en discursos sociales que las legitiman, las reproducen e incluso las concretan en normas e instituciones de carácter discriminatorio.

La discriminación no sólo la sufren las llamadas «minorías»; grupos sociales tan numerosos como las mujeres y los niños son, también, objeto de esta lacerante práctica.

Muchas mujeres, por el solo hecho de ser mujeres, sufren las consecuencias de la discriminación: impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de sus derechos fundamentales y la igualdad real de oportunidades.

Los siguientes datos¹ son prueba de ello:

• En 2002, sólo 88.7 por ciento de las mujeres de 15 años y mayores estaban alfabetizadas, en comparación con 92.6 por ciento de los hombres.

- El ingreso por trabajo remunerado para las mujeres es de 4 915 dólares anuales, mientras que para los hombres es de 12 967.
- Respecto al índice de la participación de las mujeres y los hombres en las esferas de actividad política y económica, México se ubica en el lugar 34 de un total de 78 países, muy por debajo de las naciones desarrolladas, así como algunos países latinoamericanos como Costa Rica, Perú y Colombia. Por ejemplo, el índice de las mujeres con escaños parlamentarios es de 21.1 por ciento, en tanto que en países como Suecia es de 45.3 por ciento y en Bélgica de 33.9 por ciento. En nuestro país el porcentaje de mujeres legisladoras, altas funcionarias y directivas es de 25 por ciento, mientras que en Estados Unidos es de 46 por ciento.

Pero no sólo ser mujer es condicionante para ser víctima de discriminación. Ser pobre, indígena o estar sujeto a prisión son motivos suficientes para que se sufra una doble, triple o cuádruple discriminación.

Ante esta realidad, no hemos dudado en participar en esta campaña que busca poner en la mesas de discusión la práctica de la discriminación contra las mujeres, ante la imperiosa necesidad de revertir este actuar, que se ve alimentado por los comportamientos machistas y misóginos en nuestra sociedad.

Para ello, se han organizado diversas actividades que hoy presentamos a los medios de comunicación, nuestros principales aliados en esta difícil, pero impostergable tarea.

Agradezco a la presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, Rocío García Gaytán, la oportunidad que nos da de trabajar conjuntamente en este proyecto: «Sólo por ser mujer, nadie debe discriminarte. Sólo por ser mujer, tienes todos los derechos».

1 Citados por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en su *Carpeta informativa*.



## Firma del convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de las Mujeres y la CEDHJ

Palabras del licenciado Carlos Manuel Barba García, presidente de la CEDHJ, en la firma del convenio en las instalaciones del organismo; Guadalajara, Jalisco, 7 de marzo de 2005

Mañana, 8 de marzo, se celebra el Día Internacional de la Mujer. Desde hace treinta años la Organización de las Naciones Unidas proclamó este día para hacer un alto en el camino y reflexionar acerca de la situación que viven millones de mujeres en el mundo. La fecha se eligió para honrar la memoria de 129 obreras que murieron en un incendio en una fábrica de Nueva York donde laboraban, provocado intencionalmente en represalia por la protesta que habían iniciado en demanda de mejores condiciones laborales.

Este trágico hecho es apenas un ejemplo de lo que una sociedad machista y misógina es capaz de hacer contra las mujeres.

La sociedad jalisciense, por desgracia, no está exenta de este tipo de prácticas que laceran la dignidad humana, que van desde expresiones ofensivas y denigrantes, hasta el extremo de la violencia, como el caso de las mujeres asesinadas. Los crímenes de Ciudad Juárez, Chihuahua, son un claro ejemplo de ello.

La discriminación, la violencia y la falta de oportunidades son los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para el pleno goce de sus derechos en Jalisco.

Ejemplos los hay al por mayor. En materia laboral, las mujeres perciben en promedio 30 por ciento menos del salario en comparación con los hombres por el mismo trabajo. Pero no sólo eso: para obtener empleo son sometidas a la denigrante práctica del examen de ingravidez o no embarazo, lo que representa una violación de su dignidad y criminaliza en los hechos su derecho a la maternidad, consagrada por la

Constitución y otros tratados internacionales de derechos humanos.

Lamentablemente, hay pocas denuncias sobre esta prueba que, a pesar de estar prohibida y condenada por amplios sectores de la población, algunas empresas e instituciones públicas siguen pidiéndola como requisito para ingresar a laborar. Según la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, durante 2004 apenas se registraron seis quejas por despido laboral vinculado al embarazo. Este bajísimo número de quejas en torno a la discriminación contra la mujer en el ámbito laboral nos sugiere que la impunidad ha sido la principal aliada para que se siga perpetuando, pero también que se ha vuelto tan común que es vista como «normal».

Sin embargo, no hay que perder de vista que ante el estado de necesidad de las mujeres por obtener un empleo, se ven obligadas a someterse a esta prueba, por eso no lo denuncian o, en el peor de los casos, no lo hacen por temor o desconfianza hacia las instituciones. Cualquiera que sea la causa, es motivo de indignación que se veje de esta forma a cientos de mujeres en el estado.

Sobre el tema de la denuncia, llama la atención que de las 3 064 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos que recibió durante 2004 la Comisión, tuvo a 4 399 agraviados, de los cuales apenas 1 203 eran del sexo femenino; es decir, por cada mujer que acudió a presentar una inconformidad hubo tres hombres. Esto, como ya dijimos, no quiere decir que las mujeres no sufran violaciones de sus derechos, lo que nos sugiere es que se denuncia poco.



opinión

Para contribuir a la difusión de los derechos de la mujer en la capital del estado, donde habita el mayor número de ellas, y promover la denuncia cuando no sean respetados sus derechos, hoy suscribimos este convenio de colaboración con el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, con el cual hemos venido desarrollando diversas actividades en este sentido.

Me congratulo del interés mostrado por su directora general, María Elena Cruz Muñoz, por formalizar, del este convenio, lo que ya veníamos haciendo; estoy seguro de que incrementaremos nuestra labor conjunta para dar a conocer los derechos de las mujeres de Guadalajara y defenderlos cuando sea necesario. Como un primer esfuerzo se han editado un cartel y una cartilla denominados Mujer, haz valer tus derechos, que se han distribuido en los 124 municipios y dependencias del estado, así como organismos de la sociedad

civil y universidades, campaña que iniciamos desde noviembre pasado en el marco del Día Internacional de la no Violencia Hacia las Mujeres, y hemos impartido varios cursos. Nos queda claro que los retos y dificultades que enfrentan las mujeres están presentes las veinticuatro horas del día todo el año, no sólo en celebraciones internacionales, como esta que nos convoca.

Con este convenio también estaremos en posibilidad de trabajar conjuntamente, en el ámbito de las competencias de cada institución, en el cumplimiento de la recomendación 5/2004, dirigida a diversas autoridades del municipio de Guadalajara, a fin de frenar los abusos que sufren cientos de mujeres trabajadoras sexuales.

En resumidas cuentas, promover y proteger los derechos de las mujeres es el compromiso que asumimos hoy la CEDHJ y el IMMG con la firma de este convenio.

### Correspondencia

Licenciado Héctor Pérez Plazola Secretario general de Gobierno, en su carácter de presidente de la Junta Directiva del Instituto Jalisciense de la Juventud

> Guadalajara, Jalisco, 11 de enero de 2005 Oficio P/CEDHJ/03/05

#### Distinguido licenciado:

Como es de su conocimiento, mediante oficio dq/432/04 del 26 de mayo de 2004, se notificó el cumplimiento insatisfactorio de la recomendación 2/2003, emitida por violación del derecho a la libertad sexual en contra del director general del Instituto Jalisciense de la Juventud, Raúl Eduardo Vargas de la Torre.

Al no haber recurso ni trámite pendiente, con fundamento en el artículo 110, fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se ordena el archivo de la queja como asunto concluido y en consecuencia, darla de baja de la base de datos y del libro de gobierno.

Con un cordial saludo.

«Respetemos los derechos de las personas con discapacidad»

Carlos Manuel Barba García Presidente

#### Licenciado Fernando González Castellanos Director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses



Guadalajara, Jalisco, 19 de enero de 2005 Oficio P/CEDHJ/05/05

Distinguido licenciado:

Le envío copia del oficio 93601/2004/12CE/CG, firmado por el licenciado Juan Carlos Gómez Rangel, coordinador general interinstitucional y de Dictamen Pericial, por el cual le indica a la visitadora adjunta de esta institución, la licenciada María del Socorro Aguilar Atanasio, que no es posible atender su petición de realizar un dictamen médico, en razón de que el área médica legal de esa institución a su cargo se encuentra saturada en sus labores.

Las peticiones que formula la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco a ese Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, tienen su origen en las quejas que plantean los ciudadanos, reclamando una negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud y en ocasiones también acusan negligencia médica, por lo que la adecuada resolución de estas inconformidades tiene gran relevancia social, ya sea al establecer la responsabilidad de algún o algunos prestadores de servicios de salud o, por el contrario, cuando se establece que se actuó proporcionando la asistencia y atención médica adecuada.

Para la resolución de este tipo de quejas, es importante contar con los dictámenes médicos emitidos conforme a las ciencias forenses, razón por la cual solicito que reconsidere la opinión expresada en la Dirección de Dictaminación Pericial.

Con un cordial saludo.

«Respetemos los derechos de las personas con discapacidad»

CARLOS MANUEL BARBA GARCÍA
Presidente

Licenciado Guillermo Huicot Rivas Álvarez Secretario Ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

> Guadalajara, Jalisco, 2 de febrero de 2005 Oficio P/CEDHJ/11/05



#### Distinguido licenciado:

Por este conducto reitero a usted mi agradecimiento hacia la disposición que ha mostrado para apoyar a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en la lamentable desaparición de nuestro compañero Víctor Hugo Saldaña Valadez, así como también a las diversas autoridades, dependencias y hospitales de esa entidad federativa, con el envío de la información anexa en su oficio SE/1046/05, Exp. G/120/2004, de fecha 3 de enero del presente año, que encontramos de utilidad.

Sin más por el momento, reciba mis más distinguidas consideraciones.

«Por una cultura de paz y no violencia»

CARLOS MANUEL BARBA GARCÍA
Presidente

Diputado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz Presidente de la comisión de hacienda y presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco



Guadalajara, Jalisco, 4 de febrero de 2005 Oficio P/CEDHJ/12/05

Distinguido diputado:

Por este conducto me dirijo a usted para extender un atento recordatorio con relación al oficio P/CEDHJ/91/04, del 17 de agosto de 2004, en el cual les solicité analizar la aprobación de una partida especial como ayuda a los familiares de nuestro compañero desaparecido licenciado Víctor Hugo Saldaña Valadez, quien se desempeñaba en esta institución como visitador regional de la oficina de la Comisión de Derechos Humanos con sede en Autlán de Navarro, Jalisco.

De lo anterior, le informo que no se ha recibido su respuesta en este organismo, por lo que con esta fecha me permito solicitarle que tenga a bien considerarla en su agenda de prioridades de este año 2005, informándonos a la brevedad posible sobre el particular, en virtud del desamparo en que vive esta familia, por no contar aún con dato alguno que ayude a conocer su posible paradero.

Sin otro particular de momento, me es grato reiterar a usted mis consideraciones y un cordial saludo.

«Por una cultura de paz y no violencia»

CARLOS MANUEL BARBA GARCÍA
Presidente

Ccp. Vocales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado.

#### Maestro Gabriel Gallo Álvarez Secretario general del Congreso del Estado

Guadalajara, Jalisco, 7 de febrero de 2005 Oficio P/CEDHJ/15/05



Recibí copia del acuerdo legislativo 761/05, aprobado el 19 de enero pasado, mediante el cual se me invita a presentar el informe anual de actividades correspondiente a 2004 en el recinto oficial del Palacio Legislativo el próximo 24 de febrero.

Tomamos con beneplácito la iniciativa de acercar al defensor del pueblo con el Poder Legislativo, del cual emana su nombramiento; esto es un signo inequívoco del compromiso de ese poder con los derechos humanos de los habitantes del estado. Este ejercicio republicano debe contribuir a incrementar la cultura de respeto a la dignidad humana, a reforzar la comunicación con el Congreso a fin de que le den puntual seguimiento a la delicada responsabilidad que me han encomendado. Por ello nos preocupa que nuestra presencia en ese recinto se vea cuestionada por la forma en cómo se votó el referido acuerdo y que pase a segundo término el diagnóstico que sobre los derechos humanos presentaremos a los tres poderes y la sociedad, a la cual nos debemos.

Desde luego, le anticipamos nuestro total acuerdo de que esa soberanía decide modificar el lugar originalmente aprobado. Con gusto acudiremos a donde nos indiquen, en aras del respeto del ombudsman y con el apego a la legalidad.

La causa de los derechos humanos requiere de fórmulas que nos permitan sumar antes que restar. Un ambiente parlamentario plural nos garantiza cristalizar nuestra misión: la protección plena de la dignidad humana en nuestro estado.

Con un cordial saludo.

CALOS MANUEL BARBA GARCÍA
Presidente

#### Licenciado Francisco Ramírez Acuña Gobernador constitucional del estado de Jalisco



Guadalajara, Jalisco, 7 de febrero de 2005 Oficio P/CEDHJ/16/05

Distinguido licenciado:

Por este conducto le comunico que el 28 de enero del presente año, Patricia Alejandra Barragán Reyes presentó ante este organismo queja en su favor y del profesor Eduardo Carvajal Ávila y de todos los integrantes de la Coordinadora 28 de Mayo, que tienen relación con los hechos suscitados con motivo de la Tercera Cumbre de Jefes de Estado de América Latina, el Caribe y la Unión Europea.

En dicha queja se le asignó el número 210/05, de la cual se dictó acuerdo de calificación pendiente y se le pide, en vía de colaboración, información que permita decidir sobre la admisión de la queja; además, se le solicitan diversas medidas cautelares.

Para una mayor ilustración, envío a usted copia de la queja y sus anexos, dentro de los que encontrará el acuerdo dictado el 4 de febrero del presente año, al cual pido que se brinde respuesta.

Con un cordial saludo.

«Por una cultura de paz y no violencia»

CARLOS MANUEL BARBA GARCÍA
Presidente

Nota: Oficio enviado a Alfonso Gutiérrez Santillán, secretario de seguridad Pública del Estado de Jalisco

#### Licenciado Francisco Ramírez Acuña Gobernador constitucional del estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, 9 de febrero de 2005 Oficio P/CEDHJ/20/05



#### Distinguido licenciado:

Por primera ocasión desde que se creó la Comisión Estatal de Derechos Humanos en 1993, el Poder Legislativo será la sede donde se rendirá el informe sobre la situación de los derechos humanos en Jalisco. Estoy seguro de que este ejercicio republicano contribuirá a fortalecer una cultura de respeto a la dignidad humana de los habitantes de nuestro estado.

En cumplimiento del artículo 29 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, presentaré mi *Informe anual de actividades* correspondientes a 2004, motivo por el cual tengo el honor de extenderle una cordial invitación para que nos acompañe a dicho acto como parte del presídium, el 24 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, en el Congreso del Estado de Jalisco.

Su presencia como gobernador constitucional del estado es importante para la sociedad civil, por lo que su asistencia será apreciada.

Con un cordial saludo.

«Por una cultura de paz y no violencia»

CARLOS MANUEL BARBA GARCÍA
Presidente

Magistrado Higinio Ramiro Ramos Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco



Guadalajara, Jalisco, 8 de febrero de 2005 Oficio P/CEDHJ/21/05

Distinguido magistrado:

Por primera ocasión desde que se creó la Comisión Estatal de Derechos Humanos en 1993, el Poder Legislativo será la sede donde se rendirá el informe sobre la situación de los derechos humanos en Jalisco. Estoy seguro de que este ejercicio republicano contribuirá a fortalecer una cultura de respeto a la dignidad humana de los habitantes de nuestro estado.

En cumplimiento del artículo 29 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, presentaré mi *Informe anual de actividades* correspondientes a 2004, motivo por el cual tengo el honor de extenderle una cordial invitación para que nos acompañe a dicho acto como parte del presídium, el 24 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, en el Congreso del Estado de Jalisco.

Su presencia como presidente del Poder Judicial del Estado es importante para la sociedad civil, por lo que su asistencia será apreciada.

Con un cordial saludo.

«Por una cultura de paz y no violencia»

Carlos Manuel Barba García Presidente

#### Diputado Pedro Ruiz Higuera Presidente del Congreso del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, 8 de febrero de 2005 Oficio P/CEDHJ/22/05



#### Distinguido diputado:

Por primera ocasión desde que se creó la Comisión Estatal de Derechos Humanos en 1993, el Poder Legislativo será la sede donde se rendirá el informe sobre la situación de los derechos humanos en Jalisco. Estoy seguro de que este ejercicio republicano contribuirá a fortalecer una cultura de respeto a la dignidad humana de los habitantes de nuestro estado.

En cumplimiento del artículo 29 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, presentaré mi *Informe anual de actividades* correspondientes a 2004, motivo por el cual tengo el honor de extenderle una cordial invitación para que nos acompañe a dicho acto como parte del presídium, el 24 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, en el Congreso del Estado de Jalisco.

Su presencia como presidente del Poder Legislativo del Estado es importante para la sociedad civil, por lo que su asistencia será apreciada.

Con un cordial saludo.

«Por una cultura de paz y no violencia»

Carlos Manuel Barba García Presidente

#### Cardenal Juan Sandoval Íñiguez Arzobispo de Guadalajara



Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2005 Oficio P/CEDHJ/23/05

Señor cardenal:

En atención a la entrevista que sostuvimos durante enero del presente año, por este conducto me permito enviarle dos ejemplares de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, norma que regula y define las actividades y atribuciones de esta institución; además, un ejemplar de la *Gaceta 6 de Diciembre*, nuestro órgano informativo.

Reciba de nuevo mi ofrecimiento de comunicación permanente, de lo cual estoy seguro, redundará en beneficio de los derechos humanos de los jaliscienses.

Esperando que dicha información le sea de utilidad, me es grato reiterarle un cordial y respetuoso saludo.

«Por una cultura de paz y no violencia»

CARLOS MANUEL BARBA GARCÍA
Presidente

#### Maestro Gerardo Octavio Solís Gómez Procurador general de Justicia del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, 7 de marzo de 2005 Oficio P/CEDHJ/33/05



#### Distinguido maestro:

Recibimos en esta Comisión de Derechos Humanos, el 2 de marzo del año en curso, su oficio 444/2005, que dirige por acuerdo del licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, gobernador del estado de Jalisco, mediante el cual pone a disposición de este organismo dos módulos con el equipamiento necesario para el desempeño de nuestras funciones, a efecto de que las veinticuatro horas del día, los 365 días del año, se verifique el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas que se encuentren a disposición del ministerio público.

Es grato saber que el Gobierno del Estado, en congruencia con su vocación democrática, nos propone brindar las facilidades para que esta Comisión Estatal de Derechos Humanos realice las funciones que las leyes le encomiendan. Por tal motivo, le sugiero emprender un diálogo que permita establecer las acciones y mecanismos de comunicación que tendremos que seguir ambas instituciones, así como fijar los compromisos de esa instancia para lograr que en Jalisco la procuración de justicia tenga como premisa fundamental el respeto al Estado de derecho, y crear una agenda común de trabajo.

En tal virtud, he comisionado al segundo visitador general Arturo Martínez Madrigal, a la tercera visitadora general Cecilia Vargas Alcázar y al director de Quejas, Orientación y Seguimiento, César Alejandro Orozco Sánchez, para que entablen comunicación con el personal que usted designe y cumplan con lo sugerido en el párrafo anterior.

En tanto, de conformidad con el artículo 7°, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, le solicito su valioso apoyo para que personal de esta institución siga desempeñando las funciones encomendadas y realicen las supervisiones a todas las áreas que tengan que ver con detenidos.

Reciba un cordial saludo

«Por una cultura de paz y no violencia»

CARLOS MANUEL BARBA GARCÍA
Presidente

Ccp. Licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, gobernador constitucional del estado

#### Licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña Gobernador constitucional del estado de Jalisco



Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2005 Oficio P/CEDHJ/38/05

Distinguido licenciado:

El 23 de noviembre de 2004 le fue notificada una propuesta de conciliación que le dirigió esta Comisión para solucionar la queja 2546/99 y su acumulada 962/2000, en la que se le solicitó que promoviera la instalación del Consejo de Administración del Centro de Atención para las Víctimas del Delito, y se gestionara lo necesario para iniciar su funcionamiento.

La conciliación es un procedimiento establecido en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para concluir los expedientes de queja; este organismo ha privilegiado esa vía para su resolución, siempre que la naturaleza de los hechos motivo de las quejas así lo permita. Por ello, ruego a usted atentamente que tenga a bien otorgar una respuesta a la citada propuesta conciliatoria.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones.

«Por una cultura de paz y no violencia»

CARLOS MANUEL BARBA GARCÍA
Presidente

enero-marzo

## Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de actividades



Informe

## Quejas recibidas

695

232 220 243 Al inicio de 2005, el índice de quejas se mantuvo en comparación con el último trimestre del año pasado, cuando se registraron 700. Marzo fue el mes en el que se presentó el mayor número.

#### Autoridades más señaladas en quejas

Procuraduría General de Justicia del Estado

Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social

Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara

Secretaría de Educación de Jalisco

Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque

Dirección de Seguridad Pública de Zapopan

Ayuntamiento de Guadalajara

Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta

**IMSS** 

Secretaría de Vialidad y Transporte

19 18

170

74

59

52

39

29

25

21

La Procuraduría General de Justicia, aunque bajó respecto al último trimestre de 2004 (184 quejas), se mantuvo como primer lugar de autoridades más señaladas. Cabe destacar que la Secretaría de Educación Jalisco aumentó considerablemente pues el periodo pasado tuvo 30.

# රීර්ර

Informe

#### Supuestas violaciones más frecuentes Detención arbitraria 210 Prestación indebida del servicio público 203 Lesiones 176 Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia 85 Cateos y visitas domiciliarias ilegales 65 48 Amenazas Intimidación 45 Dilación en la procuración de justicia 40 Violación a los derechos del niño 39 Violación al derecho a la educación 37

Las detenciones arbitrarias continúan siendo la principal queja. Llaman la atención las presuntas violaciones a los derechos de niños, que se colocaron de nuevo entre las diez primeras inconformidades, cuando el trimestre pasado habían salido del listado.

## Quejas dadas de baja

837 enero 300 febrero 274 marzo 263

De 1 076 quejas dadas de baja el trimestre pasado (octubre-diciembre), el número se redujo. La recomendación emitida fue motivada por el suicidio de un detenido en Tlaquepaque.

Recomendaciones emitidas	1
Quejas resueltas por conciliación	268
Archivadas por diversos motivos	413
Enviadas a la CNDH	65
Improcedentes	64
Acumuladas	26

## Orientaciones

2 508 enero 847 febrero 995 marzo 666

Proporcionar orientaciones sobre asuntos en los que la Comisión no tiene competencia es una copiosa labor. Este trimestre se registró una media de 28 por día.



La información dada a conocer en este espacio la integran los boletines de prensa que no fueron publicados por los medios de comunicación.



**Papeleta** 

## Incumple el gobierno propuesta de la recomendación sobre el 22 de abril

Guadalajara, Jalisco, 18 de enero de 2005

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) notificó a los afectados de las explosiones del 22 de abril en el sector Reforma de Guadalajara, el cumplimiento insatisfactorio del Gobierno del Estado de una de las propuesas de la recomendación 16/2000, por violaciones del derecho a la solidaridad, relativas a las necesidades y secuelas que padecen las víctimas de esta tragedia, que abarcan también violaciones del derecho a la verdad, a la protección de la salud y a la impartición de justicia.

En el oficio RSD 59/05 del 14 de enero pasado, la CEDHJ explica a los quejosos que la recomendación 16/2000 abarcó ocho propuestas, de las cuales el Ejecutivo estatal únicamente aceptó tres. La tercera se cumplió de manera insatisfactoria, en la que la Comisión pidió «hacer públicos los métodos y resultados de la reclasificación médica, dándoles la

oportunidad a los interesados de objetar dichos resultados con exámenes de otras fuentes, mediante el establecimiento de un mecanismo para conciliar las inconformidades siempre en beneficio de los afectados».

La CEDHJ pidió en repetidas ocasiones al secretario de Desarrollo Humano que diera una solución definitiva a lo recomendado por este organismo; sin embargo, el funcionario se limitó a responder que la información se encuentra en la página web de la secretaría a su cargo, pero ahí lo único que detalla es el procedimiento para la admisión de ingresos.

Ante la falta de respuesta satisfactoria del gobierno estatal, el organismo hace del conocimiento de los quejosos que tienen la opción de interponer, un recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Para ello tienen treinta días naturales a partir de la notificación del documento.

#### Insta la CEDHJ a otorgar más beneficios a los adultos mayores

Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2005

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) exhortó a los ayuntamientos de Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, para que en su próxima Ley de Ingresos analicen la posibilidad de otorgar mayores apoyos en beneficio de los adultos de la tercera edad, tal como lo hace actualmente el Ayuntamiento de Guadalajara, cuyo presupuesto de ingresos es el que más beneficios otorga, al establecer mejores descuentos para este grupo vulnerable.

De la misma manera, hace un llamado a la LVII Legislatura del Congreso local para que por conducto de la comisión de estudios legislativos y puntos constitucionales estudie la posibilidad de que se eleven a rango constitucional los derechos y beneficios de los adultos mayores de sesenta años.

Lo anterior se establece en el documento mediante el cual el primer visitador general, Mauro Gallardo Pérez, da a conocer los resultados del acta de investigación 3/05, iniciada para verificar el cumplimiento de los beneficios que otorga la Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de sesenta años. También para que no sean marginados o discriminados en ningún espacio público, así como la aplicación de las bases y mecanismos para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones a que se refieren las leyes de ingresos estatales y municipales, además de los descuentos a pensionados, jubilados, discapacitados y mujeres viudas, en el pago del impuesto predial y servicio de agua potable.

La CEDHJ realizó visitas de supervisión a 26 recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de los municipios de

Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, y a cinco oficinas del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA). Como resultado, se hace un reconocimiento especial a los jefes de las oficinas recaudadoras y del SIAPA por su dedicación, entrega, profesionalismo, eficiencia y atención preferente a los contribuyentes que pertenecen a los grupos vulnerables.

Gallardo Pérez informó que casi en la totalidad de las oficinas recaudadoras y del SIAPA otorgan un trato preferente con calidad y calidez a los adultos mayores y grupos vulnerables, con excepción de la recaudadora ubicada en la calle Colón, número 4, privada, de Tlaquepaque; las estatales números 94, 97, 125 y 133, ubicadas, respectivamente, en la avenida Marcelino García Barragán; Miguel Alemán; en el interior del edificio del Registro Público de la Propiedad y en avenida López Mateos Sur. Del SIAPA, las oficinas ubicadas, una, en Gobernador Curiel, y otra, en José María Vigil.

Gallardo Pérez solicitó al director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, a los tesoreros municipales de los ayuntamientos metropolitanos mencionados y al director del SIAPA, que como medida precautoria para evitar que se consumen actos violatorios de los derechos humanos de los adultos mayores y de otros grupos vulnerables, gire instrucciones a los jefes de las oficinas recaudadoras para que mantengan esa atención preferente, con calidad y calidez permanente todos los días del año. De ser posible, se destine una ventanilla única o varias, para uso exclusivo de estas personas, en especial en la época de mayor afluencia de contribuyentes.



Otras notas sobre la CEDHJ

## La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

#### INFORME DE ACTIVIDADES

#### Por votación, diputados rechazan informe de la CEDHJ

El Informador 8 de enero de 2005

Fue rechazada ayer viernes la iniciativa presentada por el diputado priista Alberto Maldonado Chavarín en el sentido de que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Manuel Barba García, rindiera su próximo informe ante el pleno del Congreso del Estado el próximo día 22 de este mes de enero.

Con 18 votos en contra, 17 a favor y dos abstenciones, los diputados locales le echaron por tierra a Maldonado Chavarín su propuesta.

Esta situación se tomó como una «venganza» de los legisladores en contra del priista, por la postura que mostró éste el pasado jueves por la noche, cuando junto con Cosío Gaona, alargaron la decisión de cuáles magistrados deberían ser ratificados en el Tribunal de lo Administrativo con argumentos que no a todos parecieron lo suficientemente sustentados.

Entre los legisladores priistas que votaron en contra destacaron Rocío Corona Nakamura, Enrique García Hernández, Joaquín Domínguez Benítez, además del voto en contra de la perredista Celia Fausto Lizaola.

Por otra parte, un diputado panista será el encargado de responderle al gobernador del estado,

Francisco Javier Ramírez Acuña, su *Cuarto informe* de gobierno en el próximo mes de febrero, pues ayer viernes se acordó que Pedro Ruiz Higuera será por los próximos cuatro meses el presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo.

Además de Ruiz Higuera en la presidencia, el resto de los diputados que integrarán la mesa directiva son como vicepresidentes, Alfredo Argüelles Basave y Ricardo Ríos Bojórquez; los secretarios Roberto López González y Salvador Barajas del Toro, y prosecretarios Alberto Maldonado Chavarín y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

#### No escuchará el Congreso al presidente de la CEDHJ

El Informador 8 de enero de 2005

La desvelada que en parte propició el diputado Alberto Maldonado Chavarín a sus compañeros legisladores durante la sesión de la Comisión de Justicia del pasado jueves —en donde se decidió la no ratificación de los magistrados del Tribunal Administrativo del Estado—, le fue cobrada con creces durante la reunión plenaria de ayer viernes por la tarde, cuando fue rechazada su propuesta para que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba, rindiera su informe anual en el Congreso el próximo 22 de febrero.

A favor de la propuesta votaron 16 legisladores y en contra 18, más dos abstenciones.

Cabe señalar que los votos en contra de la propuesta fueron principalmente de la fracción

panista. Sin embargo, lo que llamó la atención fue que los diputados priistas Joaquín Domínguez Benítez y Enrique García Hernández, liderados por la también tricolor Rocío Corona Nakamura, se opusieron a la misma presuntamente en represalia porque Maldonado Chavarín los desveló el jueves y porque no se ciñó a los acuerdos internos de la fracción, al igual que Salvador Cosío Gaona.

En su iniciativa, Maldonado Chavarín argumentó que conforme al artículo 29 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el presidente de ese organismo autónomo debe rendir un informe anual a la sociedad y a los titulares de los tres poderes del Estado sobre las actividades que haya realizado.

#### Teléfono Rojo

Rosario Bareño Domínguez

El Occidental 20 de enero de 2005

Otro de los molestos fue Maldonado Chavarín a quien sus compañeros de partido Rocío Corona y Enrique García lo «amenazaron», así lo dijo el legislador para que votara en bloque con su fracción a favor de que no se ratificaran los magistrados; sin embargo, al no aceptar el diputado, le «cobraron la factura». Esto fue en la sesión del Congreso donde Maldonado propuso que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Barba, rindiera su informe de actividades en sesión del Congreso, la cual no fue aceptada por la fracción panista, a los que se unieron sus compañeros del tricolor Rocío Corona, Enrique García y Joaquín Domínguez.

Son cerca de siete los legisladores del tricolor que están molestos por esta situación, advierten que se pueden seguir dando situaciones como el «cobro de factura» a Maldonado, pero a la fracción no le conviene que en asuntos de mayor envergadura haya esta división, de ahí que Ramiro Hernández tendrá que hacer uso de diplomacia, diálogo y sobre todo de lograr que estas fricciones e inconformidades con sus compañeros de partido se limen y se arreglen, porque de lo contrario su imagen al frente de la coordinación se debilitará más de lo que ya se dice, y por otro lado, los que tendrán el mando en esta Legislatura sería el PAN [sic], si se unen en votaciones que no le convienen al tricolor, los diputados «marginados», ya que no se les está invitando a reuniones de la fracción por considerarlos por el momento non gratos.

Éste es el comienzo, se vienen asuntos también de igual o más importancia como la renovación o ratificación de los consejeros electorales del estado.

#### Diputados violan la ley al aprobar informe de la CEDHJ en sesión

El Informador 21 de enero de 2005

Será la Junta de Coordinación Política la que resuelva el «entuerto legal» que propició la aprobación de la iniciativa para que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Manuel Barba, rinda su informe en una «sesión ordinaria» del Congreso.

Los diputados Luis Alejandro Rodríguez y Rodolfo Ocampo Velázquez coincidieron en señalar que se cometió una grave irregularidad, toda vez que en las «sesiones ordinarias» sólo los legisladores pueden hacer uso de la voz.

Ello, además de que se sometió a votación una iniciativa que ya se había desechado y que por tanto, no podía volver a presentarse ante el pleno hasta transcurrido un lapso de seis meses.

Ambos legisladores, entrevistados por separado, estuvieron de acuerdo en que los diputados están obligados a ser garantes de la legalidad y en este caso, no se cumplió con este propósito. Lamentaron que los diputados priistas y uno del PRD hicieron uso de su mayoría numérica para aprobar esta iniciativa que ya había sido rechazada dos semanas antes.

#### «Acomodan» el informe de la CEDHJ

El Informador 29 de enero de 2005

Tras haber aprobado, pese a la oposición de la fracción de diputados del Partido Acción Nacional (PAN), una iniciativa para invitar al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, a rendir su informe de actividades del año 2004, ahora los legisladores buscan «acomodo» al compromiso.

Ante el hecho de que el acto violaría la reglamentación vigente, ahora sugieren que el informe se presente fuera de sesión y fuera incluso del recinto legislativo.

El propio Barba García comentó sobre el enredo: «Estoy en la mejor disposición de rendir el informe en el recinto legislativo o en otro lugar. No hay ningún inconveniente».

Algunos legisladores consideran que para salir del problema, lo mejor sería que el ombudsman rechazara la invitación, pero él aclaró: «Si realmente se me está invitando, creo que debo atender a ese requerimiento».

El diputado priista Alberto Maldonado Chavarín, impulsor de la invitación, apuntó: «Estamos mandando un mensaje de conciliación, donde damos una puerta de salida y donde decimos que no tenemos inconveniente en que se celebre sin que sea una sesión. Estamos cediendo para que pueda llevarse a cabo».

#### Decidirán coordinadores legislativos informe de la CEDHJ en el Congreso

El Informador 29 de enero de 2005

Está en manos de la Junta de Coordinación Política del Congreso, el que se determine la modalidad en que Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), presentará su informe de actividades ante el Legislativo local.

El presidente de la comisión legislativa de derechos humanos, Alberto Maldonado Chavarín, destacó lo anterior y dijo que hay una «puerta abierta» para que el ombudsman estatal rinda su informe en el patio central del Congreso, pero sin

carácter de sesión solemne, lo cual «quitaría ruido» a esta determinación tomada por el pleno.

El diputado priista manifestó que el coordinador legislativo de Acción Nacional, Antonio Muñoz Serrano, se opone a que Carlos Manuel Barba presente su informe en el recinto legislativo, por lo cual es necesario buscar una salida que dignifique la presencia del presidente de la CEDHJ ante los legisladores.

Durante la sesión de la comisión legislativa, Maldonado Chavarín planteó a los diputados que una alternativa viable podría ser que se realizara la lectura del informe en el patio central del Congreso, con la presencia de los diputados y de las autoridades locales, donde estarían presentes todos los invitados del mismo Barba García.

«Estamos mandando un mensaje de conciliación, donde damos una puerta de salida, y donde decimos que no tenemos inconvenientes en que se celebre, sin que sea una sesión [del pleno del Congreso]; es decir, estamos cediendo un poco para que pueda llevarse a cabo».

Reveló que extraoficialmente, la Junta de Coordinación Política le solicitó que para «quitar ruido al tema», los diputados recibieran al titular de la CEDHJ en el Congreso, como se ha hecho con otras organizaciones.

Para Maldonado Chavarín es necesario que el Congreso apoye la tarea de la CEDHJ, ya que a últimas fechas hay quienes han tratado de «vapulear» su imagen, sobre todo después de la actuación que asumió para defender los derechos de los altermundistas. Lo que no hay duda, sostuvo, es que Carlos Manuel Barba rendirá en el Congreso su informe de actividades al frente de la comisión legislativa de derechos humanos.

La próxima semana, la Junta de Coordinación Política anunciará cuál ha sido la determinación para comunicarla a Barba García, quien está dispuesto a acudir al Congreso a la lectura de su informe, aunque «está un poco apenado por esta situación que se ha generado».

## Barba García aceptará la invitación

El Informador 29 de enero de 2005

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, aseguró en entrevista que responderá afirmativamente a la invitación oficial del Poder



La Comisión en la prensa

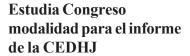
Legislativo para presentar su informe de actividades correspondiente al año 2004.

Aunque apenas hace tres días que recibió oficialmente la invitación, desde hace tiempo ha conocido el conflicto que se generó entre los diputados, porque la mayoría priista aprobó esta iniciativa de Alberto Maldonado Chavarín, presidente de la comisión legislativa de derechos humanos

Sabiendo además, que se busca una salida al problema legal de que el informe no se puede rendir en una sesión ordinaria, y que sugieren trasladar el acto al patio central del edificio que alberga al Congreso, el ombudsman estatal comentó: «Estoy en la mejor disposición de rendir el informe en el recinto legislativo o en otro lugar. No hay ningún inconveniente».

Pero lo que sí estableció es que no contempla rechazar la invitación, como han sugerido algunos diputados: «Si realmente se me está invitando, pues creo que debo atender a ese requerimiento del Poder Legislativo».

Tentativamente, el informe se rendirá el 24 de febrero. Al menos esta fecha es la que había considerado el presidente de la CEDHJ, que agregó: «Para mí no es mayor problema rendirlo ahí o en otro lugar, ni eso va a cambiar el sentido de lo que tengo que decir ni cómo lo diré».



Rafael Aceves

Ocho Columnas 29 de enero de 2005

Señaló el presidente de la comisión de derechos humanos, Alberto Maldonado Chavarín, que está en manos de la Junta de Coordinación Política determinar dónde y cómo se rendirá el informe anual de actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

Recordó que la polémica aprobación fue dada luego de que la mayoría priista y el voto de un perredista se impusieron al resto de las fracciones parlamentarias acreditadas en el Congreso de lalisco.

Asimismo, el diputado Maldonado Chavarín agregó que, el que más se opone a esta reunión es el diputado José Antonio Muñoz Serrano, coordinador de la fracción del blanquiazul, quien ha manifestado su rechazo a que el evento se realice en el recinto parlamentario; por lo que, dijo, debe de buscarse un espacio «que dignifique la presencia del presidente de la CEDHJ ante los legisladores».

Asimismo, los integrantes de la comisión acordaron que a principios del mes de marzo se iniciará el diplomado en derechos humanos que servirá para que los interesados en la materia puedan actualizarse y especializarse a través de un enfoque interdisciplinario.

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) acreditará este diplomado. Inicialmente iba a ser auspiciado por la Universidad de Guadalajara (UdeG), pero por no recibir respuesta de su parte, el presidente de la comisión, Alberto Maldonado Chavarín, dijo que aceptarán la propuesta del ITESO. En tanto, las asignaturas se impartirán en las instalaciones del Congreso del Estado, por expertos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos [sic] en Jalisco (CEDHJ) proporcionará.

Por cierto que, dado el retraso con el que se inició la sesión de la Comisión, el personal de apoyo (encargado de sonido y edecanes), que se comisiona normalmente para asistir a los presentes, se retiró momentáneamente del lugar, lo que molestó sobremanera al diputado Chavarín, que nuevamente «hizo el oso» al hacer un berrinche descomunal, al grado «que prácticamente no dejó hablar a la diputada Cecilia Carreño» cuando ella trató de interceder por los citados empleados.

## Cambian informe de CEDHJ

El Informador 9 de febrero de 2005

Finalmente, y después de varios cambios, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado acordó ayer martes que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, rinda su informe anual de actividades el próximo 24 de febrero en el patio central del Palacio Legislativo.

Luego de que el pasado día 19 de enero se acordó que Barba García rindiera su informe en una sesión del pleno del Congreso local, iniciativa que por cierto ya había sido votada y rechazada, ayer se confirmó el cambio de planes.

En esa oportunidad, por mayoría de votos priistas, se aprobó la idea que había impulsado el

diputado del Partido Revolucionario Institucional Alberto Maldonado Chavarín, a pesar de los argumentos en contra que expuso la líder del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Celia Fausto Lizaola.

#### Preocupa a la CEDHJ aumento de tortura

Rubén Martín

Público 24 de febrero de 2005

Por primera vez desde su constitución en 1993, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) presentará su informe anual ante los diputados en el Congreso local.

Entre los puntos que los diputados de los cuatro partidos escucharán en boca de Carlos Manuel Barba García, se encuentra la preocupación de la CEDHJ por el incremento de la tortura en el estado de Jalisco, al grado que consideró necesario dedicarse un capítulo especial en el informe escrito que se entregará a los legisladores.

El ombudsman estatal presentará su informe de 2004 en un documento de 165 páginas, dividido en nueve capítulos. El noveno se denomina «la tortura y los hechos del 28 de mayo en Guadalajara», en donde asienta que «la actuación de los cuerpos policiacos en Jalisco no se ha caracterizado precisamente por un respeto escrupuloso de los derechos humanos».

Señala que a pesar de la legislación vanguardista que tiene Jalisco en materia de derechos humanos, en la práctica las disposiciones no se cumplen. «No obstante la cantidad de disposiciones a favor del respeto a los derechos humanos como obligación de los servidores públicos de Jalisco, los constantes llamados de atención que la CEDHJ ha hecho mediante sus resoluciones y pronunciamientos, permiten afirmar que en el territorio de Jalisco se violan los derechos humanos de primera generación».

Los más frecuentes, se lee en el documento, son la violación del derecho a la integridad y seguridad personal por acciones u omisiones de autoridades y servidores públicos.

De modo más directo, se señala en párrafos más adelante. «La tortura sigue siendo una práctica en el estado de Jalisco, particularmente en la Procuraduría General de Justicia del Estado». Esta institución es la más señalada de practicar la tortura



La Comisión en la prensa

en la entidad. De 389 quejas por tortura presentadas el año pasado, 301 son atribuidas a la PGJE, se consigna en el informe anual.

Le siguen en este nada honroso listado, las direcciones de Seguridad Pública municipales con 83, la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, con 36, y su par de Zapopan, con 16.

#### 28 de mayo

En el informe que presentó esta mañana el presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, dedica las últimas páginas al caso 28 de mayo. En este capítulo asume además recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hizo al gobierno de Jalisco y al Ayuntamiento de Guadalajara por los sucesos del 28 de mayo.

«Desde un principio la CEDHJ ha sostenido, y lo reafirma, que en el caso 28 de mayo existieron violaciones graves de los derechos humanos de gran número de personas. Condena y, en consecuencia, se suma a las propuestas de su par nacional para que realice una investigación objetiva que permita dar certidumbre sobre lo que realmente sucedió ese día, y se sancione a los responsables de las violaciones denunciadas».

El documento reseñó el seguimiento que la institución hizo a las manifestaciones de los altermundistas antes de los hechos del 28 de mayo, y consigna que la policía estatal y municipal violaron el derecho de manifestación.

## Aumentan 80% quejas desde inicio de CEDHJ

Wendy Selene Pérez

Mural 24 de febrero de 2005

En los primeros doce años de su labor, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco incrementó en 80 por ciento el número de quejas por presuntas violaciones de los derechos humanos, abusos o malos tratos por parte de alguna autoridad.

El organismo acumuló en 1993 apenas 618 quejas y en 2004 cerró con 3 mil 64. en sus doce años ha acumulado 30 mil 263.

Además trató 639 conciliaciones, 59 mil 137 orientaciones y 99 recomendaciones.

Los diez abusos más recurrentes son detención arbitraria, lesiones, prestación indebida del servicio

público, mala procuración de justicia, intimidación, amenazas, violación de los derechos del niño, cateos o visitas domiciliarias ilegales, robo y tortura.

Asimismo, las dependencias más señaladas son la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, las direcciones de seguridad pública de los municipios metropolitanos, la Secretaría de Educación del Estado, Secretaría de Vialidad y Transporte, el Poder Judicial estatal, el Ayuntamiento de Guadalajara y la delegación del IMSS Jalisco.

No obstante, de 80 por ciento que aumentó el número de quejosos entre 1997 y 2004, hay un estancamiento. En el 97, el organismo recibió 2 mil 620 denuncias y en 2004 cerró con 3 mil 064, es decir, sólo 14 por ciento más.

Carlos Manuel Barba García, titular del organismo, indicó que el decremento en el presupuesto de la Comisión frena la difusión y los proyectos de capacitación.

Y es que en 2001, la CEDHJ llegó a tener un incremento de 12.64, pero en 2002 hubo un decremento de 10.83, en 2003 tuvo menos, 9.10, y en 2004 bajó a 4 por ciento.

Para el ejercicio de 2005, el Poder Ejecutivo [sic] contempló 46 millones 867 mil pesos. Aunque posteriormente la Comisión pidió trece millones más para los proyectos en las regiones indígenas, colonias y municipios, pero aprobaron sólo un aumento de 2.9 por ciento.

Barba García dijo que prevén cerrar programas como la Comisión Cerca de Ti, donde se visitan colonias de bajos recursos, reciben quejas, dan orientaciones y charlan con estudiantes de las escuelas aledañas.

Hoy, el funcionario presentará un informe de actividades de 2004, marcado por las quejas de detenciones arbitrarias, tortura —por el Caso 28 de Mayo—, el incremento de denuncias educativas y con la diferencia de las autoridades de cumplir con las recomendaciones.

#### Tienen perfil a medias

La CEDHJ tiene datos certeros sobre el perfil del quejoso. Acuden más personas entre veinte y cuarenta años y por cada tres hombres se queja una mujer. No obstante, carecen de un control exhaustivo de la escolaridad, ocupación, estado civil o salario.

Es decir, tiene un perfil, pero a medias.

Ubicar las características de los quejosos es importante para el diagnóstico de los grupos proclives a ser violentados y para focalización de proyectos.

«Si hablamos de nivel económico yo te puedo decir que oscila de un salario mínimo a tres salarios mínimos», subrayó César Orozco, director de Quejas de la Comisión.

Reconoció que no se lleva un registro detallado, pero por la experiencia se conoce el denunciante promedio.

Guadalupe Ramos, ex visitadora de la CEDHJ, dijo que las quejas por categoría de grupos vulnerables se aplicaban en la gestión de Morfín Otero (1997-2001).

«[En la Comisión] las quejas por mujeres, por discapacitados, por adultos mayores no las tienen, desaparecieron», manifestó.

Los pasos

Desde el inicio de actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco se han incrementado el número de quejas; si usted tiene alguna, es bueno que sepa cómo realizan el proceso de investigación.

Las recomendaciones emitidas por la CEDHJ obedecen a casos de violación de los derechos humanos y son formuladas después de una investigación rigurosa de las condiciones en las que ocurrieron los hechos.

La Comisión recibe una queja ciudadana, o bien la inicia de oficio al enterarse de alguna arbitrariedad a través de los diversos medios de comunicación.

La mayoría de las quejas concluyen en días, porque el problema se resuelve durante la investigación, se determina que la Comisión no tiene competencia o el peticionario pierde el interés en el procedimiento. En ocasiones, la investigación se extiende, porque es necesario que los visitadores se alleguen de muchas pruebas que les permitan esclarecer los hechos.

La ley faculta a la CEDHJ para solicitar información a las autoridades involucradas en una presunta violación de los derechos humanos mediante un reporte de actividades, la inspección del lugar o entrevistas con testigos.

Durante el curso de la investigación, la Comisión está obligada a guardar la confidencialidad de las presuntas víctimas de las violaciones, así como de las pruebas que tenga en su poder.

Al término de la investigación, la CEDHJ debe emitir una recomendación o un acuerdo de no responsabilidad, en los que se toman en cuenta todas las pruebas y testimonios del caso.



La Comisión en la prensa

## El Congreso albergará el informe del ombudsman

El Informador 24 de febrero de 2005

A las II:00 horas de hoy, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, rendirá su informe de labores correspondiente al año 2004, en el patio central de la sede del Congreso jalisciense. Será la primera ocasión que un ombudsman del Estado presente su informe en la sede del poder que decide quién ocupará la presidencia de la institución, que hace unos meses celebró su primera década de vida.

El acto histórico, que servirá para colocar nuevamente en el primer plano estatal el tema de los derechos humanos y su situación en Jalisco, estuvo rodeado pese a todo, de un proceso polémico y errático que aconteció en el seno del Poder Legislativo.

Alberto Maldonado Chavarín, diputado del Revolucionario Institucional (PRI) que preside la comisión legislativa de derechos humanos, pugnó por que el informe de Barba García se presentara ante el pleno de los diputados; con la presión de la fracción priista, mayoritaria en el Congreso jalisciense, se votó a favor de la propuesta, pero sobre la advertencia de varios otros legisladores que anunciaban la violación de reglamentos internos del Legislativo.

Intentando recomponer las cosas y contando con la aceptación del propio presidente de la CEDHJ, los diputados «parcharon» lo que estaba roto y terminaron por «acomodar» el evento del informe para celebrarse hoy, pero en el patio central del edificio.

Pero más allá de la sede circunstancial, lo trascendente del caso para el propio Barba García es que el Poder Legislativo invitó a que se rindiera en su sede el informe.

#### Algunos adelantos

De entrada, se adelantó que el informe de labores tocará varios puntos que se destacaron en el trabajo de la CEDHJ durante el año 2004. Entre éstos destacan: la mención de que tres de las once recomendaciones emitidas el año pasado se debieron a actos de tortura, respondiendo así a la denuncia constante por parte del ombudsman, en el sentido de que en Jalisco la práctica de la tortura es sistemática.

Por otra parte, se hará mención de la actuación de la CEDHJ respecto de los hechos del 28 de mayo de 2004, cuando se efectuó una marcha durante la última jornada de la Tercera Cumbre de Jefes de Estado de América Latina y el Caribe-Unión Europea, que concluyó con ataques, primero, a elementos antimotines de la Policía Estatal y de la Policía de Guadalajara, y posteriormente la detención de decenas de supuestos altermundistas participantes en la marcha, que —sostiene Carlos Barba— fueron torturados.

#### Al acabar 2004, reportaron más quejas a Secretaría de Seguridad

El Informador 24 de febrero de 2005

Como parte de los trabajos hechos por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) durante el año 2004, se informó de un aumento de 4.8 por ciento en las quejas recibidas, con respecto al año 2003, de 2 mil 899 a 3 mil 038.

Algunas dependencias registraron aumentos superiores a éste, como la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, contra la que las quejas aumentaron de 263 en 2003, a 329 en 2004; es decir, 25 por ciento, y con ello pasó a ocupar el segundo sitio en la lista de autoridades señaladas más frecuentemente por supuestas violaciones de derechos humanos.

En particular, las quejas contra servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, englobadas en las de la Secretaría de Seguridad Pública subieron 25 por ciento, de 140 a 200. La Dirección General de Prevención y Readaptación Social presentó un incremento de 33 por ciento (de 88 a 117), el más alto de entre todas la instituciones.

Pero la Procuraduría General de Justicia del Estado continúa en primer lugar, con 794 quejas, lo que significa un aumento de 9.5 por ciento con relación al mismo periodo del año 2003. Al disminuir las quejas en su contra de 351 a 311 (11 por ciento), la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara descendió del segundo al tercer sitio.

A pesar de que las quejas contra la Secretaría de Educación Jalisco disminuyeron de 204 a 182 (11 por ciento) continúa en cuarto lugar; el quinto lo ocupa la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan, con 151 quejas, cantidad similar a la que registró en 2003.

En ese mismo orden, también se incrementaron la quejas contra la delegación del IMSS en el estado 12 por ciento; el Ayuntamiento de Guadalajara (por asuntos que no tienen que ver con la seguridad pública) subió 19 por ciento; la Secretaría de Vialidad y Transporte aumentó sus quejas 27 por ciento; la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, 10 por ciento, y la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta, 23 por ciento.

El Poder Judicial, la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá, el Ayuntamiento de Zapopan y la Procuraduría General de la República aparecen entre las dependencias señaladas más frecuentemente, pero el número de quejas fue el mismo que en 2003.

Los conceptos de violación de derechos humanos más frecuentes en 2004 fueron: detención arbitraria, mencionada en 958 quejas; lesiones, en 824; prestación indebida del servicio público, 737; incumplimiento de la función pública en la procuración de la justicia, en 737; cateos y visitas domiciliarias ilegales, en 286; violación de los derechos del niño, en 201; intimidación, en 212; amenazas, en 206; violación del derecho a la educación, en 153; robo, en 165; tortura, en 155; violación de los derechos de los reclusos, en 130; ejercicio indebido de la función pública, en 145; dilación en la procuración de justicia, 115; y negativa o inadecuada prestación de los servicios de salud. en 102.

Sigue perdido un visitador de la Comisión

Uno de los pendientes que tiene la Procuraduría de Justicia del Estado con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es el hallazgo de Víctor Hugo Saldaña Valadez, miembro de la Tercera Visitaduría de la Comisión, quien está desaparecido desde la madrugada del 2 de mayo de 2004. El hombre, de veintiocho años en el momento de su desaparición, aparece en la página de Internet de la CEDHJ (www.cedhj.org.mx) en la que es descrito como delgado, de 1:80 metros de estatura, tez blanca, ojos claros y pelo castaño claro.

Se insiste en que cualquier información sobre él se recibe en los teléfonos: 01 800 33 73 243 y 01 800 201 18 991 (lada sin costo), 36 69 11 00 al 05 en la sede de la institución, y en el 36 69 11 03, con Cecilia Vargas.

Después de la desaparición de Saldaña Valadez —se encontró su auto a un costado de la carretera, sin evidencias de violencia—, se ha informado de un operativo de la procuraduría para buscarlo, pero a la fecha no hay todavía ninguna información oficial sobre él.



La Comisión en la prensa

#### El presupuesto no alcanza

El Informador 24 de febrero de 2005

Sin lugar a duda, uno de los temas que subrayará el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, Carlos Manuel Barba García, al presentar hoy su informe de trabajo en el patio del edificio del Congreso estatal, será el del presupuesto asignado a la institución.

Aunque el ombudsman asistió el 7 de diciembre de 2004 a una reunión con diputados para exponer, por primera ocasión en la historia de la CEDHJ, el proyecto de trabajo para este año 2005 y justificar así la solicitud de un presupuesto cercano a 60 millones de pesos, los legisladores ignoraron por completo la información.

Entonces se discutía el presupuesto para el presente año y en el proyecto del Poder Ejecutivo se apuntaba una asignación de 45 millones 866 mil pesos, es decir, un millón más, aproximadamente, que lo ejercido durante 2004. Finalmente, la cifra no se movió.

Sin embargo, Carlos Manuel Barba García insistió en que esta cantidad ni siquiera alcanza para compensar la inflación que se prevé para este año, de modo que técnicamente el presupuesto se redujo, lo que pone en peligro de desaparición algunos de los programas de trabajo que se han implementado en años anteriores para difundir los derechos humanos, tal y como está obligada la CEDHJ por ley.

El secretario ejecutivo de la institución, Pablo Navarrete Gutiérrez, ha subrayado el hecho de que el presupuesto de la Comisión está destinado en su mayoría (90 por ciento) a gastos de operación, es decir, sueldos y costos de trabajo de todo el equipo de la institución, mientras sólo 10 por ciento se destinará a actividades de promoción.

## Recomendaciones del año 2004

El Informador 24 de febrero de 2005

Primera (14 de enero)

Dirigida a: contralor del estado de Jalisco y director del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

Motivo: [violación del] derecho a la legalidad y seguridad jurídica. Se negó al acceso al Code Jalisco

a Francisco Javier Barbosa Gutiérrez, quien desde 1990 prestaba un servicio de alimentación a grupos de deportistas; para ello acondicionó un espacio dentro de las instalaciones, en virtud de la concesión a manera de contrato de arrendamiento que, el I de junio de ese año, el entonces director general del Code le otorgó.

#### Segunda (17 de marzo)

Dirigida a: contralor del estado, secretario de Salud del estado y presidente municipal de Bolaños, lalisco.

Motivo: [violación] de los derechos de los indígenas, así como a la protección de la salud. Falta de atención médica, ética y profesional, que originó la violación del derecho a la protección de la salud, así como de los derechos de los indígenas, previstos en los ordenamientos locales, federales e internacionales.

#### Tercera (24 de junio)

Dirigida a: secretario de Salud de Jalisco, director del Hospital Regional de Magdalena y procurador general de Justicia del estado.

Motivo: [violación] del derecho a la protección de la salud (negligencia médica). Una recién nacida perdió la vida en las instalaciones del Hospital Regional de Magdalena, Jalisco, a consecuencia del deficiente desempeño de los médicos adscritos al nosocomio que la atendieron. Quedó demostrado que en el hospital existen carencias de personal médico especializado y equipo para la atención neonatal.

#### Cuarta (13 de septiembre)

Dirigida a: pleno del ayuntamiento y presidente municipal, ambos de Zapotlanejo, Jalisco.

Motivo: violación del derecho a la vida, así como a la legalidad y seguridad jurídica. El 31 de enero de 2003, elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Zapotlanejo efectuaron la detención de un joven. Éste tuvo un altercado con ellos y uno de los gendarmes sacó su arma de fuego, le disparó y le causó la muerte.

#### Quinta (23 de septiembre)

Dirigida a: presidente municipal de Guadalajara, síndico del Ayuntamiento de Guadalajara, secretario de Seguridad Pública del ayuntamiento, procurador general de Justicia del estado, directora general del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, y presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Motivo: violaciones de los derechos a la privacidad, a la igualdad, al trato digno, a la libertad, a la

integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica de las personas que se dedican al sexoservicio.

#### Sexta (29 de septiembre)

Dirigida a: procurador general de Justicia del Estado y Presidente municipal de Jalostotitlan, lalisco.

Motivo: violación de los derechos a la libertad personal (detención arbitraria), integridad y seguridad personal (tortura), así como a la legalidad y seguridad jurídica. El 4 de abril de 2003, agentes de la Policía Investigadora del Estado, en compañía del jefe de grupo y agente del ministerio público, todos de Jalostotitlán, detuvieron desde las 13:00 hora a Ignacio Romo Delgadillo, con motivo de una orden de presentación dictada por el fiscal mencionado, habiéndolo presentado a declarar hasta las 19:00 horas. En ese lapso, los policías investigadores torturaron físicamente al agraviado.

#### Séptima (13 de octubre)

Dirigida a: presidente municipal del Ayuntamiento de Guadalajara y procurador general de Justicia del estado.

Motivo: violación de la integridad física, dilación en la procuración de justicia, así como a la legalidad y seguridad jurídica. El 16 de febrero de 2002, unos repartidores de refresco fueron objeto de un robo por parte de dos personas, lo que se reportó a elementos de una unidad de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara. Al tratar de detener a los responsables se tuvo un enfrentamiento a balazos con ellos, acto en el que resultó muerto el menor Eduardo Hernández Córdova y lesionados los dos servidores públicos al igual que Víctor Manuel Núñez Bautista.

#### Octava (19 de noviembre)

Dirigida a: pleno del Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo, Jalisco, y procurador general de Justicia del estado.

Motivo: violación del derecho a la libertad personal y a la legalidad y seguridad jurídica. El quejoso, Guillermo Villegas Cerda y su hermano Antonio Villegas Cerda, fueron privados ilegalmente de su libertad el 30 de julio de 2003, en virtud de la orden que giró a la Dirección de Seguridad Pública de San Martín de Hidalgo José Francisco Flores Martínez, quien fungió como síndico del ayuntamiento de dicho municipio de la pasada administración. Con las investigaciones quedó demostrado que esta persona, sin estar facultada legalmente para ello, recabó una denuncia por posibles hechos delictuosos sin informar del hecho a la autoridad competente.

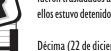


La Comisión en la prensa

Novena (7 de diciembre)

Dirigida a: procurador general de Justicia del estado e integrantes del Ayuntamiento de Acatlán de

Motivo: violación de los derechos a la libertad personal (detención arbitraria), integridad y seguridad personal, así como a la legalidad y seguridad jurídica. Entre el 29 y el 30 de julio de 2004, el presidente municipal de Acatlán de Juárez, apoyado por policías del ayuntamiento, detuvo en el municipio de Tlaquepaque a tres personas que laboran en un negocio de su hijo. Posteriormente, el I de agosto detienen a dos más. Los agraviados fueron trasladados a la cárcel municipal y uno de ellos estuvo detenido durante tres días.



prensa

INFORME DE ACTIVIDADES

La Comisión en la

Décima (22 de diciembre)

Dirigida a: procurador general de Justicia del estado.

Motivo: violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la integridad y seguridad personal (tortura). El 2 de julio de 2003, a las 12:00 horas, Eduardo Guadalupe Jaime Díaz y otra persona fueron detenidos por elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan, y antes de la medianoche fueron llevados a los separos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

#### Undécima (27 de diciembre)

Dirigida a: procurador general de Justicia del estado y presidente municipal de Ameca, Jalisco.

Motivo: violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la integridad y seguridad personal (tortura). El 30 de enero de 2001, en la madrugada, fueron detenidos por policías municipales de Ameca, Ramón, Ricardo, Miguel Ángel y Moisés de apellidos Ortiz Riverón, este último menor de edad, por el posible delito de robo. Torturaron a los detenidos.

#### «No le hemos ganado la batalla a la tortura»

Maricarmen Rello

Público 25 de febrero de 2005

«En Jalisco no le hemos ganado la batalla a la tortura», dijo el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, tras hacer un llamado urgente

al gobierno estatal para que ponga freno a esta práctica en el territorio jalisciense.

Al rendir su informe anual de actividades, acto que por primera vez tuvo lugar en el Palacio Legislativo de Jalisco, el ombudsman narró uno de cientos de casos como preámbulo a su petición: «Le vendaron los ojos, le amarraron las manos, lo golpearon en diversas partes del cuerpo y le dieron golpes en los genitales». Barba García señaló que la práctica de la tortura mereció tres de las once recomendaciones emitidas en 2004 por el organismo que encabeza; y en las tres están envueltos agentes de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). Contra este dependencia se presentaron, además, 139 de las 155 quejas por supuesta violación de tortura en el

Frente a diputados, el secretario general de Gobierno, Héctor Pérez Plazola, representantes del Poder Judicial y el Ejército, así como organismos de la sociedad civil, Barba García invitó al gobernador Francisco Ramírez Acuña a que ordene al primer fiscal del estado «investigar sin dilación los casos de abusos cometidos en contra de ciudadanos, sobre todo los que tienen que ver con la práctica de la tortura, y se sancione a los responsables». Al respecto, denunció que el titular de la PGJE «se ha negado a investigar» hechos de tortura documentados. De hecho, dos recomendaciones fueron rechazadas y la tercera sólo aceptada parcialmente.

El caso 28 de mayo, donde también se acreditó tortura, mereció atención aparte, y pidió que se reabra «inmediatamente» la investigación.

Sin embargo, su solicitud nuevamente encontró oídos sordos. Al preguntarle sobre qué hará en especial el gobierno ante el llamado del ombudsman, el secretario general de Gobierno, Héctor Pérez Plazola, respondió escueto: «Seguir trabajando como lo estamos haciendo». Se le preguntó si aceptaba que en Jalisco existe la tortura, a lo que el funcionario dijo, con tono ingenuo, «estoy de acuerdo, si hay tortura, que desaparezca».

Por su parte, el procurador general de Justicia de Jalisco, Gerardo Octavio Solís Gómez, negó que la tortura sea una práctica común en la PGJE. Entrevistado por Notisistema, el primer fiscal esgrimió que «la mayoría de las queja [por tortura] son presentadas por gentes vinculadas al crimen organizado o, en su defecto, son delincuentes recurrentes que ya tienen algunos antecedentes penales, entonces, quizá lo han visto como una manera de tratar de mejorar su situación jurídica o de abusar de la buena fe de la Comisión que está haciendo su trabajo». De acuerdo con el noticiero radiofónico, el primer fiscal sólo reconoce que podrían existir «algunos casos de abuso».

Barba García lamentó «que en Jalisco algunos delitos se combatan cometiendo otros». Y dijo que cada vez es más difícil documentar la tortura, tanto por la técnicas ejercidas «cada vez más sofisticadas», como por «la complicidad de superiores para evitar la investigación».

#### Faltó empuje

A título de agrupaciones de la zona metropolitana que pertenecen a la Red Jalisciense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Óscar González Gari condenó el informe anual de Carlos Manuel Barba García por falto de sustento. «Nos parece flojo, nos asombra su pobreza y nos parece poco enérgico frente a un tema como el de la tortura, donde hay una historia y una estructura perfectamente organizada, la cual permite cometer este tipo de vejaciones.

«En Jalisco no le hemos ganado la batalla a la tortura, más bien la vamos perdiendo», dijo el abogado, para quien parte del fallo del llamado urgente que hizo el ombudsman es haberse remitido sólo a las tres recomendaciones remitidas por el organismo defensor en 2004.

A su juicio, se debió aprovechar la visita al recinto legislativo para hacer un informe detallado de los últimos diez años con esta lamentable práctica que, dijo, no sólo es privativa de la PGJE. «Dar a conocer a todas las dependencias cuántos suspendidos, cuántos procesados, cuántos investigados... mostrar magnanimidad y tolerancia frente a estos atropellos es encubrirlos».

#### La CEDHI está paralizada

El recorte presupuestario que ha sufrido la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) hace que peligren varios programas, particularmente los vinculados a acercarse a la población. La situación, incluso, «desembocaría en la virtual inmovilidad del ombudsman», aceptó el presidente del organismo, Carlos Manuel Barba García.

Ejemplificó que para el año 2004 el incremento presupuestario de la CEDHJ fue de 4 por ciento con respecto al año anterior, en tanto que para el presente ejercicio apenas se le dotó de un aumento de 2.9 por ciento, cifra que fácilmente será rebasada por la inflación.

Actualmente, el presupuesto de la CEDHI asciende a poco más de cuarenta y cinco millones de pesos, de los cuales 80 por ciento se destina a pago de salarios. Con el incremento a sueldos natural de este año, ese porcentaje absorbería más de 90 por ciento del gasto corriente.

Barba García dijo que ya se está gestionando una ampliación de recursos, pero en tanto ésta no sea autorizada, estarán frenados algunos programas, como la Comisión Cerca de Ti, el cual implica la presencia del ombudsman, cada jueves, en colonias marginadas de Guadalajara y otros puntos de afluencia pública, donde los ciudadanos pueden denunciar el abuso de autoridades».

El presidente de la CEDHJ pidió a los legisladores que revisen la situación financiera que atraviesa el organismo, y le doten de recursos suficientes para poder cumplir su mandato.

#### Las violaciones

De las once recomendaciones emitidas en 2004

- Tortura. Tres casos. Autoridades señaladas: Procuraduría General de Justicia del Estado y en una de ellas el Ayuntamiento de Ameca.
- Violación del derecho a la salud. Dos casos: Autoridad señalada: Secretaría de Salud Jalisco.
- Privación de la vida. Un caso. Autoridad señalada: Policías preventivos municipales del municipio de Zapotlanejo.
- Violación del derecho a la libertad, igualdad y trato digno de trabajadoras sexuales. Un caso. Autoridad señalada: Ayuntamiento de Guadalajara.
- Detención arbitraria. Un caso. Autoridad señalada: Ayuntamiento de Acatlán y la PGJE.
- Violación de la seguridad jurídica por ejercicio indebido de funciones. Dos casos. Autoridades señaladas: Code y Ayuntamiento de San Martín Hidalgo.
- Otorgamiento de preseas a servidores públicos poco transparente. Un caso. Autoridad señalada: Ayuntamiento de Guadalajara.

#### Persiste la tortura en Jalisco, señala Carlos Manuel Barba

El Occidental 25 de febrero de 2005

Al rendir su informe de actividades 2004, Carlos Manuel Barba García señaló que de 155 quejas recibidas por tortura, en 135 se involucra a agentes de la PG|E.

Así se expresó el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, al rendir su informe de labores 2004, para luego hacer un llamado al titular del Poder Ejecutivo, Francisco Ramírez Acuña, para que se erradique definitivamente dicha práctica.

«Desde esta tribuna hago un llamado urgente al gobernador de Jalisco para que ordene al primer fiscal del estado investigue sin dilación los abusos cometidos en contra de los ciudadanos, sobre todo los que tienen que ver con la práctica de la tortura y su sanción a los responsables», dijo Barba García.

Cabe señalar que por primera vez en la historia, el informe se hizo en el patio central del Palacio Legislativo, en donde estuvieron presentes representantes de los tres poderes, titulares de comisiones de derechos humanos de otras entidades, así como globalifóbicos y estudiantes; además del presidente de la comisión de derechos humanos del Congreso local, el diputado Alberto Maldonado Chavarín, autor de la iniciativa para que Barba García acudiera al Congreso a rendir su informe de labores.

Ante ellos, Barba García destacó que de las 155 quejas recibidas en 2004 por presunta tortura, en 135 están involucrados elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).

Informe completo: diputados

Luego de que el presidente de la CEDHJ presentó su informe anual de actividades, los integrantes de la comisión parlamentaria en la materia aprobaron el trabajo del funcionario y coincidieron en que la información que proporcionó fue concisa y completa.

Para la diputada panista Cecilia Carreón Chávez fue un buen informe; sin embargo, manifestó que hizo falta que hiciera un comparativo de las denuncias que recibieron y el número de casos que resolvieron en 2004. Agregó que le pareció bien el esfuerzo de prevención que ha empezado y celebró que hayan tomado en cuenta el acuerdo del pleno para entrar a las dependencias y capacitarlas para disminuir la violación de derechos humanos.

Por su parte, la también diputada panista Martha Ruth del Toro Gaytán consideró que la función de ombudsman puede dar más y que falta que las comisiones de este órgano se renueven.

Finalmente, el priista diputado Javier Hidalgo y Costilla Hernández apuntó que fue un informe integral y completo, porque el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dio a conocer logros y carencias. Destacó que el contenido fue sencillo y adecuado al hacer el llamado a las autoridades que no han cumplido con las recomendaciones que les ha enviado.

#### Tortura y presupuestos, en informe de CEDHJ

El Informador 25 de febrero de 2005

Con un llamado a reconocer la tortura y sancionar a quienes practican este delito, Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), presentó en el patio central del edificio del Congreso su informe de labores correspondiente al año 2004.

En un evento al que concurrieron representantes de los tres poderes, del Ejército y organizaciones civiles, el ombudsman pidió también hacer una revisión del presupuesto dado a la Comisión, mismo que la pone al borde de la «parálisis», pues hasta 90 por ciento de los 45 millones 866 mil pesos que ejercerá en 2005 tendrá que destinarse a gastos operativos.

No asistieron el procurador Gerardo Octavio Solís Gómez ni el titular de la Secretaría estatal de Seguridad Pública, Alfonso Gutiérrez Santillán, señalados directamente por el ombudsman como titulares de las dependencias que más violan los derechos humanos en Jalisco.

De hecho, sobre Solís Gómez aseguró que «se ha negado a investigar hechos como la tortura y el abuso de autoridad del personal de la procuraduría, que han quedado acreditados mediante varias recomendaciones. Con los argumentos que esgrime para no hacerlo, elude la obligación constitucional de investigar conductas ilícitas y muestra falta de voluntad para promover entre sus subordinados la legalidad y el respeto a los derechos humanos».

Sobre esto, el máximo representante del gobierno estatal en el acto, Héctor Pérez Plazola (secretario general de Gobierno), se limitó a subrayar que Solís Gómez «cumple bien» con su trabajo como procurador.

Barba García insistió, por otra parte, en que hubo tortura a los altermundistas detenidos el 28 de mayo de 2004, y solicitó una investigación que revise el comportamiento de las instituciones estatales en el caso. No encontró eco en la autoridad.

Finalmente, ya en entrevista posterior a su mensaje, el ombudsman adelantó que a pesar de



La Comisión en la prensa

la escasez de recursos, no cancelarán el programa «La CEDHJ cerca de ti», aunque se reanudará hasta marzo, a la espera de que se conozca cuánto dinero deberán destinar a gastos operativos.

#### Pérez Plazola jugó con palabras, pero no admitió la tortura

*El Informador* 25 de febrero de 2005

«Son sus opiniones», repitió insistentemente el secretario general de Gobierno estatal, Héctor Pérez Plazola, al referirse a los señalamientos puntuales sobre la tortura en Jalisco, por parte del presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba.

«Si hay tortura, que se erradique», dijo Pérez Plazola al ser cuestionado sobre el llamado del ombudsman a que se reconozca la práctica de este delito en diferentes corporaciones estatales.

- ¿Pero entonces hay tortura?
- -No que yo sepa.
- —El ombudsman pide que se reconozca, como primer paso para erradicarla.
- —Son sus puntos de vista… No sé a qué se refiere cuando afirma que hay casos documentados.

Además, el secretario general de Gobierno apuntó que la CEDHJ debe gastar correctamente sus recursos, porque si afirma que está al borde de la parálisis, «todas las dependencias han tenido restricciones».

«Es respetable su opinión. Sin embargo, si se hubiera documentado fehacientemente [la tortura], pues estaríamos ejerciendo alguna acción», apuntó el secretario, quien sostuvo que en Jalisco «sí se respetan los derechos humanos». Descartó revisar el caso de los altermundistas detenidos el 28 de mayo de 2004, porque «está en manos del Poder Judicial desde mediados del año pasado».

#### Es posible dar más recursos a Derechos Humanos en 2005

El Informador 25 de febrero de 2005

La petición del ombudsman de Jalisco fue más clara que el agua: una revisión al presupuesto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ). El diputado priista Alberto Maldonado Chavarín, presidente de la comisión legislativa de derechos humanos, consultado sobre la posibilidad de dar más presupuestos a la Comisión —amenazada por una parálisis a causa de la falta de fondos—adelantó que «es posible que esto se concrete. Nosotros habíamos acordado cuando se elaboró el presupuesto de Estado (en diciembre de 2004) que hubiera un aumento para Derechos Humanos, pero 'nos metieron un gol'. Me dicen que fue un 'error de dedo'. Sí le vamos a entrar a esto, pero antes de que se cumpla con esta ampliación de recursos, también vamos a revisar cómo se están aplicando».

En respuesta, Carlos Manuel Barba aseguró que la Comisión «tiene las puertas abiertas, tiene una política transparente, para que revisen cómo manejamos nuestros recursos. Estamos a la orden».

## Exige CEDHJ frenar tortura

Wendy Selene Pérez

Mural 25 de febrero de 2005

Pese a haber tomado días antes de su informe unas pastillitas de tila y azar para los nervios, el ombudsman Carlos Manuel Barba García le subió el volumen a su voz para pedirle al mandatario estatal que tome acciones para frenar la tortura.

«Desde esta tribuna hago un llamado urgente al gobernador de Jalisco para que ordene al Primer Fiscal del Estado, investigue sin dilación los abusos cometidos en contra de los ciudadanos, sobre todo los que tienen que ver con la práctica de la tortura y su sanción a los responsables», dijo Barba García en su informe de actividades de 2004.

«Con pesar lo digo, en Jalisco no le hemos ganado la batalla a la tortura [...] reconocerla es el primer paso para combatirla».

Mientras una mujer traducía a los sordomudos las palabras del ombudsman, Barba García nuevamente exigió a la procuraduría y a la Secretaría de Seguridad no hacer «oídos sordos» a las recomendaciones y erradicar las detenciones ilegales y los casos de tortura.

Abordó el Caso 28 de Mayo que derivó en un cúmulo de quejas por malos tratos y tortura que atrajo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Pidió abrir una investigación al respecto e incluso dijo, en entrevista posterior, que confiaba en que el gobernador escuchara el llamado.

Integrantes de ONG que asistieron al informe calificaron de «tibio» a Barba García, sobre todo, porque utilizó un tono más conciliador para referirse a las quejas contra la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara. Jaime Hernández Ortiz, de la Coordinadora 28 de Mayo, criticó que Barba García no hizo alusiones directas al gobernador, porque nunca mencionó «Francisco Ramírez Acuña».

#### Abusos contra niños

El maltrato escolar y algunos casos de abuso sexual en instituciones de la Secretaría de Educación Pública, que no se denuncian por miedo, son foco de atención para la Comisión de Derechos Humanos. Durante 2004, el organismo visitó 35 escuelas públicas y recabó mil 184 testimonios de niños y niñas. Entre éstos, a la Comisión le llamaron la atención las versiones de niñas que dijeron sufrir maltrato por agresión sexual.

«Señalaron diversas situaciones en las que el profesor las besó en la boca o en la oreja, y en el caso de una menor, su mentor le metió la lengua en el oído además de tocarla en el cuerpo», detalla el informe de actividades de la CEDHJ. Hay casos más graves de violación sexual, advierte el escrito. «La mayoría de estas niñas mencionaron tenerle miedo a sus maestros, ya que las amenazaron con expulsarlas de la escuela, reprobarlas o hacerles daño». Ayer, el ombudsman de Jalisco, Carlos Manuel Barba García, dijo que los funcionarios que no investigan a fondo los casos se convierten en cómplices. Pidió a las autoridades y a los órganos gremiales del magisterio que se comprometan a promover y difundir el respeto a los derechos humanos.

#### Incide la tortura en Jalisco: CEDH

Rafael Aceves

Ocho Columnas 25 de febrero de 2005

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, rindió su *Tercer informe anual de labores*, en el que destacó que la tortura es una práctica



La Comisión en la prensa

que prevalece en Jalisco y que tres de la II recomendaciones emitidas en 2004 están relacionadas con ella. Subrayó que «lamentablemente en Jalisco algunos delitos se combaten cometiendo otros, como la tortura, la cual cada vez resulta más complejo documentarla por las técnicas que utilizan y la complicidad de los superiores».

El ombudsman jalisciense lanzó un llamado urgente al gobernador, Francisco Ramírez Acuña, para que ordene al procurador investigar sin dilación los abusos cometidos contra los ciudadanos.

Por cierto, no acudió el fiscal Gerardo Octavio Solís Gómez, ni el secretario de Seguridad Pública Estatal, aunque ambos tuvieron los primeros lugares en quejas, así como el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco.

## Falta voluntad para erradicar tortura: CEDHJ

El Nuevo Siglo 25 de febrero de 2005

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, advirtió que Jalisco no le ha ganado la batalla a la tortura, y lamentó que entre las autoridades haya falta de voluntad política para erradicar les arefleja en el hecho de que las autoridades responsables de ello insisten en trasladar la carga de la prueba a la víctima de la tortura.

«Ésto contraviene la disposición constitucional que establece que la investigación y consignación del delito es atribución única del ministerio público», comentó el ombudsman. Al presentar su informe anual de labores, indicó que en 2004 la CEDHJ recibió 155 quejas por tortura y 139 de ellas señalan directamente a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGIF).

«Con pesar lo digo: en Jalisco no le hemos ganado la batalla a la tortura. Ésta sigue siendo una práctica y un método de investigación». Lamentó que en Jalisco algunos delitos se combatan cometiendo otros, como la tortura, la cual cada vez resulta más complejo documentarlas por la técnicas que utilizan y la complicidad de los superiores para evitar su investigación y correspondiente sanción.

#### Altermundistas

El ombudsman de Jalisco se refirió también al caso de los altermundista detenidos el 28 de mayo de 2004, durante la cumbre eurolatinoamericana.

Refirió que a partir de las investigaciones realizadas por la CEDHJ y su homologa nacional, se acreditó que servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública del Estado y de la PGJE sometieron a los detenidos a sufrimientos físicos y psicológicos con el fin de obtener de ellos una confesión, intimidarlos o castigarlos.

«La gravedad de los hechos amerita una reflexión para que se reconsidere la postura y de manera inmediata se investiguen y en su caso, se sancionen y se reparen los daños causados a las víctimas de los abusos que se prueben», dijo el titular de Derechos Humanos en referencia a la postura del gobierno estatal que ha rechazado investigar el caso.

#### La tortura

*El Informador* 25 de febrero de 2005

La tortura, considerada como un grave dolor físico o psicológico infligido a alguien, con métodos y utensilios diversos para obtener de él una confesión, o como medio de castigo, es una acción inhumana, primitiva, salvaje, practicada desde el principio de los tiempos, a través de la historia, y que por razones éticas y jurídicas debe ser totalmente erradicada de la geografía del mundo.

Ayer, en su informe anual ante el Congreso del Estado, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) denunció que aunque es difícil probarlo, debido al grado de sofisticación alcanzado para la aplicación de tormentos, tiene la convicción personal de que la tortura continúa vigente en esta entidad, como método policiaco para obtener confesiones de presuntos responsables de delitos.

El secretario general de Gobierno se apresuró a señalar que él no tiene conocimiento alguno de que se estén aplicando métodos de tortura en ningún separo judicial o cárcel de Jalisco, con lo cual no niega la posibilidad de que esto ocurra, simplemente señala que carece de información fidedigna sobre el particular.

Por su parte, el procurador general de Justicia del Estado parece ser más concreto en sus apreciaciones, cuando señala que la tortura pudiera estar aplicándose en Jalisco, pero «no por sistema», sino en forma esporádica o aislada por parte de algunos elementos policiacos.

El hecho es que la simple sospecha o inseguridad de los funcionarios sobre la aplicación de tormentos a los detenidos —máxime que el presidente de la CEDHJ asegura que existen estas prácticas, aunque no pueda probarlas—, amerita una inmediata y profunda investigación por parte de las autoridades para detectar estos procedimientos, a todas luces ilegales, y sancionar ejemplarmente a quienes resulten responsables.

Cabe recordar que con el desarrollo de la protección de los derechos humanos en México y particularmente en Jalisco, desde la década pasada se aprobaron leyes específicas para salvaguardar derechos de la población, que con anterioridad eran frecuentemente vulnerados, como es el caso concreto de los abusos cometidos contra presuntos responsables de algún delito.

En estas circunstancias, Jalisco dispone actualmente de normas jurídicas contra la tortura, que deben ser respetadas al pie de la letra y en todo su espíritu. Es inadmisible que en el siglo XXI, cuando las técnicas de investigación criminal han avanzado de manera extraordinaria en muchos países, algunos policías de aquí continúen practicando métodos primitivos, propios del hombre de las cavernas.

El llamado del presidente de la CEDHJ para que definitivamente se eliminen los tormentos contra los detenidos, debe ser atendido con toda diligencia, a la brevedad posible, máxime cuando los funcionarios responsables de aplicar la ley admiten dudas sobre tales ilícitos.

Jalisco merece un aparato de justicia moderno, capacitado, realmente profesional, que deje atrás de una vez y para siempre los métodos cavernarios para obtener confesiones.

#### Frecuencia Noticias

Ricardo Salazar (RS), conductor José Díaz Betancourt (JDB), reportero

> Radio Universidad 25 de febrero de 2005

RS: Se arma de valor finalmente el ombudsman y dice: «sí hubo tortura el 28 de mayo y hay que



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

INFORME DE ACTIVIDADES castigarla; y además la tortura es una práctica común en Jalisco, en la procuraduría y en la Secretaría de Seguridad en el estado», lo dice claramente el ombudsman. Y lo decía ante Héctor Pérez Plazola, el secretario general de Gobierno, porque no fue ni el secretario de Seguridad ni el procurador, pero tampoco fue el gobernador. El encargado de responderle a Carlos Manuel Barba fue el secretario general de Gobierno, Héctor Pérez Plazola, quien dijo que, bueno, que existe la posibilidad de que sí haya algún caso de tortura en Jalisco, y si la hay, esa posibilidad, tiene que desaparecer la tortura en el estado, como si fuera por arte de magia. Pero termina diciendo que no es cierto, que en Jalisco no hay tortura y que quien lo dice está obligado a probarlo. José Díaz...

JDB: Luego del fuerte llamado del presidente estatal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Manuel Barba, para que se evite el incremento de la tortura en la entidad, el secretario general de Gobierno, Héctor Pérez Plazola, señala que si esta violación existe en Jalisco, debe desaparecer.

Héctor Pérez Plazola (HPP), secretario general de Gobierno: Si existe, que desaparezca; o sea, nosotros estamos convencidos de que no hay. Bueno, yo no puedo afirmar que haya y yo creo que no hay.

JDB: Pérez Plazola dijo que a pesar de que la tortura se menciona repetidamente en el informe anual de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no hay pruebas documentadas al respecto.

HPP: Hay que respetarles su opinión; sin embargo, si estuviera documentado fehacientemente, pues estaríamos ejerciendo alguna acción, ¿no?

JDB: El secretario general de Gobierno rechaza los calificativos que en el informe dejarían al procurador Gerardo Octavio Solís como uno de los principales culpables de la tortura y afirma que ha cumplido con su deber, aun en el caso de los altermundistas; del cual sólo comentó que la situación de los jóvenes está en las manos del Poder Judicial.

#### Frecuencia Noticias

Ricardo Salazar (RS), conductor

Radio Universidad 25 de febrero de 2005

RS: Si existe, que desaparezca. Don Héctor, no. Don Héctor lo que tuvo que haber dicho es «yo ordenaré o le pediré al gobernador o le pediré al secretario de Seguridad que ordene una investigación a profundidad para asegurarnos, cerciorarnos y probarle a la sociedad que no existe la tortura en Jalisco». Eso es lo que debió de haber hecho el secretario general de Gobierno; pero no, lo dejó así como la declaración de «si existe, que desaparezca así solita». Apelamos a la buena voluntad de los policías, a quienes algunos reciben órdenes de sacar la declaración así a los detenidos, nos apelamos a su buena voluntad para que desaparezca, solita, solita, solita la tortura. iNo, señor! Si hay tantas quejas, más de doscientas en el último año por tortura, no podemos reducir el asunto a la visión simplista del procurador que ayer preguntaba al respecto, dijo: «Eso es una estrategia de los delincuentes para que se les bajen las penas y queden libres». iNo, señor! Son demasiadas quejas como para que se pongan de acuerdo y mínimo, insisto, mostrar voluntad

«Las vamos a investigar y vamos a probar que no existe la tortura, ustedes lo señalaron». Pero no, eso pasa y en cambio siguen llegando todos los días quejas de tortura a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que por lo demás, hasta ayer, aunque habían hecho un papel de investigación, no se había pronunciado tan fuertemente en el asunto de la tortura. No directamente el ombudsman, que es quien tiene que llevar la bandera; lo habían hecho funcionarios de la propia Comisión que habían dado cifras y datos, pero directamente el ombudsman, exigir que se acaben los hechos de la tortura no lo había hecho hasta el día, cosa que en todo caso aplaudimos, más vale tarde que nunca, ¿verdad?

Sobre el caso 28 de mayo, le quiero contar que el día de hoy estarán de visita representantes de organizaciones internacionales de derechos humanos, particularmente de Europa, entre otros estarán... del Centro Nacional de Cooperación para el Desarrollo de Bélgica; ... del Transnacional Institute; Aldo Sancheta de Italia; [...] de Bélgica y algunas otras organizaciones se van a reunir con los integrantes del plantón de la Coordinadora 28 de Mayo, ahí en la plaza que está enfrente de Palacio de Gobierno, para ver cómo van las investigaciones en torno a este asunto, así que el día de hoy recibirán apoyo internacional los integrantes de Otro Mayo Guadalajara.

#### Frecuencia Noticias

Ricardo Salazar (RS), conductor Janeth González Hernández, (JGH), reportera

> Radio Universidad 25 de febrero de 2005

RS: Ayer rindió su informe Carlos Manuel Barba y por primera vez dijo públicamente algo específicamente sobre el caso del 28 de mayo: que sí hubo tortura, y también en otras ocasiones ha habido tortura en la procuraduría y la Secretaría de Seguridad en el Estado. Por eso hizo un llamado público, ahí en su informe ante diputados y ante autoridades estatales, no ante los señalados, para acabar en contra de la tortura. Janeth González tiene el reporte.

JGH: Carlos Manuel Barba recalcó que la tortura sigue siendo una realidad grave en las corporaciones policiacas y pidió al gobernador del estado, Francisco Javier Ramírez Acuña, que inste a la Procuraduría General a investigar este hecho en todos los casos sin distinción. Así lo dijo durante su informe anual de actividades en el Congreso del Estado. Recordó los sucesos luego de la detención de jóvenes en el marco de la tercera cumbre de América Latina, el Caribe y Europa.

Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos: De los derechos humanos, como resultado de las investigaciones de los hechos violentos suscitados en Guadalajara el 28 de mayo de 2004 en el marco de la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe-Unión Europea, el organismo nacional atrajo este caso en virtud de que en él participaron autoridades federales y los hechos trascendieron el interés de la entidad federativa, incidieron en la opinión pública nacional e implicaron una especial gravedad. A partir de las investigaciones realizadas por la Comisión de Jalisco y su par nacional, se acreditó que servidores públicos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con peores atribuciones y carencias de fundamento legal, sometieron a los detenidos a una serie de sufrimientos físicos y psicológicos con el fin de obtener de ellos una confesión, de intimidarlos o castigarlos. La gravedad de los hechos amerita una reflexión para que se reconsidere la postura se investigue y en su caso se sancionen y se reparen los daños de las víctimas de los abusos que se prueben. JG: En materia de recursos económicos, indicó que no se le otorgó a la dependencia dinero suficiente para dar a conocer los derechos humanos por medios electrónicos y en general su presupuesto fue ínfimo.

#### **Pulso Informativo**

Belén Zapata (BZ), conductora Susana Martínez (SM), reportera

> Radio Factor 91 25 de febrero de 2005

BZ: Susy, te escuchamos, adelante; buenas tardes.

SM: Les saludo, Belén, auditorio. Pues la comisión legislativa de derechos humanos aprobó hoy incluir al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Manuel Barba García, en este ejercicio que se realiza ya en estos momentos de la glosa del cuarto informe de gobierno, luego de que rindiera por primera vez el listado de actividades del 2004 ante el Congreso el día de ayer.

La presencia del ombudsman de Jalisco será después del 10 de marzo, esto lo anunció el diputado Alberto Maldonado Chavarín. Aclara que si más de veintiún diputados se interesan en el tema, Carlos Manuel Barba estaría compareciendo ante el pleno del Congreso y no sólo ante la comisión legislativa de derechos humanos. Y bien, sobre este informe que rindió el día de ayer en el patio central del Congreso de Jalisco, pues hay reacciones, Belén, y el diputado Alberto Maldonado dice que no comparte la opinión del secretario general de Gobierno, Héctor Pérez Plazola, que el día de ayer tuvimos oportunidad de escuchar aquí en Pulso Informativo en el sentido de que el informe del presidente de esta Comisión, Carlos Manuel Barba, pues estaba basado en opiniones; y el diputado aclara que se trata de un documento cuya base son quejas y recomendaciones documentadas.

Alberto Maldonado, diputado local: No es una opinión, es una resolución la que está dando el ombudsman jalisciense, y si nos apegamos estrictamente a derecho, desde el punto de vista, como siempre lo ha planteado el Ejecutivo del estado, en todo caso es una presunción, pero jamás puede ser una opinión, simplemente, hay presunción. Si ellos quisieran agotar el extremo de decir demuéstrenla, entonces ya sería otra cosa, eso ya sería el allegarnos de pruebas, pero creo que

ni el Ejecutivo del estado ni el señor secretario general de Gobierno ni el propio procurador del estado, ni mucho menos nosotros, los diputados, somos los encargados de dar una sentencia, ésos son los jueces los que deben de dar las sentencias, ¿no?

SM: Pues es la opinión del diputado Alberto Maldonado, quien preside la comisión legislativa de derechos humanos, ante la reacción del secretario general de Gobierno, quien acudió el día de ayer en representación del mandatario estatal. Bien, Belén, pues de esta forma la comisión aprueba esta glosa que será después del 10 de marzo, porque se manejará de forma independiente al calendario que ya establecieron los diputados en relación a la comparecencia de los distintos secretarios que estarán acudiendo a la sede del Poder Legislativo para aclarar todo lo relacionado con el cuarto informe de gobierno del mandatario estatal, Francisco Ramírez Acuña. Por el momento es el reporte.

BZ: Así es, gracias, Susy; entonces novedoso, ¿no? Esta glosa para la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SM: Así es, al igual que el informe, que a pesar de que fue el tercero durante la gestión de Carlos Manuel Barba, fue el primero que se rinde ante el Poder Legislativo, y algunos diputados, entre ellos la presidenta de la Junta de Coordinación Política, Celia Fausto Lizaola, señala que ya en muchos estados de la república es obligación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos rendir el listado de actividades ante el Poder Legislativo, lo que aún no se hace en Jalisco, así que, bueno, estas dos novedades, tanto el informe como el Legislativo, como el incluirlo es un ejercicio de glosa, pues van a buscar que se realice año con año aquí en Jalisco.

BZ: Muy bien, gracias, Susy, por tu reporte, y que tengas muy buen fin de semana.

#### Carlos Barba comparecerá ante diputados

El Informador 26 de febrero de 2005

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) comparecerá ante la comisión de derechos humanos del Congreso del Estado, pues por primera vez se realizará una glosa de su informe de actividades, presentado el pasado jueves ante el Legislativo.

Así lo informó ayer viernes el presidente de dicha comisión legislativa, el diputado priista Alberto Maldonado Chavarín, quien señaló que se quiere evitar lo tantas veces criticado: que un funcionario acuda al Congreso local y durante un par de horas explique lo que dice haber hecho a lo largo del año sin que haya una retroalimentación de por medio.

«Que no simplemente entremos a lo que tantas veces se le ha criticado al Ejecutivo: presentar un documento y que no se discuta». El diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI) detalló que se aprobó la asistencia de Barba García porque llama la atención que en su informe no destacó las recomendaciones emitidas por la CEDHJ, pero en cambio, sí dio cuenta de las quejas recibidas. «En el informe del día de ayer (jueves) pues básicamente todo es en base a las quejas, ahí queda esa duda y es donde a algunos diputados les causa un poco de inquietud.

«Quieren saber por qué hoy se basa nada más en quejas y no en recomendaciones como en el año anterior». Detalló que luego de que comparezca ante la comisión legislativa y si hay interés de parte del resto de los diputados, se podría plantear la posibilidad de que también comparezca ante el pleno del Congreso del Estado.

Además de pedir información respecto a las recomendaciones que emitió, también se pudiera cuestionar el manejo de recursos al interior de la dependencia, específicamente por una compra de vehículos.

## Invitarán a la CEDHJ a la procuraduría

El Informador 1 de marzo de 2005

El Gobierno del Estado enviará esta semana una invitación a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para que mantenga permanentemente parte de su personal en la procuraduría, con el propósito de que verifique si realmente se presentan casos de tortura, anunció el mandatario estatal, Francisco Ramírez Acuña.

«Voy a invitar a la Comisión para que la Comisión verifique las veinticuatro horas del día lo que se hace en la procuraduría, no tenemos nada que esconder», subrayó el mandatario, quien rechazó



La Comisión en la prensa

que se practique la tortura como un método de investigación en Jalisco. «Yo creo que no podemos seguir jugando al gato y al ratón, en donde seguramente la Comisión Estatal, pues llegan una serie de denuncias, pero que llegue una serie de denuncias, no todas quieren decir que son reales», subrayó.

#### Transparentarán a PGJE

Carlos Maguey

*Mural* 1 de marzo de 2005

El gobernador tiene toda la intención de meter a los visitadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a las celdas de la Procuraduría de Justicia del Estado.

Ayer, Francisco Ramírez Acuña anunció que pidió al procurador Gerardo Solís Gómez que invite al presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba, para que acredite personal que esté permanentemente en las instalaciones de la procuraduría y estén revisando el respeto de las garantías individuales.

La determinación la tomó Ramírez Acuña luego de que el ombudsman jalisciense señaló ante los diputados, la semana pasada, que en Jalisco aún había casos de tortura.

«Creo que no podemos seguir jugando al gato y al ratón, porque seguramente a la Comisión Estatal llegan una serie de denuncias, pero que lleguen denuncias no quiere decir que todas sean reales», explicó ayer el mandatario.

«Mejor vamos aclarando de una vez por todas, yo estoy seguro de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos no tendrá ningún inconveniente en nombrar de manera permanentemente a quien esté en la procuraduría y en las áreas de procuraduría, para que estén revisando las veinticuatro horas del día».

Ramírez Acuña explicó que al hacer los señalamientos de tortura se genera caos entre la sociedad jalisciense, porque lo que dicen la procuraduría y la CEDHJ es contradictorio, por lo que espera que ya con la revisión permanente, no podrían quedar dudas de las acciones de la autoridad estatal.

Francisco Ramírez Acuña explicó que su pretensión es que la CEDHJ pueda tener acceso a cualquier área de la procuraduría, incluso dándoles oportunidad de ingresar a las celdas para verificar el trato que se da a los detenidos y evitar que luego se señalen presuntos abusos en donde no hay tales, o detectarlos directamente en donde se registren.

«Inclusive que se meta su personal directamente a las celdas», indicó el gobernador Ramírez Acuña.

«Que las cosas se digan, si hay algún hecho, cuando ha habido, no nos hemos quedado quietos sino que al contrario, inmediatamente se aplican las sanciones correspondientes, y si no hay, pues tampoco se debe de decir, entonces qué mejor que esté la Comisión permanentemente ahí».

La semana pasada, Barba García lanzó un llamado al gobernador para que instruyera al procurador a que investigue los casos de tortura que se han denunciado dentro de la institución.

#### Abren la procuraduría para la revisión de la CEDHJ

Mario Ávila

Ocho Columnas 1 de marzo de 2005

En desacuerdo con la aseveración del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Carlos Manuel Barba, en el sentido de que la tortura está vigente en Jalisco, se mostró el gobernador Francisco Ramírez Acuña, quien tomó la determinación de invitar a la institución para que envíe un representante permanente a la Procuraduría General de Justicia de Jalisco.

El titular del Poder Ejecutivo dijo discrepar del ombudsman jalisciense y lo invitó a no continuar jugando «al gato y al ratón», en donde a la Comisión Estatal de Derechos Humanos llegan una serie de denuncias, «pero que lleguen no necesariamente quiere decir que son reales y a quien dejamos en medio es a la propia sociedad».

Eso genera una situación conflictiva -dijo- y más vale que lo aclaremos de una buena vez y yo estoy seguro que la Comisión Estatal de Derechos Humanos no tendrá ningún inconveniente en nombrar de manera permanente a quien esté en la procuraduría y en las áreas de la procuraduría, para que estén revisando cada momento las veinticuatro horas del día, si son ciertas o no las denuncias que les llegan.

Por tanto, anticipó que en el transcurso de esta misma semana el procurador, Gerardo Octavio Solís Gómez, habrá de enviar la invitación a la CEDHJ para que inicie con un programa de revisión, «porque no tenemos nada que esconder».

Expuso Ramírez Acuña que la situación que hoy se vive contribuye a que se genere un caos entre la propia sociedad, «porque la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un organismo que tiene sus funciones en razón de los propios recursos e impuestos que pagamos todos los jaliscienses y si la Comisión, cumpliendo su responsabilidad, manifiesta una cosa acá en la procuraduría, que también se paga con los recursos de todos los jaliscienses, mejor vámosla resolviendo de una vez por todas».

¿Cómo? —abundó—, pues que la Comisión de Derechos Humanos tenga un representante permanente en la procuraduría y que las cosas se digan... si hay algún hecho, cuando ha habido no nos hemos quedado quietos, sino que al contrario, inmediatamente se aplican las sanciones correspondientes, y si no hay, tampoco se debe de decir.

#### «Invitan» a CEDH permanezca de planta en la procuraduría

El Nuevo Siglo 1 de marzo de 2005

El gobernador Francisco Ramírez Acuña negó que la tortura sea una práctica sistemática en la Procuraduría de Justicia y propuso que la CEDHJ asigne personal permanente en los separos, para que supervise cómo son interrogados los detenidos.

En su informe anual de labores, que presentó el jueves pasado ante el Congreso local, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Barba García, dijo que en Jalisco «no le hemos ganado la batalla a la tortura», y acusó falta de voluntad política de las autoridades para erradicar esa práctica. «Vi en los medios lo que dijo el presidente [de la CEDH]. Discrepamos de ese punto de vista y le estoy pidiendo al señor procurador que se le haga una invitación formal a la CEDHJ para que de manera permanente esté en la procuraduría», apuntó el gobernador, y añadió que la CEDHJ recibe una serie de denuncias sobre tortura, «pero que lleguen no quiere decir que todas son reales».

Señaló que la manera de aclarar la situación es que el organismo de derechos humanos nombre a personal que de manera permanente esté en las áreas de la procuraduría estatal.



La Comisión en la prensa

# Vengan y vean cómo se labora en la procuraduría

El Occidental
1 de marzo de 2005

Invita el gobernador de Jalisco a observadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la Procuraduría de Justicia de Jalisco, para que verifiquen cómo se trabaja y las posibles denuncias de torturas. Quiere, dijo, que «dejemos de traer a la ciudadanía de Herodes a Pilatos».

Y dio su primer comentario sobre la recién instalada Comisión de Tarifas, aunque se negó a confirmar la posibilidad de que este martes podría quedar definido el aumento al transporte urbano.

La instrucción, dijo, es «que logren hacer las revisiones, para que la Comisión tenga la revisión muy clara de todo, primero tendrán que revisar, obviamente, el dictamen técnico, para que revisen la procedencia o improcedencia».

#### Invitan a la CEDHJ a la procuraduría

Otro de los temas fueron los serios llamados de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el sentido de que en la Procuraduría de Justicia aún se practica la tortura, y dijo que los escuchó, pero: «discrepamos de ese punto de vista, y le estoy pidiendo al señor procurador que le haga una invitación formal para que de manera permanente esté la procuraduría, porque yo creo que no podemos seguir jugando al gato y al ratón».

Explicó que no porque le lleguen denuncias a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, esto implique que todas son reales: «Entonces, a quien dejamos en medio es a la propia sociedad, porque, obviamente, eso genera una situación conflictiva ante la propia sociedad, entonces mejor vámosle aclarando de una buena vez por todas».

Adelantó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos seguramente no tendrá ningún inconveniente en nombrar, de manera permanente, «a quien esté en la procuraduría y en las áreas de procuraduría, para que estén revisando cada momento y las veinticuatro horas del día, si es cierto las denuncias que les llegan o no les llegan, o no son ciertas; entonces, el señor procurador, yo creo que estará enviando, en el transcurso de esta semana, la invitación a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que nombren al personal necesario y que puedan estar en la procuraduría, que estén revisando permanentemente, no tenemos nada que esconder, por eso precisamente vamos a hacer esa invitación».

Insistió en que ese tipo de afirmaciones generan una situación y «un caos entre la propia sociedad, porque la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un organismo que tiene sus funciones en razón de los propios recursos, impuestos que pagamos todos los jaliscienses, y si la Comisión, cumpliendo su responsabilidad, manifiesta una cosa, acá en la procuraduría, que también se paga con los recursos de todos los jaliscienses, estamos nosotros señalando que no es correcta esa información, pues mejor vamos resolviéndola de una buena vez por todas».

# Las limitaciones del gobernador

Ivabelle Arroyo

*Mural* 1 de marzo de 2005

El gobernador de Jalisco es un hombre listo, un conocedor de los oscuros pasillos por los que transita la armonía política. Esa habilidad es su gran activo como hombre de poder, pero junto a ella, Francisco Ramírez Acuña tiene una enorme limitación: pierde la compostura cuando trata con actores menos versados en el arte de la negociación.

Ya sean globalifóbicos, altermundistas, jóvenes asiduos a las raves, punks o ecologistas, estos grupos sacan de sus casillas al habitualmente sensato gobernador. No lo despeina la oposición en el Congreso, pero sí los gritos de chicos en las calles, las acusaciones de organismos no gubernamentales y la siempre malsana curiosidad de la prensa. Ramírez Acuña es capaz de convencer al más obstinado políticos, ya sea con argumentos o con sombrerazos, pero siempre a puerta cerrada. Cuando se cierran esas puertas protectoras, él logra su cometido y los fuegos se apagan sin mucho ruido.

Sin embargo, este estilo no le funciona en otros ámbitos. Algunos medios, por ejemplo, escapan a su seductora forma de sentar en la mesa e imponer sus propósitos, quizá porque desde hace relativamente pocos años, muchos periodistas trabajan con independencia del jefe político en turno. Tampoco logra imponerse con los jóvenes electrónicos ni con los necios, tozudos, insensatos, histéricos, «buscapleitos» y soñadores individuos que tercamente insisten en traer a colación las violaciones a los derechos humanos en Jalisco. Con estos sectores, el gobernador pierde los estribos y, por lo tanto, merma notablemente su eficacia política. Por culpa de ello, su administración ha

arrastrado durante meses un estigma negativo por un conflicto menor.

El caso de los derechos humanos es significativo, pues tiene una lógica ajena a la de la carnicería cupular, partidista y controlada, en donde se pelean espacios de poder. El constante reclamo por violaciones a las garantías individuales es en realidad el planteamiento de un debate teórico sobre la forma de impartir justicia en una sociedad lastimada por la inseguridad. El gobernador, el cardenal y un sector importante de empresarios y familias conservadoras de todos los estratos sociales, piden castigo ejemplar a los perturbadores de la paz social, y no les falta razón. Sin embargo, el castigo a una violación de la legalidad no debe pasar por otra violación a la ley, por la paradoja que esto genera. Ése es todo el punto. Ya sea frente a altermundistas, pandilleros, amotinados, ladrones, paseantes con mala suerte o delincuentes peligrosos, el Estado no debe agrietar por ningún lado el cuerpo jurídico que lo sustenta y le da fuerza.

La invitación del gobernador para que la Comisión Estatal de Derechos Humanos se convierta en testigo permanente de la procuraduría estatal es una buena oportunidad para reforzar un área vulnerable, pero la forma en la que el jefe del Ejecutivo la hizo aún denota un incómodo y obnubilador encabronamiento.

Está claro que Francisco Ramírez Acuña sigue perdiendo los estribos cuando se toca el tema, como si éste sólo marcara a Jalisco y no a todos los gobiernos del mundo. Todos los gobernantes lidian con los excesos de la justicia, todos deben preocuparse por ello y todos deben tratar el tema con la misma sensibilidad política con la que tratan los problemas del presupuesto.

### Puntos y Contrapuntos **La investigación**

Pedro Mellado

Mural
1 de marzo de 2005

El gobernador del estado, Francisco Javier Ramírez Acuña, debería poner atención y ordenar una investigación seria sobre los reiterados señalamientos que se han formulado en los recientes días, por muy distintas vías, sobre la existencia de la tortura en Jalisco, como una herramienta violatoria de los más elementales



La Comisión en la prensa

derechos humanos de quienes son detenidos como presuntos responsables de haber cometido delitos.

El pasado jueves 24 de febrero, al rendir su informe de actividades 2004, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Manuel Barba García, reiteró que en Jalisco no se le ha ganado la batalla a la tortura.

«Desde esta tribuna hago un llamado urgente al gobernador de Jalisco para que ordene al primer fiscal del estado, investigue sin dilación los abusos cometidos en contra de los ciudadanos, sobre todos los que tienen que ver con la práctica de la tortura y su sanción a los responsables».

Aunque el ombudsman de Jalisco no se caracteriza por su arrojo, el reclamo al gobernador era obligado, después de las reiteradas denuncias en contra de las policías preventivas, estatal y tapatía, a las que señala de haber detenido arbitrariamente a inocentes, a quienes se presume se torturó, al igual que a algunos altermundistas, luego de la violenta manifestación del 28 de mayo de 2004, contra la Tercera Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, realizada en Guadalajara.

Ayer, en su informe sobre los derechos humanos en 196 países, el Departamento de Estado de Estados Unidos volvió a hacer referencia a las presuntas torturas perpetradas en Guadalajara la noche del 28 y la madrugada del 29 de mayo de 2004. El documento fue difundido en Washington por Michael Kozak, subsecretario para asuntos de derechos humanos y laborales del gobierno estadounidense.

Aquí en Guadalajara, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente realizó ayer varias mesas de análisis sobre derechos humanos, con la participación de expertos en la materia, organizaciones civiles, funcionarios públicos y altermundistas, fue nuevamente reiterado el señalamiento de que las policías preventivas torturaron a algunos de los detenidos el 28 de mayo del año pasado.

La Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura precisa las circunstancias en las que un servidor público puede ser acusado de torturador.

«Artículo 3.- Comete el delito de tortura el servidor público que, con motivo de sus atribuciones, inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos con el fin de obtener, del torturado o de un tercero, información o una confesión, o castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche ha cometido, o coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada. No se considerarán como tortura las molestias o penalidades que sean

consecuencia únicamente de sanciones legales, que sean inherentes o incidentales a estas, o derivadas de un acto legítimo de autoridad».

El concepto de tortura que expresa la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 3452 del 9 diciembre de 1975 es casi textualmente igual a la que contempla el código federal mexicano en esa materia.

Además, en su artículo 3°, la mencionada resolución advierte: «No podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura».

A su vez, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, realizada en Cartagena de Indias, Colombia, el 9 de diciembre de 1985, describe este delito en los mismos términos que la ONU y advierte en su artículo 3°: «Serán responsables del delito de tortura los empleados o funcionarios públicos que actuando en ese carácter ordenen, instiguen, induzcan a su comisión, lo cometan directamente o que, pudiendo impedirlo, no lo hagan».

# La importante labor de su defensa

Eliezer Gutiérrez Avelar

El Occidental 1 de marzo de 2005

Hablar de Derechos Humanos es encontrar un tema de encuentro entre mi mismidad, todo lo que yo soy, lo que he sido; y tu otredad, seas quien seas, con toda tu historia distinta y a veces distante de mi existencia, y que sin embargo, comparte conmigo una misma naturaleza, una misma esencia en el tiempo, nuestra humanidad.

El pretexto para volver a encontrarnos, en esta reflexión tan propia e íntima, que tiene que ver contigo y conmigo, con todos los otros que como tú y como yo somos humanos; es por supuesto el informe que la CEDHJ presentó en el patio central del H. Congreso del Estado. Acto inédito, si se me permite comentarlo, en el que el ombudsman del estado denunció ante los legisladores y los representantes del gobierno estatal y municipales, teniendo como testigos a los medios de comunicación, que en Jalisco aun cuando ha habido avances en la materia, «no le hemos ganado la batalla a la tortura». Es por eso que creo importante

volver a tomar este espacio, para que juntos logremos que los derechos humanos sean plenamente respetados en nuestro estado.

Hoy, los derechos humanos se han convertido en un símbolo de progreso para nuestra sociedad. Quiero pensar que hablar de ellos es encontrar el punto de encuentro entre las diversas éticas públicas. Es por desgracia también, un poderoso relicario que puede en manos de políticos astutos legitimar ciertas doctrinas, no tan ortodoxas ante la sociedad. Hablar de derechos humanos es encontrar una toma de conciencia ética de la humanidad a lo largo de los tiempos. Recordemos que es el respeto a los derechos humanos y su constante divulgación lo que puede prevenir la mayoría de los males sociales.

Pero... ¿qué son los derechos humanos? Los derechos humanos son una serie de prerrogativas existentes, que afectan a toda persona humana por el solo hecho de ser humana; es decir, son universales para todos los hombres, y son independientes de cualquier circunstancia de tiempo, lugar, cultura, religión, sexo o estado.

Estos derechos no parten de la realidad de lo que es el día de hoy la persona humana, sino de lo que ésta debería ser, si tenemos en cuenta un ideal deseable para la persona humana. Estos derechos, por lo menos en la mayoría de los estados, se imponen hoy como principio regulador de los diversos elementos que conforman el orden estatal y social. La existencia actual de los derechos humanos ha sido el resultado de una larga y penosa evolución a lo largo de la historia de la humanidad; tanto en la conciencia ética que la sociedad ha ido adquiriendo al paso de los tiempos, como en las diversas realizaciones concretas.

Si se quiere buscar los antecedentes de los derechos humanos en la historia humana, es necesario remontarse al mundo griego clásico, con sus ciudadanos y su democracia, así como con sus derechos. Imposible también será no recordar la influencia decisiva del cristianismo en la toma de conciencia ética de la cultura occidental, con su religión de amor al prójimo, y la existencia de un Dios que no hace distinción de personas. Para él no hay griegos, ni judíos, esclavos, ni libres, hombres o mujeres, todos son llamados a la adopción divina mediante la redención de Jesucristo.

Durante el paso de la Edad Media a la Edad Moderna, el hombre fue ascendiendo, progresivamente en su afirmación de sujeto humano, poco a poco la persona fue emergiendo de la colectividad, el pensamiento del hombre fue evolucionando, pasando del objetivismo al subjetivismo (del tomismo escolástico al método



La Comisión en la prensa

científico de René Descartes del «Pienso, luego existo»). El pensamiento religioso asumió también un cambio fundamental en las formas de vivir en sociedad, la reforma protestante ocasionará la ruptura de una unidad eclesial, y el surgimiento de los cuestionamientos a los dogmas de fe. En el campo económico, los burgueses cada vez más abrirán el campo a la acción del individuo, eliminando con nuevas estrategias comerciales todas las reglamentaciones de la sociedad corporativa feudal, que ahogaba cualquier tipo de iniciativa individual.

Más adelante, con el ascenso de la burguesía, ésta hará más urgentes sus exigencias de libertad, tanto políticas como económicas. Sin embargo, no será sino hasta la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica (1776) y la Revolución Francesa (1789), cuando se dará un paso decisivo a favor de los derechos humanos; lo primero que se hace en ambos casos es afirmar jurídicamente la realidad de los derechos humanos. Así en la Declaración de Derechos Humanos de Virginia del 12 de junio de 1776, se afirma que existen derechos inalienables, entre los que se encuentran los relativos a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Igualmente, unos años después, el 29 de septiembre de 1789, en Francia se aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, donde afirmaron que: «El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescindibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión».

Más tarde, horrorizada la humanidad por las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y los abusos de los estados totalitarios, se fundó a iniciativa de diversas naciones la Organización de las Naciones Unidas, cuya preocupación principal será la de elaborar una Declaración Universal de Derechos Humanos, misma que fue aprobada en París el 10 de diciembre de 1948. En el texto de esta declaración se pretendió expresar, por una parte, los derechos individuales y los sociales, o lo que es lo mismo, los negativos, que eliminan las trabas que limitan la libertad, y los positivos, que pretenden crear las condiciones, las posibilidades necesarias para que los individuos puedan ejercer su libertad.

Con todo y las nuevas declaraciones que las Naciones Unidas han hecho sobre algunos derechos especiales como son: los de las minorías, los de los niños, de las mujeres, de los refugiados, etcétera, sobre las que nadie discute su validez u obligatoriedad, la verdad es que muchas de ellas no son más que propósitos de buena voluntad, toda vez que en muchos casos no existe un instrumento

jurídico vinculante que obligue a los estados a su aplicación efectiva en su legislación y sistema de justicia internos.

Por eso es que el tema de los derechos humanos no es un tema acabado. Siempre surgen amenazas en los lugares menos pensados y a través de las circunstancias menos imaginadas que pretenden menoscabar su eficacia o limitar sus alcances.

Vivimos en un mundo donde la discusión y la búsqueda de los más altos valores de nuestra humanidad siguen abiertos a la aportación de nuevas generaciones, a la implementación de nuevos instrumentos, al desarrollo de nuevos métodos, siempre unidos con el mismo propósito que nos une a ti y a mí, preservar y garantizar la dignidad de la persona humana en el tiempo. Entretanto, nuestro reconocimiento al licenciado Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Tenemos que cantar, hasta que el canto eche raíces y que otros más, a fuerza de tanto oírlo, aprendan a repetirlo.

# Aplauden apertura de la procuraduría a la CEDHJ

El Occidental 2 de marzo de 2005

Luego de que el gobernador del estado, Francisco Ramírez Acuña, anunciara una política de puertas abiertas para que los visitadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), puedan ingresar a las celdas de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) con el objetivo de que velen por las garantías individuales de los detenidos, el diputado Alberto Maldonado Chavarín aplaudió la decisión del Ejecutivo, ya que con esto se marca un parteaguas en el tema de los derechos humanos en la entidad.

Maldonado Chavarín, en su carácter de presidente de la comisión de derechos humanos en el Congreso, anunció que enviará un oficio al ombudsman de Jalisco para que de manera inmediata ordene la instalación de un módulo permanente para que los visitadores tengan presencia en las instalaciones de la procuraduría, las veinticuatro horas del día.

Subrayó que si en esta ocasión la Comisión Estatal no toma la palabra al gobernador, todos los esfuerzos quedarán en pura demagogia.

Además, indicó que la propuesta del gobernador abre la posibilidad de que otras corporaciones

policiacas también tomen el ejemplo y pueda darse un gran paso en materia de derechos humanos para erradicar la tortura en Jalisco.

El diputado dijo que estarán vigilantes desde el Congreso para que la Comisión Estatal acredite a sus visitadores a la brevedad posible.

# Tomarán en CEDHJ palabra a gobernador

Wendy Selene Pérez

Mural 2 de marzo de 2005

Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, está de acuerdo con que empleados de la CEDHJ realicen guardias de veinticuatro horas en la Procuraduría de Justicia de Jalisco para revisar de cerca el trato a los detenidos.

«Levamos atomar la palabra al señor gobernador y esperamos que ya puntualmente, y de manera formal, el señor procurador nos indique cuál va a ser el mecanismo para implementar esa permanencia en las instalaciones de la procuraduría», dijo ayer el ombudsman en entrevista

El lunes, el gobernador de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña, anunció que pidió al procurador Gerardo Solís Gómez que invite a Barba García, para que acredite personalmente que esté permanentemente en las instalaciones de la procuraduría, dependencia con el índice más alto de quejas ciudadanas y también la institución que menos da respuesta a las recomendaciones de la CEDH|.

La medida se tomó luego de que el ombudsman insistió, el jueves pasado, durante su informe anual de actividades, que en el estado la práctica de la tortura permanece.

Aunque legalmente la CEDHJ puede entrar a cualquier parte donde hay detenidos, el mandatario estatal manifestó que su pretensión es que pueda tener acceso a cualquier área, «incluso a las celdas».

La ley faculta a los empleados de todas las comisiones de derechos humanos en México; el problema es que las autoridades, en ocasiones, no se los permiten.

El capítulo I, artículo  $7^\circ$ , de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, le da atribuciones al organismo de «verificar el irrestricto respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su

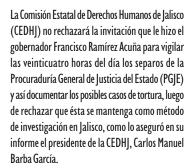


La Comisión en la prensa

libertad, en los establecimientos destinados a la detención preventiva, custodia o readaptación social que se ubiquen en la entidad».

### Derechos Humanos documentará los casos de tortura

El Nuevo Siglo 2 de marzo de 2005



Al respecto, el titular de este organismo aseguró estar en toda la disposición para aceptar la invitación del Ejecutivo y trabajar de manera coordinada con la dependencia encargada de procurar la justicia.

«No debemos rechazar la oportunidad, pero necesitamos que el procurador también extienda de manera oficial la invitación, para platicar y establecer las bases de trabajo», dijo.

Sin embargo, el ombudsman jalisciense indicó que uno de los principales inconvenientes a los que se enfrentarían al aceptar esta propuesta es la falta de recursos, pero dejó en claro que la Comisión haría un esfuerzo extra para cumplir con este compromiso.

Por otro lado, Carlos Manuel Barba habló de la posibilidad de que el presupuesto con el que cuenta actualmente el organismo que dirige pueda extenderse, pero aseguró que no está «aferrado» a los sesenta millones de pesos que solicitó en el proyecto original.

«Estamos haciendo la solicitud al Congreso del Estado, exponiéndoles cuáles son nuestras necesidades y esta cantidad adicional, tomando en cuenta que desde hace cuatro o cinco años hemos ido decreciendo en las percepciones que nos envía la Secretaría de Finanzas y que nos reparte el Congreso local», finalizó.

## Abusan de la buena fe de la CEDHJ, dice Solís Gómez

Rubén Alonso

Público 3 de marzo de 2005

El procurador general de Justicia del Estado (PGJE), Gerardo Octavio Solís Gómez, en relación con los señalamientos de tortura en contra de esa dependencia, señaló ayer ante diputados que «se abusa de la buena fe de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco» (CEDHJ).

Para sostener lo anterior, indicó que de los 72 presuntos casos de tortura incluidos en las recomendaciones de la CEDHJ, 18 son personas relacionadas con el robo de vehículos, seis en secuestros, seis en robo de vehículos de carga pesada, nueve en robo a negocios, cinco a homicidios, cuatro vinculados con casos de extorsión, dos en venta de drogas, y cuatro en el robo a personas.

«El grueso [de quienes se quejan por tortura] está vinculado a la delincuencia organizada o son delincuentes habituales», aseguró ayer el funcionario estatal ante diputados locales, con ocasión de la glosa del IV informe de gobierno que Francisco Ramírez Acuña presentó ante el Poder Legislativo el pasado I de febrero.

Las 546 quejas que «acumula» la PGJEJ ante la CEDHJ las desglosó así: 46 son por detención ilegal (8.4 por ciento), 72 por tortura (13.2 por ciento), 86 por dilación de la justicia (15.8 por ciento) y 342 (62.6 por ciento) por indebida procuración de justicia.

El mayor número de quejas, «por indebida procuración de justicia», justificó el procurador, corresponde incluso al porcentaje de «efectividad» de la procuraduría ante las 90 averiguaciones anuales que se atienden, y que son respondidas en 86 por ciento.

El tema de tortura no está incluido en el informe escrito que entregó el Ejecutivo a los diputados, ni lo abordó en su mensaje que les dirigió hace un mes, pero fue puesto sobre la mesa de discusión a propuesta de la diputada Celia Fausto Lizaola, del PRD, y del priista Alberto Maldonado Chavarín, luego de que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Manuel Barba García, presentó su informe de actividades ante los diputados la semana pasada y resaltó el tema de tortura, así como el que la Procuraduría General de

Justicia del Estado (PGJE) continúa encabezando dicha práctica por quejas presentadas.

Ante las cifras mostradas por el procurador, no pidieron más explicación, aunque la diputada Celia Fausto llevó el tema de tortura al caso 28 de mayo, sobre los jóvenes detenidos tras las manifestaciones con ocasión de la III Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea.

¿Por qué no se incluyó en el IV informe del Ejecutivo el dictamen que emitió sobre casos de tortura que dio la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en agosto de 2004?, preguntó la diputada del PRD.

El procurador Solís Gómez recordó que tras dicho informe acudió al pleno del Congreso a responder las dudas de los diputados, pero insistió: «Probablemente lo omití, probablemente consideré no necesario incluirlo en el informe», e insistió en que «el tema ha sido debatido fuertemente».

Luego reiteró que el informe de la CNDH no es una recomendación, y «por ello no está como queja», e incluso, por ello, no están incluidos los 19 casos señalados como tortura por el ombudsman nacional con ocasión de la cumbre.

Enseguida, vinculó a los poco más de cuarenta detenidos con motivo de las manifestaciones de la cumbre (altermundistas) con las cifras de quejas de tortura con crimen organizado.

«Cuatro de los detenidos sí tienen antecedentes penales. Uno por violación y los otros por delitos menores», dijo sin identificar quiénes, y si algunos de ellos formaban parte de los que ante la CNDH denunciaron haber sido sometidos a tortura por autoridades policiacas.

En cuanto a la colaboración de la PGJE con la CEDHJ, Gerardo Octavio Solís Gómez informó que este miércoles se notificó al organismo estatal de derechos humanos que, por acuerdo del gobernador Ramírez Acuña, ya podrán disponer de dos módulos en las oficinas de la procuraduría de la calzada Independencia, para que «las veinticuatro horas y trescientos sesenta y cinco días del año verifiquen y asistan» en materia de derechos humanos a detenidos e indiciados.

Al diputado Maldonado Chavarín le dijo que para colaborar estrechamente con el Poder Legislativo, le entregaría un número telefónico para que entrara en contacto con él.

Además, el procurador informó que se ha concluido la instalación del cableado en la estructura del edificio de la PGJE, para que operen cámaras de video no sólo en las celdas, sino en cualquier parte del lugar, y así verificar y vigilar lo



La Comisión en la prensa

que ahí sucede, incluso no se preste a realizar actividades violatorias a derechos fundamentales.

En los próximos meses se instalarán las cámaras de video respectivas, así como todo el equipo de concentración de datos y grabado de imágenes.

En tanto, el secretario de Seguridad Pública, Alfonso Gutiérrez Santillán, fue poco requerido por diputados. Cuando se le pidió dimensionar la gravedad del narcomenudeo, dijo que era imposible, pues los únicos datos de que se dispone son referenciales.

Lo que sí respondió fue asegurar que a los cinco jóvenes detenidos con ocasión de la cumbre ALCUE, se les trata bien y se les respetan sus derechos humanos.

# Puertas abiertas a Derechos Humanos en la procuraduría

El Informador 3 de marzo de 2005

En la Procuraduría General de Justicia del Estado y en la Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco habrá «puertas abiertas» a Derechos Humano, para que se constate el estado físico y situación legal de los detenidos.

En lo anterior coincidieron los titulares de ambas dependencias durante su comparecencia en el Congreso del Estado, en el marco de la glosa del cuarto informe de gobierno.

Además, en la procuraduría habrá videocámaras en celdas, se podrán efectuar revisiones en prácticamente todas las áreas y con ello evitar posibles actos de tortura.

Actualmente se cuenta con una partida de cinco millones de pesos, que son exclusivamente para el equipo de monitoreo y cámaras con las que se preserven imágenes e información para su análisis. En esta reunión, el diputado presidente de la Comisión de Seguridad del Congreso del Estado, Felipe Reyes Rivas, destacó la disposición de los funcionarios en dar respuestas a los planteamientos de los legisladores que participaron en la comparecencia.

Temas como narcomenudeo, arraigos domiciliarios, grupos de seguridad privada, readaptación social en los reclusorios, índices delictivos, denuncias anónimas, percepción ciudadana en materia de seguridad e inseguridad, entre otros, fueron tratados durante más de cuatro horas por diputados y los dos funcionarios.

# Cámaras para erradicar tortura: PGJE

Aldo Enrique Alcázar

El Occidental 3 de marzo de 2005

El procurador de Justicia del Estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, cumplirá en este año su compromiso de instalar cámaras de video en las instalaciones de la PGJE y en las celdas para evitar que se realicen prácticas como la tortura; así lo señaló el funcionario al comparecer en el marco del Cuarto Informe de Gobierno celebrado ayer en las instalaciones del Congreso del Estado.

Para su efecto se invertirían hasta cinco millones de pesos, los cuales ya se tienen destinados para la causa, que se espera sea una medida contra la tortura y violación de los derechos individuales, incluyó en su comparecencia el funcionario.

Solís Gómez declaró que la dependencia a su cargo está comprometida a atender las recomendaciones de los visitadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que se espera que con las cámaras de video de circuito cerrado se logre una mejor supervisión de las funciones que desempeña el personal de la PGIE.

Añadió que para ello se cuenta ya con el dinero que se utilizará en la instalación de los equipos de monitoreo una vez que se definan los últimos detalles de la disposición, el cual oscila entre los cuatro y cinco millones de pesos. También, el titular de la Procuraduría de Justicia manifestó que se otorgarán permisos para que los visitadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos puedan realizar visitas a los detenidos y procesados en las instalaciones de la calle 14 y de la calzada Independencia Norte durante las veinticuatro horas del día, los 365 días del año, para que cuenten con acceso y verifiquen las condiciones en que se realizan las funciones y tengan mayor comunicación con los aprehendidos, esto como otra medida para evitar que se presenten más casos de tortura.

Cabe mencionar que la dependencia estatal está señalada como la instancia que encabeza la lista de violaciones a los derechos humanos en Jalisco, después de que se denunció que abriga el mayor número de detenciones ilegales y privación ilegal de la libertad, además de tortura.

Finalizó el procurador asegurando que la PGJE trabaja para disminuir los niveles de violencia y criminalidad, y que de los 57 casos de ejecución registrados el años pasado se han aclarado diez.

# Rezago en averiguaciones previas de quejas de Derechos Humanos

El Informador 3 de marzo de 2005

El procurador de Justicia del Estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, reconoció que existe un rezago anual de 25 por ciento en materia de integración de las averiguaciones previas en las 546 que jas que se han presentado contra la dependencia a su cargo ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Solís Gómez fue constantemente cuestionado sobre este aspecto por los diputados dentro de la glosa del cuarto informe de gobierno de Francisco Javier Ramírez Acuña.

Durante su intervención en su comparencia en el Congreso del Estado, el funcionario desglosó las quejas violatorias «en opinión del quejoso» como las siguientes: 46 por detención ilegal, 72 por tortura, 86 en dilación a la procuración de justicia y 342 por la indebida actuación, los dos últimos datos conforman 60 por ciento de la totalidad de las quejas.

Por otra parte, Solís Gómez anunció la instalación de videocámaras en celdas y la institución con el propósito de efectuar revisiones en prácticamente todas las áreas y con ello disminuir actos de tortura. Ratificó que ya se cuenta con una partida de cinco millones de pesos, que son exclusivamente para el equipo de monitoreo y cámaras con las que se preserven imágenes e información para su análisis.

Ante la insistencia del diputado Salvador Cosío Gaona sobre el tema del arraigo domiciliario, por considerar que ha habido «excesos» por parte de la Procuraduría de Justicia, su titular, quien tras dar lectura al párrafo del Artículo 102 bis, le sugirió al diputado como conveniente proponer una iniciativa que aclare ese precepto. Tal controversia fue definida cuando se le manifestó a Cosío Gaona que los domicilios particulares no fungen como sitios para el arraigo.

En otro punto, Solís Gómez justificó que la cuestión de los escoltas es muy clara y se negó a dar los nombres de las personas que se benefician con estos servicios de 55 elementos asignados a la vigilancia de funcionarios. «Normalmente de una administración atrás se valoran ciertas condiciones de riesgo». Reconoció que el único ex gobernador que aún cuenta con dos escoltas es Alberto Cárdenas Jiménez.



La Comisión en la prensa

En tanto, en este mismo acto, el secretario de Seguridad Pública de Jalisco, Alfonso Gutiérrez Santillán, rechazó que existía anarquía en los grupos privados de seguridad; sin embargo, advirtió de la necesidad de emprender reformas sobre el funcionamiento de estos organismos que surgieron en 1920, los cuales se fueron posicionando de manera paulatina y luego se «regularizaron» hasta 1989.

Entrevistado al término de la glosa del cuarto

Entrevistado al término de la glosa del cuarto informe de gobierno, admitió que desde su punto de vista hay una confusión en cuanto a la reglamentación de estos grupos, ya que por un lado se ajustan a los ordenamientos que tiene de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad en la materia, y por otra parte también a disposiciones de las empresas de seguridad privada.

«Tenemos que definir esto con el apoyo de los diputados. Que queden estos grupos claramente sometidos a la ley a un solo reglamento: el de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, donde se acogerían a los beneficios y obligaciones. Hay que definir esta situación».

Entre otras respuestas que ofreció a los legisladores, destacan: la necesidad de establecer en Jalisco un sistema de cárceles de puertas abiertas; que los tratamientos para una completa readaptación social de los internos se dificulta por la sobrepoblación de reos; que los Centros Integrales de Justicia Regional (Ceinjures) vendrán a descongestionar la saturación en los penales.

Asimismo, dijo que viene en camino el sistema 089 para denuncia anónima; que el narcomenudeo es un problema complejo que requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad.

Desde su punto de vista, dijo haber disipado la dudas de los diputados que lo cuestionaron sobre el funcionamiento de la dependencia a su cargo.

# Barba García aspira a más presupuesto

El Informador 3 de marzo de 2005

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, dijo desconocer cuál es el procedimiento mediante el cual el Congreso del Estado destinará más recursos para el ejercicio de este año en la institución, aunque confirmó que sigue adelante la negociación para que se incremente el

presupuesto «aunque no soy tan optimista» como para esperar que lleguen a tener los 60 millones de pesos que habían solicitado desde el año pasado.

El ombudsman subrayó que los recursos económicos son necesarios para muchas tareas, «además de la que nos ofrece el gobernador, quien ha sugerido que tengamos personas la veinticuatro horas del día en la sede de la Procuraduría General de Justicia del Estado», para terminar con los señalamientos de tortura.

Sobre este particular, subrayó que no ha recibido ninguna carta del mandatario estatal: «No nos ha llegado ninguna carta. Ésas fueron unas declaraciones que el gobernador emitió (el lunes 28 de febrero) y dijo que en el transcurso de esta semana, a través del procurador (Gerardo Octavio Solís Gómez), se formalizarían los términos del ofrecimiento que se nos estaba haciendo de la institución para estar presentes las veinticuatro horas del día, vigilando que no hubiera tortura en todas las áreas de la procuraduría.

«Le tomamos la palabra al señor gobernador y lo vemos como un ejercicio de apertura; si esto se formaliza y se nos establecen condiciones y criterios a través de los cuales se dé la presencia de la institución—y también de acuerdo con nuestras posibilidades, porque tenemos limitaciones financieras y de personal—, pues si nos dan la oportunidad, no debemos desaprovecharla».

Sobre el aumento del presupuesto, de 45 millones 866 mil a cuando menos 50 millones de pesos, dijo: «Estamos haciendo la solicitud al Congreso estatal, exponiendo cuáles son nuestras necesidades. Y si tomamos en cuenta que desde hace cuatro años hemos ido decreciendo en las percepciones que nos envía Finanzas y que nos reparte el Congreso, pues sí tenemos un problema, pero tenemos que solucionarlo».

#### Batalla perdida

Hermenegildo Olguín Reza

*Proceso* 6 de marzo de 2005

Al finalizar febrero, Carlos Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), presentó su informe anual; en él acepta que no se ha podido ganar la batalla contra la tortura. Al mismo tiempo, miembros de organizaciones no gubernamentales criticaron severamente al gobierno panista de Francisco Ramírez Acuña y a la propia CEDHJ por su tolerancia a las violaciones de los derechos humanos.

En la misma coyuntura, regidores tapatíos hicieron públicas las conclusiones sobre la investigación del 28 de mayo de 2004, donde acusaron a las autoridades policiacas estatales de haber utilizado métodos de tortura contra personas que se manifestaron ese día.

Y para culminar, representantes de organismos civiles europeos llegaron a externar su apoyo a los altermundistas que tienen un plantón en el centro de Guadalajara.

#### Informe incómodo

El gobernador fue categórico en su cuarto informe de gobierno: «Ante los sucesos del 28 de mayo volvería a hacer lo mismo», dijo. Frente a las declaraciones del presidente de la CEDHJ, trató de minimizar el problema: «Creo que no podemos seguir jugando al gato y al ratón, porque seguramente a la Comisión estatal llegan una serie de denuncias, pero que lleguen las denuncias no quiere decir que todas sean reales».

Sin embargo, informó que dio instrucciones al procurador Gerardo Octavio Solís para que abriera las puertas a la CEDHI durante las 24 horas del día.

Por su parte, Barba García fue cuidadoso al tratar el tema de la tortura en la administración actual. Informó que en 2004 la Comisión recibió 155 quejas por «supuesta tortura, 139 [de las cuales] señalan directamente a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado», pero aclaró que sólo tres ameritaron una recomendación del organismo.

Pero no dejó de cuestionar a dos funcionarios de Ramírez Acuña: el procurador Solís y el director de Supervisión de Derechos Humanos de esa dependencia, Manuel Dávila Flores. A decir de Barba, el primero «se ha negado a investigar la tortura y el abuso de autoridad del personal de esa institución, que han quedado acreditados mediante varias recomendaciones, y con los argumentos que esgrime para no hacerlo elude la obligación constitucional de investigar conductas ilícitas y muestra falta de voluntad para promover entre sus subordinados la legalidad y respeto de los derechos humanos».

Agrega: «Lamentamos que en Jalisco algunos delitos se combatan cometiendo otros, como la tortura, la cual cada vez resulta más complejo documentarla, por las técnicas que utilizan y la complicidad de los superiores para evitar su investigación y correspondiente sanción».

Y acerca de Dávila Flores, Barba García afirma que «al incumplir sus atribuciones como enlace



La Comisión en la prensa

con la Comisión, se convierte en defensor de los servidores públicos involucrados en violaciones de derechos humanos, aun cuando se ha probado su responsabilidad».

Frente a esta postura del ombudsman local, miembros de diversas ONG tomaron sus distancias. Rocío Macías, defensora de los derechos humanos desde hace quince años en Guadalajara, señaló que las declaraciones de Barba fueron tibias y que «ni siquiera pudo salir a defender el informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en torno al 28 de mayo, y con ello demuestra que nunca ha tenido el perfil que necesita un defensor de los derechos humanos. Hay que recordar que muchas organizaciones lo impugnamos a su llegada a la Comisión porque fue impuesto por Ramírez Acuña».

Aseveró Macías que un ombudsman debería ser «más protagonista y estar con frecuencia en los medios de comunicación, no con intenciones de lucimiento personal, sino para tocar diario el grave problema de las detenciones arbitrarias y la tortura que se vive aquí.

«No debemos dejar que se oculte la tortura ni que caiga en el olvido.

«Aunque Jalisco cuenta con algunas leyes que podrían calificarse de modernas, no tenemos autoridades que las hagan cumplir; por su parte, la Comisión estatal seguirá siendo comparsa del gobierno mientras no tenga autonomía real y dependa del presupuesto oficial, que por cierto se le recorta cada vez más», añadió.

Más conciliador, Óscar Vargas, director del Instituto de Desarrollo Comunitario (Imdec), organización social defensora de la educación popular, señaló que el balance de la CEDHJ «en términos gruesos, es positivo. Hace esfuerzos por la defensa de los derechos humanos y digamos que tiene un papel relevante pensando en las condiciones tan complicadas en las que tiene que hacer su labor. Existen presiones de la sociedad civil que son entendibles, pero que muchas veces rebasan las atribuciones del organismo».

—¿Usted no concuerda con las ONG que critican la tolerancia o la tibieza de la CEDHJ? -se le pregunta.

—La Comisión no es sólo el presidente; está compuesta por mucha gente que hace un esfuerzo válido. A veces hay problemas en el seguimiento de un caso; algunas personas no se abren a fuentes alternas de información pero, en términos gruesos, en la Comisión hay mucha gente comprometida con el respeto a los derechos humanos, y a esa labor hay que sumar nuestros esfuerzos.

-iY el tema de la tortura, es grave o no tanto?

Es complicado, porque sus mecanismos no son abiertos. Siempre es difícil probarla y al final enfrenta a la víctima con su torturador. Pero no hay duda de que en Jalisco los métodos de investigación se basan en la tortura, tanto para arrancar una declaración como para fabricar delincuentes. Y ello deriva en la ineficacia de la investigación y la procuración de la justicia; es la herencia de un viejo sistema que no se acaba y que ha dejado muchas inercias en el gobierno.

Por su parte, el maestro investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Ignacio Román, dice que en Jalisco no existen mecanismos de transparencia como para asegurar la existencia sistemática de la tortura. «Sin embargo, son demasiados los datos que apuntan a su existencia, y van desde la represión a aquella fiesta rave en Tlajomulco a las detenciones arbitrarias que de manera constante se denuncian, la represión del 28 de mayo y el hecho de que los presos de la cárcel de Chapala casi tengan que dormir parados por la falta de espacio».

Román asegura que lo peor de todo es que no «existen respuestas satisfactorias de las autoridades gubernamentales a las denuncias sobre el tema. No es posible que el gobernador responda que él no le entra a los debates placeros y que quiera imponer su punto de vista de manera intolerante».

-iY el papel de la Comisión estatal presidida por Barba García?

—No hay duda de que la Comisión ha sido tibia en los últimos cuatro años y que el informe último, en donde acepta la existecia de la tortura, se da porque no le quedaba de otra. Ha habido demasiados informes, críticas y testimonios de organizaciones como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Amnistía Internacional, German Watch [sic] y los grupos internacionales que participaron junto a los grupos nacionales y locales el pasado 28 de mayo; lo grave es que la CEDHJ sea la última en darse cuenta, cundo debía haber sido la primera.

Jaime Hernández, investigador del Departamento de Estudios Jurídicos de la Coordinadora 28 de Mayo por parte del PRD, afirma que la tortura es «grave, habitual y endémica» en Jalisco; además de que se asocia «a otro fenómeno igual de grave: la impunidad. Un fenómeno lleva al otro de forma viciosa y geométrica. Aquí, al igual que en épocas primitivas, la confesión sigue siendo la reina de las pruebas. La consignación de los autoinculpados sólo sirve para demostrar la supuesta eficiencia gerencial de mano dura del Poder Ejecutivo en la procuración de justicia, con el beneplácito del Poder Judicial y los sectores de su partido».

-iQué papel ha jugado la CEDHJ en la actualidad?

—Busca la legitimidad que no obtiene de ningún lado. Por una parte, hasta hace poco más de un año su presidente fue denunciado por el propio personal en el sentido de que negociaba las recomendaciones para expedirlas de manera «suavecita». Ya no cuenta con el respaldo del PRI ni del PAN, quienes lo llevaron al cargo.

«Hoy, contra su voluntad, ha tenido que dar la cara ante los graves hechos del 28 de mayo y emitir recomendaciones más fuertes para que vean que sí trabaja; son recomendaciones que tampoco se van a cumplir por la sencilla razón de que no cuenta con el más mínimo respaldo ciudadano para hacerlas cumplir. Corporativamente cuenta con el apoyo de un seleccionado grupo de ONG que gravitan en torno a Jalisco Incluyente, cuyos organismos, salvo honrosas excepciones, han mantenido un silencio permisivo de los hechos del 28 de mayo».

#### Continúa el escándalo

En su informe del 24 de febrero, Carlos Barba tuvo que confirmar frente al Congreso estatal que funcionarios de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, sin fundamento legal, «sometieron a los detenidos a una serie de sufrimientos físicos y psicológicos con el fin de obtener de ellos una confesión e intimidarlos o castigarlos».

Y se pronunció porque esos hechos se investiguen y sancionen, además de que se reparen los daños a las víctimas de los abusos comprobados.

Aunque los regidores panistas eludieron tomar una posición al respecto, cinco días después del informe de la CEDHJ, Javier Contreras Gutiérrez, Daniel Trujillo y Martín Márquez Carpio -miembros de las comisiones de Seguridad Pública y Prevención Social y de Derechos Humanos del Ayuntamiento- dieron a conocer las conclusiones de la investigación que realizaron sobre el 28 de mayo, a partir de materiales como el informe de la CNDH, múltiples entrevistas con protagonistas de los hechos, textos periodísticos, fotografías y videos.

Afirmaron que no queda comprobada la participación de policías municipales en actos de tortura, pero acusan al gobierno del estado por las «detenciones ilegales de personas ajenas a los hechos... actos de tortura, vejaciones y tratos denigrantes, todos ellos en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública del Estado y la Procuraduría General de Justicia del Estado... y la fabricación de delitos y de pruebas y por ende de



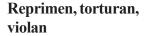
La Comisión en la prensa

la reclusión y procesamiento de algunas personas inocentes».

Por ello, los tres regidores de Guadalajara le solicitan a Ramírez Acuña «la rectificación de la actitud soberbia e intolerante del Gobierno del Estado y el análisis imparcial y objetivo de las causas criminales instruidas (además de) una profunda investigación oficial».

Por otra parte, el mismo mes se presentaron al plantón de los altermundistas en la plaza central de la ciudad, Gerard Karlshausen, del CND Bélgica y Concord Europa; Brid Brennan, del Transnational Institute de Amsterdam; Juan Carlos Capurro, vicepresidente de la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos de París, y Luis Guillermo Pérez Casas, secretario ejecutivo de la Iniciativa de Copenhague para América Central y México. Les dijeron a los activistas tapatíos que brindarán todo su apoyo para que los detenidos y procesados alcancen la libertad total.

Pero el escándalo aún no termina. El lunes pasado fue detenido por policías municipales el visitador adjunto de la CEDHJ, Víctor Manuel García Aguirre, en posesión de un arma con sus cartuchos. La contraloría de la Comisión aseguró que investigará el caso.



Hermenegildo Olguín Reza

*Proceso* 6 de marzo de 2005

«La batalla contra la tortura está perdida en Jalisco con un gobernador represor, como Francisco Ramírez Acuña, y un procurador tolerante con los torturadores, como Gerardo Octavio Solís, pero también con una Comisión de Derechos Humanos que no tiene independencia y que no tiene fuerza para denunciar la realidad», afirma el abogado Óscar González Garí, representante de la Red Jalisciense de Organismos Civiles de Derechos Humanos. Y resume: «Vivimos una situación muy grave: los torturadores andan sueltos».

El entrevistado apunta que el problema no está en la pobreza de los datos del presidente de la CEDHJ sobre la tortura en 2004 -sólo tres casos que involucran a efectivos de la procuraduría estatal-, sino en omitir la existencia de una estructura de la represión que viene desde la guerra sucia y que tiene un punto de inflexión importante durante las explosiones del 22 de abril de 1992.

Según González Garí, sólo en ese contexto se puede entender la actuación de los gobiernos priistas en torno de los derechos humanos: «La presencia de personajes represores como Eduardo Ramírez Santamaría, Horacio Montenegro, Enrique Cerón Mejía y Luis Carlos Nájera en los cuerpos policiacos locales —habría que agregar el nombre de Manuel Dávila Flores en la supervisión de los derechos humanos en la procuraduría, un verdadero cómplice de los torturadores—, y la aparición de una comisión de defensa de los derechos humanos que tuvo el objetivo de controlar la disidencia social».

Entonces se refiere a un anterior titular de la Comisión: «También así se puede entender la aparición de un personaje como Carlos Hidalgo Riestra al frente de la CEDHJ, que se dio el lujo de plantear recomendaciones insustanciales, poner a seis o siete familiares en la nómina y escoger una oficina desconcentrada de la Comisión en Puerto Vallarta, porque era su lugar preferido para vacacionar».

En cambio, Guadalupe Morfín, al frente de la CEDHJ a partir de 1997, «demostró mayor protagonismo, independencia, respeto del estado y poder para enfrentar algunos de los casos más sonados de tortura, como el de los toletes con Cerón Mejía. Hizo una recomendación histórica sobre el caso del 22 de abril y se enfrentó a raíz de todo eso con Ramírez Acuña, con algunos empresarios y, de alguna manera, con el cardenal Sandoval Íñiguez.»

Sin embargo, Carlos Barba fue ascendido por Morfín «sin tener los atributos necesarios y después de ser presidente interino, fue nombrado por el gobernador Ramírez Acuña para terminar haciendo un papel triste», dice el abogado.

Si se atiende a los recursos relacionados con su deficiente actuación, la CEDHJ tiene los peores números en el país. Según el informe de la CNDH de 2004, son 450 quejas en la última década, 21 de ellas acreditadas, de las cuales cinco se refieren a Barba García.

Y mientras dichas quejas se multiplican, se observa un decremento notable en las recomendaciones, «porque se ha privilegiado al paso del tiempo la conciliación; en otras palabras, la tolerancia de las conductas violatorias de los derechos humanos por parte de las autoridades».

Así, de 1993 hasta 2004 se recibieron 28 mil 420, a partir de las cuales sólo se emitieron 196 recomendaciones.

«En contraste, a los represores y a los torturadores se les consiente e incluso se les premia», apunta González Garí. «Los organismos civiles de derechos humanos que hemos dado la batalla de fondo en contra de la impunidad pudimos presionar

para que el gobierno de Carlos Rivera Aceves retirara a Eduardo Ramírez Santamaría después de la represión al plantón de los damnificados del 22 de abril, el I de junio de 1992. Sin embargo, Ramírez Santamaría siguió trabajando de manera discrecional en la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara.»

Asimismo, en la recomendación 104/94 de la CNDH «se menciona demanera clara a Luis Carlos Nájera como 'un torturador experto en golpear sin dejar huella, para lo cual utiliza un tubo envuelto en una toalla mojada', según se desprende del documento a raíz de declaraciones de 20 internos. Se puede seguir el hilo de su carrera de ahí hasta la fecha, y sólo vemos ascensos y apoyos de funcionarios priistas, como Arturo Zamora, actual alcalde de Zapopan, y del hoy gobernador panista Ramírez Acuña».

En la misma recomendación se mencionan nombres y alias de torturadores: Julián, Martín Carvajal, Elpidio, Édgar, Mata, El Chilango, El Padre Santo, El Charlie, El Chino y Juan El Federal.

En la recomendación 98/95 se incluye el nombre de Horacio Montenegro, director general de Seguridad Pública del Estado. Siete muertos y 60 heridos de gravedad fueron los números oficiales de dos grandes motines reprimidos con armas letales el 4 y el 6 de mayo de 1995, cuando el gobernador Alberto Cárdenas iniciaba su sexenio. Se estrenaba entonces quien, según Cárdenas, era el mejor procurador de la historia de Jalisco, Jorge López Vergara.

La lista, compilada por González Garí en un documento sobre la tortura en Jalisco, se alarga a partir de entonces. Todos son datos oficiales: el 3 de abril de 1998, varios reclusos amotinados en el reclusorio de Puente Grande son torturados y ejecutados por policías judiciales del estado. El 25 de febrero del mismo año, Antonio Joya es torturado y ejecutado en Puerto Vallarta. El 10 de abril de 1997, la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan detiene y lesiona a Salvador Miramontes y a varios de sus acompañantes. El 14 de diciembre siguiente, 20 jóvenes fueron secuestrados y torturados por 28 elementos encapuchados del Ejército, previo allanamiento en San Juan de Ocotán. La recomendación 17/98 de la CEDHI señala la detención ilegal, golpes y lesiones de la DSP, Tránsito y Bomberos a 17 personas.

El 4 de septiembre de 1998, Enrique Cerón Mejía se hizo famoso por el caso de la tortura con tolete a Jaime Llamas [sic] y Sergio Yebra. En marzo del mismo año, seis internos de la Granja Juvenil de Readaptación Social sufren golpes y maltratos por miembros de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado.



La Comisión en la prensa

El 12 de junio siguiente, niños y jóvenes limpiaparabrisas son detenidos y maltratados por miembros de la DSP de Guadalajara. El 4 de noviembre de 1999, fuerzas estatales reprimen espectacularmente a un contingente de barzonistas que encabezaba Maximiano Barbosa, quien es hospitalizado. La lista continúa, así como la impunidad de muchos altos funcionarios y medios funcionarios.

«En el trayecto se dan innumerables violaciones de los derechos de indígenas en Ayotitlán, Purificación, Cihuatlán y Cuzalapa; se discrimina y se golpea a indígenas en el parque de una colonia residencial de la ciudad; se reprime a jóvenes y, en general, se consolidan la tortura y las detenciones arbitrarias, que son el pan de cada día de muchos ciudadanos, hasta terminar con los eventos del 28 de mayo de 2004», refiere Óscar González.

#### ¿Torturar es un derecho?

Miguel Bazdresch Parada

*Público* 6 de marzo de 2005

Hablar en público de los derechos humanos, como algún día me hizo ver un buen amigo, es caminar en una cuerda muy floja. Existen topes múltiples en el tema, en varias direcciones, resistentes y además, cual chivos brincones, topan al atrevido. De todos modos los derechos humanos son un asunto de la mayor gravedad para la vida pública de la sociedad en la cual vivimos. Es un bien público, un bien del público, del pueblo todo. Y mientras más se hable de este asunto, la sociedad podrá dilucidar mejor qué quiere hacer y cómo con estos, al parecer, incómodos derechos humanos.

No ayudan a esclarecer el tema la recientes referencias públicas de connotados funcionarios estatales a la situación de los derechos humanos en Jalisco. No ayudan porque confunden, porque no respetan la lógica básica de la argumentación, recurren a expresiones comunes incorrectas o superficiales y porque en el fondo comunican una inexplicable molestia con la existencia de su cabal cumplimiento.

¿De dónde puede provenir la molestia de un encargado de la procuración de justicia con la exigencia que le hace la sociedad para que en su desempeño y el de sus subordinados se respeten los derechos humanos? Ese encargado protestó «cumplir y hacer cumplir la Constitución de los

Estados Unidos Mexicanos y la leyes que de ella emanen...» cuando asumió el cargo. Se comprometió personalmente con principios y mandatos claros, escritos y contundentes, que no admiten interpretación. En la Constitución, con todas las letras necesarias, se establece, por ejemplo, la prohibición universal y general de la tortura; y no hace excepción de los delincuentes. Todos los mexicanos y quienes están en suelo mexicano están protegidos por ese mandato. En lógica elemental, ese encargado debiera estar contento cuando se aplican y viven los derechos que nos dan identidad, sentido, patria y civilidad. No cuando se violan o cuando hay indicios serios de que se violan, aunque quienes sufren la violación sean delincuentes. Quien hizo la protesta constitucional debiera agradecer cuando la sociedad le señala una deficiencia en este delicado y vital asunto de los derechos humanos. Y en consecuencia abocarse a investigar y constatar la ocurrencia o no de lo señalado para corregir, si fuera el caso, o mostrar lo inexacto del señalamiento.

Menos se entiende la molestia expresada en términos displicentes del ciudadano encargado de la Secretaría de Gobierno frente al informe válido, explícito, incluso comedido, del ombudsman de los jaliscienses acerca de los fuertes indicios de la ocurrencia de la tortura en los procesos de indagación policial y de investigación ministerial. Se falta a la protesta si se desoyen o ignoran los señalamientos legales de un órgano de Estado como el ombudsman. En el tema de los derechos humanos, no hay parvedad de materia, como decían los viejos moralistas. Es decir, no hay negociación posible. No es cuestión de «mañana», de «pedir prestado», de que «se arregle» o de simular.

Los funcionarios públicos en una democracia están obligados a garantizar a los individuos los derechos que el texto constitucional les otorga, están obligados a tutelar ese bien público. Es una tarea de la que no pueden sustraerse sin responsabilidad.

Se entiende que a muchos miembros de esta sociedad jalisciense les moleste o aun les dé coraje que no se castigue a los delincuentes, porque la inseguridad pública es un dato de la vida cotidiana. Es fácil entender que los funcionarios quieran satisfacer la demanda de castigo ejemplar a los delincuentes y procedan con laxitud frente a los excesos policiales. Sin embargo, no es entendible el dilema que parece plantear el gobierno: derechos humanos con inseguridad o seguridad y castigo con violencia, fuera de la ley, pero simulable si volteamos los ojos a otro lado. No se entiende por qué la violencia ilegal que corrige en el corto plazo se revierte en el plazo medio en más violencia.

La tarea de los profesionales ocupados en las funciones públicas es ingeniarse para garantizar los derechos humanos a todos, porque ésa fue su protesta, y a la vez, para construir la seguridad pública sin violencia, porque eso queremos, todo el pueblo: una sociedad sin violencia. Torturar no es un derecho, es una lacra social.

#### Si él lo dice

Público 9 de marzo de 2005

«Seguramente a la Comisión Estatal [de Derechos Humanos] llegan una serie de denuncias, pero que lleguen una serie de denuncias, no todas quieren decir que son reales.» Francisco Ramírez Acuña Gobernador de lalisco

# La tortura, una práctica disimulada

José Miguel Tomasena

*Público* 9 de marzo de 2005

Apretar es un verbo que se usa en la Procuraduría General de Justicia del Estado. Se refiere a la acción de presionar a un acusado para que hable, cante, se quiebre, afloje la lengua, suelte la sopa. Otros sinónimos son «calentar» o «cachetear». La palabra tortura tiene efectos extraños en algunos trabajadores: se frotan las manos, desvían la mirada, responden en voz baja: «Es un asunto muy delicado. Sí existe, pero yo no puedo hablar».

Un policía investigador se anima a conversar si se mantiene reservada su identidad: «[La tortura] es parte del trabajo. A veces hay que apretar». Golpes en el estómago, cachetadas, librazos en la cabeza, asfixia con bolsas de plástico, toques eléctricos, desnudar y mojar al detenido. Esos métodos difícilmente dejan huella.

Durante 2004 se presentaron 155 quejas por tortura ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) y 162 en 2003. La procuraduría es la dependencia más señalada, aunque no todas las denuncias han sido por tortura. Esta dependencia no ha aceptado ninguna de las tres



La Comisión en la prensa

recomendaciones por tortura que le hizo la CEDHJ durante 2004.

El policía dice que no siente remordimiento, que es un trabajo y que a veces hay que «apretar». Describe las técnicas más comunes:

El librazo. «Los esposa uno y los hinca. Uno les venda los ojos y les pega con los cuadernos de pasta dura en la maceta», explica mientras señala la parte trasera de la cabeza. «Tres cuadernazos bien dados y quedan como Cuauhtémoc Blanco».

Antes, era común que se metiera la cabeza del detenido en agua para provocarle asfixia. Ahora se usa una bolsa de plástico en la cabeza. «Si sucedía una desgracia con alguien le podían encontrar agua en los pulmones. En cambio con la bolsa, si hay un paro respiratorio, dices: se asustó el cabrón.

Los toques eléctricos «rara vez se usan», comenta. Se pueden dar con una «chicharrita» (máquina de toques de defensa personal) o con unos cables conectados a la electricidad doméstica. «Se acostumbra ponerlos sobre la ropa, porque los electrodos queman. Nada más se les dan unas pasaditas y sientes unas cosquillitas sabrosas».

Hay otras técnicas que «no se ven», pero son efectivas. Obligar al detenido a levantar los brazos en forma de cruz durante mucho tiempo («el Cristo») o recargar la espalda en la pared con las piernas flexionadas («la sillita»). «A los quince minutos ya están llorando», asegura.

También hay tortura psicológica. Trabajadores del Servicio Médico Forense (Semefo) declararon a este diario que policías han entrado varias veces a sus instalaciones para carear a los detenidos con el cadáver de sus supuestas víctimas. Este método coincide con el testimonio de Juan Carlos Palomar (ver nota aparte).

«Es difícil comprobar la tortura, porque si no hay parte médico no hay testigos, no hay lesiones, ¿qué va a decir el abogado?, ¿que lo torturaron?», pregunta el policía. Él mismo responde: «Es parte de la investigación. Si el señor se siente presionado o torturado, será por su conciencia».

El abogado César Pérez Verónica, especialista en la defensa de casos de tortura, dice que además de que la sofisticación de los métodos hacen más difícil probarla, hay tres constantes en los procesos jurídicos: uno, los jueces no ordenan una investigación cuando un acusado manifiesta que fue torturado, como señala el artículo 5º de la Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura. Dos, cuando la defensa demuestra que las declaraciones fueron arrancadas con tortura, los jueces no las invalidan (esto no quiere decir que tenga que dejarlos libres). Tres, la complicidad entre los agentes del ministerio público y los defensores de oficio, que se comportan en forma pasiva.

#### Permiso para torturar

«Estamos en un dilema», explica una persona que ha trabajado como actuario (auxiliar de ministerio público) y que también pide anonimato. «Por un lado te dicen que la tortura está prohibida, y por otro te exigen resultados». Ejemplo: cada agencia del ministerio público tiene cuatro mesas. Cada una de ellas tiene que cubrir una meta de cuatro averiguaciones al mes; dieciséis por toda la agencia.

Una consecuencia de la presión para elevar las estadísticas de combate a la delincuencia, dice el actuario, es que las averiguaciones se hagan al vapor y que abunden los errores. «El juez te va a conceder sólo cuatro o seis». La otra, que haya «línea» para consignar gente, aunque se le tenga que «apretar». Una confesión de culpabilidad es lo más sencillo.

Esta presión aumenta en delitos más graves, como secuestro, robo a tráiler, extorsión, robo a infantes. El policía investigador comenta: «En esos casos hay más presión, por lo mismo, los tráilers son de gente muy pudiente».

«Los jefes se tienen que hacer güeyes, sobre todo en casos de secuestro, porque a esos hay que apretarles. Es gente muy dura, porque es puro rancherón, de esa gente muy bragada. Si se pone dura la situación, hay que apretar».

Otra persona del área de Delitos Especializados de la procuraduría confirma que se violan los derechos de los detenidos. Dijo que la tortura ha disminuido desde que las confesiones ya no son la «prueba reina», ya que los MP pueden consignar si tienen otros elementos en su investigación. Sin embargo, hay circunstancias en las que se plantean un dilema: «apretar» o dejar en libertad.

Y aprietan.

#### Actuarán si hay pruebas

La Procuraduría General de Justicia del Estado no tiene conocimiento de denuncias internas o de funcionarios de la institución que hayan cometido tortura, aparte de las quejas que les ha remitido la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), señaló el director de Supervisión de Derechos Humanos de la Procuraduría, Manuel Dávila, cuando Público le comunicó las declaraciones contenidas en este reportaje.

Afirmó que el discurso de todas las quejas por tortura es el mismo, ya que están relacionadas con la delincuencia organizada y los quejosos ya saben qué argumentos usar.

Dávila aseguró que actuarán si se presentan pruebas que acrediten su dicho, y que en este momento hay aproximadamente diez procesos administrativos contra funcionarios de la procuraduría, aunque no necesariamente están ligados a tortura.

De la presión sobre las agencias de ministerio público para cumplir metas de consignaciones, dijo no tener conocimiento. Lino González, director de Comunicación Social, comentó que los jueces dictan auto de formal prisión a 76 por ciento de los casos que remite la procuraduría, lo que prueba que los expedientes estén bien integrados.

#### La ley

#### Código de Procedimientos Penales: Artículo 161, párrafo 2

En ningún caso y por ningún motivo podrá la autoridad emplear la incomunicación, intimidación o tortura para lograr la declaración del indiciado o para otra finalidad.

#### Artículo 263, párrafo 2

La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del ministerio público o del juez o ante éstos sin la asistencia de su defensor o se acredite la existencia de incomunicación o intimidación o tortura, carecerá de todo valor probatorio.

Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura:

#### Artículo 3

Al responsable del delito de tortura se le impondrá como sanción, prisión de uno a nueve años, multa por el importe de 200 a 500 días de salario e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión pública hasta por dos tantos del lapso de privación de libertad impuesta en la sentencia. En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva.

#### Artículo 5

El servidor público que en el ejercicio de sus funciones conozca de un hecho de tortura, está obligado a denunciarlo de inmediato; de no hacerlo, se le impondrán de tres meses a tres años de prisión, de quince a 60 días de multa e inhabilitación para el desempeño, cargo o comisión pública hasta por el término de la sanción privativa de libertad, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones aplicables. En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva.



La Comisión en la prensa

# «Por miedo, dices lo que quieren»

José Miguel Tomasena

*Público* 9 de marzo de 2005

Doce de septiembre de 2003. Un escuadrón de cámaras espera en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado a un nuevo acusado. Juan Carlos Palomar sale y pide perdón «al pueblo mexicano», por haber secuestrado y asesinado a su sobrino de nueve años en San Agustín, municipio de Jamay.

Hoy está recluido en el Centro de Readaptación Social de Puente Grande. Dice que es inocente y que no sólo fue torturado para declararse culpable, sino para decir a los medios lo que los policías le ordenaron. «Los judiciales me dijeron que no los hiciera quedar mal, o me iba a ir peor».

Relata que sintió miedo: ya lo habían desnudado, golpeado, asfixiado con una bolsa de plástico, dado toques eléctricos, amenazado con hacerle lo mismo a su familia.

El primo de Juan Carlos lo designó para llevar el rescate que pedían los plagiarios de su hijo. El ministerio público dice que él era parte de la banda, que huyó con el dinero y asesinó al niño. Él dice otra cosa: que cuando iba a llevar el dinero, lo interceptaron los judiciales y lo torturaron hasta que firmó una declaración falsa.

Primero lo subieron a una Van azul, con los ojos vendados. Ahí lo golpearon en la espalda y el estómago. «Después me llevaron a un campo de árboles plantados. Me quitaron la ropa y me echaron agua fría en el cuerpo. Me dieron toques. Yo me hacía de lado, tratando de cubrir mi intimidad, pero cuando me volteaba me daban en las nalgas».

«Me preguntaban que si iba a entregar a mis cómplices y me decían: 'A tu puta madre ya se la llevaron a México y la están golpeando». También le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza y le golpearon el estómago. «La cierran en el cuello. Realmente sientes que te estás ahogando y te dan más golpes para que sueltes el aire y sientas más».

Durante la noche lo llevaron a la base 14, en Guadalajara, donde le volvieron a dar toques en los testículos, el pene y las nalgas. Al día siguiente lo llevaron a un campo de maíz donde habían encontrado el cuerpo de su sobrino.

«Me aventaron sobre el niño y caí sobre él. Me obligaron a besar el cuerpo descompuesto y a pedirle perdón». Mientras, los judiciales le daban elotazos en la cabeza. «El miedo hace que digas todo lo que ellos quieren. Ya no aguantas», explica. Lo trasladaron a la 14 otra vez, y ahí firmó una declaración que ya estaba escrita. Cuenta que le hicieron preguntas, pero el ministerio público no escribió sus respuestas. No le permitieron leer la declaración. No hubo ningún abogado defensor con él.

Juan Carlos declaró en el juzgado de La Barca que había sido torturado, y pidió un peritaje médico que no le practicaron. Presentó queja ante la CEDHJ, pero la archivaron «por falta de pruebas». Actualmente, esta queja se ha reactivado. Juan Carlos tiene un mensaje para el procurador de Justicia estatal, César Octavio Solís Gómez [sic], quien niega que haya tortura: «Está muy malinformado por sus representantes. Que entre al [reclusorio] preventivo y le pregunte a los internos si torturó sus elementos».

### Instalarán cámaras vs tortura

Andrés Zúñiga

Mural 10 de marzo de 2005

Para evitar que se presenten casos de tortura con los detenidos por la Procuraduría de Justicia del Estado se implementará en una primera etapa cámaras de circuito cerrado en el área de celdas.

El procurador Gerardo Octavio Solís Gómez precisó que con la instalación de las cámaras de circuito cerrado en las áreas de detenidos se buscará disipar las dudas de algunas personas sobre la manera en que la corporación realiza sus investigaciones y el trato que se les da a las personas arrestadas.

Explicó que las cámaras evitarán en las celdas algún abuso de tipo policiaco y de tortura, mientras que las zonas donde se atiende a la gente que va a poner alguna denuncia la instalación de cámaras servirá para evitar actos de corrupción.

«De entrada, las tenemos contempladas en el área de celdas y de atención al público, que en un momento dado, donde consideramos pueden ser de mucha utilidad, tanto para disipar algunas dudas que algunas personas tienen sobre el trabajo de la institución y también acreditar con algunos dichos relacionados con abusos policiacos», argumentó Solís Gómez.

Para poner en marcha el proyecto de circuito cerrado de video sólo faltaban algunos detalles,

puesto que la etapa del cableado ya había sido instalada. Durante su comparecencia por la glosa del cuarto informe de gobierno, el procurador había informado que el proyecto iba avanzando.

En esa ocasión Solís Gómez mencionó a los diputados locales que la inversión para el funcionamiento del proyecto sería una cantidad cercana a los cuatro millones de pesos.

# La tortura: secreto a voces

Felipe de Jesús Garibay Valle

El Occidental 10 de marzo de 2005

De acuerdo con el diccionario de la lengua española, la tortura no existe en el lenguaje oficial del Gobierno del Estado ni en sus dependencias en las que se aplica, pues acá, en el interior de esas dependencias, se le denomina «método de investigación».

Cuando la Comisión de Derechos Humanos hizo pública la cantidad de denuncias, que por su conducto se presentaron, pusieron el grito en el cielo los que habían venido negando dicha práctica, e incluso cuando con el reproche de que el supuesto protegido, fuera el que dio la noticia al público y a los legisladores, ante quienes había comparecido, haciendo una negativa verdaderamente ingenua.

Desde tiempo atrás, la asignatura pendiente de nuestro sistema de justicia, y la inseguridad pública que padecemos, es la investigación policiaca, la cual ponen como definitiva cuando el inculpado acepta su participación en los hechos, y se redondea «las relaciones entre los hechos y el resultado de esa conducta», casi siempre en una coincidencia posterior de la denuncia; esto es, con una igualación entre la denuncia y lo que supuestamente declara como hechos del inculpado.

Parecería ser que la verdad de los hechos en nada importa para la cuestión de la seguridad pública, y mucho menos el averiguamiento de lo que auténticamente pasó, bastando sólo encontrar el soporte y pretexto para ponerle el sello de «caso concluido», y poder archivar los oficios de comisión que le son turnados a la policía, y de paso dar por concluido también el trabajo de los ministerios públicos en lo relacionado con la averiguación previa.

Estamos ante infinidad de asuntos que por inercia se «solucionan» bajo este concepto de



La Comisión en la prensa

investigación, porque en el deterioro de la verdad oficial importa más la estadística «a la baja» que el averiguar la realidad.

Es cierto que no es una práctica de este tiempo, sino de todos los tiempos, pero eso no justifica de forma alguna el doble discurso que la cúpula administrativa propala en los diferentes medios de difusión, pues negar la tortura es jugar a los simios ciegos, sordos y mudos, y tapar el sol con un dedo, que nos es siquiera el dedo pulgar que taparía un poco más que los otros.

Existe como práctica diaria, «el apretón», «la bolsita», «el viaje a la casa de seguridad» o la perversa detención de familiares y amago de los mismos, derivada, claro, de esa inercia referida, la falta de recursos, la poca mística que se tiene por la verdad y el saber cierto del acontecimiento que originó un delito, cuya erradicación es casi imposible, sobre todo cuando no cambia la visión del gobernante relacionado con la verdad.

Debemos agregar a la corrupción como el ingrediente principal de esta falla en el sistema, mayormente cuando forma parte de nuestra idiosincrasia, práctica habitual y generalización en el resto de los actuares de la administración, pues todo lo terminamos arreglándolo con la «componenda» y el maquillaje administrativo.

La solución es bastante difícil, a largo plazo y mediante una campaña para quitarse máscaras, admitiendo errores en los dirigentes y en las conductas de los administrativos y judicantes, incluyendo en la búsqueda de solución una campaña educativa con los mayores, y sistemática en el plan de estudios con los educandos de primer nivel.

No basta la ley contra la tortura, cuando estas normas no son inaplicadas, por contrariar a quien debe castigarse, porque son ellos los que deberían voluntariamente enjuiciarse, cosa que no pasará nunca en nuestro sistema de convivencia simulada, ya que de entrar a la cárcel los que torturan, no quedaría mucha gente para cerrar las puertas y tener custodios para los encarcelados.

No se erradica la tortura negándola, ni nombrándole «presión», «calentada», «investigación local», «pollo, picón y chocolate», etcétera, etcétera, si no se hace la lucha verdadera con cara destapada, y con la verdadera intención de desaparecerla de nuestra práctica diaria.

Como dijo mi compadre «El Pichojos», no hay peor ciego que el que no quiere ver.

### No bastan las buenas intenciones, dice la CEDHJ

Maricarmen Rello

Público 10 de marzo de 2005

No bastan las buenas intenciones. Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), es necesario «afinar varios detalles» antes de que personal de esa dependencia tenga presencia en los módulos que la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) ha puesto a su disposición, presuntamente para verificar la legalidad de las detenciones, que no se cometen abusos ni tortura en contra de los detenidos.

De acuerdo con lo ofrecido hace unos días por el primer fiscal del estado, Gerardo Octavio Solis Gómez, la institución defensora de los derechos humanos tiene dos módulos a su disposición, «uno en la calle 14 y otro en la calzada Independencia». Y aunque Carlos Manuel Barba García, presidente de la CEDHJ, le tomó la palabra de inmediato al procurador, explicó que por ahora «estamos preparando la respuesta a ese ofrecimiento».

En esa contestación, se solicitará al procurador que se forme una comisión para «establecer los pormenores de ese vínculo, a través del cual se nos permita con toda libertad cumplir con las funciones que legalmente nos corresponden», tanto a la CEDHJ como a la procuraduría, dijo Barba García. Y es que a su juicio, es preciso tener «un diálogo», para ver cuál va a ser el mecanismo institucional bajo el cual funcionen estos módulos. Esto, pues no se tiene calculado ni cuánto costaría su operación. Sólo estimó que para tener presencia las veinticuatro horas los 365 días del año se requeriría «mínimo de seis u ocho personas» por módulo.

El ombudsman planteó además la necesidad de que la CEDHJ tenga presencia en todas las instalaciones que tiene la PGJE en el estado, y no sólo en la calle 14 y en la calzada Independencia. Barba García confió en que cese el manejo discrecional del acceso a la PGJE, aun cuando, dijo, no es el común, sino que se ha dado en forma esporádica, y se permita que personal de la Comisión haga su trabajo.

### Médicos ignoran cómo hallar huellas de tortura

José Miguel Tomasena

Público 10 de marzo de 2005

Juan Carlos Palomar cuenta cómo fue el primer examen médico que le hicieron en las oficinas de la procuraduría, después de que lo torturaron: lo recibió una doctora, sentada detrás de un escritorio; dos judiciales lo escoltaban. «Bájese los pantalones y levántese la camiseta», le dijo. Juan Carlos obedeció y unos segundos después le dijo que se cubriera. No lo revisó, ni lo tocó ni le dijo que se diera la vuelta. Un minuto después lo regresaron a los separos.

Dos médicos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), quienes pidieron anonimato, reconocen que pocos trabajadores de la institución están capacitados para documentar la tortura. «Algunos conocemos el Protocolo de Estambul, pero no es difundido en el instituto», comenta el doctor Uno

El Protocolo de Estambul es un documento de la Organización de las Naciones Unidas que establece qué lineamientos deben seguir los médicos, psicólogos y abogados, para probar casos de tortura

«Los torturados saben golpear sin dejar huellas físicas aparentes», asegura el doctor Dos, por lo que es muy difícil demostrar los abusos. Sin embargo, todos los doctores del IJCF que revisan a los detenidos en el área de alcoholemia deben hacer un parte médico bien estructurado.

El doctor Dos explica que si hay lesiones, deben describir el daño, su localización y el agente que lo produjo; su gravedad, posibles complicaciones y establecer si la vida de la persona está en riesgo.

El abogado César Pérez Verónica, especialista en casos de tortura, asegura que en el IJCF «no hacen un dictamen pericial, sino una revisión médica». Los médicos simplemente describen si el detenido tiene golpe o rasguños (cuando lo hacen). El Protocolo, en cambio, indica que se deben contrastar las evidencias físicas con lo que la víctima dice que pasó, para determinar qué causó las lesiones, y si hubo tortura o no.

#### El Protocolo

El Protocolo de Estambul es un manual para la investigación y documentación de la tortura y otros



La Comisión en la prensa

tratos o penas crueles, que fue realizado por expertos en derecho, medicina y derechos humanos de 40 instituciones internacionales de quince países. El documento recoge los lineamientos de la Convención contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas, y fue avalado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 9 de agosto de 1999.

Este documento contiene las directrices internacionales para evaluar a las personas que aleguen haber sufrido torturas. En sus páginas se detalla cómo deben hacerse las revisiones médicas para registrar lesiones físicas y determinar cómo fueron causadas. También se incluyen los métodos para evaluar y probar las secuelas psicológicas de las personas que han sufrido estos abusos.

Este documento conocido como Dictamen Médico-Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura y/o Maltrato, fue ratificado por el Estado mexicano y entró en vigor el primero de septiembre de 2003. Se aplica cuando exista la presunción de que servidores públicos hayan violado los derechos humanos de algún ciudadano.

### Negarse a indagar la tortura genera impunidad: CEDHJ

José Miguel Tomasena

Público 11 de marzo de 2005

Negarse a investigar las acusaciones por tortura es un aliciente para que se siga practicando, aseguró ayer Pablo Navarrete, secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ). Añadió que la Procuraduría estatal de Justicia tiene la obligación de aclarar estas controversias. «Negarse a priori genera impunidad».

Ejemplo: en 2000, el procurador rechazó la recomendación 18 de la CEDHJ, en la que pedía que se iniciara procedimiento administrativo y averiguación previa al policía investigador Víctor Hugo Alfaro Dávalos, por presunta detención arbitraria y tortura. En agosto de 2003, la Comisión emitió una recomendación (3/2003) contra el mismo policía. Motivo: tortura. Tampoco fue aceptada.

Navarrete consideró que las declaraciones de funcionarios de la procuraduría que aceptaron que

han torturado (*Público* 9/3/5), confirman no sólo lo que ha dicho la CEDHJ, sino otras instancias nacionales e internacionales, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Amnistía Internacional y Human Rights Watch, entre otros. El funcionario recordó lo que ha dicho el representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Anders Compass, sobre la tortura: «Uno de los primeros pasos es que las autoridades reconozcan que hay una crisis». Simular que no pasa nada sólo agrava el problema, sostuvo.

Navarrete expresó que la propuesta de la procuraduría de poner cámaras en sus instalaciones y módulos para que la CEDHJ vigile la actuación de sus elementos, es sólo «un paso entre muchos» que hay que implementar.

Lo fundamental, sostuvo Navarrete, es que la autoridad investigue cuando haya señalamientos, no que inventemos policías para los policías. Aseguró que si no hay políticas institucionales contra la tortura, los policías siempre podrán encontrar formas de evadir los controles, en casas de seguridad o en los vehículos de traslados.

El segundo visitador de la Comisión, Armando Martínez Madrigal [sic], consideró que recibir 155 quejas durante 2004, y 162 en 2003, de personas que no se conocen entre sí, los hace concluir que la tortura es una práctica permanente en la procuraduría.

Comentó que algunas técnicas que la Comisión ha encontrado coinciden con el reportaje de este diario: asfixiar con bolsas de plástico en la cabeza, desnudar a los detenidos y mojarlos, dar toques eléctricos. Además, dijo que es común que a los detenidos los acuesten y les pongan trapos húmedos en la nariz, para que sientan asfixia.

El segundo visitador aseguró que el área donde se han encontrado más problemas es en la subprocuraduría A, donde están los ministerios públicos especializados en secuestro, homicidio y robo de vehículos, entre otros.

En el reportaje publicado este miércoles, funcionarios de esta área comentaron que la tortura es favorecida por la presión institucional para cumplir ciertas metas de consignaciones. El visitador comentó que no tienen elementos para determinar si la prevalencia de la tortura está relacionada con este fenómeno.

#### «Son delincuentes»

El procurador estatal, César Octavio Solís, que no ha hablado con este diario sobre la publicación, estuvo ayer por la tarde en el programa *Riesgo social*, de Notisistema. Ahí dijo que Juan Carlos Palomar, la persona detenida que dijo fue obligada a firmar una declaración inculpatoria bajo tortura, «no es una blanca paloma».

Aseguró que es un delincuente «sanguinario» que secuestró y mató a su sobrino y que no es ninguna víctima. Comentó que las quejas que se presentan ante la CEDHJ son una estrategia de los delincuentes para hacerse las víctimas.

El secretario técnico comentó que no se puede combatir el delito cometiendo otro, sobre todo porque los funcionarios son los encargados de hacer cumplir la ley. «Es como si hubiera un Estado de derecho diferenciado. Para los buenos —entre comillas—, hay respeto a las leyes; para los que las quebrantan—los malos—se vale todo».

# La CNDH archivó y desarchivó su queja

José Miguel Tomasena

*Público* 12 de marzo de 2005

Ésta es la historia de una queja que fue archivada por «falta de elementos» y vuelta a abrir por los mismos elementos que «faltaban».

El 4 de diciembre de 2003, Juan Carlos Palomar ratificó desde el reclusorio de Puente Grande la queja por tortura (la 2324/03) que había presentado su mamá ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ). Ya habían pasado casi tres meses de los hechos.

El visitador de la CEDHJ escribió en su informe que Juan Carlos tenía dos manchas en la parte interna de la pierna que, según el quejoso, eran producto de choques eléctricos. Los médicos de la Comisión no lo revisaron.

La CEDHJ recabó testimonios de posibles testigos en San Agustín, Jalisco, y pidió a los policías señalados que dieran una respuesta. El visitador no encontró testigos de tortura y los policías negaron las acusaciones.

El 2 de junio del mismo año, la Comisión archivó la queja de Juan Carlos por «falta de elementos» sin haberle hecho un peritaje médico. Siete meses después, la queja se reabrió cuando Juan Carlos pidió que se le hiciera un peritaje de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

El segundo visitador de la CEDHJ, Arturo Martínez, reconoció que «quizá» debió habérsele



La Comisión en la prensa

practicado una revisión médica al quejoso cuando el visitador vio las manchas en sus piernas. Argumentó que no lo hicieron porque los partes médicos que le practicaron en la procuraduría y en el juzgado de La Barca no acreditaban lesiones y ya había pasado mucho tiempo para encontrar huellas. Juan Carlos ha menifestado que estas

Juan Carlos ha menifestado que estas «revisiones» no duraron más de un minuto (*Público*, 10 de marzo de 2005) y que los jueces de La Barca y Ocotlán no respondieron cuando pidió un peritaje. El jefe médico de la CEDHJ, Fernando Novelo, ignora por qué no le pidieron su intervención. «Ésa es decisión de los abogados». Dice que los médicos en la procuraduría no hacen revisiones a fondo porque tienen mucho trabajo. «Todos lo consignan como SDP [sin datos patológicos]».

Novelo dice que, a pesar del tiempo, es posible determinar si las manchas de Juan Carlos fueron causadas por toques eléctricos y, en su caso, cuándo. «Las quemaduras retraen la piel. Por la coloración se puede deducir el tiempo de cicatrización».



La Comisión en la prensa

INFORME DE ACTIVIDADES

# Piden que se investigue tortura

José Miguel Tomasena

Público 13 de marzo de 2005

El gobernador y el procurador de Justicia del Estado deben dejar de voltear la mirada a otro lado y reconocer que los señalamientos por tortura en la institución deben investigarse, aseguró el diputado Alberto Maldonado Chavarín, presidente de la comisión de derechos humanos del Congreso local.

Tres funcionarios de la procuraduría reconocieron ante *Público* que la tortura es una práctica común para investigar y que hay presión institucional por consignar «como sea» a los acusados por delitos graves (*Público*, 9 de marzo de 2005).

Maldonado dijo que estos señalamientos fortalecen lo que se ha señalado en el Foro Permanente de Derechos Humanos, instalado por la comisión legislativa que él preside y algunas organizaciones civiles del estado. «Nosotros hemos escuchado a otros policías aceptar que existe la tortura». Además, coinciden con las quejas que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en 2004.

El diputado lamentó que se comience a identificar a Jalisco con la falta de respeto a los derechos humanos. «A raíz del informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre el 28 de mayo, la comunidad internacional ha empezado a hablar de este tema».

Maldonado dijo que, desde otro punto de vista, esta práctica merma la efectividad de la procuraduría, al desvirtuar la legalidad de las declaraciones ministeriales. «Los buenos abogados pueden echar para abajo los procesos si demuestran el uso de tortura», indicó.

Negó que exista una contradicción entre respetar los derechos humanos y dar seguridad pública a los ciudadanos. «Ése es el discurso de los torturadores». Puso como ejemplo la Procuraduría General de la República (PGR), que ha trabajado para modernizar sus métodos de investigación y abatir la tortura. «La mayoría de sus consignaciones son aceptadas por los jueces y terminan en sentencias condenatorias».

El diputado comentó que hace falta revisar el marco normativo para erradicar la tortura. Comentó que en el Congreso de la Unión se está discutiendo la reforma al artículo 21 constitucional para incorporar los lineamientos del estatuto de Roma, un documento internacional para abatir la tortura.

«Es necesario revisar la institución del ministerio público», dijo Maldonado Chavarín, ya que su doble función [como parte acusadora y como encargado de tomar declaración] favorece a la tortura. Hay que buscar formas para repensar la autonomía del ministerio público, dijo.

Otros temas que hay que pensar son la institución del amparo, que «está rebasado», y buscar una mejor atención a las víctimas del delito desde organismos que no estén ligados a la autoridad.

# La CEDHJ no tiene personal para la PGJE

Rubén Alonso

*Público* 18 de marzo de 2005

Por el momento, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) no cuenta con los recursos y el personal suficiente para aprovechar los dos módulos que el Gobierno del Estado le ofreció en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), con lo que estaría en posibilidades de verificar el trabajo en esa dependencia las veinticuatro horas del día, reconoció ayer ante diputados el ombudsman local, Carlos Manuel Barba García.

El titular de la CEDHJ dijo que no obstante las carencias y limitaciones del organismo, se buscarán los medios para que se puedan aprovechar los espacios que ofrece el Ejecutivo en la PGJE, aunque resaltó que la vigilancia de los derechos humanos en el ámbito de la procuración de justicia no sólo debe hacerse en el ámbito de la zona metropolitana de Guadalajara, sino en todo el estado, donde también se realizan violaciones de derechos fundamentales.

Por primera vez en la historia de la CEDHJ, además de que en días pasados se presentó el informe de actividades de este organismo autónomo en el Congreso local, el ombudsman acudió a un ejercicio de glosa ante diputados integrantes de la comisión legislativa de derechos humanos.

Los seis integrantes de la comisión no estuvieron en toda la sesión. Sólo el presidente Alberto Maldonado Chavarín (PRI) y la diputada Martha Ruth del Toro Gaytán estuvieron todo el tiempo. Javier Hidalgo y Costilla la mayor parte del tiempo; Cecilia Carreón se presentó sólo unos minutos para disculparse, pues le interesaba estar en otra reunión que se realizaba en un salón adjunto. Ausentes, Rodolfo Ocampo (PAN) y José María García Arteaga (PRI).

Barba García, en sus intervenciones, se pronunció porque exista un mecanismo para que las autoridades públicas que no acaten las recomendaciones puedan ser citadas por el Congreso local, ya sea ante el pleno del Congreso o la Comisión de Derechos Humanos para que expongan su resistencia a cumplir con lo recomendado por la CEDHJ.

«Que todas las autoridades que en un momento dado no acepten una recomendación sean citadas posteriormente por el Congreso», dijo.

Antes de concluir la glosa, Maldonado Chavarín pidió que la CEDHJ no tenga preferencias partidistas, cosa que Barba rechazó y recordó que se trata de un organismo autónomo.

La panista Martha Ruth del Toro Gaytán, por su parte, insistió en la defensa de las víctimas de delitos, y le dijo al ombudsman «que los derechos de las víctimas están por encima del derecho de los delincuentes».

### «Carece de personal Derechos Humanos»

Jessica Pilar Pérez

Mural
18 de marzo de 2005

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) está limitada para poder acatar la apertura de la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco de estar presentes en dos de los módulos porque requiere de seis visitadores que actualmente no tiene.

Sin embargo, el ombudsman, Carlos Manuel Barba García, aseguró que harán todo lo posible para conseguirlos, una vez que sostenga la reunión con gente de la procuraduría para acordar las características de esta apertura.

«Ahorita no tenemos quién atienda, definitivamente, pero haremos lo posible por agenciarlo, ¿no?», comentó.

Barba García participó ayer en la glosa de la comisión de derechos humanos del Poder Legislativo para evaluar el trabajo realizado en 2004.

Aclaró que antes de aceptar algo deben establecer bien las características del ofrecimiento, porque, aunque la ley les permite ingresar a los separos de la procuraduría, en los hechos no se practica y, antes de poner personal, debe aclararse que debe ser en todo el estado.

«Le vamos a plantear que debe ser una cobertura total en el estado; en primer lugar porque, insisto, no nomás existen ciudadanos en Guadalajara, sino en todo el estado.

Por una parte y, por la otra, que la presencia institucional en lo que se refiere a la CEDHJ es en visitas, que no se nos pongan frenos ni resistencia en nuestra presencia en cualquier lugar del estado y no nomás en Guadalajara», puntualizó.

A los diputados locales se les dijo que de las 3 mil 64 quejas recibidas se resolvieron 2 mil 949.

### Barba García dice ofrecer un panorama real en derechos humanos

El Informador 18 de marzo de 2005

Durante la glosa de su primer [sic] informe de actividades, el presidente de la Comisión Estatal de

Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, expresó que el documento presentado al Legislativo es un diagnóstico real de la situación que viven las garantías individuales en el estado.

Manifiesta que en el informe destaca la situación de la tortura y los hechos ocurridos el pasado 28 de mayo, además del trabajo en el aspecto legislativo, prueba de ello es la iniciativa de Ley Contra la Discriminación, que se encuentra en estudio en comisiones del Congreso del Estado y que fue elaborada junto con organizaciones no gubernamentales. Las diputadas Cecilia Carreón Chávez, Martha Ruth del Toro, así como Francisco Javier Hidalgo y Costilla y Alberto Maldonado Chavarín, se dieron a la tarea de hacer planteamientos para tratar de conocer algunos rubros específicos del informe presentado.

Barba García aseguró que a nivel municipal, específicamente en la capital del estado, se trabajó en una modificación al Reglamento de Policía para que los arrestos no excedan de treinta y seis horas. Además de que hubo una recomendación para que se normaran los lineamientos para establecer premios a los policías destacados.

El funcionario aseguró que se ha trabajado en el aspecto ambiental; prueba de ello son las recomendaciones emitidas tras la queja de vecinos del fraccionamiento Royal Country, con relación a un arroyo; además, el tiradero de Picachos y varios vertederos y ex vertederos de basura.

Explicó que trabajan en coordinación con el Instituto de la Mujer, así como instituciones federales y estatales para resolver la problemática de este grupo vulnerable, y mencionó el caso de una recomendación emitida al Ayuntamiento de Guadalajara porque sexoservidoras siguen siendo maltratadas y explotadas por la Policía Municipal de Guadalajara.

Respecto al módulo que se instalará en la Procuraduría de Justicia del Estado para estar al pendiente de que no ocurran actos de tortura, comentó que hay situaciones que previamente se deben aclarar, concertar y analizar, ya que la procuraduría no es sólo el edificio de la calzada Independencia, sino implica todo el estado, y las violaciones se dan más allá de la zona metropolitana de Guadalajara.

### Tocó comparecencia a Derechos Humanos

Rafael Aceves

Ocho Columnas 18 de marzo de 2005

Durante la presencia del presidente estatal de Derechos Humanos pidió que comparezca ante el Congreso toda aquella institución o persona que no acepte las recomendaciones de este organismo.

Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, compareció a fin de hacer la glosa del informe que rindió en días pasados en el Congreso del Estado.

Las diputadas Cecilia Carreón Chávez, Martha Ruth del Toro, así como los diputados Francisco Javier Hidalgo y Costilla y Alberto Maldonado Chavarín, se dieron a la tarea de hacer planteamientos para tratar de conocer algunos rubros específicos del informe presentado.

Barba García expresó que el documento presentado de la CEDHJ es un diagnóstico de la situación que viven las garantías individuales en la entidad; ya que el informe destaca la situación de la tortura, y los hechos del 28 de mayo; informó que se trabajó en el aspecto legislativo; prueba de ello es la iniciativa de ley contra la discriminación, la que se encuentra en estudio en el Congreso del Estado, y que fue elaborada junto con organizaciones no gubernamentales, además del proyecto de conciliación, en relación con elevar a rango constitucional los derechos de los adultos mayores.

#### Municipio

Comentó que a nivel municipal, específicamente en el Ayuntamiento de Guadalajara, se trabajó en una modificación al Reglamento de Policía para que los arrestos no excedan de treinta y seis horas. Además de que hubo una recomendación para que se normaran los lineamientos para establecer premios a los policías destacados.

Respecto al módulo que se instalará en la Procuraduría de Justicia del Estado, para estar al pendiente de que no ocurran casos de tortura, explicó que hay situaciones que previamente se deben aclarar, concertar y analizar, ya que la procuraduría no es sólo el edificio de la calzada Independencia, sino implica todo el estado, y las violaciones no se dan sólo en la zona metropolitana.



La Comisión en la prensa

### Dan esperanza a iniciativa para reforzar la CEDHJ

El Infromador 18 de marzo de 2005

El diputado priista y presidente de la comisión legislativa de derechos humanos en el congreso local, Alberto Maldonado Chavarín, reitera que mantendrá la presión para sacar adelante la iniciativa que presentó desde el año pasado, que pretende la comparecencia ante el pleno, de los funcionarios del gobierno jalisciense que no acepten una recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

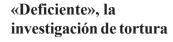
Maldonado Chavarín ha lamantado que mientras en el Congreso de la Unión se presentó una iniciativa similar—que afectará, en este caso, a los funcionarios que desatiendan recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos—, «y ya fue aprobada por el pleno», en el Congreso local «mi iniciativa, que presenté incluso antes de que se considerara el tema a nivel nacional, permanece en la congeladora».

En principio, el priista señaló al diputado de Acción Nacional (PAN), José María Martínez, de ser quien bloqueaba el camino a esta iniciativa, pero éste a su vez indicó que el priista Salvador Cosío Gaona es quien ha dejado en el escritorio ésta y otras varias iniciativas que deben ser estudiadas y turnadas.

Tanto José María Martínes como Salvador Cosío son miembros de la comisión de puntos constitucionales, estudios legislativos y reglamentos, que preside otro legislador panista: Pedro Ruiz Higuera. También pertenecen a ésta la perredista Celia Fausto Lizaola y el panista Alfredo Argüelles Basave.

De hecho, esta comisión tiene un retraso crónico en su labor y hace meses que estudian un mecanismo para evitar que se acumulen iniciativas y queden ahí «congeladas».

Alberto Maldonado, pese a todo, augura que este mismo año el pleno del legislativo conocerá la iniciativa y votará a favor para que se concrete la comparecencia de funcionarios que hagan oídos sordos a las recomendaciones de la CEDHJ.



José Miguel Tomasena

Público 18 de marzo de 2005

«Los cuerpos hablan», dice el doctor Adrián Martínez, perito especialista en casos de tortura. Sólo se necesita una «verdadera investigación científica» para encontrar los signos. Por desgracia, sostiene, ni el ministerio público ni el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) están capacitados para hacerlo.

Los reportes médicos que se hacen a los detenidos en la Procuraduría de Justicia tienen «serias deficiencias», asegura. Tardan cerca de dos minutos, se realizan en presencia de judiciales, y apenas registra algunos signos físicos —cuando se hace—. «Hay que ir más allá de la evidencia física y contrastarlo con lo que dice la persona, como lo establece el Protocolo de Estambul. Esto no lo hacen ni el ministerio público ni los médicos del IJCF».

El doctor Martínez es presidente de la Liga Mexicana para la Defensa de los Derechos Humanos (Limeddh). Durante los últimos diez años ha hecho investigaciones sobre ejecuciones extrajudiciales en Guerrero y Oaxaca y numerosos casos de tortura como el de los hermanos Cerezo Contreras. Actualmente realiza peritajes a los altermundistas detenidos el 28 de mayo.

El médico habla de algunos casos. Liliana Galaviz, detenida el 28 de mayo, presentaba heridas en la cabeza que requirieron sutura. La policía ha dicho que esas lesiones fueron provocadas al momento de su detención. Sin embargo, Martínez asegura que, por la mecánica de un arresto (controlar al detenido y esposarlo), «esas lesiones no son producto de sometimiento».

Por medio de exámenes de laboratorio, Martínez documentó que Óscar Chávez, otro de los detenidos, tenía una infección en vías urinarias. Este mal no es común entre los jóvenes, y puede ser causado por falta de líquidos. Esto coincide con lo que declaró el muchacho: que no se le permitió beber agua durante mucho tiempo.

Martínez aseguró que el caso 28 de mayo es tan sólo «una ventana que nos asoma a ver el problema pericial para la detección de la tortura». Dijo que los partes médicos demuestran la ineficiencia del IICF.

Ejemplo: uno de los peritajes que realizó en el caso 28 de mayo tiene 20 hojas. Incluye una revisión médica exhaustiva, la transcripción de una

entrevista, evaluación de los otros reportes médicos y conclusiones. El reporte médico tiene una hoja, donde se hace una descripción breve de las lesiones de la persona.

«Yo estoy dispuesto a tener un dictamen médicopericial para demostrar lo que digo», prometió el médico, aunque reconoció que en el IJCF hay «honrosas excepciones».

# RECOPILACIÓN PERIODÍSTICA SOBRE EL CASO 28 DE MAYO

#### **Derechos humanos**

Francisco Jiménez Reynoso

El Occidental 17 de enero de 2005

¿Qué está por encima de qué, los derechos humanos están por encima del Estado de derecho o el Estado de derecho debe prevalecer sobre los derechos humanos?

Mi respuesta es que ninguna debe estar encima de la otra

El problema surgió a raíz de la famosa tercera cumbre celebrada en los últimos días de mayo del año pasado, en el que el día «cumbre» fue el 28 y al parecer los únicos resultados reales que dejó fue un verdadero conflicto entre el Ejecutivo del estado de Jalisco, el presidente municipal de Guadalajara, el procurador del estado, así como el director de Seguridad Pública, contra las comisiones de derechos humanos (estatal y nacional).

Los protagonistas de este enfrentamiento (por parte del estado de Jalisco su gobernador Francisco Ramírez Acuña y por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes Fernández) tuvieron planteamientos interesantes y presentaron en su momento argumentos sólidos en un conflicto que tuvo que ver con dos conceptos: el Estado de derecho y los derechos humanos.

El Ejecutivo estatal le apostó al proyecto de respetar al Estado de derecho; el ombudsman se inclinó por la defensa de los derechos humanos de los globalifóbicos.

Las autoridades del estado de Jalisco premiaron económicamente a los miembros operativos encargados de la seguridad pública, además de promover su imagen como heroica en el día cumbre del conflicto.



La Comisión en la prensa

RECOPILACIÓN PERIODÍSTICA SOBRE EL CASO 28 DE MAYO En día recientes, la CNDH invierte el lado de la moneda y da un giro a las autoridades protagonistas de héroes a villanos; esto es, dicha Comisión pidió la destitución del procurador del estado, así como del director de Seguridad Pública y la investigación de las autoridades del reclusorio preventivo.

Los resultados que arrojaron las investigaciones del defensor de los derechos humanos a nivel nacional fueron los siguientes: 73 detenciones ilegales, 55 casos crueles y degradantes, 73 detenidos incomunicados y 19 casos de tortura.

No tardó la reacción del Ejecutivo de Jalisco, en la que manifestó lo siguiente: «No es el resultado de una investigación integral el informe de la CNDH». El mensaje fue dado a conocer a través de los medios masivos de comunicación, además se negó a iniciar procedimientos administrativos en contra de sus elementos operativos encargados de la seguridad pública. El gobernador aceptó parcialmente la recomendación, sólo en lo relativo a garantizar el respeto a los derechos de los particulares. Además, el Ejecutivo fue tajante en las agresiones de las que fueron víctimas los cuerpos de seguridad que impidieron el acceso a los manifestantes.

Cabe señalar que las recomendaciones que emiten los órganos de los derechos humanos (a nivel estatal o federal) son eso, recomendaciones; ello implica que no son de carácter coactivo sus resoluciones; esto es, si quieren las autoridades responsables las acatan y si no, no.

El arma con la que cuentan las comisiones de derechos humanos es la presión social que pueden ejercer a través de sus recomendaciones con la finalidad de que las autoridades acepten y apliquen dichas recomendaciones.

No transcurrieron más de veinticuatro horas cuando el defensor de los derechos humanos de México retó públicamente al gobernador de Jalisco a un debate (que yo tenga conocimiento no está reglamentada esta propuesta, sino que fue sacada de la manga por un desplante de coraje en contra de las autoridades de Jalisco). Y hoy comprendo que ese protagonismo fue lo que lo llevó a repetir el cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Las autoridades encargadas de elegir a la máxima autoridad en la materia mostraron miedo a un cambio de la cabeza.

Recordemos que las comisiones de derechos humanos tienen respaldo internacional. Tal como vimos la pasada FIL (Feria Internacional del Libro), en la que diversos connotados intelectuales se sumaron a las demandas de los globalifóbicos.

Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis: si bien es cierto que se debe salvaguardar el Estado de derecho en Jalisco y en México, esto es, respetar lo que la Constitución y los códigos nos señalan, también es cierto que aun el criminal más abominable es un ser humano y tiene derechos humanos.

# Huelga de hambre inconclusa

José Miguel Tomasena / Rubén Martín

> Público 11 de enero de 2005

El 24 de diciembre, Eulogio Preciado Gómez iniciaba una huelga de hambre frente a Palacio de Gobierno. Pedía la liberación de los detenidos por el 28 de mayo. Cuatro días después fue detenido por policías municipales de Guadalajara en el mercado Corona y luego internado en el centro psiquiátrico de El Zapote.

La directora del hospital, Lorena Hernández, comentó ayer que las autoridades les habían pedido que fueran al plantón a evaluar la situación psicológica de Eulogio, pero ellos se negaron porque no tienen esas atribuciones. Días después, la policía lo canalizó al hospital, luego de haber cometido una falta administrativa.

La doctora explicó que a Eulogio sí se le diagnosticaron problemas psicológicos que requerían de hospitalización. Comentó que se ha iniciado un tratamiento médico, pero que ya está en condiciones de irse a casa. El problema es que no han podido localizar a ninguno de sus familiares.

«No está en condiciones de irse solo», aseguró la doctora. «Sin el apoyo de un familiar que se haga responsable de que continúe su tratamiento médico, no lo podemos dejar ir. Sería como lanzarlo a la calle».

Eulogio relató ayer, en un cuarto de enfermería del hospital, cómo fue detenido: varios policías lo seguían desde que dejó el plantón en la Plaza de Armas. Cuando estaba en el mercado Corona comprando naranjas y manzanas («mi huelga de hambre no era total, sino austera») se le acercaron dos uniformados y lo basculearon. No hallaron nada.

Cuando ya se iban, llegaron otros cuatro policías y les gritó: «¿Cuántos coleros vinieron a la fiesta?», pero los uniformados entendieron «culeros». Lo detuvieron.

Después de tres horas en los separos municipales, le dijeron que iba a salir libre y que firmara un papel. Luego lo subieron a un carro, y sin decirle a dónde se dirigían, lo llevaron a El Zapote. Dice que el trato fue respetuoso. Eulogio asegura que en el hospital lo han tratado bien y que las condiciones son «austeras, pero buenas».

Sus palabras coinciden con las del primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Mauro Gallardo, quien dijo que recibieron una queja sobre el caso (11/2004) contra la policía de Guadalajara y el hospital psiquiátrico. Comentó que Eulogio ratificó personalmente los señalamientos por detención arbitraria, pero no acusó al psiquiátrico. La policía tiene quince días para responder a los señalamientos.

Mientras contaba su historia, Eulogio cambiaba bruscamente de tema, y a menudo decía que otras personas lo querían dañar: su ex esposa e hijos, sus hermanos, la policía, el gobernador. En opinión de un especialista consultado por Público, Eulogio podría padecer delirio de persecución, que se caracteriza «por tener ideas falsas de grandeza y una visión irreal de su entorno». Eulogio relató que se divorció hace nueve años y su esposa se quedó con todo: sus hijos, su departamento y su equipo de sonido (en este punto hizo una larga explicación sobre la importancia de la música). Era ingeniero, pero desde hace varios años se hizo «indigente voluntario» y que a veces dormía en el albergue para indigentes Las Palmas. A finales de septiembre pasó por la Plaza de Armas y vio el plantón de la Coordinadora 28 de Mayo. Después de platicar con ellos, decidió sumarse al plantón.

José Luis Díaz, integrante de la coordinadora, dijo que Eulogio no manifestaba ninguna alteración emocional antes de ser detenido. En su opinión, el gobierno del estado está repitiendo «la misma política represiva y fascista de la guerra sucia de hace treinta años», por lo que pidió termine la persecución política.

La directora del hospital niega estas acusaciones: «No me meto en el ámbito político. Mi punto de vista es médico». Asegura que Eulogio tiene un trastorno psiquiátrico, que está en tratamiento médico, y que no es rehén político: «En cuanto un familiar se haga responsable, se puede ir».



La Comisión en la prensa

RECOPILACIÓN PERIODÍSTICA SOBRE EL CASO 28 DE MAYO

# Ediles tapatíos culpan a la policía estatal por detenciones ilegales

Alicia Calderón

Público 20 de enero de 2005

Los jefes y policías de Guadalajara que participaron en las detenciones de manifestantes durante la Cumbre de Jefes de Estado serán exonerados en el informe que presentarán los regidores de oposición tapatíos el próximo 28 de enero; aunque para los ediles sí hubo detenciones arbitrarias, fabricación de pruebas y altermundistas ilegalmente presos, todo fue por responsabilidad del Gobierno del Estado.

Javier Contreras Gutiérrez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Prevención Social, dijo que a 95 por ciento de la investigación no hay elementos para inculpar a los policías municipales, pues los mismos encarcelados les dijeron que fueron detenidos por elementos vestidos de negro, como los uniformes de los estatales.

«Hay fabricación de pruebas desde el punto de vista en que a muchos se les detuvo por su presunta responsabilidad en el delito de robo calificado.

«Al menos, de las personas que están en prisión de manera preventiva, en ningún momento se les ha demostrado», argumentó.

Desde que sucedió el choque entre policías y manifestantes el 28 de mayo, el edil priista respaldó las acciones de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara, que encabeza Luis Carlos Nájera Gutiérrez.

Sin embargo, hasta agosto pasado los ediles empezaron una investigación para determinar si la policía municipal tenía responsabilidad en detenciones arbitrarias, como acusó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Contreras Gutiérrez comentó que no intenta limpiar la imagen de la corporación municipal, y que todavía falta 5 por ciento de investigación para decir que es un caso cerrado o dar conclusiones definitivas.

Agregó que el retraso en dar resultados que debieron presentar el mes pasado es porque todavía no tienen clara la participación de un funcionario estatal, pero no dijo el nombre.

En la investigación edilicia sólo participaron el PRI y el PVEM, que pertenecen a las comisiones de seguridad pública, y la de derechos humanos.

Los regidores del PAN fueron a las primeras reuniones, pero después se «automarginaron», de acuerdo con la versión de Contreras Gutiérrez. Entre ellos, Antonio Vázquez García, Gabriela Carrillo Jiménez, Ernesto Espinosa Guarro y José Julio Gutiérrez Maraveles.

#### «Hay consigna»

Rubén Martín

*Público* 20 de enero de 2005

Jaime Daniel Vázquez Valdivia, uno de los jóvenes detenidos el 28 de mayo, fue liberado ayer luego de pagar una fianza de cinco mil pesos.

El joven no fue liberado con sentencia de inocencia, como pretendía, debido a que si bien el juez décimo de lo criminal lo eximió de cuatro de los siete delitos que se le imputaban (entre ellos robo calificado), le dejó tres por los que tenía derecho a fianza.

El abogado de Jaime Daniel Vázquez, Francisco González Raso, informó que ya presentaron la apelación a la sentencia dictada, por las «graves violaciones ocurridas durante el proceso».

Como muchos de los detenidos el 28 de mayo, reclamó su inocencia desde que fue presentado al ministerio público y al juez.

Una de las pruebas importantes que este joven y su defensa presentaron es una copia certificada de la bitácora de ingreso al edificio administrativo de la UdeG, en donde consta que Jaime Daniel Vázquez acudió a recoger unos boletos de Radio UdeG, pasadas las 19:00 horas. Su abogado, Francisco González, se dijo confiado que en segunda instancia, o incluso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se terminará reconociendo la inocencia de su defendido.

Aseguró que las sentencias de culpabilidad a los altermundistas se deben a que los jueces están recibiendo consigna de magistrados y del Poder Ejecutivo, para así no admitir que hubo represión el 28 de mayo.

### DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

### Instituto de las Mujeres llama a eliminar la discriminación

El Informador 3 de marzo de 2005

La discriminación laboral hacia las mujeres existe, incluso en las dependencias del Gobierno estatal, ayuntamientos y los sistemas DIF, donde, aun violentando la Ley para Servidores Públicos, algunos funcionarios siguen requiriendo para otorgar un puesto de trabajo el certificado de no gravidez.

Lo anterior lo aseguró Rocío García Gaytán, presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), al anunciar las actividades del organismo para celebrar el Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de marzo.

Este año el lema será: «Sólo por ser mujer, nadie debe discriminarte». Sin embargo, avalada por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Carlos Barba García, la funcionaria aseguró que, ante tales actitudes, nada se puede hacer, porque para ello no se contempla sanción. Éste será el año número 30 que en el mundo se conmemore la fecha. En Jalisco, comenta García Gaytán, no se puede decir que «estemos entre los peores en el tema de la discriminación, pero tampoco somos de los mejor posicionados».

#### Hay pocas cifras del problema

En Jalisco, apenas 88.7 por ciento de las mujeres están alfabetizadas, contra 92 por ciento de los hombres; en promedio, el ingreso por trabajo remunerado anual de los hombres asciende a 12 mil 967 dólares, contra cuatro mil 915 dólares de las mujeres, por el mismo trabajo y la misma responsabilidad. En cuanto a la actividad pública, México ocupa el lugar 34 entre 78 países, pues apenas 21.1 por ciento de los cargos están ocupados por mujeres; nuestro país se sitúa incluso por debajo de países como Costa Rica, Perú y Colombia.

# Lanzan una campaña contra la desigualdad

Wendy Selene Pérez *Mural*3 de marzo de 2005

La desigualdad de género es el tema central de la campaña que desde hoy arranca el Instituto



La Comisión en la

prensa

DÍA INTERNACIONAL

DE LA MUJER

Jalisciense de las Mujeres y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

«La discriminación es una práctica arraigada a nuestra sociedad [...] propicia la desigualdad, genera conflictos, fragmenta a la sociedad y degrada la endeble democracia», indicó Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Detalló que en el año 2002, únicamente 88.7 por ciento de las mujeres mayores de quince años estaban alfabetizadas, en comparación con 92.6 por ciento de los hombres.

El ingreso por trabajo remunerado para las mujeres es de 4 mil 915 dólares anuales, mientras que para los hombres es de 12 mil 967; es decir, más del doble. México se coloca en el país número 34 de un total de 78 países analizados, en cuanto al número de mujeres que labora en la esfera política, por debajo de Costa Rica, Perú o Colombia.

Sólo 21.1 por ciento de legisladores en México son mujeres. Asimismo, acumulando el número de legisladores, altas funcionarias y directivas, arroja 25 por ciento del total; en Estados Unidos esta categoría representa a 46 por ciento.

La situación se agrava si la mujer habita en una zona rural.

El 52 por ciento de la mujeres mexicanas que habitan en zonas rurales vive en pobreza extrema, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Un estudio de la Secretaría de la Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), reveló que el total de mujeres rurales sin preparación profesional y económicamente activas se ubica en 25.8 por ciento de la población femenina. En tanto, 77 de cada 100 mujeres no tienen educación básica, mientras que 20 no tienen ningún tipo de instrucción.

Con estas cifras de contexto, el IJM y la CEDHJ lanzaron una campaña radical y televisiva para prevenir la discriminación de género y como parte de la celebración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

Rocío García Gaytán, directora del Instituto Jalisciense de la Mujeres, dijo que la práctica más recurrente de discriminación en el estado es la laboral.

Lamentó que persistan las quejas de mujeres que denuncian que sea requisito para contratarlas el presentar la prueba de embarazo.

El ombudsman de Jalisco confió en que pronto el Congreso local apruebe la Ley Antidiscriminación que promovieron una serie de ONG locales denominadas Jalisco Incluyente.

# En Corto Mujer y derechos

Carlos Alberto Amaral

El Occidental 3 de marzo de 2005

Al conmemorarse el próximo lunes 7 de marzo el Día Internacional de la Mujer, en forma conjunta la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Jalisciense de la Mujer organizan un programa de conferencias y exposiciones.

La celebración es apoyada por la Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado, el consulado general de Estados Unidos en Guadalajara, el Instituto Federal Electoral y la Secretaría del Medio Ambiente, conforme a lo expresado por el ombudsman jalisciense Carlos Manuel Barba García.

# Autoridades violan derechos de mujeres

Maricarmen Rello

*Público* 8 de marzo de 2005

Prestación indebida del servicio público, detención arbitraria, lesiones, cateos y visitas domiciliarias ilegales, se cuentan entre la lista de los abusos más frecuentes que cometen autoridades diversas en contra de las mujeres jaliscienses.

En 2004, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) recibió un total de 3 066 quejas de ciudadanos, de la cuales 928 fueron de mujeres afectadas en sus derechos. Y aunque apenas se presentó una denuncia de mujer por cada tres de hombres, «no sugiere que se violen menos los derechos de las mujeres, sino que se denuncia poco», aseguró el presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García.

La autoridad más señalada por violar los derechos humanos de mujeres es, paradójicamente, la Procuraduría General de Justicia del Estado; seguida de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Puerto Vallarta, y la Secretaría de Educación Jalisco en tercer lugar.

La violación de los derechos de las mujeres en el estado es considerada como «un problema grave», pues además de permanecer oculto (no hay

estadísticas) «algunos mecanismos del Estado convierten a la mujer en doble víctima», refirió por su parte el secretario técnico de la CEDHJ, Pablo Navarrete. Ejemplificó con el caso del abuso de poder que supone la violencia doméstica, frente al cual «no se ha tenido la capacidad de ir creando todo el andamiaje público para que la ley responda de forma eficiente y eficaz a la mujer para protegerla», y lejos de garantizar su seguridad en el hogar «hoy todavía, además de ser víctima de la agresión en su hogar, se ve obligada a abandonar éste como un mecanismo de protección», sostuvo.

Ante esta situación, el ombudsman estatal y la directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, María Elena Cruz Muñoz, firmaron un convenio para la promoción del respeto a los derechos humanos de mujeres, que incluye direcciones y teléfonos de las dependencias donde pueden levantar denuncias, pues «no basta conocer que se tienen derechos, hay que ejercerlos».

La campaña será permanente y se espera extenderla a todo el estado, bajo el lema «Mujer, haz valer tus derechos».

# valer tus derechos».

Carlos Manuel Barba

Mujer, doble víctima:

Carlos Alberto Amaral

El Occidental 8 de marzo de 2005

Las quejas por violaciones a los derechos humanos de las mujeres en Jalisco suman más de mil en el último año, reconoció el secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Pablo Navarrete, y aseguró que en muchos casos la mujer es doble víctima, ya que además de sufrir la violencia intrafamiliar tiene que ser ella quien deje el hogar conyugal para no seguir siendo agredida.

Las principales quejas son por prestación indebida del servicio público, detención arbitraria, lesiones, cateos ilegales, intimidación, amenazas y robo, siendo las dependencias más denunciadas las procuradurías estatal y la federal, así como la Policía del Estado.

Pablo Navarrete señaló que en el periodo del I de enero al 31 de diciembre del año pasado se acumularon en total tres mil 66 quejas, estando involucradas 928 mujeres como víctimas.

El informe fue presentado en el marco del Día de la Mujer, al firmarse el convenio de colaboración



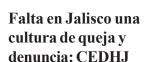
La Comisión en la prensa

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER entre el Instituto de la Mujer de Guadalajara y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Al respecto, la directora del instituto, María Elena Cruz, señaló que ante la falta de recursos esa dependencia apoya con capacitación y difusión el respeto a los derechos humanos de la mujeres y lamentó que el Día de la Mujer pudiera mercantilizarse y convertirse en años próximos en una «vendimia» de productos de belleza.

Como parte de las tareas de difusión presentaron un tríptico denominado *Mujer, haz valer tus derechos*, en el que se mencionan los derechos a la salud, a una vida sin violencia, al trabajo, al desarrollo y a la educación.

Asimismo, se incluyen las direcciones y teléfonos de centros de atención como el DIF Jalisco, el ministerio público, el Centro de Intervención en Crisis y el Centro de Reflexión y Acción Laboral (Cereal) en apoyo a las mujeres en problemas.



Carlos Alberto Amaral

El Occidental 8 de marzo de 2005

En Jalisco no existe una ley contra la discriminación, por lo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha pretendido suplir esta carencia con la cultura de la denuncia y de la queja, señaló el ombudsman jalisciense, Carlos Manuel Barba.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, recordó que la fecha se instauró en memoria de 129 obreras que murieron en Nueva York al incendiarse una fábrica en forma intencional, en represalia por la protesta que habían organizado en busca de mejorar sus condiciones laborales.

«La sociedad jalisciense por desgracia no está exenta de este tipo de prácticas que laceran la dignidad humana, que van desde expresiones ofensivas y denigrantes, hasta el extremo de la violencia, como el caso de las mujeres asesinadas. Los crímenes de Ciudad Juárez son claro ejemplo de ello», puntualizó.

Dijo que en Jalisco la discriminación, la violencia y la falta de oportunidades son los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para el pleno goce de sus derechos.

Puso como ejemplo que en materia laboral las mujeres reciben en promedio 30 por ciento menos

de salario que los hombres, se les someten a exámenes de ingravidez y están registradas seis quejas ante la Procuraduría del Trabajo por despido a causa de embarazo.

«Este bajísimo número de quejas en torno a la discriminación contra la mujer en el ámbito laboral nos sugiere que la impunidad ha sido la principal aliada para que se siga perpetuando, pero también se ha vuelto tan común que es vista como normal», puntualizó Barba García.

Módulos en la procuraduría

Por otra parte, el presidente de la CEDHJ señaló que se aceptó en principio instalar módulos de derechos humanos en el edificio de la Zona Industrial y en las instalaciones de la procuraduría, aunque dijo que se negociará con el procurador para que estos módulos funcionen en todo el territorio del estado.

Mencionó que se pretende evitar las situaciones en las que funcionarios de derechos humanos son impedidos de ingresar a los separos para conocer la situación de los detenidos, «como ocurrió el 24 de mayo y en muchas otras ocasiones», puntualizó el entrevistado.

# Se unen para promover los derechos de tapatías

Wendy Selene Pérez

Mural 8 de marzo de 2005

Para que las mujeres tapatías sepan cómo defender sus derechos humanos, políticos, económicos, culturales y sociales, ayer la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara firmaron un convenio de colaboración.

El acuerdo comprende a los organismos a promover talleres, capacitación, asesoría y prácticas que ayuden a las mujeres a desarrollarse y a mantener una cultura de denuncia cuando sus derechos sean violentados.

Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, señaló que aunque el 8 de marzo se instituyó como el Día Internacional de la Mujer, en memoria de un grupo de mujeres que murieron quemadas, al momento que hacían una huelga por conseguir mejores condiciones de trabajo, en una fábrica de

Nueva York, hace, 1857 [sic] en estos días persisten las violaciones al sexo femenino.

«Ese hecho trágico es apenas un ejemplo de lo que una sociedad machista y misógina es capaz de hacer contra las mujeres», indicó el ombudsman estatal.

Lamentó que la sociedad jalisciense, «por desgracia», no esté exenta de este tipo de prácticas que laceran la dignidad humana, que van desde expresiones ofensivas y denigrantes, hasta el extremo de la violencia, como el caso de las mujeres asesinadas.

La discriminación en el trabajo es una de las principales violaciones a las mujeres que poco se denuncia.

Por ejemplo, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en Jalisco tiene únicamente seis denuncias de mujeres que fueron despedidas por estar embarazadas.

Barba García y el secretario ejecutivo de la CEDHJ, Pablo Navarrete, coincidieron en que las mujeres tienen miedo y una cultura pobre de la denuncia.

La directora del Instituto Municipal de la Mujer en Guadalajara, María Elena Cruz Muñoz, dijo que la firma del convenio con la CEDHJ impulsará una mayor cultura de los derechos humanos en ese municipio.

El objetivo del acuerdo es tomar acciones conjuntas para la difusión de los derechos: colaboración en capacitación, coedición de material de difusión y campañas informativas.

# Trabajará CEDHJ con instituto tapatío de la mujer

El Informador 8 de marzo de 2005

La directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, María Elena Cruz Muñoz, y el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, firmaron la mañana de ayer lunes, a un día de la celebración del Día Internacional de la Mujer, un convenio de colaboración para realizar actividades conjuntas entre las dos instituciones a fin de establecer, primero, estadísticas reales de las violaciones que padecen las mujeres sobre sus derechos, y además, realizar acciones concretas que reduzcan la incidencia de éstas.



La Comisión en la prensa

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER El secretario ejecutivo de la CEDHJ, Pablo Navarrete Gutiérrez, apuntó que las agresiones sociales a la mujer (discriminación, maltrato laboral, etcétera), «son graves, pero más grave aún es que no haya siquiera estadísticas confiables», para un combate más eficiente.

Cruz Muñoz subrayó que el trabajo del instituto tapatío se basa en difundir e informar a las mujeres de los derechos que les son propios, de manera que el convenio con la CEDHJ les permitirá aprovechar la infraestructura con que ya cuenta la institución para cumplir este cometido.

En tanto, el ombudsman jalisciense explicó que este convenio será el primero de varios que realizará la Comisión, porque «la idea es llegar a tener convenios con todos los municipios del estado».

Carlos Barba citó estadísticas de la CEDHJ respecto de los casos que hacen referencia a las mujeres y a las violaciones que padecen, y recordó que por cada tres varones que presentan una queja, sólo hay una mujer, lo que revela una baja incidencia de denuncias, lo que también debe modificarse.

# Presentan campaña para promover derechos femeninos

El Informador 9 de marzo de 2005

Una iniciativa más en el marco de las celebraciones del Día Internacional de la Mujer, fue la presentada por el secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Pablo Navarrete Gutiérrez. Se trata de una campaña de información dirigida a toda la población, para «generar una reflexión pública».

El funcionario de la Comisión apuntó: «La campaña de difusión que emprendemos aborda el problema (de la violación a los derechos del género femenino). Concluimos que hay un problema de rezago en la defensa de sus derechos, y queremos que campañas y celebraciones contribuyan a generar una reflexión pública sobre esto».

Con esta finalidad, distribuirán trípticos donde destaca la leyenda: «Mujer haz valer tus derechos». En ellos se informa sobre los derechos a la educación, la salud, una vida sin violencia, al trabajo, al desarrollo, a la participación política y a la información. Se presentan también datos de diferentes instituciones que prestan apoyo a las

mujeres. A la par de los trípticos, se imprimieron también pancartas y gallardetes.

«De las quejas que recibimos en 2004 (casi tres mil cien), en 928 se vieron involucradas mujeres como víctimas de violación a derechos, y hay una serie de factores adicionales que habría que mencionar, por ejemplo algunos mecanismos del Estado que convierten a la mujer en doble víctima de la violación a sus derechos; me refiero al caso particular de la violación doméstica.

«Sobre esto—subrayó Pablo Navarrete—, no se ha tenido la capacidad de crear todo el andamiaje jurídico para que la ley responda en forma eficiente a la mujer, para protegerla en un entorno de violencia. Actualmente, además de ser víctima de agresión en su hogar, se ve obligada a abandonarlo para protegerse, cuando en otros estados y otros países, es el agresor al que el Estado saca del hogar... Ese simple hecho ya constituye un acto agravado contra las mujeres, al que se suman otros múltiples factores, como las expresiones machistas y misóginas».

## SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 16/02

# Afectados del 22 de abril, aún sin apoyo

El Informador 19 de enero de 2005

Cumplimiento insatisfactorio ha dado el Gobierno del Estado a una de las propuestas de recomendación, relativa a las explosiones del 22 de abril de 1992, informó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), notificando de esto a los afectados.

Explicó la institución que una de las propuestas de la recomendación decimosexta del año 2000, se refiere a violaciones del derecho a la solidaridad, «relativas a las necesidades y secuelas que padecen las víctimas, que abarcan también violaciones del derecho a la verdad, a la protección de la salud y a la impartición de justicia».

La CEDHJ argumenta que la recomendación abarcó ocho propuestas, de las cuales el Poder Ejecutivo únicamente aceptó tres. «La tercera se cumplió de manera insatisfactoria; en ella la Comisión pidió hacer públicos, los métodos y resultados de la reclasificación médica, dándoles la oportunidad a los interesados de objetar los resultados con exámenes de otras fuentes, mediante el establecimiento de un mecanismo para conciliar las inconformidades siempre en beneficio de los afectados».

Insisten en el documento que la Comisión «pidió en repetidas ocasiones al secretario de Desarrollo Humano, Rafael Ríos Martínez, que diera una resolución definitiva a lo recomendado por este organismo. Sin embargo, el funcionario se limitó a responder que la información se encuentra en la página de Internet de la secretaría a su cargo, pero ahí lo único que se detalla es el procedimiento para la admisión de ingresos».

La CEDHJ informa a los afectados por las explosiones que puedan interponer un recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y para ello cuentan con 30 días naturales.

#### **Hechos AM**

Trini Rodríguez (TR), conductora

TV Azteca 19 de enero de 2005

TR: El gobierno de Jalisco ha incumplido una de la propuestas que aceptó en beneficio de las personas afectadas por las explosiones del 22 de abril en el sector Reforma de Guadalajara.

La Comisión de Derechos Humanos en el estado explicó que esta propuesta es hacer públicos los métodos y resultados de la reclasificación médica, dándoles la oportunidad a los interesados de objetar dichos resultados con exámenes de otras fuentes; a pesar de que el organismo ha solicitado el cumplimiento a esta recomendación, el Secretario de Desarrollo Humano asegura que la información se encuentra en el portal de Internet de la dependencia, lo cual, según la Comisión, es falso.



La Comisión en la prensa

SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 16/02

### NOTAS DE LA RECOMENDACIÓN 11/04

# CEDHJ lanzó recomendación a procurador y alcalde de Ameca

Javier Ortega Ponce

Notisistema 3 de enero de 2005

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) lanzó una recomendación al procurador de Justicia del Estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, y contra el presidente municipal de Ameca, Rubén Armando Salazar Prado. El organismo habría confirmado que los hermanos Ramón, Ricardo, Miguel Ángel y Moisés Ortiz Riverón, acusados de robo en grado de tentativa, fueron torturados por agentes investigadores. Derechos Humanos pide iniciar averiguaciones previas contra varios funcionarios de la procuraduría y una médica municipal. También se solicita abrir procedimientos administrativos.



Claudia Rebeca Reynoso (CRR), conductora Elsa Martha Gutiérrez (EMG), reportera

*Televisa* 3 de enero de 2005

CRR: Ya le hemos informado sobre una recomendación de derechos humanos en contra del alcalde de Ameca y del procurador de Justicia. Ahora se sabe que es por la tortura a cuatro hermanos acusados de robarse un vehículo.

EMG: Una nueva recomendación emite la Comisión de Derechos Humanos en Jalisco. Es en contra del presidente municipal de Ameca, Rubén Armando Salazar, y del procurador, Gerardo Octavio Solís Gómez. El caso es tortura contra cuatro hermanos que fueron aprehendidos por el delito de robo de un vehículo. La comisión lamenta que no se haya erradicado esta práctica en el estado.

Mauro Gallardo (CEDHJ): Es un clamor general, un clamor mundial de que la tortura acabe, de que se castigue al responsable, de que la policía utilice los medios científicos, que están capacitados para hacerlo; pero sin embargo, utilizan ese método para resolver un posible delito.

EMG: Los hermanos Ramón, Ricardo, Miguel Ángel y Moisés Ortiz Riverón fueron torturados luego de ser detenidos el pasado 30 de enero de 2001. Según dicen, fueron obligados a hincarse, les propinaron patadas, golpes en el estómago, y a uno de ellos le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza; ante esto, el organismo recomienda abrir procedimientos de responsabilidad administrativa contra nueve servidores públicos de la Procuraduría de Justicia, mientras el alcalde de Ameca tendría que sancionar a la doctora María Teresa Jiménez por su deficiente actuación en este caso.

#### **Hechos Locales**

Trini Rodríguez (TR), conductora

TV Azteca 4 de enero de 2005

TR: La Comisión Estatal de Derechos Humanos insiste en la existencia de la práctica de la tortura en el estado; en torno al tema emitió una recomendación dirigida al procurador general de Justicia, Gerardo Octavio Solís, y al alcalde de Ameca, Rubén Armando Salazar Prado, por violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica. Según el documento del 30 de enero de 2001, los hermanos Ramón, Ricardo, Miguel Ángel y Moisés Ortiz Riverón fueron detenidos por policías municipales por el posible delito de robo en grado de tentativa, y fueron puestos a disposición del agente del ministerio público de la localidad, quien permitió (presuntamente) actos de tortura en contra de los detenidos.

#### Frecuencia Noticias

Ricardo Salazar (RS), conductor Rodolfo Chávez Calderón (RCC), reportero

> Radio Universidad 4 de enero de 2005

RS: En vacaciones la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una recomendación en la que quedaba perfectamente claro que en Jalisco sí hay tortura, y además de que no hay voluntad para investigar. Se emite ahora otra recomendación en el caso de Ameca; hace exactamente un año cuatro hermanos fueron detenidos y torturados, detenidos arbitrariamente, hay que decirlo, y hasta el momento no hay autoridad que investigue el caso, por eso la Comisión hace un llamado al procurador para que muestre voluntad e investigue este asunto.

RCC: La Comisión Estatal de Derechos Humanos de lalisco dio a conocer la recomendación número II del 2004, está dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Gerardo Octavio Solis Gómez, y al alcalde de Ameca, Rubén Armando Salazar Prado. Se les acusa de violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica y la integridad y seguridad personal en perjuicio de Ramón, Ricardo, Miguel Ángel y Moisés, de apellidos Ortiz Riverón, según la queja presentada por estas personas, el 30 de enero del 2001 fueron detenidos por policías municipales de Ameca, acusados del delito de robo de un vehículo, pero en grado de tentativa; se les puso a disposición del personal del agente del ministerio público y posteriormente fueron agredidos a golpes, según refieren los detenidos. La Procuraduría de Justicia del Estado, hasta el momento, refiere la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no ha investigado a quienes intervinieron en estos hechos, por lo que ahora se solicita que el procurador de Justicia del estado abra una averiguación criminal, de ser necesario, contra el personal del ministerio público que se hallaba a cargo de la investigación en ese caso, y además que se proceda a abrir un procedimiento administrativo contra cada uno de los individuos agentes investigadores que, según los ofendidos, los obligaron a hincarse, les dieron de patadas, golpes en el estómago, y además con las palmas de las manos abiertas les golpearon los oídos, es la clásica tortura, además de colocarles una bolsa de plástico en la cabeza, para obligarlos a sentir asfixia y que así dijeran haber hecho lo que ellos no reconocían haber cometido.



La Comisión en la prensa

NOTAS DE LA RECOMENDACIÓN 11/04

# Recomendación por tortura en Ameca

Público 4 de enero de 2005

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió una recomendación al procurador general de Justicia del Estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, y al presidente municipal de Ameca, Rubén Armando Salazar Prado, por violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la integridad y seguridad personal (tortura) de Ramón, Ricardo, Miguel Ángel y Moisés Ortiz Riverón.

En un comunicado de dicha dependencia se señala que el 30 de enero de 2001, los hermanos Ortiz Riverón fueron detenidos por policías municipales de Ameca por el posible delito de robo de un vehículo en grado de tentativa.

Agrega que fueron puestos a disposición de la agente del ministerio público de la localidad, quien permitió que policías investigadores torturaran a los detenidos.

El ombudsman señala que se atentó contra el derecho a la integridad y seguridad personal de los hermanos Ortiz Riverón, por la agresión a la que fueron sujetos por parte de los policías investigadores, al ser sometidos a actos de tortura con fines de investigación de hechos delictivos que se les imputaban, y de obtener información con su confesión.

# Hay más pruebas de tortura en la procuraduría

El Informador 4 de enero de 2005

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió poco antes de que acabara el año 2004 su undécima recomendación, a unos pocos días de haber hecho pública la décima; ambas implican actos de tortura y aparece inmiscuida la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Así concluyó un año que en el rubro de derechos humanos, se caracterizó en Jalisco por los continuos señalamientos de la CEDHJ en el sentido de que la tortura es una «práctica sistemática» en la entidad, ante las negativas reiteradas del procurador estatal, Gerardo Octavio Solís Gómez.

Precisamente el procurador es uno de los destinatarios de la recomendación, que también

tiene como destinatario al presidente municipal de Ameca, Rubén Armando Salazar Prado, y se especifica que es «por violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la integridad y seguridad personal (tortura) de Ramón, Ricardo, Miguel Ángel y Moisés Ortiz Riverón».

En el documento público de la Comisión se apunta que el 30 de enero del año 2001, los cuatro hermanos Ortiz Riverón «fueron detenidos por policías municipales de Ameca, por el posible delito de robo de un vehículo en grado de tentativa y puestos a disposición de la agente del ministerio público de la localidad (Sonia del Carmen Álvarez Cisneros), quien permitió que varios policías investigadores de la procuraduría torturaran a los detenidos. De hecho, a Miguel Ángel Ortiz le causaron perforación traumática en el oído izquierdo».

Afirma en su comunicado el titular de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, que «durante la investigación se apreciaron diversas irregularidades en la integración de la averiguación previa 66/2001 de la agencia del ministerio público de Ameca, así como deficiencias en la actuación de la médica municipal, María Teresa Jiménez Quijas [...]. Con el fin de obtener información, elementos de la Policía Investigadora los obligaron a hincarse, les propinaron patadas, golpes en el estómago y con las palmas de las manos, los golpearon en los oídos. Uno de ellos relató que le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza».

Los policías investigadores señalados por los hechos son: José Luis Frausto Florido, Víctor Demetrio Flores Castañeda, Arturo Torres Medina, José Luis Sandoval Reyes, Juan José Cervantes García y Armando Pérez Monroy. Contra todos ellos, incluidas la doctora y la agente del ministerio público, se recomienda iniciar averiguación previa.

# Emiten nueva recomendación a procurador estatal por tortura

Armando Cuevas Ortega

El Nuevo Siglo 4 de enero de 2005

Al comprobar que cuatro hermanos que habían sido acusados del robo de un vehículo fueron torturados durante sus declaraciones. la Comisión

Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pidió al procurador que se abra una investigación en contra de los involucrados.

Carlos Manuel Barba, presidente del organismo, pidió a Gerardo Octavio Solis Gómez, procurador de Justicia del estado, que inicie una averiguación previa en contra de Sonia del Carmen Álvarez Cisneros y Guillermo Arturo Navarro Cano, agente del ministerio público y coordinador del área de Robo a Vehículos, respectivamente, así como contra seis policías investigadores por la comisión de abuso de autoridad, tortura y los delitos que resulten.

La CEDHJ pidió al presidente de Ameca, Rubén Armando Salazar Prado, abrir proceso en contra de la encargada de realizar los partes médicos de ese caso, ya que en aquel entonces se ocultó el estado de los afectados.

La recomendación de Derechos Humanos advierte que existen diversas irregularidades en la integración de la averiguación previa levantada en la agencia del ministerio público de Ameca, iniciada en contra de los hermanos Ramón, Ricardo, Miguel Ángel y Moisés Ortiz Riverón.

Los hermanos fueron detenidos por policías municipales el 30 de enero de 2001, por el delito de robo en grado de tentativa de un vehículo y fueron entregados al agente ministerial de aquella localidad, quien se dice permitió que torturaran a los detenidos.

La CEDHJ cree que se atentó contra el derecho a la integridad y seguridad personal de los hermanos Ortiz Riverón.

# Pide ombudsman de Jalisco a procurador de la entidad enjuiciar a 10 funcionarios

Érika Arriaga

La Jornada 4 de enero de 2005

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó al procurador de Justicia del estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, que comience averiguaciones previas y/o procedimientos de responsabilidad administrativa contra diez funcionarios de la dependencia implicados en la violación del derecho a la legalidad y la seguridad jurídica, así como a la integridad y la seguridad personal de los hermanos Ortiz Riverón (Ramón, Ricardo, Miguel Ángel y Moisés).



La Comisión en la prensa

NOTAS DE LA RECOMENDACIÓN 11/04 En el mismo caso, en el que se comprobaron torturas, el ombudsman estatal, Carlos Manuel Barba García, recomendó al alcalde de Ameca, Rubén Armando Salazar Prado, iniciar un procedimiento administrativo contra María Teresa Jiménez Quijas, médica municipal, quien incurrió en actos de omisión en el desempeño de sus labores.

En su recomendación 11/2004, dirigida al

En su recomendación 11/2004, dirigida al procurador y al presidente municipal de Ameca, la CEDHJ recordó que el 30 de enero de 2001 los hermanos Ortiz Riverón fueron detenidos por policías de la localidad por el delito de robo de vehículo en grado de tentativa y puestos a disposición de la agente del ministerio público, quien permitió que los policías investigadores torturaran a los detenidos. A Miguel Ángel le provocaron una perforación en la membrana de tímpano del oído izquierdo.

Los partes médicos de Ramón revelaron golpes en el cráneo, al parecer producidos por un objeto contundente. Moisés presentó una excoriación en la parte posterior de la oreja derecha y golpes en el cráneo. El diagnóstico de Ricardo, quien no presentó huellas de violencia física al momento de su valoración, es de probable tortura psicológica y politraumatización.

Detectan irregularidades en la integración de averiguación previa

Durante la investigación, la Comisión de Derechos Humanos descubrió irregularidades en la integración de la averiguación previa 66/2001 de la agencia del ministerio público de dicha población y deficiencias en la actuación de la médica municipal.

Existen partes médicos que revelan que los detenidos no tenían huellas de violencia física, sino hasta después del interrogatorio realizado por dichos agentes, además del testimonio de un sargento primero, quien durante su comparecencia confirmó que los aprehendidos habían sido golpeados por los policías investigadores.

La doctora mostró una actitud omisa ante la CEDHJ, al no presentar su informe ni entregar los exámenes médicos que practicó a los detenidos el 1 de febrero a las 20:00 horas.

Dichas conductas y omisiones atentaron contra el derecho a la integridad y la seguridad personal de los hermanos Ortiz Riverón.

La Comisión recomendó al procurador comenzar una averiguación previa y/o procedimiento de responsabilidad administrativa contra la agente del ministerio público Sonia del Carmen Álvarez Cisneros y el coordinador del área especializada de robo de vehículos, Guillermo Arturo Navarro Cano, por no prevenir que los policías bajo su mando llevaran a cabo su trabajo con estricto apego a la lev.

Asimismo, contra las actuarias Alma Lidia Ortiz Jáuregui y María Teresa Sánchez Hernández.

Pide procesar también a los policías José Luis Frausto Florido, Víctor Demetrio Flores Castañeda, Arturo Torres Medina, José Luis Sandoval Reyes, Juan José Cervantes García y Armando Pérez Monroy por la probable responsabilidad penal en la comisión de los delitos de abuso de autoridad, tortura y los que resulten.

Finalmente, solicita al alcalde Salazar Prado instruir al director de Seguridad Pública Municipal para que se expidan partes médicos de ingreso y salida de los separos cada vez que los detenidos sean interrogados y para que el ingreso de los policías investigadores se realice sólo a petición por escrito del agente del ministerio público.

#### Notisistema

Roberto Ruvalcaba Barba (RRB), conductor Magda Valenzuela (MV), conductora

Radio Metrópoli 4 de enero de 2005

RRB: La Comisión Estatal de Derechos Humanos envía una recomendación al procurador de Justicia del estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, y contra el alcalde de Ameca, Rubén Armando Salazar Prado.

MV: Esto, luego de confirmar que los hermanos Ramón, Ricardo, Miguel Ángel y Moisés Ortiz Riverón, acusados de robo en grado de tentativa, fueron torturados por agentes investigadores.

### VISITADOR DETENIDO

### Enfrentará un doble proceso agresivo funcionario CEDH

Héctor Escamilla

El Occidental 1 de marzo de 2005

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) confirmó que el sujeto detenido después de golpear a un elemento de la Policía de Guadalajara sí es empleado de la institución y se desempeña como visitador adjunto de Segunda Visitaduría de este organismo.

Por lo pronto, también la CEDHJ le abrirá un proceso a este individuo a fin de establecer si utilizó su credencial que lo identificaba como miembro de la institución para salir bien librado del problema e indagar si hubo anomalías en su comportamiento.

El detenido fue identificado como Víctor Manuel García Aguirre, de 33 años, vecino de la calle Gómez Farías número 2378 interior 11, quien fue aprehendido alrededor de las 16:00 horas de ese domingo en la confluencia de anillo Periférico y la calzada Independencia Norte.

La aprehensión del funcionario ocurrió después de que patrulleros lo interceptaron cuando zigzagueaba entre los automóviles a gran velocidad, y ante la sospecha de que podría causar algún accidente fue aprehendido de inmediato.

No obstante, el arresto no fue nada fácil, pues para empezar Víctor Manuel se dijo influyente al presentar una credencial de la CEDHJ, posteriormente golpeó al policía de línea Saúl Barba, destrozándole los lentes y al final lo encontraron en posesión de una pistola calibre .380 sin su registro correspondiente.

El sujeto fue llevado a la base de la policía municipal y de ahí turnado ante las autoridades que deberían encargarse de procesarlo penalmente por los delitos de resistencia de particulares, lesiones y la posesión ilegal del arma de fuego.

Según se informó, la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos iniciará una investigación para determinar la responsabilidad de Víctor Manuel García y establecer si cometió alguna irregularidad; sin embargo, aclararon que no intervendrán en el proceso judicial que pudiera llevarse a cabo por la agresión contra el uniformado.



La Comisión en la

prensa

VISITADOR DETENIDO



### CEDHJ investiga si es responsable visitador detenido

El Informador 1 de marzo de 2005

La Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) anunció que comenzará una investigación para determinar la posible responsabilidad administrativa del visitador adjunto Víctor Manuel García Aguirre, detenido el domingo pasado por elementos de la Policía de Guadalajara, cometiendo presuntos actos delictivos.

Por medio de un comunicado, la institución informó que «es atribución de la autoridad ministerial y posteriormente, en su caso, de la autoridad judicial, resolver la situación jurídica de García Aguirre, de acuerdo con los elementos con que cuenten, ya que no es atribución de la CEDHJ intervenir en asuntos de tipo judicial».

En este caso, «la investigación de la Contraloría dilucidará si el referido visitador utilizó la credencial que lo identifica como trabajador de este organismo para tratar de obtener algún beneficio personal, y si incurrió en alguna otra responsabilidad administrativa; también estará al pendiente del proceso judicial que se instaure contra el visitador, para que en caso de ser responsable, se apliquen las sanciones que establecen las leyes en la materia».

### Investigarán a visitador

Wendy Selene Pérez

Mural
1 de marzo de 2005

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) comenzará una investigación para determinar si hubo responsabilidad del visitador adjunto, Víctor Manuel García Aguirre, quien el domingo presuntamente golpeó a un policía de Guadalajara y fue arrestado porque traía una pistola y puesto a disposición de la PGR.

Se revisará si incurrió en alguna irregularidad administrativa al tratar de usar su credencial para que no lo arrestaran, informó la CEDHJ, a través de un comunicado donde señalan que estarán pendientes de que el visitador adjunto sea sancionado conforme a la ley si incurrió en un delito.

# Trasladan a PGR a visitador de la CEDH

Armando Cuevas Ortega

El Nuevo Siglo 1 de marzo de 2005

Para que responda por cargos de violación a la Ley Federal de Armas y Explosivos, un visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) fue enviado ante un agente ministerial del fuero federal.

Víctor Manuel García Aguirre fue llevado a la delegación de la Procuraduría General de la República (PGR), donde un agente del ministerio público habrá de definir su situación jurídica; por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PJGE) realiza una averiguación previa en su contra por la comisión del delito de lesiones en agravio de un policía municipal.

La Contraloría interna de la CEDHJ, a su vez, iniciará una investigación para determinar la posible responsabilidad administrativa de Víctor García Aguirre.

Como oportunamente se informó a través de El *Nuevo Siglo*, de Guadalajara, oficiales de la policía de Guadalajara detuvieron a Víctor Manuel García la tarde del pasado domingo, en el cruce del anillo Periférico y la calzada Independencia.

El sujeto conducía a exceso de velocidad un Atos, color gris, placas JBA-1296; luego de una persecución, el vehículo fue interceptado y el funcionario agredió a uno de los uniformados.

Los policías encontraron en el interior de la unidad una pistola calibre .380 con nueve tiros útiles.

# Sale libre visitador de la CEDH

El Informador 1 de marzo de 2005

Ayer lunes, alrededor de las cinco de la tarde, salió libre de las instalaciones de la delegación Jalisco de la Procuraduría General de la República, Víctor Manuel García Aguirre, visitador adjunto de la Segunda Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDH).

El funcionario fue detenido anteayer sobre el anillo Periférico, casi al cruce con Paseo del Zoológico, por elementos de la patrulla G-3008 de la Policía de Guadalajara, cuando circulaba en su vehículo Dodge Atos, placas JBA-1296 que supuestamente se pasó varios altos.

Al momento de proceder a realizarle una revisión a esta persona, los policías le encontraron un arma de fuego calibre .380, por lo que fue remitido a la autoridad federal.

Según se informó en la delegación de la PGR, el agente del ministerio público federal determinó dejarlo libre una vez que cubrió la fianza correspondiente.

# Otorgan libertad bajo fianza a visitador

Gerardo Ocegueda

Ocho Columnas 1 de marzo de 2005

El funcionario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, acusado de haber propinado una golpiza a un policía de Guadalajara, quien lo detuvo tras encontrarle un arma de fuego, obtuvo su libertad bajo fianza en el fuero común y federal.

Víctor Manuel García Aguirre, de 33 años de edad, quien se identificó como visitador B de la CEDHJ, pagó una fianza de cuatro mil pesos para obtener su libertad en el fuero común, tras ser acusado de lesiones.

Mientras que en la PGR, delegación Jalisco, también obtuvo su libertad por la portación de un arma de fuego calibre .380.

#### Hechos

El pasado domingo 27 de febrero los gendarmes de la Policía de Guadalajara circulaban por el anillo Periférico cuando observaron que el conductor de un vehículo Atos zigzagueaba, por lo que intentaron marcarle el alto.

Sin embargo, el conductor aceleró la marcha, hasta que en el cruce de Periférico y la calzada Independencia fue retenido; los policías indicaron que el tripulante los agredió verbalmente y luego golpeó a un oficial.

Tras detenerlo, se le encontró un arma de fuego calibre .380, por lo que fue llevado a los separos de la corporación. Por su parte, Manuel García negó haber agredido a un uniformado, así como portar un arma de fuego.

Las autoridades continúan con las pesquisas del caso.



La Comisión en la prensa

VISITADOR DETENIDO

### En Derechos Humanos esperan solución tras detención de visitador

El Informador 4 de marzo de 2005

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) consideró que deberán transcurrir «unos treinta días» para que se complete el procedimiento que realiza la Contraloría Interna de esta institución, sobre la detención del visitador adjunto Víctor Manuel García Aguirre, actualmente suspendido en sus funciones y detenido por elementos de la Policía de Guadalajara, acusado de portación de arma de fuego e intento de utilizar su posición como trabajador de la Comisión para evitar su detención.

Barba García subrayó en entrevista que la CEDHJ no está interviniendo para nada en el proceso judicial «porque no es nuestra competencia», y aseguró que si se comprueban fehacientemente las acusaciones, Víctor Manuel García será dado de baja en la Comisión automáticamente.

Subrayó el ombudsman que en la CEDHJ no está permitido que ninguno de sus trabajadores porten armas de fuego «o de cualquier otra, a pesar de que muchas veces las tareas que se realizan ponen en peligro la integridad física».

#### CAPACITACIÓN

#### **Hechos AM**

Ricardo García (RG), conductor

TV Azteca 13 de enero de 2005

RG: Este miércoles, la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició un curso de capacitación sobre derechos humanos de las personas con discapacidad, dirigido a 25 maestros de educación especial de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular de la Secretaría de Educación, quienes por cierto, atienden a menores con problemas de aprendizaje. Este curso finaliza el próximo 14 de enero.

# Capacitó CEDHJ a maestros de niños con capacidades distintas

El Informador 15 de enero de 2005

Concluyeron ayer los trabajos de capacitación que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) organizó para personal de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ). Durante tres días, 25 miembros de esta unidad estudiaron durante la mañana temas como: conceptos básicos de derechos humanos; discriminación hacia mujeres; discriminación por discapacidad hacia niños y niñas, y discriminación religiosa.

El director de Capacitación de la Comisión, Eduardo Sosa Márquez, explicó en entrevista que se trató de un primer programa de capacitación que además, tendrán mayor alcance entre personal de la SEJ, pues los recién capacitados tienen, el compromiso de llevar sus conocimientos a maestros, padres de familia y alumnos, particularmente a quienes trabajan en escuelas regulares que reciben a alumnos con capacidades diferentes, quienes regularmente sufren malos tratos.

«Le estamos apostando a la prevención de las violaciones a los derechos humanos», apuntó Sosa Márquez, «de ahí esta intensidad en el trabajo con el que estamos iniciando el año 2005.

«El tema central de esta capacitación fue la discriminación en el ámbito de la enseñanza y se trata de un primer curso, dirigido a 25 maestros, directivos y supervisores del área de la Unidad Regional de Servicios de Apoyo a la Educación Regular de la Secretaría de Educación.

«Ellos están adquiriendo conocimientos, habilidades y destrezas que les servirán para evitar violaciones de los derechos humanos de sus asesorados; ellos no son propiamente maestros de grupo, sino maestros que atienden a niños con problemas especiales y que asisten a escuelas regulares.

«Entonces, ellos [los capacitados] trabajaron contenidos de derechos humanos y no discriminación con profesores de escuelas regulares, con padres de familia de estas escuelas a las que asisten niños con características especiales y los profesores. Es lo que llamamos 'efecto multiplicador' para alcanzar mayor eficacia del trabajo a favor de los derechos de los niños».

Aseguró también que esta labor con la SEJ no obedece, necesariamente, a la alta incidencia de quejas por violaciones de las garantías fundamentales, que se dirigen contra la dependencia estatal.

#### **VARIAS**

### Hubo 80 quejas contra policías en la CEDHJ

Víctor M. Ramírez Álvarez

El Occidental 8 de enero de 2005

Durante 2004, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) se presentaron alrededor de ochenta quejas por abusos o supuestas violaciones a los derechos de los ciudadanos por parte de los policías, señaló Héctor Córdoba Bermúdez, director de Seguridad Pública de Tlaquepaque.

Explicó que del total de las denuncias hechas ante el organismo defensor de los derechos civiles, 50 por ciento de las mismas fueron sobreseídas por falta de elementos para procesar una recomendación y sancionar a un elemento de esa corporación.

«Fueron alrededor de ochenta y cinco las denuncias, de las cuales el cincuenta por ciento fueron sobreseídas por parte de la Comisión, ya que es muy típico que el ciudadano ingiera bebidas embriagantes, se gaste su quincena y para evitar engaños de la esposa dice que el policía se los quitó y en eso se basan mucho las quejas», agregó Córdoba Bermúdez.

Explicó que el resto de las denuncias aún están en proceso y en estos tres meses habrá que determinarlas y darles una solución.

# Presenta CEDHJ quejas recibidas durante el 2004

El Informador 11 de enero de 2005

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dio a conocer un informe estadístico de las quejas recibidas durante el año 2004, y destacó que la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social (SSPPRS) fue la dependencia que más «creció» en el renglón de quejas, aunque el primer lugar en la lista lo sigue ocupando la Procuraduría General de Justicia.



La Comisión en la prensa

«No obstante que el número general de quejas recibidas en 2004 se incrementó sólo 8 por ciento, algunas dependencias registraron aumentos superiores», informa la Comisión, «como la Secretaría de Seguridad, cuyas quejas en contra aumentaron de 263 en 2003 a 329 en 2004; es decir, 25 por ciento. Con ello pasó a ocupar el segundo sitio en la lista de autoridades señaladas más frecuentemente por supuestas violaciones a los derechos humanos».

«En particular, las quejas contra servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública del Estado [englobadas en las de la Secretaría de Seguridad Pública] subieron 25 por ciento, de 140 a 200. La Dirección General de Prevención y Readaptación Social presentó un crecimiento de 33 por ciento [de 88 a 117 quejas], el más alto entre todas las instituciones».

Respecto de la Procuraduría de Justicia del Estado, la CEDHJ informa que sigue en el primer lugar de la lista de instituciones contra las que se dirigen quejas. En 2004 le apuntaron 794 quejas, lo que significa 9.5 por ciento más que en 2003.

En tanto, la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara recibió 50 quejas menos: de 351 a 311 en el año. Un caso similar es el de la Secretaría de Educación Jalisco, que de 2004 quejas bajó a 182.

# Procuraduría General, primer lugar en quejas

Beatriz Sotelo

Ocho Columnas 11 de enero de 2005

En 2004, de acuerdo con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Procuraduría General de Justicia del Estado fue la dependencia que registró el mayor número de quejas por violación de los derechos de las personas.

El organismo indicó que la PGJ obtuvo un total de 794 quejas, es decir, 9.5 por ciento más que el año anterior. Asimismo, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social tuvo 117 quejas, o sea, 33 por ciento más que en 2003 —el más alto entre todas las instituciones—, cuando sólo recibió 88

En la lista le siguen la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, que aumentó de 25 por ciento, de 263 a 329 en 2004; la Dirección de Seguridad Pública del Estado (25 por ciento de incremento) y la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, que bajó de 351 a 311 el número de quejas.

Otras dependencias enumeradas fueron la Secretaría de Educación (bajó de 204 a 182), la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan (151 quejas), la delegación IMSS Jalisco (subió 12 por ciento); Ayuntamiento de Guadalajara (aumentó 19 por ciento) y la Secretaría de Vialidad y Transporte (incrementó 27 por ciento), entre otras.

Los principales señalamientos hechos por la sociedad fueron la detención arbitraria, lesiones, entre otros.

### Verifica CEDHJ recaudación a adultos mayores

El Informador 12 de enero de 2005

La Comisión de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) informó sobre el inicio de una investigación para verificar el cumplimiento de la Ley Federal de los Derechos de los Adultos Mayores, en los trabajos ordinarios de las oficinas recaudadoras y del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

Argumenta la institución que «de acuerdo con las atribuciones que concede la ley» a la CEDHJ, «inició de oficio una investigación para verificar que los gobiernos estatal y municipales apliquen los beneficios que otorga a los adultos mayores de sesenta años el artículo primero de la Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, al realizar los cobros del impuesto predial y el servicio de agua potable. Dicho ordenamiento establece que el adulto mayor debe recibir una atención preferente y que no debe ser marginado o discriminado en ningún espacio público».

Al comunicar el inicio de esta investigación, personal de la Primera Visitaduría de la Comisión—que estará a cargo de este trabajo—, apunta que la propia Ley Federal «establece de manera clara que la aplicación y seguimiento de esta norma le corresponde al Poder Ejecutivo federal, a las entidades federativas, municipios, órganos desconcentrados y paraestatales».

Mauro Gallardo Pérez, titular de la Primera Visitaduría, detalló que cinco abogados de la CEDHJ visitarán las diferentes oficinas recaudadoras en los municipios metropolitanos para verificar que se cumplan las bases y mecanismos para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones.

# Comprueba CEDHJ atención a tercera edad

El Informador 14 de enero de 2005

Aunque en general se ha comprobado que hay un trato correcto para con las personas de la tercera edad en las oficinas recaudadoras municipales y del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), el primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Mauro Gallardo Pérez, lamentó que en algunas oficinas negaron el acceso a los representantes de la institución.

El primer visitador comentó que en las oficinas centrales del SIAPA, adonde acudieron algunos de los representantes de la Comisión que realizan inspecciones sobre el trato a las personas de la tercera edad y la aplicación de los descuentos que les corresponden, no les permitieron verificarlo porque exigían una instrucción específica del director general.

Mauro Gallardo agregó que «en las oficinas del SIAPA en El Sauz, una vigilante despidió con groserías» a la gente de la Comisión, y por ello «haremos llegar un reporte a sus superiores».

Desde hace dos días, cinco abogados de la Primera Visitaduría de la CEDHJ visitan las oficinas recaudadoras y del SIAPA como parte de un operativo implementado por la institución para verificar que se dé atención a los adultos mayores y hagan descuentos previamente acordados para ellos.

«Ha sido muy satisfactorio para nosotros comprobar que en términos generales, les están dando una atención especial a estas personas», apuntó el funcionario de la CEDHJ.»Debían destinarles una ventanilla especial, pero donde no la hay, los conducen rápidamente para ser atendidos».

La Comisión Estatal de Derechos Humanos acordó realizar esta verificación para comprobar que se aplique la Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Hasta ayer habían visitado 32 oficinas diferentes en varios municipios de la ciudad.



La Comisión en la prensa

# Trabajará fuerte la CEDHJ pese a su bajo presupuesto

El Informador 18 de enero de 2005

El primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Mauro Gallardo Pérez, reconoció que hay «preocupación» en la institución después de que el Congreso local aprobó, prácticamente sin cambios, el proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo para que ejercieran en 2005, en el que se les asignan 48 millones de pesos, aproximadamente, cuando el presidente de la Comisión, Carlos Manuel Barba García, presentó a los diputados un proyecto en el que solicitaba alrededor de sesenta millones de pesos.

«Estamos preocupados porque no podemos dejar de seguir trabajando en algunos programas que ya teníamos implementados; vamos a tratar de seguir con ellos y para eso ya tuvimos una reunión todos los directores y visitadores generales, incluyendo al presidente, y estamos todos en una postura de trabajar igual o mejor, aunque con menos recursos, pero haciendo más».

Explicó Mauro Gallardo que el Consejo Ciudadano elaboró el proyecto de presupuesto de 60 millones de pesos «que se remitió primero a la Secretaría de Finanzas y luego se presentó al Congreso del Estado, donde dijeron la última palabra... Desafortunadamente no fue el presupuesto que nosotros queríamos, porque la intención era aumentar plazas para abogados, principalmente en las oficinas regionales de la Comisión, para tener más presencia en todo el estado.

«Pero vamos a racionalizar gastos para poder seguir cubriendo nuestra tarea en todo el estado». Actualmente, la CEDHJ cuenta con oficinas regionales en cinco ciudades del estado, además de en la zona metropolitana de Guadalajara: Autlán de Navarro, Ciudad Guzmán, Colotlán, Lagos de Moreno y Puerto Vallarta.

Carlos Manuel Barba había adelantado, cuando se discutía el presupuesto, que había proyectos de habilitar nuevas sedes en otros puntos del estado, pero éstos quedan cancelados al menos durante 2005.

# Tiene CEDHJ varios casos en la mira

Raymundo Díaz Águila

El Occidental 18 de enero de 2005

A varios casos que las autoridades consideraron cerrados, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco les ha dado seguimiento, pues fueron denunciados ante la visitaduría instalada en esta ciudad

Tal es el caso del profesor José de la Luz Azpeitia, sospechoso de haber violado a cuatro menores de edad en San Julián, y fue puesto tras las rejas.

Mavio Ramírez Trejo encargado de esta visitaduría regional, refirió lo anterior y mencionó que padres de familia pidieron su intervención para investigar este caso, por lo que se solicitó un examen ginecológico, y después de los resultados y de la valoración hecha por parte de las autoridades, la Comisión solicitó el cese del maestro, y se logró abrir una investigación judicial. Actualmente, el mentor se encuentra en proceso y suspendido de sus labores docentes; además goza de libertad bajo fianza, por lo que cada semana tiene que firmar en un juzgado de Jalostotitlán.

Mavio Trejo señala también que otro de los casos más sonados durante 2004 fue otra supuesta violación cometida en contra de una joven que trabaja en un restaurante en un libramiento carretero, donde varios policías municipales se vieron involucrados.

Este caso continúa en investigación, puesto que la Comisión encontró elementos para que continuara dicha averiguación, y en su momento se emitirá un documento para que se les castigue conforme a la ley a estos malos elementos policiacos.

Otro caso fue el que denunció una persona que se dijo víctima de policías, quienes le habían robado cuatro mil dólares cuando se encontraba en estado de ebriedad. En este caso, Mavio Ramírez Trejo dijo que se sigue investigando, ya que hay diversas versiones de los hechos, y hasta que se determine en realidad qué fue lo que ocurrió, se podrá emitir una resolución.

# Lamenta Derechos Humanos que procuraduría apueste a impunidad

Sandra Ballesteros Larios

El Nuevo Siglo 26 de enero de 2005

La tercera visitadora de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Cecilia Vargas Alcázar, investiga si las autoridades de la Procuraduría General de Justicia de Jalisco, adscritas al área de secuestros en Ciudad Guzmán, incurrieron en la fabricación de pruebas para obligar al menor Max Adolfo Sanabria Villalvazo a firmar una declaración de autosecuestro.

Al señalar que aún no se concluye la investigación que llegó a la CEDHJ en diciembre pasado, la tercera visitadora lamentó la situación, «A veces por tener una estadística que dé cuentas supuestamente claras a la ciudadanía, se pueden fabricar delitos o que no haya culpables, que no le pueda castigar al culpable; eso es apostarle totalmente a la impunidad».

Señaló que lo que se le hizo al menor es delicado, «no podemos hablar propiamente de tortura física, pero sí psicológica».

La investigación que se sigue a través de la queja 308/2004, interpuesta el 21 de diciembre del año pasado, cuando el menor aún se encontraba retenido en el Tutelar, ahora se refuerza con la detención de los dos verdaderos secuestradores, caso publicado por El Nuevo Siglo de Guadalajara, y que brinda más elementos para investigar a las autoridades que participaron, señaló la tercera visitadora, Cecilia Vargas Alcázar.

De comprobarse la culpabilidad de las autoridades, concretamente de los dos agentes del grupo II de antisecuestros y del delegado en Ciudad Guzmán, todos pertenecientes a la Procuraduría del Estado de Jalisco, éstos se harían acreedores a una recomendación por parte de la CEDHJ por fabricación de pruebas.



La Comisión en la prensa

### CEDHJ investiga violaciones en aumento a tarifas

El Informador 12 de febrero de 2005

Después de que el gobierno estatal, por medio del secretario de Vialidad y Transporte, Alfonso Rejón Cervantes, hizo oficial el aumento a las tarifas del transporte público, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) informó que, de oficio, ha iniciado una investigación para comprobar «si se respetó el derecho a la legalidad en el procedimiento que sirvió como base para expedir el acuerdo», en el que se autoriza el incremento.

Mediante un comunicado se informa que «el presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, señaló que a través de esta investigación se pretende verificar si para emitir dicho acuerdo se respetaron los principios de igualdad, proporcionalidad y justicia, desde la perspectiva de los derechos humanos, que deben regir todo acto de gobierno. Además, se investigará si se analizó y ponderó la situación social y económica actual de los grupos más vulnerables de la población».

Esta investigación iniciada por el organismo defensor de las garantías fundamentales, comenzó tras conocerse la inconformidad de los diferentes sectores de la sociedad jalisciense, manifestados a través de los medios de comunicación, «por lo que se considera una desproporción entre el incremento de la tarifa del transporte urbano y el aumento que se autorizó al salario mínimo».

El ombudsman estatal precisó que «de acuerdo con la ley que rige a este organismo estatal, la Comisión verificará si antes de emitir este dictamen, el Gobierno del Estado cumplió las formalidades del procedimiento; es decir, si consultó al Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio del Transporte Público del Estado; al Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte, y al organismo coordinador en el que están representados todos los sectores de la sociedad, procedimiento indispensable que para este caso establece la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco».

# Empresarios repudian el alza; la CEDHJ la analiza

Carlos Alberto Amaral Abelardo Salinas Galván

El Occidental 12 de febrero de 2005

Mientras la Comisión Estatal de Derechos Humanos advirtió que revisará a detalle el mecanismo que se utilizó para autorizar el alza en el transporte público, la Coparmex Jalisco reiteró que el incremento es una medida excesiva, porque afecta a la mayor parte de la sociedad jalisciense.

Juan José Frangie, presidente del Centro Empresarial de Jalisco, mediante comunicado oficial expresó que la ciudadanía no está contenta con el servicio del transporte público, «es inseguro y presta un servicio de mala calidad, además el parque vehicular es obsoleto, que propicia accidentes y contaminación».

Frangie Saade sostiene que el alza en el transporte más parece un premio para los permisionarios que lo obtendría sin merecerlo.

El líder de la Coparmex asegura que la tarifa de 4.50 por pasajero significa un incremento cercano a 29 por ciento, mientras que un cobro de cinco pesos significa un alza de 43 por ciento, lo que constituye casi tres veces la inflación acumulada en los últimos años.

Finalmente, el organismo solicita al gobernador Francisco Ramírez Acuña que considere su postura y abra las vías del diálogo con la ciudadanía, especialmente los estudiantes y los trabajadores, que son los más afectados, ya que en estos momentos la realización de manifestaciones solamente perjudicaría más a la sociedad.

#### Revisarán procedimiento

Por su parte, el ombudsman jalisciense Carlos Barba García señaló que la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició de oficio una investigación para determinar si se respetó el derecho a la legalidad en el proceso para incrementar las tarifas del transporte.

Se analizará también si se ponderó la situación social y económica de los grupos más vulnerables de la población jalisciense, que ha manifestado su rechazo al incremento, porque consideran desproporcionada la nueva tarifa vigente al 24 de febrero.

#### Marcharán 125

Mientras, ya son 125 las organizaciones sociales que confirmaron su asistencia a la megamarcha del próximo lunes en Guadalajara, en contra de la polémica medida.

El contingente de manifestantes saldrá de cinco puntos: glorieta de la Normal, Plaza de la Bandera, parque Agua Azul, Fuente Olímpica y parque Revolución.

### Sale a la luz una gaceta de CEDHJ

Wendy Selene Pérez

*Mural* 7 de marzo de 2005

El periódico *DHumanos* es el nuevo órgano de difusión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que circula a partir de hoy en Jalisco, encartado en periódicos locales.

Será una publicación bimestral que tiene el objetivo de abrir espacios de análisis sobre los derechos fundamentales e informar acerca del trabajo de la Comisión.

El propósito es difundir el quehacer de esta institución en la entidad con el fin de crear una conciencia colectiva sobre la importancia de los derechos humanos en la vida diaria y de la institución que los defiende, informó la CEDH].

«DHumanos presentará contenidos diversos sobre la CEDHJ y temas relacionados con los derechos humanos, con un sentido propositivo, constructivo y ordenador, dirigido a toda la población de Jalisco, sobre todo a los sectores más vulnerables».

La publicación tiene un tiraje de 100 mil ejemplares que serán distribuidos en el estado y, además de encartarse en los periódicos de la región, se entregarán en instituciones de gobierno, ONG, universidades, casa por casa y en los principales cruceros en la zona metropolitana de Guadalajara.

La primera edición de *DHumanos* aborda el tema de la tortura como un método que persiste en las cárceles de Jalisco para investigar a los detenidos. Profundiza en los datos que presentó el ombudsman de Jalisco, Carlos Manuel Barba García, en el informe de actividades de 2004.

En total son 12 páginas que contienen un editorial, cuestiones acerca del organismo como,



La Comisión en la prensa

¿qué es la Comisión de Derechos Humanos?, ¿cómo se presenta una queja? y cartones.

A través de su nuevo órgano de difusión, la Comisión plantea el recorte en el presupuesto que ha padecido en los últimos años.

Asimismo, da muestra de las recomendaciones que emitió el año pasado, como la necesidad de que la Procuraduría Social, propuesta por la CEDHJ en 2001, comience a operar. Finalmente, en el marco del que el próximo [sic] 8 de marzo se celebró el Día Internacional de la Mujer, la Comisión estatal dedica tres páginas sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres. El derecho a la información, al desarrollo, a la salud, a la educación, a la participación política y a la no violencia.



La Comisión en la prensa

VARIAS

### Circula un nuevo periódico de derechos humanos

El Informador 8 de marzo de 2005

Ayer lunes circuló el primer número del periódico bimestral *DHumanos*, que publicará la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), con el propósito de difundir el quehacer de esta institución en la entidad, con el fin de crear una conciencia colectiva sobre la importancia de los derechos humanos en la vida diaria y de la institución que los defiende».

La nueva publicación es resultado, informaron en la Comisión, «de una sugerencia del Consejo Ciudadano, integrado por representantes de diversos sectores de la sociedad, quienes son responsables de aprobar los criterios generales de actuación de la CEDHJ en materia de derechos humanos ante los organismos gubernamentales y sociales, así como con la población en general. Esta sugerencia se cristalizó en un acuerdo del Consejo, en el que se autoriza la publicación».

DHumanos tendrá un contenido diverso sobre la Comisión, además de temas relacionados con las garantías fundamentales «con un sentido propositivo, constructivo y orientador, dirigido a toda la población de Jalisco, sobre todo a los sectores más vulnerables».

La publicación tendrá un tiraje de cien mil ejemplares que serán distribuidos en todo el estado por la vía del encarte en los principales diarios jaliscienses.

# Entregarán unidades para traslado de reos

Ocho Columnas 10 de marzo de 2005

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco hizo una observación a la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan para que cuente con unidades especiales para el traslado de reos. Precisamente, el alcalde Arturo Zamora Jiménez anunció que próximamente entregarán junto con 50 camionetas, dichas unidades a la corporación. «Finalmente, también es riesgoso tanto para los mismos elementos como para los mismos detenidos en alguna conflagración, un accidente, quedan más expuestos», comentó el alcalde.

# Solicitan ahorradores respaldo a la CEDHJ

Sergio Hernández

Mural
10 de marzo de 2005

Ahorradores defraudados por las cajas populares solicitaron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos su intervención para que el gobernador Francisco Ramírez Acuña acceda a pagarles el dinero que el Congreso ya autorizó para tal fin.

Fueron 330 ahorradores los que se hicieron presentes entre las 10:00 y las 12:00 horas en las instalaciones de la Comisión, quienes de forma personal interpusieron el mismo número de quejas para que se solucione su problema.

Ahí estaba María Bernabé Olivares Ruiz, una mujer de ochenta y cuatro años, quien vive en Tonalá, que debió tomar un taxi con los escasos recursos que tiene, para interponer su queja con la esperanza de que le regresen los 70 mil pesos que invirtió en la caja popular Cristo Rey.

Dice sufrir de herpes interna, una enfermedad que le provocó ya no poder caminar y que le vino junto a la depresión obtenida luego del fraude que afectó su patrimonio.

«Vendí una casita que tenía para con los intereses irme manteniendo, pero de ahí para entonces no tengo dinero para poder mantener ni para poder curarme», comentó.

El Congreso del Estado autorizó 120 millones de pesos para que el Poder Ejecutivo pague a los

ahorradores que perdieron su dinero luego de la crisis de las cajas populares que inició a finales de 1999

El gobierno estatal pudiera obtener una aportación del gobierno del federal para que esa cantidad de dinero se incremente a 330 millones de pesos. Esto se daría luego de firmar un convenio que no implica deuda alguna para Jalisco.

El secretario general de Gobierno, Héctor Peréz Plazola, dijo el martes en el Congreso del Estado que no comenzarán a pagar a los ahorradores de cajas populares hasta que se integre al fideicomiso a los cooperativistas de Aviso de Guadalajara.

El funcionario reconoció que con los 120 millones de pesos que se presupuestaron este año para el rubro de ahorradores de cajas populares es posible empezar a pagar a los afectados.

El director de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos, César Orozco Sánchez, informó que una vez recibidas las inconformidades, éstas fueron ratificadas por Raúl Lozano Aguayo, presidente del Consejo Estatal de Ahorradores.

Las quejas individuales fueron acumuladas en un solo expediente con el número 520/l, y fueron turnadas a la Primera Visitaduría General a cargo de Mauro Gallardo Pérez, quien solicitará a Francisco Ramírez Acuña un informe sobre los hechos que se le imputan.

Los ahorradores se seguirán movilizando hasta obtener su cometido y hoy tienen pensado hacer un cacerolazo en el Congreso mientras el gobernador escucha los cuestionamientos de los diputados en la glosa del cuarto informe de gobierno.

### Investiga la CEDHJ desalojo en Vallarta

Maricarmen Rello

Mural
11 de marzo de 2005

Les madrugaron. Al grupo de opositores a la construcción de un estacionamiento subterráneo en el parque Hidalgo, de Puerto Vallarta, los sorprendieron elementos de la policía municipal, quienes ayer por la madrugada los desalojaron con violencia del lugar donde permanecían plantados.

Ante el conocimiento de hechos [sic], la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) comenzó una investigación a fin de

esclarecer si se violaron las garantías de los manifestantes. La queja se abrió de oficio ante la difusión de lo sucedido en un noticiario radiofónico; sin embargo, horas después la oficina regional del organismo defensor en Puerto Vallarta recibió una queja a favor de los afectados, según informó Cecilia Vargas Alcázar, titular de la Tercera Visitaduría de la CEDHI.

La visitadora confirmó el comienzo de las indagatorias y dijo que personal de este organismo tomó ayer las declaraciones de las seis personas detenidas, entre quienes se cuenta un lesionado.

Vargas Alcázar lamentó el uso de la fuerza pública como método para solucionar un problema, ya que tanto comerciantes como vecinos y miembros del grupo ecológico se oponen a la construcción de un estacionamiento subterráneo por parte del ayuntamiento vallartense. Explicó que otro factor «raro» en el actuar de las autoridades municipales, es que hayan intervenido en la madrugada, por lo que la CEDHJ realizará las investigaciones correspondientes para determinar «la legalidad del acto».

# Derechos Humanos investiga desalojo en parque vallartense

El Informador 12 de marzo de 2005

Miembros de la Tercera Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), que encabeza Cecilia Vargas Alcázar, informaron que la institución está investigando «de oficio», el desalojo violento que se efectuó ayer viernes en el parque Hidalgo, de la ciudad de Puerto Vallarta, por indicación del presidente municipal Gustavo González Villaseñor.

Los reportes oficiales señalan al menos seis detenidos, tres golpeados y una persona hospitalizada, como resultado del operativo denominado Sorpresa Parque Hidalgo, que vecinos y ecologistas se negaron a dejar ante la decisión de convertirlo en estacionamiento.

Alonso Estrada Manzano, uno de los visitadores adjuntos de categoría A de esta Tercera Visitaduría, que tiene como tarea las investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos fuera de la zona metropolitana de Guadalajara, informó que pedirán información al Ayuntamiento de Puerto Vallarta sobre lo sucedido, pero también colectarán

la opinión de quienes estuvieron presentes y aseguran que fueron maltratados y golpeados.

El operativo de desalojo del parque fue dirigido por el secretario general Antonio Lugo Morales y el director de Seguridad Pública vallartenses, Miguel Ángel Ortega Solís. Comenzó a la 1:25 de la mañana del jueves, y como resultado desató un enfrentamiento entre agentes de seguridad y manifestantes que tenían más de dos meses señalando como irregular que el gobierno municipal concesione las áreas públicas para fines particulares.

Al comenzar el operativo, más de quince patrullas de la policía llevaban a los agentes al área que en esos momentos estaba «desprotegida» por los manifestantes; de ellos sólo se encontraban unas cinco personas, y varios jóvenes de Guadalajara que habían acudido a «reforzar» la posición de los ecologistas, se encontraban en los antros.

#### Derechos de ancianos, a la Constitución local

Carlos Alberto Amaral

El Occidental 16 de marzo de 2005

Los derechos de los adultos mayores —con más de sesenta años—serán promovidos a la Constitución local, con el fin de evitar que sean marginados o discriminados, confirmó el diputado Pedro Ruiz Higuera, presidente del Congreso del Estado, al responder a la petición que le formuló la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Será la comisión de puntos constitucionales la que discuta la iniciativa para integrar en nuestra máxima ley local lo que ya se contempla en la Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

La propuesta surgió luego de una encuesta levantada en 26 oficinas recaudadoras y en las oficinas del SIAPA, en donde se verificó que no sean marginados o discriminados en ningún espacio público, y se les otorguen los beneficios sociales, descuentos y exenciones que les corresponden dada su edad, condición de pensionados, jubilados, discapacitados y viudas.

La iniciativa ya está en manos de la comisión legislativa correspondiente para su dictamen, lo que propiciaría una reforma en la Constitución del estado para garantizar dicha protección a uno de los grupos más vulnerables de la entidad.

Asimismo, el ombudsman jalisciense promovió ante los ayuntamientos de Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá que en sus proyectos de ley de ingresos se analicen mayores apoyos en beneficio de adultos de la tercera edad.

# Los derechos de adultos mayores siguen pendientes

El Informador 18 de marzo de 2005

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) ha sido celebrado el hecho de que en el Congreso local se estudie la posibilidad de elevar a «rango constitucional» los derechos de los adultos mayores, sobre todo después de los trabajos realizados por iniciativa de la Primera Visitaduría de la institución, que encabeza Mauro Gallardo Pérez.

Sin embargo, la comisión legislativa de puntos constitucionales —que será la responsable de hacer tal estudio— tiene exceso de trabajo y muchas iniciativas pendientes.

La tarea para la CEDHJ en este contexto no quedará aquí, según se desprende de lo que ha señalado antes el primer visitador de la Comisión, pues mantendrán sus actividades para vigilar que sean respetados los derechos de los adultos mayores y, de ser necesario, implementarán operativos como los de enero de este año, cuando representantes de la institución visitaron oficinas recaudadoras para constatar el buen trato a las personas mayores y el respeto a beneficios otorgador por ley, como descuentos en el pago de impuestos.

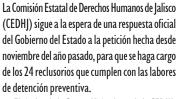
Por otra parte, está pendiente también en el Poder Legislativo del estado la aprobación de una ley estatal contra la discriminación, que beneficiará a este sector de la sociedad, que padece: abandono, violencia doméstica, discriminación por edad, despojo de los bienes por parte de familiares, falta de previsiones en cuanto a testamentos y mendicidad.



La Comisión en la prensa VARIAS

### El gobierno estatal no se ha hecho cargo de reclusorios

El Informador 18 de marzo de 2005

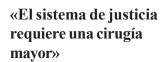


El titular de la Cuarta Visitaduría de la CEDHJ, David Lozoya Assad, subrayó que estos reclusorios se encuentran en deplorables condiciones, carecen de presupuesto suficiente, hacinan a los reos, generan constantes violaciones a sus derechos básicos, propician fugas o intentos de éstas y generan inseguridad para la ciudadanía.

Aunque no se trata de una recomendación —la figura utilizada fue «pronunciamiento oficial»—, la institución no ha obtenido una reacción de las autoridades estatales, particularmente a la solicitud para que sea el Ejecutivo estatal el responsable de estos centros de detención, atendiendo «al segundo párrafo del artículo 18 constitucional, de hacerse cargo de todo el sistema penal del estado, particularmente de las cárceles que funcionan como reclusorios preventivos en municipios, mediante el personal de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y el apoyo con recursos materiales para el sostenimiento».

Los municipios que albergan centros de detención son: Chapala, San Juan de los Lagos, La Barca, Ocotlán, Arandas, Sayula, Zacoalco de Torres, Cocula, Autlán de Navarro, Colotlán, Mascota, Teocaltiche, Ahualulco de Mercado, Jalostotitlán, Unión de Tula, San Gabriel, Atotonilco el Alto, Encarnación de Díaz, Yahualica, Mazamitla, Cihuatlán, Tala, Tlajomulco de Zúñiga y Zapotlanejo. Lozoya Assad destaca que ninguno de ellos reúne las condiciones para operar como reclusorio.

Se requiere autonomía del ministerio público, que deje de ser una instancia bajo el mundo del Poder Ejecutivo, de tal forma que esto elimine las tentaciones del uso político de la institución, sugiere el funcionario.



José Miguel Tomasena

Público 21 de marzo de 2005

«El sistema de justicia requiere una cirugía mayor». Esta frase es del representante en México del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, Anders Kompass, pero la usa Pablo Navarrete Gutiérrez, secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), para hablar de las condiciones estructurales que favorecen la tortura y la corrupción.

Navarrete explica que usa esta expresión para mostrar que las voces locales no están en el tono de «descalificar» a un gobierno legítimo y democrático. «Retomo esta frase porque se basa en un estudio muy serio, internacional; un estudio que el propio gobierno mexicano pidió». Navarrete conversa en su oficina, entre el burbujeo de una pecera, informes y circulares de derechos humanos, un juguete huichol conocido como «llamarranas» y una pequeña fotografía con Guadalupe Morfín.

Habla sobre la necesidad de dar autonomía al ministerio público, sobre los conceptos que subyacen a las políticas contra la inseguridad, sobre la propuesta de hacer juicios orales. Navarrete apunta: «Una auténtica política de seguridad pública no tiene por qué ir contra los derechos humanos».

-iQué cosas tienen que reformarse dentro de esta cirugía al sistema judicial?

—Una de las reformas estructurales es garantizar la autonomía del ministerio público. Que deje de ser una instancia bajo el mando del Poder Ejecutivo o cualquier otro poder del estado, de tal forma que esto elimine las tentaciones del uso político de la institución. La idea es generar una instancia autónoma que se encargue de investigar los delitos, perseguir a los presuntos responsables, pero lo más importante: ser el garante de la legalidad y los derechos humanos.

-¿En qué sentido habla de uso político del ministerio público?

—Se ha hecho un uso excesivo de la prisión preventiva, y sabemos que estos procedimientos no cuentan con suficiente sustento. Y sobre todo, que esta medida sea tomada como una forma de presión jurídica para asuntos meramente políticos. Y hay muchos casos en el país que pueden dar cuenta de ello.

−¿Por ejemplo?

—Dos ecologistas en el estado de Guerrero, Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, que fueron detenidos porque hacían un trabajo de defensa de los bosques. Toda la estructura del estado fue contra ellos, les «vaciaron el Código Penal» para incriminarlos por un delito cocinado, para que luego, en un par de años, salieran en libertad, sin tener acreditada una responsabilidad. Esto sucede. Negarlo sería como negar que el sistema de justicia está en crisis cuando tenemos una impunidad escandalosa.

-¿Cómo imagina la autonomía del ministerio público? ¿Como las comisiones de derechos humanos, como el IFE?

—Algo así. Esto amerita una reforma constitucional, implicaría todo el andamiaje jurídico para garantizar la autonomía. No puede ser que las estructuras sigan bajo el mando del Ejecutivo, porque puede haber dictados para resolver de una forma u otra. Además, legislar una ley reglamentaria en la que se establezcan las atribuciones del ministerio público. Es el responsable de defender a los ciudadanos cuando se comete un delito.

-iCuáles son los vicios más comunes del ministerio público?

—Nosotros seguimos un sistema inquisitorial, que ha generado muchos problemas, donde el ministerio público es a la vez juez y parte. El nuestro debe ser un sistema acusatorio, en donde el Estado, a través del ministerio público, acusa frente a una instancia independiente y se sigue todo el proceso. Incluso hay voces que piden que se saque al detenido de su control, que las celdas no estén a cargo de la procuraduría, sino de una instancia autónoma.

-¿Qué opina de las políticas públicas contra la inseguridad?

—Se han construido sobre la base de la idea de que el enemigo social es el pueblo. La idea de incriminarnos a todos mientras no demostremos que somos inocentes, pero sobre todo, la idea de que la seguridad pública sólo se puede conseguir si se restringen ciertos derechos. Otro elemento es la idea de Estado de derecho. Es el argumento que se usa desde el Estado, pero no se respeta cuando se trata de investigar los señalamientos por tortura. Como si hubiera permiso para hacer excepciones.

−¿Qué opina de los juicios orales?

—Tenemos que avanzar hacia allá. Nos hemos rezagado respecto a otras experiencias exitosas. La oralidad de los juicios puede ser un elemento valioso. Podemos tomar lo valioso de los modelos de otros países y adecuarlos a nuestra realidad. Pero además



La Comisión en la prensa

de eso, habría que revisar el Código Penal, en el que hay algunas figuras que se tendrían que replantear.

−¿En qué sentido?

—Todo problema social lo queremos penalizar. Más que encontrar soluciones de fondo, lo que hemos hecho es criminalizar todas las conductas o entuertos sociales. Quiero poner como ejemplo el transporte público. A los choferes les dedicó una reforma al Código Penal y los hechos prueban que los accidentes siguen, las muertes siguen.

—El procurador reconoce que hay una infinidad de pleitos que no deberían tratarse en la procuraduría.

—De hecho, también se tendrían que despenalizar ciertas conductas. No lo digo con la intención de desproteger a los ciudadanos, sino de ir buscando medidas alternas. Por ejemplo, establecer tribunales de resolución de conflictos para los llamados delitos menores, que ciertamente son un problema social, pero provocado por otras situaciones.

—iCómo evalúa la propuesta de reforma que envió el presidente Fox al Senado?

—Hay cosas muy importantes y valiosas, pero otras que han sido cuestionadas. Una de ellas es que no se consagra como derecho constitucional la presunción de inocencia. Esto genera mucha incertidumbre, porque uno de los grandes problemas es que uno es considerado potencialmente culpable en tanto no se demuestra lo contrario. El debate implica romper con algunos grupos que les conviene que las cosas que sigan así.

−¿A quiénes les conviene?

—A los abogados y a los mismos funcionarios, porque este sistema es señalado por la corrupción. Cuando alguien lea esto, va a poder dar cuenta de cuánto le ha costado un juicio porque el abogado le pide para dádivas, aunque en los hechos no sea cierto. Al Estado también le conviene, porque todo lo que huela a justicia, a seguridad pública y administración de justicia, es un tema extraordinario para la demagogia, para seguirle vendiendo a la comunidad los discursos de que yo, Estado, te estoy protegiendo del flagelo de la inseguridad pública.

# Denuncian irregularidades en los descuentos para adultos mayores

El Informador 29 de marzo de 2005

Ante las quejas ciudadanas en torno a que en el Ayuntamiento de Zapopan no se están respetando los descuentos para las personas de la tercera edad en los pagos del predial y otros servicios, el diputado panista, Gabriel Guerra Béjar, solicitó que el presidente municipal, Arturo Zamora Jiménez, aclare esos puntos, sin que esto atente contra la autonomía municipal.

El legislador hizo hincapié en que los descuentos para las personas de la tercera edad están contemplados ya en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, en su artículo 41, fracción V.

Las quejas presentadas por la ciudadanía fueron recabadas en su momento por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

«Por esa razón le pedimos a Carlos Manuel Barba, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, que realice una investigación sobre la situación que guardan los derechos de las personas mayores en todo el estado de Jalisco.»

De igual forma, dijo Guerra, que actúe en derivación a su ámbito de competencia y tome las medidas necesarias para que se respete en todo momento la Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Asimismo, Guerra Béjar propuso enviar una solicitud a Guillermo Ramírez Bañuelos, director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para efecto de que verifique que los beneficios de descuento a las personas de la tercera edad se apliquen en todas las recaudadoras del estado de Jalisco.

# La CEDHJ recibió 42 quejas por negligencia en 2004

José Miguel Tomasena

*Público* 31 de marzo de 2005

En abril de 2001, la Comisión Etatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recibió una queja de Alfredo Viniegra contra la Procuraduría de Justicia del Estado. Alfredo había puesto una denuncia en 1999 contra el pediatra Jaime Bucio Dávalos por la negligencia médica que provocó sordera y daños neurológicos a su hijo.

Mauro Gallardo, primer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, explicó que ellos no tienen facultades para intervenir en asuntos contra particulares, pero entraron al caso porque el procedimiento judicial empantanado [sic]. Se consiguió la destitución del ministerio público por integrar mal la averiguación previa, pero los delitos de responsabilidad profesional y responsabilidad médica habían prescrito.

Gallardo comentó que en la procuraduría han encontrado voluntad política para resolver estos casos, a diferencia de otros temas, como la tortura. Desgraciadamente, la carga de trabajo en la institución provoca que se viole el derecho a la justicia pronta y expedita en muchos casos.

Sin embargo, este caso de negligencia médica no es el único que ha conocido la CEDHJ. Durante 2004, la Comisión recibió 42 quejas por negligencia médica, y en lo que va del año han llegado otras cuatro quejas por la misma causa. Gallardo explicó que estas estadísticas sólo se refieren a instituciones de salud pública, ya que no tienen facultades para atender quejas contra médicos particulares.

#### El IMSS, la dependencia más señalada

La delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la autoridad más señalada, con 26 denuncias; la Secretaría de Salud del Estado recibió ocho quejas; cada uno de los hospitales civiles (nuevo y viejo), dos quejas; y otras cuatro dependencias fueron señaladas en una ocasión cada una.

El visitador comentó que las quejas contra el IMSS son remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que les den seguimiento en el ámbito federal, ya que el instituto es nacional.

Varias de las quejas que ha recibido la institución han terminado en recomendaciones a las autoridades. Recomendación 5/2003: en Zapopan, Alejandro Mora García, un niño con deficiencias mentales y motricidad, fue operado de la pierna equivocada y quedó inválido.

Recomendación 2/1004: Prudencio Mijares de la Cruz, un joven huichol, murió en un autobús que viajaba a Guadalajara; en el centro de salud de Tuxpan de Bolaños no le atendieron un problema renal.

Recomendación 3/2004: María del Rosario Álvarez Hernández perdió a su bebé recién nacida



La Comisión en la prensa

en el hospital regional de Magdalena; las investigaciones demostraron que el hospital no tenía deficiencias técnicas y que tres médicos tuvieron fallas graves que provocan la muerte de la niña.

#### 624 procesos en la Comejal

La Comisión de Arbitraje Médico de Jalisco (Comejal), la instancia designada para resolver las controversias entre médicos y pacientes en el estado, recibió 624 quejas entre junio de 2001 - fecha de su creación- y diciembre de 2003, según los informes anuales publicados en su página de Internet.

Aunque *Público* buscó comunicarse con la institución para actualizar estos datos, nunca contestaron el teléfono. En 2001, la Comejal recibió 193 quejas; 213 durante 2002 y 218 en 2003. Alrededor de 78 por ciento de los casos fueron resueltos por la vía de la conciliación.

Tanto las instituciones de seguridad social (IMSS e ISSSTE), como los médicos particulares, tienen poco más de 45 por ciento de las quejas, respectivamente. Sin embargo, los particulares atienden sólo entre 5 y 10 por ciento de los casos, contra 50 por ciento que representa la seguridad social. 8 por ciento restante proviene de organismos de asistencia social, como la Cruz Roja.

Las especialidades médicas más denunciadas son, en orden: ginecoobstretricia 17.3 por ciento); ortopedia (13.8); odontología (10.6); cirugía general (7.6) y oftalmología (5.8).

### Difieren con Soberanes sobre la educación laica

Wendy Selene Pérez

Mural 31 de marzo de 2005

La Comisión Estatal de Derechos Humanos ve riesgos en que el Estado renuncie a la laicidad, opinión contraria a la postura del ombudsman nacional, losé Luis Soberanes.

«Lejos de garantizar un entorno de tolerancia y respeto, la idea que se ha manejado de que se imparta religión en las escuelas, bajo el concepto que se utiliza en algunos países europeos, de que se da la que tenga la mayoría, no es democrática», dijo Pablo Navarrete, secretario ejecutivo de la CEDHI.

«No es democrático que las mayorías se impongan sobre las minorías».

El pasado 12 de marzo, *Mural* publicó que durante una reunión con teólogos evangélicos de Latinoamérica, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes Fernández, afirmó que la educación laica, consagrada en el artículo tercero constitucional, es discriminatoria y viola el derecho de libertad religiosa.

«Nos enfrentamos a un problema muy serio en materia de derechos humanos porque existe una discriminación: dice el artículo tercero que la educación que imparta el Estado será laica», señaló el ombudsman durante esa reunión.

«¿Y dónde está el problema de la discriminación? Si leemos el Pacto de San José, [que] México lo firmó y en el año 81 lo ratificó—por lo tanto es ley suprema de la Unión— nos dice [en el artículo 12]: 'Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho de que sus hijos o pupilos reciban educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones».

Después de la ponencia, Soberanes Fernández se negó a profundizar en sus declaraciones respecto a la laicidad de la educación en México pese a que fue cuestionado por senadores, diputados y académicos.

«México ha tenido una historia bastante sangrienta en relación de libertades religiosas, hoy todavía vemos en Chiapas, por ejemplo, problemas de expulsiones por cuestiones religiosas, enfrentamientos, muertes», aseveró el funcionario de la CEDHI.

Agregó que es increíble que todavía haya expresiones violentas a partir de la creencia «de otro».

Además de violar la democracia, Navarrete argumentó que pensar en que la educación laica es discriminatoria puede abrir una brecha que divida aún más lo que parece ya superado: las diferencias por motivos religiosos.



La Comisión en la prensa

# ¿CÓMO SE PRESENTA UNA QUEJA?

Puede formularse por escrito, por comparecencia, y por vía fax o telefónica; deberá dirigirse a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y contener la siguiente información:

Firma o huella digital.

Nombre completo y, si es el caso, el de las demás personas cuyos derechos humanos fueron presuntamente violados.

Domicilio: colonia, sector, municipio y código postal.

Número telefónico. En caso de no tener este servicio, anotar el de un familiar o el de una persona que pueda tomar los mensajes.

Breve descripción sobre cómo sucedieron los hechos que originaron la presunta violación de derechos humanos.

Fecha en que sucedieron los hechos.

Si se conoce, nombre y cargo de la autoridad o servidor público responsable de la presunta violación de derechos humanos.

Fotocopia legible de todos los documentos o antecedentes en los que se funde la queja, si se tienen.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que las violaciones ocurrieron o se hayan conocido. No es necesario hacerse acompañar de un abogado o representante profesional ajeno a este organismo.

La Comisión no podrá conocer de:

- Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales.
- Resoluciones de carácter jurisdiccional.
- Conflictos de carácter laboral.
- Conflictos entre particulares.
- Consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades respecto a la interpretación de disposiciones constitucionales y de otros organismos jurídicos.

Para más información dirigirse a: Pedro Moreno 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx, página web: www.cedhj.org.mx

# Libros y revistas...

Lecturas sugeridas \*



Libros y revistas



Las tres vertientes de la protección internacional de los derechos de la persona humana

Antonio Augusto Cancado Trindade, México, Porrúa, 2003

El estudio y la enseñanza del derecho internacional clasifican a éste en tres rubros que forman un todo: los derechos humanos, el internacional humanitario y el de los refugiados. Éstos constituyen una totalidad que se llama derecho internacional de la protección de la persona humana. Los mecanismos de protección se activan cuando el Estado viola el deber de respeto y protección de los derechos fundamentales. La protección del aspecto humanitario entra en juego en estados de excepción, bien sea originada por conflictos armados o por desastres naturales, aun cuando es en el primer supuesto donde se ha dado su mayor desarrollo y codificación. El derecho internacional de los refugiados interviene para dar solución a los problemas sociales que surgen en un clima de inestabilidad política, económica, social o militar, produciendo el movimiento masivo de personas de un estado a otro en busca de seguridad y protección. La perspectiva de esta obra no sólo es vanguardista, sino completa y coherente.



*Criminología: la víctima del delito* Hilda Marchiori, México, Porrúa, 2003

La criminología siempre ha estudiado y analizado el delito desde la perspectiva del delincuente. Históricamente se ha estudiado al autor del delito: quién es, cómo actúa, su escala de peligrosidad. Esta ciencia ha elaborado teorías sobre las causas que llevan a delinquir y ha hecho interpretaciones sociales y psicológicas de la violencia, pero en todos los estudios la víctima ha permanecido ignorada, marginada y oculta. Por ello, la victimología es una disciplina reciente que plantea el otro aspecto del dificil problema de la violencia, el referido a las personas que sufren el delito. Para Mendelsohn, considerado el iniciador de los estudios científicos sobre la víctima, el objetivo fundamental de la victimología es lograr que haya menos agraviados por el delito en todos los sectores de la sociedad. Este libro es un intento en la tarea de considerar los aspectos generales del problema enunciado desde variados ámbitos y con diversas perspectivas de análisis.

<sup>\*</sup> Títulos recibidos en este trimestre en la biblioteca Ponciano Arriaga de la CEDHJ.

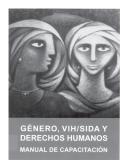


# La protección internacional de los derechos humanos y la soberanía nacional

Mara Gómez Pérez, Breviarios Jurídicos, núm. 8, México, Porrúa, 2003

Sin duda, el desarrollo de los sistemas de protección de los derechos humanos está directamente relacionado con el establecimiento del Estado de derecho. Sin embargo, la ingenua creencia del siglo XVIII y primera mitad del XIX, de considerar que era suficiente consagrar los derechos humanos en los textos constitucionales de las naciones para que fuesen respetados por las autoridades y los propios ciudadanos, ha caído de forma paralela al desbordamiento constante de los poderes públicos. De ahí, parcialmente surge la necesidad de aplicar la protección internacional de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, como la manera más sólida de asegurar que un estado haga efectivo el reconocimiento y respeto de la persona humana. Con estas nociones, cabe preguntarse: ¿cuál es el papel de nuestro máximo tribunal en la protección de los derechos humanos consignados en instrumentos internacionales? ¿Qué vínculo tienen las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia con las dictadas por cortes internacionales? ¿Qué ha establecido el máximo órgano jurisdiccional mexicano respecto de la interpretación que debe darse al artículo 133 constitucional, con relación a la jerarquía de las normas de derecho internacional en el ámbito interno? Éstas y otras interrogantes intentan ser contestadas a lo largo de este breviario.





# Género, VIH/sida y derechos humanos: manual de capacitación Nueva York, UNIFEM, 2000

Al comienzo del siglo XXI, la epidemia de VIH se ha convertido en uno de los más grandes desafíos para el desarrollo. Actualmente, 33.6 millones de adultos están viviendo con el virus y cada día aparecen cerca de dieciséis mil nuevas infecciones. En todos los países, ricos y pobres, ha habido un incremento alarmante del número de mujeres infectadas con VIH/sida, lo cual ha tenido enormes consecuencias sociales y económicas. La distancia entre la cantidad de hombres y mujeres que viven con VIH/sida cada día es más corta en casi todos los países del mundo. La información reciente sugiere que por cada diez hombres africanos infectados hay doce o trece mujeres que también lo están. La evidencia empírica muestra que los factores macroeconómicos y políticos que agrandan la inequidad entre los sexos radican en el núcleo de la epidemia, influenciando directamente la rapidez de su propagación. Este manual pretende ayudar a los capacitadores a aumentar su comprensión sobre las dimensiones de género del VIH/sida, de manera que ésta alcance a una masa crítica de diseñadores de políticas para que en sus «esferas de influencia» se den las respuestas apropiadas a los desafíos que presenta la epidemia.







Jurídica Jalisciense, núm. 1, año 12

Universidad de Guadalajara, Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas, enero-junio de 2002

Participan en este número doce autores cuyos temas abarcan los ámbitos local e internacional. Los escritores y sus trabajos son los siguientes: Rubén Flores Medina, «Reformas en la institución del amparo mexicano»; José Covarrubias Dueñas, «Comunidades autóctonas en México (marco constitucional federal y local)»; Rogelio Barba Álvarez, «La criminología en el estudio de la delincuencia organizada»; Jorge Contreras Bravo, «Once de septiembre: análisis jurídico de una crisis internacional»; Jorge Chaires Zaragoza, «El monopolio del ejercicio de la acción penal y la participación de las víctimas en el proceso penal»; Carlos Moyada Zapata, «Restos e innovaciones en la enseñanza del derecho competencial»; Sonia Rodríguez Jiménez, «Estado actual del derecho internacional privado mexicano desde la óptica española»; Pedro Pallares Yabur, «La intimidad y sus derechos»; Gustavo Ferraroni, «Franchising»; José Padilla Arellano, «Propuestas para mejorar la legislación de sociedades cooperativas y cajas populares»; v José Lastra, «La fuerza de una relación jurídica débil».



Jurídica Jalisciense, núm. 1, año 14

Universidad de Guadalajara, Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas, enero-junio de 2004

Contiene textos de: José Covarrubias Dueñas, «Cultura política, ciudadanía y medios que forman, inducen y determinan la opinión pública»; Rubén Flores Medina, «Algunas consideraciones sobre el denominado contrato de servicios múltiples»; Mario Vigentes, «El derecho de Ginebra y la intervención humanitaria»; Carlos Cerda Dueñas, «Los orígenes de la Cláusula Calvo y su inserción en la legislación mexicana»; Gustavo Amescua Gutiérrez, «Principios del procedimiento administrativo tributario federal»; Roberto Charis Gómez, «La Organización Internacional del Trabajo, su actividad normativa y sus convenios fundamentales»; Ángel Ruiz Moreno, «¿Es la seguridad social en el siglo XXI todavía un derecho humano?»; Octavio García Maldonado, «El sistema pensionario mexicano, mitos y realidades»; y Pedro Pallares Yabur, «Un camino para combatir la pobreza. Defensa jurídica de la suficiencia del salario».



Gaceta, núm. 169

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto de 2004

Tres textos integran este número: «Teorías de la argumentación jurídica: una visión retrospectiva de tres autores», a cargo de Faustino Martínez Martínez; le sigue el «Informe especial relativo a los hechos de violencia suscitados en la ciudad de Guadalajara, con motivo de la celebración de la III Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea», y el texto de la recomendación general 7/ 2004, que se refiere a «las violaciones a la libertad de expresión de periodistas o comunicadores».



### Gaceta, núm. 170 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, septiembre de 2004

Esta edición contiene un instrumento muy importante para quienes forman parte del ombudsman nacional: el «Código de ética y conducta de los servidores públicos de la CNDH»; tiene interés en el ámbito local por las deplorables condiciones de algunas de las cárceles de Jalisco, el «Informe especial sobre la situación de los derechos humanos en los centros de reclusión de la república mexicana, dependientes de gobiernos locales y municipales». También contiene un documento de trascendencia en los ámbitos educativos: la recomendación general 8/2004 «sobre el caso de la discriminación en las escuelas a menores portadores de VIH o que padecen sida».



# El portal

La Neta



**Portal** 

La Neta es un sitio nacional de Internet especializado en derechos humanos. Su principal objetivo es prestar diversos servicios a los organismos civiles dedicados a ese tema y a la ciudadanía, a través de la red.

Por medio de este sitio en el «ciberespacio», La Neta pretende apoyar el trabajo de promoción y defensa de los derechos humanos en nuestro país y ofrecer a los organismos civiles información que sea útil para su trabajo cotidiano y que usualmente es de difícil acceso, está dispersa o no existe en línea.

La página pretende cubrir una doble función: primero, los servicios directos a las organizaciones; después, servir de enlace entre éstas y grupos más amplios de ciudadanos.

«Nuestros objetivos generales son, entonces, facilitar a los organismos civiles dedicados al tema la comunicación entre ellos, con otras instancias y la obtención e intercambio de información necesarias para su trabajo, así como el enlace con sectores amplios o específicos de población, a través de herramientas electrónicas», se lee en el sitio como una autodefinición.

Cuenta con una presentación visual muy llamativa que atrapa de inmediato por su equilibrio entre texto e imágenes, además de ofrecer interesantes temas relacionados con la defensa de los derechos humanos. Además, proporciona «ligas» a otros sitios que se circunscriben dentro del mismo ámbito.

Entre las secciones que ofrece están: Agenda, con un cronograma de actividades anuales relacionadas con derechos humanos a escala internacional; Biblioteca, donde se puede consultar bibliografía del tema, como declaraciones, protocolos, tratados y pactos; o Noticias, donde se publican notas informativas de actualidad.

El portal de derechos humanos es uno de los proyectos temáticos para los que La Neta obtuvo un financiamiento de la Fundación Ford.

El consejo editorial de este portal está integrado por reconocidas personalidades preocupadas por los problemas sociales, como la actriz Ofelia Medina, los escritores Elena Poniatowska y Carlos Montemayor, y el periodista Raymundo Riva Palacio, entre otros. La labor de este consejo consiste en mantener bajo escrutinio tanto el contenido como la forma de presentarlo.

La dirección de este sitio es derechoshumanos.laneta.org.

#### Notas breves

# Mundo, derechos humanos



Mundo
Derechos humanos

### Bolivia

#### llegalidad en el proceso contra líder campesino

La Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), entre otros organismos, expresaron su grave preocupación ante la ausencia de respeto del derecho al debido proceso en el caso del líder campesino colombiano Francisco Cortés, detenido en Bolivia.

Francisco Cortés milita por los derechos de los pueblos indígenas y en defensa de las comunidades campesinas en el departamento de Arauca, Colombia. Por su actividad ha sido constantemente víctima de hostigamiento y de agresiones. En 1989, fue objeto de un intento de asesinato por el ejército colombiano en su granja, lo que le obligó a instalarse en Bogotá con su familia. En mayo de 1999 fue beneficiado con el programa del gobierno colombiano destinado a proteger a los líderes del movimiento social.

El 10 de abril de 2003 en El Alto, La Paz, Francisco Cortés fue arrestado junto con los responsables campesinos bolivianos que los habían acogido, a él y a su familia. Desde esa fecha, la prensa y los medios de comunicación locales los han presentado como peligrosos terroristas. Tras veinte meses de detención preventiva bajo acusaciones de pertenecer a la guerrilla colombiana y de narcotráfico, el 6 de diciembre de 2004 el Tribunal Quinto en lo Penal concedió la libertad provisional, bajo el pago de una fianza

Sin embargo, tras el pago, efectuado gracias a la movilización de organizaciones de derechos humanos que realizaron una campaña internacional de recolecta, la fiscalía acudió a la Corte Suprema para anular esta primera decisión, logrando que permanezca detenido en una prisión domiciliar privada designada por la fiscalía. El 10 de enero de 2005 fue trasladado a una cárcel privada, en La Paz, en condiciones de mayor aislamiento e incomunicación.

Las organizaciones solicitan a las autoridades bolivianas garantizar la seguridad y la integridad física del dirigente campesino, su libertad inmediatamente y la salvaguarda de su derecho al debido proceso, en particular su acceso a una defensa efectiva y un juicio justo e imparcial.

Fuente: www.fidh.org; 18 de enero de 2005



Mundo

Derechos humanos

#### Brasil

#### Repudian asesinato de misionera

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), manifestó su extrema preocupación ante el asesinato de Dorothy Mae Stang, misionera representante de la Comisión Pastoral por la Tierra y militante del Movimiento Nacional de los Derechos Humanos, cometido, al parecer, como represalia por su trabajo a favor de los trabajadores rurales en proyectos de asentamiento adecuados a la conservación de la Floresta Amazónica en el estado de Pará, en Brasil.

El 12 de febrero de 2005, Dorothy Mae Stang caminaba en dirección a una reunión del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PDS-Esperança), a 40 kilómetros de la localidad de Anapu, estado de Pará, cuando dos hombres dispararon contra ella. Los pistoleros han sido reconocidos por testigos como agentes vinculados con Dnair Freijó da Cunha, quien llegó recientemente a Anapu, donde se apropió de un lote de tierra del PDS-Esperança y procedió a quemar las habitaciones de trabajadores para expulsarles a ellos y a sus familias de sus tierras.

Dorothy Mae Stang, una consagrada defensora de los derechos humanos, del derecho a la tierra y al desarrollo sostenible, había sido laureada con el título de ciudadana del Estado de Pará y con el premio de derechos humanos de la Orden de Abogados de Brasil seccional de Pará. Al parecer la activista venía recibiendo amenazas de muerte por parte de terratenientes en la región en que trabajaba.

El Observatorio urge a las autoridades federales brasileñas a que tomen todas las medidas necesarias para que se lleve a cabo una investigación exhaustiva, transparente e imparcial acerca del asesinato.

Fuente: www.fidh.org; 16 de febrero de 2005

#### Perú

#### Hostigamiento contra defensores

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CND) del Perú informó sobre las presiones y actos de hostigamiento en contra de la abogada Cristina del Pilar Olazábal, fiscal especializada para Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales y Exhumaciones de Fosas Clandestinas, encargada de investigar las violaciones a los derechos humanos producidas entre las décadas de 1980 a 2000 en el departamento de Ayacucho, así como en contra de Gloria Cano, abogada de la Asociación Pro Derechos Humanos (Aprode).

Pilar Olazábal ha sido objeto de severas críticas por parte de representantes del Partido Aprista Peruano-APRA (Alianza Popular Revolucionaria Americana) ante las denuncias de genocidio, asesinato y omisión impropia que involucran al dirigente del partido, el ex presidente de Perú, Alán García, y a otros 25 militares por su presunta responsabilidad de la matanza del caso Accomarca, departamento de Ayacucho, ocurrido el 14 de agosto de 1985, cuando fueron asesinados 62 campesinos por miembros del Ejército peruano.

El ex senador aprista David Sifuentes, en entrevista concedida a la emisora Radio Melody, y que fue reproducida por el diario *Correo de Ayacucho* el 7 de febrero de 2005, acusó a la fiscal y a la abogada promotora del caso, Gloria Cano, de «utilizar la ley y el Estado de derecho como chaveta [arma punzocortante] nocturna que utilizan los pandilleros».

Ante tal situación, las organizaciones de derechos humanos han urgido a las autoridades peruanas a tomar de manera inmediata las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de las defensoras, y que permitieran que las abogadas puedan llevar a cabo su trabajo de manera independiente.

Fuente: www.fidh.org; 24 de febrero de 2005



# GUÍA DE COLABORADORES

# Sección de opinión

- I. Los artículos no pasarán de diez cuartillas, numeradas y presentadas con limpieza, a doble espacio y por una sola cara. El disquete con la información deberá ser de 3.5 pulgadas y el archivo en el programa Works (wps) o convertido a texto (txt), además de anexar una impresión que se apegue a los requisitos señalados.
- 2. Una vez entregados los originales, no se aceptarán modificaciones por parte del autor. La relación autor-editor se reduce al mínimo desde el momento en que los artículos son entregados para su publicación.
- 3. El autor, antes de entregar su artículo, hará una revisión para rectificar erratas tipográficas y ortográficas, inexactitudes, puntuación; si hay entrecomillados, verificar si abren y cierran, a fin de evitar imprecisiones.
- 4. Los títulos de los artículos serán breves.
- 5. El autor es responsable de que su bibliografía sea completa, exacta y localizable. La información se ordenará de la manera siguiente: apellidos y nombre del autor, título del artículo [entre comillas y sólo letra inicial y nombres propios en mayúscula]; título del libro [en cursivas y sólo la letra inicial y los nombres propios en mayúscula]; ciudad; editorial; año de edición, y, si es artículo, las páginas en las que se le puede localizar. Si se trata de un artículo publicado en una revista, el nombre de ésta irá en cursivas y en mayúscula la letra inicial de cada palabra que lo componga, y en seguida: número, volumen, institución y las páginas en las que se le puede localizar.
- 6. El consejo editorial se reserva el derecho de publicar o no los originales que no cumplan con estas características.
- 7. La publicación de las colaboraciones recibidas dependerá siempre del dictamen final del consejo editorial.
- 8. Los trabajos enviados no deberán presentarse a otro editor para su publicación simultánea.
- 9. El consejo editorial considerará las sugerencias para números temáticos. Deberá enviarse una breve justificación, así como una lista preliminar de autores y artículos.
- 10. Las ideas vertidas en los artículos son responsabilidad de los autores.

Dirigir la correspondencia a:

Fela Regalado Ángel [editora] Comunicación Social Comisión Estatal de Derechos Humanos Pedro Moreno 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3630 34 22,

correo electrónico: csocialcedhj@terra.com.mx, página web: www.cedhj.org.mx.

#### Gaceta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Órgano trimestral. Distribución gratuita Tiro: 1 000 ejemplares

Edición a cargo de la Dirección General de Comunicación Social de la CEDHJ Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160 Teléfono 3669 1113, Guadalajara, Jalisco, México

Responsable de edición: Ana Dalal de Gyves Nazará

Asistente de edición: Diana Georgina Preciado Puga

Corrección: Ernesto Castro y Jesús de Loza Paiz

Diseño y formación: Eloy Casillas

Fotografía de portada blanco y negro: Diego Sierra

Distribución: Secretaría Ejecutiva

Impresión: Printing Arts México, S. de R. L. de C.V.

Calle 14, núm. 2430, zona industrial

117